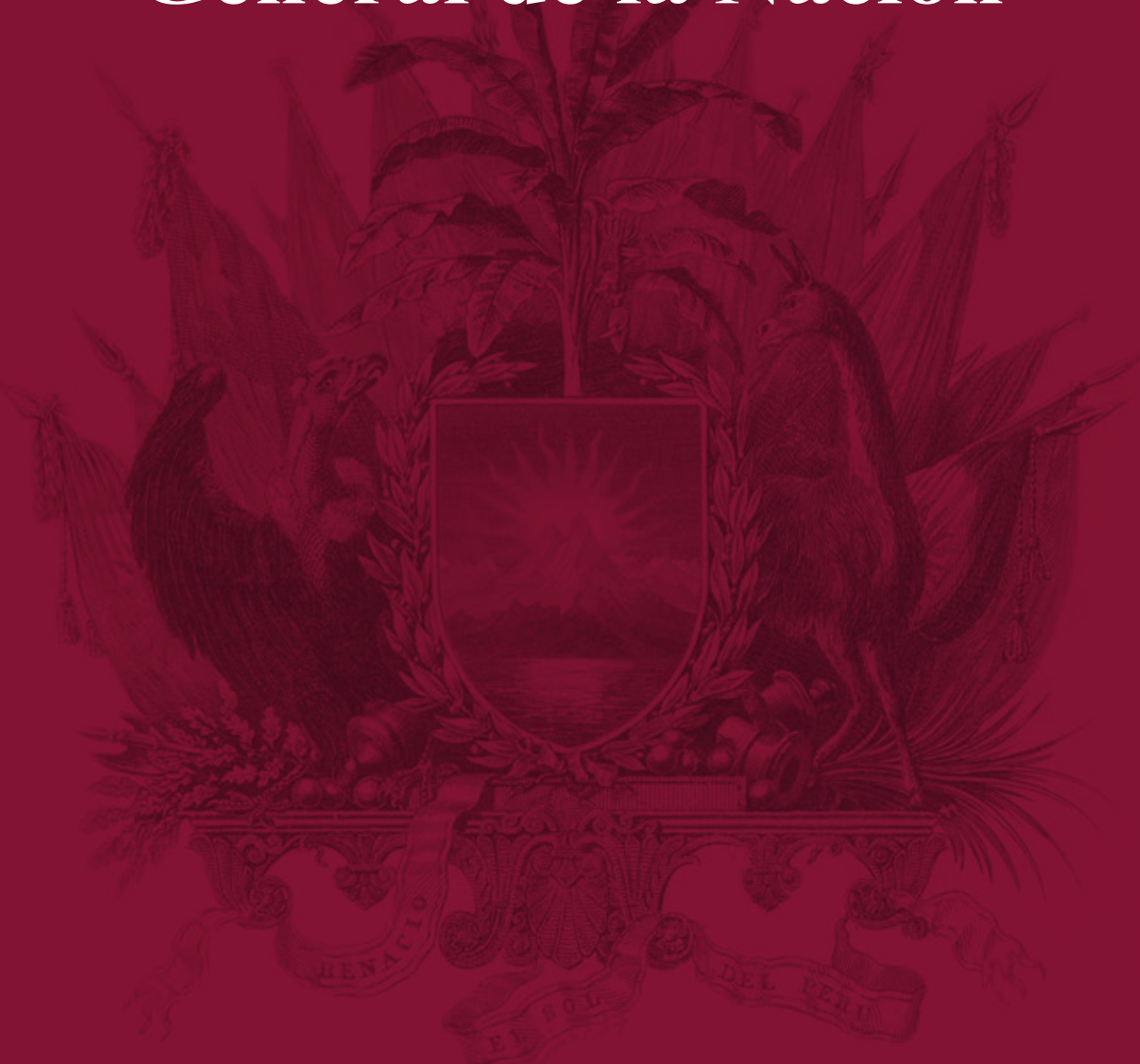


ISSN: 0259-2371

VOLUMEN 34 NÚMERO 2, JULIO - DICIEMBRE 2019

Revista del Archivo General de la Nación



ARCHIVO GENERAL
DE LA NACIÓN

LIMA - PERÚ

Revista del Archivo General de la Nación

Revista del Archivo General de la Nación

Volumen 34, Número 2

julio - diciembre 2019



**ARCHIVO GENERAL
DE LA NACIÓN**

Revista del Archivo General de la Nación, volumen 34, número 2

Archivo General de la Nación
Jirón Camaná 125 c/ pasaje Piura s/n, Lima - Perú
Central telefónica: (01) 426-7221
www.agn.gob.pe
revista@agn.gob.pe
publicaciones@agn.gob.pe

ISSN versión impresa 0259 – 2371
ISSN versión electrónica 2707 – 2746

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.º 2017-06037

Impreso en el Perú
Primera edición
Tiraje: 100 ejemplares

Lima, noviembre de 2020
Aleph Impresiones SRL
RUC 20258078048
Jr. Risso 476, Lince

La Revista no podrá ser reproducida, total ni parcialmente sin previo
permiso escrito del editor. Todos los derechos reservados.

CONTENIDO / CONTENTS

VOLUMEN 34, NÚMERO 2

JULIO-DICIEMBRE 2019

VOLUME 34, ISSUE 2

JULY-DECEMBER 2019

EDITORIAL

Presentación 9

HISTORIA

La relación del viaje de fray Diego de Ocaña por el virreinato del Perú (1599-1606): su crónica y los paratextos
Fray Diego de Ocaña's journal of his trip through the viceroyalty of Peru (1599-1606): its chronicle and the paratexts
F. Javier Campos y Fernández de Sevilla 11

Una serie de cuadros de Bernardo Bitti: del Cuzco a Rondocan a través de sus fuentes documentales
A serie of paintings of Bernardo Bitti: from Cuzco to Rondocan through its documentary sources
Andrea Giuliana Tejada Farfán 43

La maestranza naval en el Callao y Guayaquil coloniales
Workforce in Callao and Guayaquil colonial shipyards
Jorge Ortiz Sotelo 61

Diversiones públicas y reformismo Borbón: el juego de la pelota en la Lima del siglo XVIII
Public amusements and Bourbon reformism: the ballgame in Lima of the 18th century
Henry Barrera Camarena 77

Destituídos, pero no acabados: vigencia económica y política de una familia de caciques en la república (Ayacucho, siglo XIX)
Dismissed but not finished: economic and political validity of a family of caciques in republic times (Ayacucho, 19th century)
David Quichua Chaico 91

La construcción de un Estado precario: formación y despliegue de la fuerza policial de Lima durante la temprana República <i>Building up a precarious state: formation and deployment of the police force of the department of Lima during the early republic</i> Carlos Jesús Ríos Rodríguez	111
--	-----

NOTA

Nativos de Lunahuaná y Cañete residentes en la ciudad de Lima en 1613 <i>Native people of Lunahuaná and Cañete living in Lima in 1613</i> Luis Arana Bustamante.....	125
--	-----

RESEÑA

Mark Rice, <i>Making Machu Picchu: the Politics of Tourism in Twentieth-Century Peru</i> . Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2018; 252 p. Jesús J. Llerena Durand	139
---	-----

CATÁLOGO

Índice del protocolo notarial de Pedro de Castañeda, 1537-1538	143
--	-----

NORMAS DE PUBLICACIÓN	201
------------------------------------	-----

PUBLICACIONES EN VENTA	205
-------------------------------------	-----

Presentación

Jorge Ortiz Sotelo¹

El presente número de la Revista del Archivo General de la Nación corresponde al segundo semestre del año 2019, habiendo tocado a la presente gestión culminar la labor iniciada por la precedente. Se contaba con varios artículos, pero la labor editorial, necesariamente lenta si se quiere hacer con cuidado, se tornó más compleja debido a la crisis sanitaria por la que aún atravesamos. Es por ello que ha tomado algunos meses preparar el número que hoy se pone en circulación.

Los trabajos que aquí se publican son de corte histórico, cubriendo diversos aspectos del periodo virreinal y de las primeras décadas de la República. El primero de ellos aborda algunos aspectos de historia eclesiástica, entre ellos el culto a la virgen de Guadalupe y las crónicas escritas por religiosos; el siguiente, sobre la población indígena en la ciudad de Lima durante su primer siglo de existencia; otro toca el tema del arte cuzqueño y los cuadros perdidos de artistas tan destacados como Bernardo Bitti; las siguientes contribuciones abordan el trabajo marítimo en los grandes puertos de la Mar del Sur (Callao y Guayaquil) y el deporte en el periodo virreinal; mientras que los dos artículos finales versan sobre la vigencia decimonónica de los caciques ayacuchanos y sobre la formación de la fuerza policial en Lima durante los inicios de la República. Una reseña sobre un libro dedicado a la relación histórica entre Machu Picchu y el turismo clausura el contenido de la presente publicación.

A estos trabajos hemos añadido el catálogo del protocolo notarial N.º 18, llevado por Pedro de Castañeda, que, siendo el segundo más antiguo que se conserva en el Archivo General de la Nación, brinda valiosa información sobre el periodo inicial de la presencia española en el espacio peruano.

Estamos seguros que en lo sucesivo podremos incrementar las colaboraciones sobre otros aspectos que atañen al Archivo General de la Nación, como lo son los referidos a la normatividad archivística, el Patrimonio Documental de la Nación en su forma virtual, las peculiaridades de la labor del Archivo Notarial, etc.

¹ Jefe Institucional. Archivo General de la Nación. Lima Perú.

Citar como: Ortiz J. (2020). Presentación. *Rev Arch Gen Nac.* 34(2), 11-41. doi: <https://doi.org/10.37840/ragn.v34i2.92>

Cabe recordar que el presente año se cumplirá el centenario de la aparición de la Revista del Archivo Nacional, antecedente inmediato de la actual publicación, aunque hay que precisar que varios años antes, entre 1898 y 1900, circuló la Revista de Archivos y Bibliotecas Nacionales.

No puedo concluir estas palabras sin destacar el apoyo del equipo de evaluadores para la revisión por pares de los artículos de este número, así como la labor llevada a cabo por el equipo de publicaciones del Archivo General de la Nación, que a la par del presente número ha venido preparando la edición del libro Antonio Raimondi en el Archivo General de la Nación: libretas y acuarelas, el número conmemorativo del centenario de la revista y el catálogo del Fondo Guerra y Marina, todo lo cual deberá estar en circulación a finales del presente año.

La relación del viaje de fray Diego de Ocaña por el virreinato del Perú (1599-1606): su crónica y los paratextos

F. Javier Campos y Fernández de Sevilla¹

Resumen

El monasterio de Guadalupe de Extremadura envió de forma periódica al Nuevo Mundo a monjes que recogiesen limosnas de los devotos de la Virgen. Recogemos en este trabajo el viaje que realizó fray Diego de Ocaña al virreinato del Perú y de Nueva España (1599-1608). Su testimonio quedó recogido en la crónica del viaje que ha llegado hasta nosotros. Fue misionero, escritor, antropólogo, organizador y difusor del culto a Nuestra Señora de Guadalupe, pintor de unos lienzos que dieron origen a las llamadas “Vírgenes triangulares”, y autor de la ‘Comedia de Nuestra Señora de Guadalupe y sus milagros’.

Palabras clave: Diego de Ocaña, virreinato del Perú, virreinato de Nueva España, fiestas barrocas, literatura testimonial

*Fray Diego de Ocaña's journal of his trip through
the viceroyalty of Peru (1599-1606):
its chronicle and the paratexts*

Abstract

The monastery of Guadalupe in Extremadura sent in a regularly way monks to the New World to collect alms from the devotees of the Virgin. In this research we study the travel of fray Diego de Ocaña to the Viceroyalty of Peru and New Spain (1599-1608). His experience of that travel was reflected in his chronicle, which has survived

¹ Profesor de los Estudios Superiores del Escorial y director del Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas de la misma institución. Madrid, España. Doctor en Filosofía y Letras, sección Geografía e Historia por la Universidad de Málaga. Correo electrónico: jcampos@rcumariacristina.com
Recibido: 23/07/2020. Aprobado: 22/09/2020. En línea: 29/12/2020.

Citar como: Campos FJ. (2019). La relación del viaje de fray Diego de Ocaña por el virreinato del Perú (1599-1606): su crónica y los paratextos. Rev Arch Gen Nac. 34(2), 11-41. doi: <https://doi.org/10.37840/ragn.v34i2.93>

to present day. He was a missionary, a writer, an anthropologist, a propagator of the cult to Our Lady of Guadalupe, the artist who created the triangular shape of the figure of the Virgin on a canvas, as well as the author of the “Comedy of Our Lady of Guadalupe and her miracles”.

Keywords: Diego de Ocaña, viceroyalty of Peru, viceroyalty of New Spain, baroque festivals, testimonial literature.

Introducción

La *Relación* de fray Diego de Ocaña es la obra donde el monje jerónimo de Guadalupe va describiendo todo lo que vio y vivió a lo largo de su viaje por el virreinato del Perú en el tránsito del siglo XVI al XVII y de lo que su gran curiosidad le hizo tomar nota.² Es fundamental esto porque, de lo contrario, se errará la comprensión correcta y la valoración del contenido que se haga de su escrito que ha llegado hasta nosotros y se ofrece en versión digital del manuscrito³. Antes que nada, hay que tener en cuenta que la obra que estudiamos es una crónica fundamentalmente personal, como otras de la época que surgen por la voluntad e inquietud personal del protagonista respectivo, buscando un objetivo que suelen indicar en la dedicatoria o prólogo, y desarrolladas con la preparación y cualidades concretas del autor. Por citar algunas, tenemos la *Descripción* de Reginaldo de Lizárraga, la *Historia verdadera* de Bernal Díaz del Castillo, la *Crónica* de Pedro Cieza de León, los *Comentarios reales* del Inca Garcilaso, etc. Muy diferente en concepción y desarrollo a las obras que surgen por mandato de un superior.

En el caso de nuestro fray Diego, tenemos como justificación de su *Relación* que el motivo de su presencia en el virreinato del Perú era extender la devoción a la Virgen de Guadalupe de su monasterio de Extremadura y recolectar las limosnas que los devotos –principalmente extremeños, andaluces y castellanos, residentes en aquella tierra, y los criollos–, entregan como devoción y en agradecimiento por los beneficios recibidos por intercesión de esta bendita imagen; pero muy al comienzo deja una clave que admite muchas interpretaciones, personales, religiosas y culturales⁴. Como suele ocurrir, después de muchas peripecias, el manuscrito ha llegado hasta nosotros; aunque, ha sido editado y estudiado desde hace años, remitimos a la reciente edición crítica con introducción y notas⁵.

Tras una arraigada devoción y culto de siglos a Santa María de Guadalupe en su santuario de Extremadura (España), después del descubrimiento del continente americano, la devoción a esta imagen milagrosa cruzó el Atlántico como tantas cosas en uno y otro sentido. Muchos misioneros y funcionarios, conquistadores y encomenderos extremeños, llevaron y difundieron el fervor y la veneración a la Virgen de las Villuercas en el Nuevo Mundo⁶. La devoción alcanzada en todo el continente fue inmensa como se puede ver en los nombres de Guadalupe dados a islas, pueblos y ciudades, montes y

² Después de muchos trabajos a lo largo de años de estudios sobre la obra de fray Diego de Ocaña, tendremos que repetir e insistir en algunas opiniones ya escritas y publicadas.

³ El original en: Biblioteca de la Universidad de Oviedo. Fondo antiguo, ms. 215. <http://digibuo.uniovi.es/dspace/handle/10651/27859>

⁴ “Pues veníamos en busca del Nuevo Mundo descubierto”. *Ibidem*, f. 1v.

⁵ Álvarez, 1969; López y Madroñal, 2010; siempre citamos por esta edición.

⁶ García, 1990, pp. 361-379; García, 1993b, pp. 505-521; Tejada 1993, pp. 381-404; Callejo 1978, pp. 393-409.

cordilleras, valles, y ríos, etc., también incrementada por la extensión de la veneración a Virgen homónima difundida por la impresión de su imagen en el ayate del indio San Juan Diego en el cerro del Tepeyac, cuando las apariciones de diciembre de 1531⁷.

La Orden de San Jerónimo estuvo en el Nuevo Mundo de forma esporádica y puntual para atender unos fines concretos, ya que expresamente Felipe II no les permitió fundar monasterios en el continente americano. La misma medida se adoptó con el resto de las Órdenes monásticas ya que por la estructura autónoma de sus monasterios impedía el control piramidal que se podía hacer con las Órdenes mendicantes, además de que por su carisma contemplativo impedía la actividad evangelizadora que exigía lo que durante mucho tiempo fue tierra de misión abierta⁸.

La presencia estuvo motivada por razones institucionales y conventuales. El primer apartado corresponde al mandato que las máximas autoridades –por vía del Cardenal Cisneros regente de la corona española, y Adriano de Utrecht legado personal del heredero don Carlos–, hicieron oficialmente a la Orden de San Jerónimo, para que algunos de sus miembros fuesen a La Española como “jueces comisarios de Indias”, según la documentación, y en la práctica como gobernadores (1516-1520); interesante experiencia que aquí solo puede quedar enunciada⁹, pero está muy bien explicado por el gran historiador oficial de la Orden, P. José Sigüenza (2000, pp. 112-121).

En el segundo apartado, las razones conventuales que justificaban la presencia temporal de los monjes jerónimos en América corresponde únicamente a los grandes monasterios del Escorial y el de Guadalupe. Los jerónimos del Escorial viajaban al virreinato del Perú a recoger el fruto de las encomiendas que Felipe IV había creado allí para San Lorenzo como bienes dotacionales vinculados a una fundación de sufragios *post mortem*¹⁰; también los jerónimos escurialenses tenían allí el fruto del monopolio otorgado por Felipe II para todos los territorios de la Corona (1573), sobre la impresión y comercialización de los libros litúrgicos del culto católico emanados de la reforma del concilio de Trento, conocido como “Nuevo Rezado”¹¹, asunto que llegó hasta los días de la emancipación en el siglo XIX por la enorme actividad académica y cultural que desarrolló en Lima durante cuarenta años el P. Diego Cisneros¹².

⁷ García, 1991; Muriel y Cuesta, 1993, pp. 505-575; Rovira, 1989, pp. 47-55; Cuesta, 1996, pp. 35-44.

⁸ Real Cédula a Martín Enríquez, virrey de Nueva España, para que prohíba a los monjes jerónimos que han pasado a esa tierra a cobrar algunas mandas que se han hecho al Monasterio de Guadalupe en Cáceres, fundar una casa o monasterio de dicha orden y si está hecho lo haga deshacer según está ordenado fecha en San Lorenzo el Real, a 13-III-1576 (la Real Cédula, probable de 14-03-1576, San Lorenzo el Real). Archivo General de Indias (en adelante, AGI), México, 1090, leg.8, f. 128v; Bayle, 1944, p. 519; Guarda, 1973, pp. 9-10; Linage, 1977, pp. 619 660; Linage, 1983, pp. 65 96; Linage, 1989, pp. 209 223

⁹ En el AGI existe una abundante cantidad de documentos originales digitalizados; solo señalamos los que creemos más importantes: Indiferente, 415, leg. 2, f. 305r-312r; 419, leg. 6, f. 518r-524r; 419, leg. 6, f. 524v-525r; 419, leg. 6, f. 525v-526r; 419, leg. 6, f. 509r-509v; 420, leg. 9, f. 87v(1); 419, leg. 7, f. 670v; 419, leg. 6, f. 560v-561r; Patronato, 174, r. 4. Serrano, 1918, pp. CCCXLVI-CCCXLVIII, DXXXVIII-DCXII; CODOINAMO 1864, t. I, pp. 264-304, 347-353, 356-361, 366-374; Las Casas, 1957, t. I, pp. LIV-LXXIII, LXXVII. LXXXIII, LXXXVI, LXXXVII-XC, XCII; t. II, pp. 374-377, 383-401, 424, 429, 448, 486, 489, 518 y 547; Herrera, década II, L. II, caps. III-VI; Campos 1988, pp. 327 334.

¹⁰ Felipe II, 1982, pp. 5-6; Quevedo, 1849, pp. 120 y 186.

¹¹ Campos, 1998a, vol. II, pp. 505-548; Campos, 2016b, pp. 107-141; Campos, 2014b, pp. 18-25.

¹² Campos, 2009, pp. 177-229; Campos, 2013, pp. 665-702; Campos, 2014b, pp. 629-653; Campos, 2016a, pp. 209-239.

Los jerónimos de Guadalupe pasaban al Nuevo Mundo a recoger las limosnas que los devotos de la Virgen entregaban por devoción y como agradecimiento por favores recibidos por aquella bendita imagen a la que se habían encomendado. Luego se estableció que, al hacer testamento, todos titulares de esa última voluntad debían dejar obligatoriamente una manda o limosna para la Virgen, tema fundamental de este trabajo que veremos más adelante.

No solamente vemos a monjes jerónimos en América representando a su orden y defendiendo sus intereses, bien como administradores del Nuevo Rezado, en el Perú, o como mandaderos y recolectores de limosnas, en el Perú y Nueva España (García, 1990, pp. 104110 y 143150), sino que habrá ocasiones donde nos encontremos con monjes aislados que están allí por motivos religiosos no muy bien definidos y oscuramente justificados desde el punto de vista institucional. Así sucede muy temprano –en el segundo viaje de Colón– con la presencia de fray Ramón Pané, que se titula ermitaño de la orden de San Jerónimo pero que resulta una figura un tanto desfigurada por la falta de información sobre su persona y su vinculación a la Orden monástica, pero que realizó una importante obra etnográfica sobre los indios de la isla La Española –1493/1495 o 98?–, y su visión cosmogónica y mitológica, sin olvidar la proximidad humana y su vocación misionera¹³. En esta misma línea imprecisa está la experiencia misionera en el Río de la Plata –1513/1514? –, protagonizada por unos religiosos del monasterio de San Isidoro del Campo (Sevilla)¹⁴, y la ambivalente del mismo Pedro del Puerto, que inicialmente fue en compañía del obispo de Trujillo, don Jerónimo de Cárcamo –pero al parecer no como familiar, según la documentación consultada de los pasajeros a Indias en el AGI–, y que después de la pronta muerte del prelado deja Trujillo, quiere regresar a España y aunque el P. General le da licencia, en 1618 le llegan los poderes de Guadalupe y se convierte en recolector oficial de las limosnas de la Virgen¹⁵.

Las “mandas” a la virgen de Guadalupe

En la medida que la conquista de las tierras americanas se fue consolidando se abrían amplios territorios a la colonización, fueron surgiendo pueblos y ciudades que ocupaban encomenderos, comerciantes, militares y funcionarios de la administración virreinal. Muchos de esos pobladores procedían de Extremadura y Andalucía donde la devoción a la Virgen de Guadalupe estaba consolidada desde hacía más de un siglo. Los reyes de España habían peregrinado hasta los pies de la Virgen pidiendo su protección y le habían otorgado ofrendas y privilegios¹⁶.

Uno de los privilegios más importantes fue la creación, en los territorios del Nuevo Mundo, de la “manda obligatoria” como ley consuetudinaria para el santuario español, cuyo concepto hemos aclarado poco más arriba. Aunque establecida por Alfonso XI en 1348, será institucionalizada por Carlos I en 1551, y ratificada por monarcas sucesivos¹⁷. Por este motivo, los llamados “factores del Monasterio de

¹³ Campos, 1988b, pp. 317319; Arrom, 1988.

¹⁴ Santos, 2009, pp. 500-581; Elizalde, 1967, pp. 177-186, Campos, 1988b, pp. 325327; Respaldiza, 2004.

¹⁵ Silva, 1922, pp. 433-460; 1923, pp. 132-164, 201-214.

¹⁶ Callejo, 1978, pp. 385-391; Álvarez, 1989, pp. 39-46.

¹⁷ *Recopilación de las leyes de los reynos de las Indias*, I, XXI, 5; García, 1993, pp. 143-150.

Nuestra Señora de Guadalupe” eran los encargados de recolectar las limosnas y remitirlas a España¹⁸.

De vez en cuando, el Monasterio de Guadalupe envió expresamente a América algunos miembros de la comunidad a recoger las limosnas, cobrar las mandas y otros donativos que tantos españoles allí residentes habían entregado a los mayordomos de las cofradías erigidas bajo la advocación de la Virgen de Guadalupe. La presencia intermitente de los monjes era también ocasión propicia para reactivar la devoción a la Virgen por medio de sermones, novenarios y procesiones que se solían traducir en incremento de donativos. En este marco hay que inscribir la presencia de fray Diego de Losar, fray Diego de Santa María y fray Pedro del Puerto¹⁹; incluso tenemos información de viajes de jerónimos al Perú anterior a este bloque de jerónimos²⁰. De fray Martín de Posada, fray Diego de Ocaña hablamos más adelante. Pensar en una motivación política para el establecimiento de las “mandas” es sacar de contexto histórico, y mental, la idea de la creación y finalidad de las mismas, y en las notas anteriores hay suficiente explicación.

La enorme distancia, y el hecho de no tener un monasterio como base logística de operaciones evangelizadoras y limosneras, se traducían en un cúmulo de dificultades que la presencia de los jerónimos trataba de amortiguar pero nunca pudieron solucionar; incluso en alguna ocasión intentaron obtener licencia para fundar un monasterio pero Felipe II lo prohibió taxativamente²¹.

Fray Diego de Ocaña y la causa del viaje

Resumimos a una pincelada biográfica la vida de fray Diego, tomado de varios estudios nuestros que nos sirvan de marco referencias para pasar al tema central de este trabajo. De nuestro monje se ha conservado poca documentación; sabemos que fue natural de Ocaña (Toledo), realizando su profesión el 8 de junio de 1588²², luego tomó el hábito un año antes, pero desconocemos aspectos concretos de su formación y posterior ocupación en el monasterio, aunque algunos detalles hay en el informe de la “limpieza de sangre” que los religiosos debían presentar para la profesión²³, además de otros detalles que aparecen circunstancialmente en su obra como algunas citaremos.

Como hemos dicho más arriba, fray Diego Cisneros fue un monje más de Guadalupe que viajó al Nuevo Mundo a comienzos del siglo XVII para recoger las limosnas ofrecidas a la Virgen. Además, según la información que tenemos, no fue de los que inicialmente estuvieron señalados para efectuar el viaje. De tal forma que por la documentación podemos establecer una secuencia temporal de los nombres que se ma-

¹⁸ AGI, Indiferente, 422, leg. 15, f. 27V(1); Indiferente, 422, leg. 15, f. 27v(2); Indiferente, 422, leg. 15, f. 27v(14); Indiferente, 422, leg. 15, f. 27r(1); Indiferente, 422, leg. 15, f. 27r(5).

¹⁹ AGI, Indiferente, 426, leg. 25, f. 184v-185r; Indiferente, 426, leg. 25, f. 184r-184v; Silva, 1922 y 1923.

²⁰ AGI, Indiferente, 422, leg.15, f. 27v(6).

²¹ AGI, México, 69 y 283.

²² Archivo del Monasterio de Guadalupe (en adelante, AMG), leg. 39; leg. 15, n° 153.

²³ Archivo Histórico Nacional, Madrid, Universidades, Sigüenza, 584(2); Archivo General de Palacio, Patronato San Lorenzo, leg. 42 (1636); Zarco, 1930, pp. 159-162. *Novísima recopilación*, I, XVIII, p. 18; Sicroff, 1985; Hernández, 2011.

nejaron sin tener la explicación de por qué al final fue el elegido entre una comunidad de ochenta miembros aproximadamente.²⁴

Esto se modificó y el padre Martín de Posada volvió a solicitar licencia para pasar a Indias acompañado de tres solteros en vez de los dos casados, por problemas de salud de uno y porque la mujer del otro no lo permite, más el otro soltero, cuatro en total, para él y el P. fray Diego de Ocaña²⁵. Los cambios de los viajeros –religiosos y servidores– se suceden en muy poco tiempo por razones que desconocemos. En el capítulo privado de la Orden de San Jerónimo –celebrado el 22 de noviembre de 1598 en la casa central que era el monasterio de San Bartolomé de Lupiana–, el padre general propuso a los monjes capitulares si aprobaban que fuesen a las Indias a recoger la limosna del monasterio de Guadalupe “los dos frayles que el conuento ha elegido fray m[art]yn de posada y fray diego de Ocaña hijos de la mesma casa y todos vinieron en que se les de licencia y q[ue] vayan”²⁶. Con cierta anomalía de fechas tenemos que la solicitud está firmada por los dos solicitantes, y fechada el 23 de enero de 1599, después que lo autorizase el rey²⁷.

Después de un viaje lleno de episodios de todo tipo, como la mayoría de los de esa época, habiendo cumplido los objetivos que le llevaron en nombre de su monasterio al virreinato del Perú –que con enorme cariño añoraba, y así lo recuerda–, decidió pasar al de Nueva España, suponemos que por los mismos motivos, a finales de 1605 ó 1606 (López y Madroñal, 2010, pp. 155, 504). Las fatigas y diversas enfermedades que sufrió debieron ir debilitando su salud a pesar de su juventud, falleciendo en México a mediados de 1608, cuando contaría 40 años, aproximadamente, según el necrologio de monjes²⁸. A finales de noviembre de 1608, en la Casa de Contratación se realizaron

²⁴ Expediente de concesión de licencia para pasar a Indias a favor de fray Martín de Posada y fray Pedro de Valencia de la orden de San Jerónimo del Monasterio de Guadalupe, en compañía de dos criados. AGI, Indiferente, 2104, N. 61.

Real Cédula a la Audiencia de México advirtiéndoles de la ida de fray Diego de Santa María, profeso del Monasterio de Guadalupe de la Orden de San Jerónimo con otro compañero para atender a la cobranza de mandas hechas a dicho monasterio pero no para que haga otras cuestras ni demandas. AGI, México, 1090, leg. 7, f. 83r-83v.

Real Cédula a Martín Enríquez, Virrey de Nueva España, para que mande regresar urgentemente a fray Diego de Santa María y a fray Diego de Lossar, religiosos de la orden de San Jerónimo del Monasterio de Guadalupe, que fueron enviados en 1572 para el cobro de las limosnas, mandas y donaciones que se le habían hecho al monasterio y de los que no se tenía noticias. AGI, México, 1091, leg. 9, f. 130r-130v. Expediente de concesión de licencia para pasar a Indias a favor de fray Martín de Posada y Pedro de Valencia, de la orden de San Jerónimo, profesos del Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe, “que van a las Indias a entender en la cobranza de las mandas hechas en ellas al Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe les dejéis llevar dos criados casados en lugar de solteros para que les he dado licencia, y asimismo a otro criado soltero (...) presentando consentimientos de sus mujeres en que tengan por bien ir sin ellas a las Indias y obligándose ellos de que volverán a estos reinos con dichos religiosos” (Campos 2015a, pp. 228-234).

²⁵ AGI, Indiferente, 2104, N. 92

²⁶ Archivo del Monasterio de Santa María del Parral, Libro de los Actos de los Capítulos Generales y Privados de la Orden de San Jerónimo, vol. 31-I, f. 264. La elección está recogida en la copia de la fundación de la Capilla de Ntra. Sra. de Guadalupe de Lima, AMG, códice 230, pp. 28-29.

²⁷ Expediente de información y licencia de pasajero a Indias de fray Martín de Posada y fray Diego de Ocaña, jerónimos, a Perú. Madrid, el 20-XII-1598. Este fue el que finalmente se ejecutó. AGI, Contratación, 5259A, N. 1, R. 34

²⁸ “En 17 de noviembre de 1608, vino la nueva de la muerte de Fray Diego de Ocaña, sacerdote, que murió en

los trámites para recoger el dinero que tenía en su poder el monje en el momento de su muerte²⁹.

En vista de esta documentación, creemos que se puede afirmar de forma evidente que la presencia de fray Diego de Ocaña en tierras americanas fue continuar con la obligación institucional del monasterio de ir a recoger el fruto de las limosnas para la Virgen que allí tenían y que, a finales del siglo XVI, fue elegido a última hora –sustituyendo al P. Pedro de Valencia³⁰– como acompañante del P. Posada, que actuaba como cabeza de aquella expedición, no habiendo pensado inicialmente en él los superiores y que finalmente tampoco fueron los criados previstos, lo que significa que por algún motivo el plan inicial para ese viaje se modificó notablemente.

La Relación del viaje por el virreinato del Perú (1599-1606)

La obra de fray Diego es una relación o crónica similar a la que otros religiosos y soldados, a lo largo de la Baja Edad Moderna, pusieron por escrito relatando la experiencia personal de sus respectivos viajes. En este tipo de escritos hay que tener en cuenta el factor desencadenante del viaje, porque el motivo del mismo hace que el autor conciba desde el comienzo el fin y el modo de las notas que toma, y el enfoque que luego da a su redacción final. Esa causa originaria del escrito obedece a dos objetivos: que una autoridad o superior le hubiese ordenado que luego debía dar cuenta de lo hecho, y entonces tendría carácter de informe; en segundo lugar, tenemos que la inquietud y curiosidad personal del protagonista fuese la que le hiciese ir tomando nota de todo lo que le llamaba la atención y de los hechos personales que le sucedieron, que es donde estuvo nuestro monje jerónimo (López y Madroñal 2010, pp. 267, 223, 452).

Los superiores le escogieron como acompañante del P. Martín de Posada; no le ordenan que escriba un informe donde deba justificar los pasos dados y las ofrendas recolectadas. Por lo tanto su obra estuvo motivada por la curiosidad personal, lo que significa inquietud cultural y preparación intelectual, lo que hace de su *Relación* una “crónica de Indias”, como la define la ficha de catalogación de la Biblioteca de la Universidad de Oviedo donde se conserva el manuscrito original³¹. Al margen del nombre estamos ante un tipo de escrito llamado “literatura de testimonio”, porque los autores son los que están certificando su experiencia –según lo vieron y vivieron–, como los escribanos de la época, sin crear escenarios imaginados o sucesos y personajes adulterados³². Y este carácter personalista tienen las obras de los historiadores de Indias, escritas generalmente por propia iniciativa, narrando los sucesos vividos en las

las Indias, en la Nueva España. Hizose por él, el oficio de presente, septenario, treintenario y cabo de año”. AMG, ms. C61, f. 7.

²⁹ Autos sobre bienes de difuntos: Fray Diego de Ocaña, jerónimo, difunto en Nueva España. Heredero: Monasterio de Guadalupe, incluye poder notarial a favor del Monasterio realizado el 14-VIII-1606 para actuar legalmente. La liquidación ascendió a 2382 pesos y 5 ctmos. AGI, Contratación, 282A, N. 1, R. 11.

³⁰ AMG, Informaciones de limpieza de sangre, leg. 14, n° 132.

³¹ “Relación del viaje de Fray Diego de Ocaña por el Nuevo Mundo (1599-1605). La obra de Diego de Ocaña nos muestra la geografía de gran parte del Nuevo Mundo, así como las costumbres de sus habitantes, lo que la convierte en una auténtica crónica de Indias. El manuscrito fue redactado en Lima a partir de las notas que tomó el fraile jerónimo durante sus viajes por la América española, a la que había arribado en 1599”. Fondo Antiguo, ms. 215.

³² “Por literatura de Testimonio entendemos la que se contrapone a Literatura de Creación: la que relata los hechos reales, no la que manipula con los ficticios. Tal es el periodismo” (Luca de Tena, 1973, p. 12).

campañas militares sin olvidar describir el mundo que les rodea, otorgando a sus obras un alto valor testimonial³³.

Aunque tengan matices diferenciadores desde el punto de vista semántico, los historiadores hemos denominado indistintamente como “relación” y “crónica” a la obra del padre Ocaña sin pretender confundir a los lectores de los estudios que llevamos publicados. Si el escrito del monje jerónimo tiene formalmente la estructura de lo primero, ya que pretendió seguir de forma secuencial el orden de los acontecimientos (crónica), también procuró hacer una exposición detallada de lo que hizo que sirviese simultáneamente de diario personal y de informe que voluntariamente pudiese presentar a sus superiores como justificación de su viaje, en caso de que se lo pidiesen, que sería el sentido de lo segundo (relación), como sucedió pocos años después con fray Pedro del Puerto³⁴. No consta que los otros jerónimos que fueron a las Indias escribiesen relaciones, crónicas o informes de sus viajes.

Gracias al interés de fray Diego tenemos puntual constancia de lo que hace, dónde y cuándo lo hace, con nombres de personas otros valiosos datos de tipo religioso, etnográfico, naturalista, sociológico, colonizado, cultural, etc., que nos muestran una visión personal inmediata y directa, de la vida cotidiana en el virreinato del Perú en el tránsito del siglo XVI al XVII, y que es importante tener en cuenta las dos obras escritas por dos jerónimos de Guadalupe en un breve espacio de tiempo, aunque la menos conocida no ha llegado a nosotros completa y es una relación plena en el sentido de la palabra (Campos, 1993, pp. 405-458). No es la ocasión de hacer una antología –que se puede hacerla– de muchos testimonios donde fray Diego va dejando constancia de esas dos ideas base: que su *Relación* es personal y que escribe lo que le sorprende y no quiere que se le olvide, y no es casualidad que la mayoría de estas observaciones las deje indicadas al comienzo de su obra, además de que luego van apareciendo a lo largo de la crónica (López y Madroñal, 2010, pp. 78, 80, 81, 92, 242, 257, 260).

Un dato que también hay que tener en cuenta sobre su interés de tomar nota de lo que le llamaba la atención, y pasarlo posteriormente a los apuntes –no muy distante al momento del suceso–, es que tuvo que ampliar y consultar alguna información, como afirma sobre la plata que bajó de Potosí en 1601 (López y Madroñal, 2010, p. 259). Y otro más significativo, cuando hablando de la entronización del lienzo de la Virgen de Guadalupe en Potosí le sorprendió la devoción del pueblo a la Virgen y el canto de la letanía durante el octavario de cultos celebrados en su honor; pero esa letanía fueron las “peruanas” y tuvo que pedir copia o tomarla de algún devocionario para luego pasarlas a su obra.

³³ “[Obras] principalmente escritas por partícipes en los hechos narrados. Más aún: lo fue en gran medida por sus protagonistas. Ello dio a las historias de Indias un vigor, un realismo y un colorido propio que hacen de este capítulo el más sugestivo de nuestra historiografía” (Sánchez, 1953, p. 311).

³⁴ “Dos Relaciones, muy reverendos padres, tengo hechas de mi viaje a Tierra firme, Indias Occidentales y Perú. La vna a instancia de algunos religiosos que an tenido gusto de saber los innumerables trabajos que e passado por mar y por tierra en diez años, pocos meses mas, que navegué y camine por aquellas partes. La otra e ido haciendo después que recebi los poderes de este s.to cov.to para dar quenta a V.P. de lo que me encomendaron y mandaron por ellos. Con ésta entendí y con la razón d emi libro cumplir con mi obligación, y quando alguna dubda se ofreciese (pues Dios me a traído a salvamento) personalmente acudir a satisfacerla, pero Dios a sido servido de que se aya ofrecido ocasión que me sea forçoso hacer esta tercera Relación, tocando en ella los particulares que en la otra no digo” (Silva, 1923, LXXXII/II, pp. 132-133).

Poco más de lo ya escrito por nosotros podemos decir, y aquí lo repetimos: “El texto que incluye el fray Diego es una variante -¿tomó nota aquellos días de las invocaciones que se rezaban realmente?-, de lo que se conoce como “letanías peruanas”. El año 1592 se había incluido en el ritual de la Iglesia Metropolitana de Lima el texto de esta plegaria mariana que había aprobado el III Concilio, bajo la inspiración e influjo del santo arzobispo Mogrovejo. Posteriormente fueron aprobadas oficialmente por Paulo V, el 3-XII-1605 (Vargas Ugarte, 1956, pp. 64-67). El Inca Garcilaso (1960, t. III, p. 126) cuenta que los naturales del Cuzco, escuchando los nombres que los sacerdotes daban en lengua latina y castellana a la Virgen, en el rezo de las letanías, trataron de adaptarlos y traducirlos a su lengua general, y así llamaban a María: “... Huarcarpaña, sin mancilla. Huc hanac, sin pecado. Mana Chancasca, no tocada, que es lo mismo que inviolada. Tazque, virgen pura...”³⁵.

La vida intelectual de fray Diego fue intensa. Como acabamos de ver, fue escribiendo apuntes de los sucesos del viaje durante sus estancias, alternando con la pintura de los cuadros de la Virgen, organizando las complejas fiestas barrocas de entronización de las imágenes; mucho más tiempo le tuvo que llevar la composición de la comedia “Nuestra Señora de Guadalupe y sus milagros”. Además, está el tema de la actividad religiosa de sermones y difusión del culto a la Virgen, fundar cofradías, buscar mayordomos, recoger limosnas y preparar el envío hasta Sevilla para que allí lo recogieran sus hermanos. Y fomentar una buena actividad de relaciones públicas para buscar todo tipo de apoyos para programar los desplazamientos, su alojamiento en conventos, espacio para pintar los cuadros, concertar acuerdos con las comunidades religiosas para depositar los lienzos de la Virgen en sus iglesias y todo lo que esta actividad sugiere (Campos, 2014b, pp. 26-30; Campos, 2004, pp. 221-225).

Ignoramos cuándo escribió el jerónimo la versión definitiva de la *Relación*, desarrollando los apuntes que fue tomando a lo largo del viaje; sospechamos que la redacción no fue seguida y que, como los sucesos fundamentales los tenía en la cabeza y para ciertos aspectos concretos tenía las notas que había ido tomando, no se dio cuenta que algunas veces se contradecía en detalles puntuales y secundarios, pero para el investigador son pistas. Como prueba de lo dicho, nos quedamos con el tema de los criados, recordando las referencias que hemos recogido más arriba –nota 24– del AGI. Después de todos los problemas de última hora, inician el viaje los dos jerónimos el día 2 de febrero solos (López y Madroñal, 2010, pp. 70, 76). Habiendo atravesando la pequeña comitiva una cordillera andina, y bajando hacia las llanuras de Paraguay y Tucumán cubiertos de nieve hasta buena altura, el criado sevillano que había traído se le quejaba (López y Madroñal, 2010, p. 193). Luego vuelve a hablar de un criado suyo y un indio cuando van camino de Potosí; al no dar más referencia no sabemos si era el sevillano u otro de la tierra, pero lo dejamos recogido (López y Madroñal, 2010, p. 225). Y todavía hace una nueva alusión cuando refiere el viaje de Potosí a Porco para ver el cerro y las minas de plata donde habla de un indio sirviente (López y Madroñal, 2010, p. 251).

Tampoco tenemos información de la historia del traslado del manuscrito a España; en los últimos momentos de su vida en México, fray Diego tuvo que entregar su obra –en

³⁵ Campos, 2014b, p. 88; López y Madroñal, 2010, pp. 243-246.

cuadernillos o pliegos— a una persona de confianza para que la llevase a su querido monasterio extremeño. Una vez hecho el depósito de una entrega de unas barras de plata de limosnas para el Monasterio de las Villuercas, escribe en su *Relación*: “el alma se me iba tras ellas en pensar que iban a Guadalupe y que yo no podía ir con ellas allá por entonces. La misma Virgen para quien van, las lleve con bien...” (López y Madroñal, 2010, p. 229)³⁶.

Si seguimos las pistas de las notas y fechas de las páginas de guarda iniciales del códice, vemos que el manuscrito parece, probablemente, que no ingresó en la Biblioteca de Guadalupe sino que pasó por varios poseedores hasta llegar a manos de don Roque Pidal, y de ahí entró a formar parte de la Biblioteca Universitaria de Oviedo³⁷.

¿Cuándo se encuadernó, paginó e introdujo la Comedia en la *Relación*, ya que de forma autónoma estuvo con numeración propia junto con unas hojas del final de la crónica de la fiesta de La Plata o Chuquisaca a falta de los poemas y sonetos? En la última hoja de guarda don Sebastián de Soto testimonia que el manuscrito es de su padre don Felipe y que en agosto de 1871 lo encuadernó Ginesta, no sabemos si por primera vez. La encuadernación es en pasta y Miguel de Ginesta tuvo la imprenta y la encuadernación en la calle de Campomanes de Madrid, inmediata a la plaza de la Ópera y la de Oriente. En esos prestigiosos talleres se encuadernaron por esa época algunos manuscritos del Monasterio del Escorial³⁸. Y podemos seguir. ¿Por qué siendo tan curioso fray Diego no introdujo el dibujo de algunos de los enigmas y jeroglíficos de los que habla, siendo unas de las piezas claves en las grandes fiestas barrocas y, por lo que cuenta de las de La Plata, lo fueron? ¿Quién diseñó esas piezas y los poemas?

A pesar de que Arturo Álvarez (1969, pp. XXV, XXVII) contradiga la afirmación de Carlos G. Villacampa (1942, p. 170), y afirme que el manuscrito de Ocaña no estuvo en Guadalupe, citando al prior y escritor P. San José, comprobamos que este monje cita información muy próxima al manuscrito:

Holgábanse mucho los vecinos de esta Imperial Villa. Dice un Manuscrito antiguo, con ver los Retratos de la Madre de Dios de Guadalupe; [¿]Quánto aumentaría su gozo el posserlos? [¿]Ni qué reparo pondrían en el costo, los que abundantes en riqueza desempeñaron su devoción con tanta bizarría? [...] e otros muchos Retratos, que se veneran milagrosos, por estar en Tierras y Regiones muy remotas, es poco, o nada lo que se sabe. Uno se venera en la Ciudad del Cuzco, Corte de su Gentilidad de los Emperadores Ingas ..., el que se entronizó en el Convento Grande de San Francisco, en donde persevera oy frequentado de la Ciudad, y Pueblos comarcanos [...] (San José, 1743, pp. 203, 204).

Además, existe otro asunto relacionado con este tema y es el testimonio del propio autor que asegura que “se hizo una imagen [en La Plata] tan rica como se dirá adelante, y con tantas fiestas como parecerán por la relación que se hizo y envié a España, la cual

³⁶ En la *Relación* deja constancia expresa de su amor a la Virgen de Guadalupe y de añoranza por el monasterio (López y Madroñal, 2010, pp. 114, 226, 306, 319, 498).

³⁷ Biblioteca Universitaria de Oviedo, ms., pp. 235(1) a 258 (24). Con el desvirado o refilado posterior de las páginas se han eliminado pistas (Álvarez, 1969, pp. XXV-XXVIII; Campos, 1993, pp. 409-410).

³⁸ Ms. 215.

también pondré aquí con lo demás” (López y Madroñal, 2010, p. 309); afirmación que suscita una pregunta obligada: ¿dónde y a quién envió la crónica de esas fiestas?

Fray Diego de Ocaña salió con dolor del monasterio de Guadalupe acompañando al padre Martín de Posada, el 3 de enero de 1599 (López y Madroñal, 2010, p. 69), y del puerto de Sanlúcar el 2 de febrero de ese año, teniendo una feliz travesía; después de una detención en Panamá esperando a los barcos que llegasen del Perú con la plata, se embarcan camino de Lima, falleciendo poco después el padre Posada (11-IX-1599). A partir de ese momento el padre Ocaña tendrá que seguir en solitario el viaje proyectado para cumplir con el mandato recibido de su casa de Guadalupe, algunas veces acompañado de un guía y un criado, y echando de menos a los de Guadalupe, que luego no fueron como ya hemos señalado (López y Madroñal, 2010, pp. 70, 76, 193).

En varias ocasiones se duele de que los superiores que le mandaron allí se preocupasen tan poco de la misión a la que había ido, no enviándole lo que les pedía para facilitar su tarea religiosa que también incrementaría las limosnas (López y Madroñal, 2010, p. 248). Fray Diego lleva el encargo de cobrar las mandas pendientes, pero de poco o nada serviría su presencia si no canalizaba la devoción a la Virgen actualizando el compromiso mediante la inscripción de los devotos en una de las cofradías erigidas bajo la advocación de Guadalupe. Comprendió la fuerza visual de las imágenes y supo utilizar, como tantos otros misioneros, todos los recursos a su alcance para atraer a las gentes (López y Madroñal, 2010, p. 229).

De manera secuencial recogemos unos textos relacionados con la utilización de sus cualidades, su habilidad manual y su ingenio, como había hecho en Guadalupe, ahora al servicio de alentar la devoción a la Virgen y que los nuevos devotos conozcan la imagen a la que piden ayuda y favor. Sabiendo que sólo las palabras no bastaban, porque pronto se olvidaba el eco de la voz, procuraba servirse de otros medios sensibles para que así el mensaje penetrase lo más dentro posible y echase raíces, como fue pintar imágenes de la Virgen³⁹.

Comencé, pués, en casa del deán a hacer la imagen como si yo fuera el pintor más extremado del mundo, y puedo afirmar con verdad, que en toda mi vida había tomado pincel al olio en la mano para pintar. Si no fue esta vez; sin tener yo más práctica de esto, de la que tenía en la iluminación de aquellas imágenes que en España, sin haber tenido maestro que me enseñase. [...] Movióme también otra razón a hacer estas imágenes y fue que, viendo cómo el padre fray Diego de Losal había estado doce años en estos reinos, y que no hallé memoria de nada más que si no hubiera estado, porque como volvió las espaldas se olvidaron de todo; considerando que en partiéndome de un pueblo había de ser lo mismo, hacía una imagen para que la devoción durase y para que los mayordomos con la presencia de la imagen pidiesen la limosna de continuo. [...] Y así, con estas imágenes dejo en Potosí y en todos los demás pueblos de las Indias una renta perpetua para la casa de Guadalupe, porque todas las limosnas que se recogen son para España, conforme a las escrituras que dejo hechas acerca de esto.

³⁹ López y Madroñal, 2010, pp. 312, 306, 304; García, 2008, pp. 99-131.

Así lo ratifica K. Mills sin mucha novedad, pero siguiendo correctamente la lectura de la Crónica cuando estudia la estancia del P. Ocaña en Potosí; piensa que el monje jerónimo creía acertadamente que para mantener la presencia viva de la devoción a la Virgen de Guadalupe había sido pintar un lienzo con su imagen y estudiar bien donde colocarlo en la iglesia del convento de San Francisco (Mills, 1999, pp. 222-223). Convencido de que su idea era acertada, hay ocasiones donde echó de menos el olvido de que su monasterio extremeño no le enviase algunas cosas que había pedido, especialmente estampas, que hubiesen sido una herramienta idónea en la realización de este proyecto:

Y en esta ocasión no puedo dejar de quejarme del descuido de la casa de Guadalupe, que estuvieron en enviarme alguna cosas que yo envié a pedir, en particular las estampas; que si a esta sazón tuviera yo en Potosí, sobre la mesa donde estaba, veinte mil a treinta mil estampas [sic], todas las gastara, porque cada uno la llevara para tenella en su aposento; y por cada uno lo menos que podían dar era un peso de plata, que son ochenta reales; ya lo envié a pedir muchas veces y no me lo enviaron, y en tres años primeros no recibí una carta de mi convento, que me causaba desesperación, por entender que no se acordaban de mí o no hacían caso de lo que yo trabajaba y del cuidado que ponía en servicio de la casa⁴⁰.

Junto a la imagen visual, estaba la mental como representación interna del conocimiento que era la devoción que surgía en el espíritu procedente de leer la historia de la Virgen y sus milagros, teniendo como base hagiográfica, en este caso, el texto de la historia del P. Gabriel de Talavera del que llevaron trescientos ejemplares como recuerda en el viaje de Portobelo a Panamá, donde para el traslado alquilaron nueve mulas, cinco de las cuales para este cometido (López y Madroñal, 2010, p. 87). Allí se reproduce la lámina que Petrus Angelus, grabador afincado en Toledo, hizo de la Virgen y que sospechamos, muy probablemente, fue el origen del llamado “modelo triangular” de las pinturas marianas de la Escuela Cuzqueña del siglo XVII (Campos, 2016c, pp. 14-17).

De esta forma pensaba evitar el olvido que se había producido en pocos años con la presencia y la actividad mariana-guadalupana del P. Diego de Losal, porque les quedaba la imagen que haría de recuerdo constante. Y tras el éxito de la construcción de la capilla y la entronización del lienzo de Lima, dice:

Y si no quedara esto desta manera con esta imagen, luego como yo volviera las espaldas se olvidara todo, como se olvidó lo que el padre fray Diego de Losal hizo en estos reinos; pues en tantos años no hallé un real que hubiese caído de limosna [...]. La cual [devoción] queda tan entablada en estos reinos con aquestas imágenes que tengo hechas que mientras durare el mundo durará; y si no lo hiciera desta manera en volviendo yo las espaldas luego se olvidara todo, como se olvidó lo que el padre fray Diego de Losal hizo que si no es una memoria que he hallado en algunas personas de que estuvo en estos reinos otra cosa no he hallado de provecho para la casa de Guadalupe, y agora con

⁴⁰ López y Madroñal, 2010, pp. 242 y 248. AGI, Indiferente General, leg. 2869, t. V, f. 165v.

estas imágenes tiene de durar su devoción mientras ellas duraren [...] (López y Madroñal, 2010, pp. 144, 322).

El olvido es un mecanismo mental cuando no hay una fuerza espiritual, no material, que lo sostiene y alienta. Así lo sostuvo a mediados del Quinientos J. Boscán en su conocido soneto LXXXV, explicando que la ausencia no causa olvido cuando hay un verdadero y firme enamorado. Creemos que son un poco arriesgadas las interpretaciones, por forzadas, sobre el/los olvido/s y la memoria del fray Diego de Ocaña y su obra, que hacen sin entrar en lo nuclear de su misión y en el carácter de su obra (Peña, 2011, 2013, 2016). Igualmente forzado encontramos la posibilidad de sacar de la Relación del P. Ocaña material para un estudio urbanístico; ni siquiera una cita sobre el olvido en contemporáneos del P. Ocaña, como Cieza, Díaz del Castillo, Garcilaso, Lizárraga, Ercilla... (Tieffemberg, 2018).

Pocos años después de fray Diego, el Monasterio de las Villuercas aprovechó la presencia en el Perú de fray Pedro del Puerto –monje profeso de San Jerónimo de Buenavista (Sevilla) que había acompañado al obispo don Jerónimo de Cárcamos, obispo de los llanos de Trujillo–, y le envió los poderes notariales para que cobrase las limosnas de Guadalupe (1617-1622). Pudo comprobar, sin conocer el manuscrito de Ocaña, el fruto que la devoción a la Virgen de Guadalupe había producido gracias a las cofradías fundadas por el jerónimo toledano.

Sin embargo, también se dio cuenta que los lienzos entronizados en iglesias franciscanas habían mantenido la devoción a la Virgen pero la mayoría de las limosnas iban a dicha orden y, hasta que no legalizó su situación de ser representante oficial de Guadalupe, tuvo pleitos con ellos, perdió tiempo y oportunidades⁴¹; pero escogió sus iglesias siempre que pudo para entronizar los lienzos de la Virgen, “porque hay más devoción y porque sean más bien servidas, como lo son; y porque si hay limosnas, pocas o muchas, estos padres no quieren nada ni pueden tener rentas” (López y Madroñal, 2010, p. 498.). La popular y milagrosa imagen de los agustinos de su gran convento del valle de Pacasmayo (Saña, Zaña) había tenido otro origen⁴²; no obstante, de forma solapada trató de quitarles la devoción y el culto a su imagen y los ingresos de las limosnas. Hablando de la imagen y cofradía que los agustinos tenían a la Virgen de Guadalupe en Lima, refiere uno de los objetivos que tuvo en erigir en la ciudad la capilla y pintar el cuadro de la imagen de las Villuercas, hoy recuperado, restaurado y colocado en la catedral:

Y ha sido de suerte que les he quitado a los frailes agustinos, como ellos dicen, el comer, porque los que iban de Lima en romería a los valles de Trujillo a Guadalupe, como tienen en la ciudad la imagen en una ermita que yo hice, vienen aquí y dan sus limosnas, y anda pidiéndose por las calles la limosna de nuestra Señora por los mayordomos. Y como yo asenté por cofrades de nuestra Señora de Guadalupe a toda la ciudad, pedí luego que se quitase aquella demanda que andaba de la otra cofradía, porque a los frailes yo no les podía quitar su casa ni su imagen (López y Madroñal, 2010, pp. 305-306).

⁴¹ Silva, 1922, pp. LXXXI; IV, p. 451, 459; LXXXII(II), pp. 140, 147, 149, 151-152, 155, 164.

⁴² Silva, 1922, pp. LXXXII(II), pp. 143, 145-146; Calancha, 1974, t. IV, pp. 1225-1372; San José, 1743, pp. 168-175.

Por eso comprendió que, al no haber en el Perú monasterio ni comunidad jerónima que siguiese fomentando la devoción guadalupana de España de forma directa, ese sistema de cuestadores y mayordomos remotos no era ni eficaz ni efectivo. Con el paso del tiempo aún se agravará la situación, porque llegará un momento –por ejemplo en La Plata– en que no quede memoria histórica del origen de la devoción a Nuestra Señora ni se tenga noticia del autor del lienzo, etc., pensándose, entonces, en un origen providencialista, como dice el P. San José:

No aviéndose podido averiguar entonces, ni después en más de un siglo, quien la embió, de donde vino, ni por qué mano llegó a las de tan Venerable Cabildo: y así la veneran el respeto, y la piedad, como a milagrosa dádiva, y presente inestimable de la Santísima Virgen, que quiso a los principios de la erección de esta Iglesia en Silla Arzobispal, y Metropolitana de aquella grande del Perú por los años del Señor de mil y seiscientos, tomar a su cuidado la tutela, y protección de todo el Arzobispado (San José, 1743, pp. 191-192).

Hace mención a que el Visitador y Examinador Sinodal del arzobispado, don José de la Rentería incluyó una pequeña noticia histórica de la imagen en su sermonario –“Lux Contionatorum”–, pero en ese tiempo ya no quedaba noticia de fray Diego de Ocaña, de la entronización del cuadro, de las fiestas, de la Comedia. Allí se nos dice que un Rector de la capilla (no recuerda el nombre) decidió restaurarla y agrandarla, organizándose en la ciudad unas grandes fiestas en el año 1700, y la Virgen intercedió en bien del pueblo durante una gran tempestad (San José, 1743, pp. 192-195).

La descripción a la que aludimos de la Historia del P. San José con la narración que hace el P. Ocaña en su Relación del terremoto vivido nada más llegar también a Charcas, el origen de la capilla y las fiestas celebradas para entronizar el lienzo enjovado de la Virgen, etc., es demasiado parecido como para no creer que ha habido alguna asimilación de las fuentes, sobre todo si la historia se había mantenido de forma oral (López y Madroñal, 2010, pp. 310-322).

Volviendo a fray Diego de Ocaña, sabemos que buscó el contacto directo siempre que pudo, visitando personalmente las casas y charlando con las personas (López y Madroñal, 2010, p. 304); por supuesto se sirvió de la predicación que ha sido el sistema más utilizado en la catequesis popular de todos los tiempos (López y Madroñal, 2010, p. 251, 284, 426, 433, 437). Teniendo en cuenta el efecto mimético, procurará la inscripción de las autoridades, porque eso arrastraría a los demás (López y Madroñal, 2010, pp. 142-143); sabía que la cofradía, como otras instituciones, tenía unos efectos positivos bien probados para mantener la devoción; todo su esfuerzo se orientó a crear estas hermandades, poniendo al frente como mayordomos a personas entusiastas que mantuviesen viva la devoción a la Virgen, principalmente extremeños y andaluces bien devotos la mayoría de la imagen morena de las Villuercas como hizo en Paita, en Trujillo y en Potosí (López y Madroñal, 2010, pp. 106, 125, 230).

El modelo de este sistema –sin organizar fiestas de entronización del lienzo de la Virgen, que fue un recurso importante como tenemos bastante estudiado y, poco más adelante, citado– fue el que hizo poco tiempo después de llegar a Lima: presentarse a las autoridades mostrando las licencias, instituir cofradía, poder pedir limosna por la calle, levantar una capilla donada por don Alonso Ramos Cervantes, secretario de la

Santa Cruzada en los Reinos del Perú, y de doña Elvira de la Serna, su mujer, matrimonio extremeño de Medellín de buena posición (López y Madroñal, 2010, pp. 141-145).

Entre los variados sistemas utilizados para despertar la devoción a la Virgen, el recurso a la fiesta barroca era algo normal en la sociedad occidental desde hacía más de un siglo; fueron celebraciones montadas conforme a un modelo uniforme que se repitieron incansablemente, tanto en Europa como en América y demostraron la enorme fuerza y el gran atractivo que este tipo de actos encerraba en todos los lugares donde se programaron, por las crónicas que de ellas se hicieron⁴³. No es aventurado suponer que fray Diego debió conocer algunas de las más importantes celebradas en estos años, y en las organizadas en el virreinato con este motivo él fue el mentor religioso, el animador social y el organizador artístico⁴⁴. En otro momento explicará por qué utilizaba estas celebraciones: “Y con estas fiestas que yo ordenaba, para que la recibiesen [a la imagen de la Virgen], se enderezaba todo a que tuviesen devoción con ella” (López y Madroñal, 2010, p. 305).

Por encima de aquel impulso aventurero que animó a tantos conquistadores y misioneros de la Alta Edad Moderna en la carrera de Indias, es difícil entender la empresa americana con tantos riesgos y peligros reales como los mismos monjes jerónimos testimonian.⁴⁵

Sin olvidar que en el interior de todas estas gentes, además del vértigo de la aventura, alentaba una fe enorme y sencilla a la Virgen –bajo muchas advocaciones como se recogen en tantas cofradías (Campos y Gutiérrez, 2014)–, que era la que impulsó y respaldó en gran medida a los hijos de España en su jornada americana: “Pues en todo este viaje no es otro mi interés sino servirla, y por esto no hay trabajo de que yo me excuse, como se interese su servicio. Ella lo reciba, pues por Ella lo paso” (López y Madroñal, 2010, p. 319). Y de la que sintieron su ayuda y protección en muchos momentos de apuro, y en muchas situaciones difíciles, como reconoce en nuestro caso el monje manchego⁴⁶, aunque haya algunos momentos donde se queje del abandono en que se siente⁴⁷. No es extraño que ella guíase la mente, el corazón

⁴³ Sobre las fiestas barrocas: Campos, 1998b, pp. 993-1016.

⁴⁴ López y Madroñal, 2010, pp. 233-236; Campos, 2014b, pp. 87-93; Campos, 2003, pp. 135-149.

⁴⁵ Fray Diego Cisneros: “Y el trabajo que me costó esto hasta llegar a punto de tomar la posesión, las contradicciones que tuve de indios y españoles, fueron muchas y pasé muy malas noches por aquellos guarangales, y grandísimos soles de día. Sírvase nuestra Señora de ello; pues por Ella lo pasaba y así se lo tengo ofrecido” (López y Madroñal, 2010, p. 498).

Y fray Juan de Estremera, monje del Escorial que coincidió en el Perú con el P. Pedro del Puerto, luego escribirá a Guadalupe contado lo que supo que hizo: “Lo que yo se decir es que a travajado mucho e padre fray Pedro por servir a esa sancta casa, no perdonando caminos y viajes muy largos y trabajosos por defender su jurisdicción y sacar las ymagines que estan en poder de frailes franciscos...” (Silva, 1923, LXXXII, III, pp. 212-213).

⁴⁶ Así lo manifiesta en una ocasión: “Agradeciendo a nuestra Señora de Guadalupe los muchos favores que de su mano recibí en este camino” (López y Madroñal, 2010, p. 226; otras veces, pp. 144, 306 y 498).

⁴⁷ “Yo me quedé en aquel campo dando voces de cuándo en cuándo, y de continuo cayendo nieve... encarecer lo que aquesta noche pasé, no es posible [...] Daba piadosas quejas a nuestra Señora y decía: Pues, ¿cómo Señora, que me ha traído mi fortuna o por mejor decir mis pecados a morir en un desierto, enterrado en nieve, estando los monjes de Guadalupe bien cenados y recogidos en sus celdas, y yo que no ando haciendo negocios sino los vuestros, pidiendo limosnas para dar de comer a los peregrinos que acuden a vuestra casa, y yo tengo de morir de hambre y perecer de frío esta noche en este desierto...” (López y Madroñal, 2010, pp. 484-485; cfr. 101). No está lejos de la exposición paulina sobre la dureza

y los pies de fray Diego de Ocaña en su periplo y a ella se encomiende para que termine felizmente⁴⁸.

Por eso, la *Relación* de fray Diego de Ocaña, como las crónicas de Indias —y también es crónica—, por encima de todo es literatura de testimonio: “fueron escritas bajo el signo del estupor y la grandeza. Y quien las lee no puede menos de sentirse sacudido, arrebatado, por la grandeza y el estupor” (Luca de Tena, 1973, p. 45).

La redacción y los paratextos

Con fray Diego de Ocaña ha sucedido el desajuste cronológico que algunos investigadores modernos hacen al estudiar personajes y hechos del pasado, consistente en enjuiciar y valorar aquello con criterios y mentalidad de cuando escriben; actitud más lacerante cuando se hace el trabajo analizando en este caso la *Relación* del viaje al virreinato del Perú del monje jerónimo con criterio de áreas de conocimiento diferentes al campo de la historia. Por supuesto, se exceptúa la ‘Comedia de Nuestra Señora de Guadalupe y sus milagros’, que lo propio es aplicar los diversos métodos de estudio de una obra literaria, o el análisis de los aspectos lingüísticos del texto, incluso los musicales, de las referencias existentes en la descripción de las fiestas⁴⁹; pero eso no es historia o geopolítica. Otro tanto sucede con los lienzos de la Virgen pintados por el monje jerónimo en varias ciudades y que han sido estudiados desde los aspectos propios de este tipo de obras —composición, forma, dibujos, colores, materiales pictóricos, restauraciones, etc.—, como han hecho los historiadores del arte⁵⁰, o haciendo una presentación interdisciplinaria del autor y la obra (Roso, 2008, pp. 195-208). En nuestros trabajos sobre fray Diego, y las obras que llevamos citadas, hay bastante y buena bibliografía sobre el tema (Campos, 2014b, pp. 113-124).

Con esta forma de estudio, se sacarán todos los fallos que quieran los autores modernos que así trabajan. La mayoría de los historiadores pensamos que no es el pasado histórico y las obras que produjeron los que hay que trasplantar a la época posterior del estudioso, sino que es el historiador el que tiene que viajar al pasado y hacer la inversión existencial de ponerse en la época y el personaje que estudia, y la obra que analiza, teniendo presente el contexto histórico del pensamiento de la época y viendo obras similares que son las coordenadas imprescindibles para hacer un estudio correcto. Lo contrario es desenfocar una obra, el origen y el objetivo buscado por el autor. Todavía peor cuando para ratificar las ideas del estudioso actual y probar supuestamente los defectos del autor y la obra analizados se utilizan frases cortas —incluso con muy pocas palabras—, evidentemente sacadas de contexto.

de la misión apostólica, cfr. II Corintios, 11, 24-27.

⁴⁸ “He trabajado en esto mucho, en que he servido a la casa y a nuestra Señora de Guadalupe. Que ella me de gracias para que vuelva a su casa, que de Ella espero el premio”, López y Madroñal, 2010, p. 306. Y en otra ocasión lo repite: “Yo no le pido por premio de los servicios que en estos reinos le he hecho, sino que me vuelva a su casa con bien, libre de los peligros que, así por mar como por tierra, se ofrecen. Lo cual espero conseguir con felicidad por quien ella es” (López y Madroñal, 2010, pp. 306, 319, resp.).

⁴⁹ Gisbert, 1968; Graña, 1990, pp. 77-126; Crémoux, 1998, I, pp. 476-484; Eichmann, 2004, pp. 71-88; Eichmann, 2008, pp. 9-37; Eichmann, 2009, pp. 333-345; Madroñal, 2009, pp. 653-667; Campos, 2014b, pp. 94-112; Rodríguez, 2016; Rodríguez, 2018, pp. 1-11.

⁵⁰ López Guzmán y Mogollón, 2019, pp. 11-58; Estabridis, 2017, pp. 2-16; Estabridis, 2019, pp. 59-85; Guzmán, 2014, pp. 127-195; Campos, 2014c, pp. 16-21; Campos, 2016c, pp. 14-17.

Efectivamente, aunque fray Martín de Posada y fray Diego de Ocaña fueron elegidos por la comunidad de Guadalupe para ir al virreinato del Perú –como habían ido antes e irían posteriormente otros, y en ese sentido su viaje es cumplir un mandato–, escribir o no una obra más o menos detallada no entraba en el cumplimiento de la orden recibida; lo que deberían hacer era justificar el dinero recogido de las cofradías y las limosnas que hubiesen hecho durante el viaje los devotos de la Virgen, y presentar los papeles acreditativos de los depósitos hechos y los envíos efectuados. En este sentido, tradicionalmente ha llamado la atención de los investigadores el impecable y eficaz sistema de contabilidad que la Orden de San Jerónimo tuvo en la gestión de sus bienes económicos y la forma de reflejarlos en los diferentes libros de cuentas que tenía cada casa.

En esta ocasión, el P. Ocaña escribe su relación siguiendo el compromiso institucional adquirido, las circunstancias ambientales y la situación personal concretas de cuando escribe⁵¹; nos queda la duda de saber si en caso de haber vivido la hubiese presentado a los superiores a la vuelta como testimonio de lo hecho por Guadalupe y su bendita Madre y Señora. Francisco M. Gil (2010, p. 569) afirma “que la *Relación del viaje de fray Diego de Ocaña por el Nuevo Mundo* es una obra coral en la que se dan cita distintos escritos a los que el autor no pretendió dar unidad alguna”.

Sí tenemos constancia de la información que él mismo facilita de lo hecho en La Plata o Chuquisaca cuando afirma que “se hizo una imagen tan rica como se dirá adelante, y con tantas fiestas como parecerán por la relación que se hizo y envió a España, la cual también yo pondré aquí con lo demás” (López y Madroñal, 2010, p. 309). De momento no sabemos si lo enviado a España fue obra suya, y si él fue el autor del texto (¿es el mismo que luego incorporó a su Relación?); también suscita otras preguntas, por ejemplo, si con la crónica de la fiesta de la entronización del cuadro incluyó el texto de la Comedia, dónde mandó el escrito –crónica y Comedia o lo que mandase–, a quién se la entregó para llevarla y si llegó a su destino, verosímilmente, Guadalupe.

Como aproximación de análisis a este tipo de obras personales de la época de la de Cisneros, los diferentes autores explican los motivos que les movieron para escribir la *Relación* o crónica de su viaje, aunque desde el punto de vista externo de la estructura la obra encaje en un género literario con unas características formales que no afectan al contenido sustancial y el objetivo de la misma. Claro que el autor de un relato amplio de viaje, y largo en el tiempo y la distancia, tiene que salir de su condición y ubicación personal (“yoidad”) para entrar en el cosmos de la alteridad (“otroidad”). En cualquier caso, deja su mundo conocido y se adentra en un orbe nuevo y desconocido, que puede ser

⁵¹ “Mi trabajo se inscribe en una propuesta de lectura y escritura de los textos hispánicos coloniales de esa franja inicial conformada por un conjunto de textualidades que surgen como consecuencia del proceso de conquista y colonización. En este caso, espiritual o misionera; ella contiene los primeros rasgos de una escritura que en América comienza a configurarse como diferente de la española peninsular [...]. Es evidente que el cura-escritor diseñó una estructura general para la narración de su *Viaje* “religioso” o Memoria “religiosa”–agrego el adjetivo– por la América del Sur, en que predomina y preferimos la materia devocional sobre la histórica, geográfica y de observación en general de estas tierras de Indias. El narrador itinerante ha tenido especial cuidado por ofrecer a sus lectores primeros, los jerónimos y cristianos en forma amplia, y a los posteriores, historiadores, viajeros, lectores actuales, una narración y descripción de esas tierras y de sus naturales, que guarda un orden cronológico y espacial. A saber, guía al lector, lo conduce, da razones, explica” (Inieta, 2005). Por todo lo dicho, y la documentación citada, no estamos de acuerdo con esta tesis.

real –como lo que escribe Heródoto, y los relatos de Marco Polo–, o imaginado –como canta Homero de Ulises en su regreso a Ítaca, o las que finge Cervantes con las salidas y regreso de don Quijote en que se transforma en Alonso Quijano–.

Pero todos los sucesos vividos que cuentan fray Diego y los autores contemporáneos en sus respectivas obras, y el marco geográfico donde se desarrollaron los viajes de cada uno, es lo que les interesa recoger a estos escritores, como experiencia fenomenológica que enriquece el cargamento existencial que tenían hasta el momento de comenzar su aventura inédita. Por eso cuando les faltan palabras exactas para explicar bien ese mundo nuevo que están viviendo, tan distinto al que hasta entonces había sido el suyo, y que el lector comprenda su relato, tienen que recurrir a la analogía de la realidad conocida.

El fundamento primero de la cultura occidental se construye sobre la metáfora del viaje. La obra de Homero, primera obra occidental que realiza el pasaje de lo oral a lo escrito, es una iniciación al viaje, a la 'otroidad', es decir, al mundo en tanto que narración de lo exterior, lo extraño, lo diferente, lo extranjero, lo bárbaro. Núcleo mítico de la figura del otro, supone tanto una iniciación como un pensamiento mágico sobre el modo o los modos de representarse frente al otro, frente a un exterior territorial, espacial, cósmico, lingüístico y cultural (Blanco, 1999, p. 102).

Es normal que esos hombres no quieran depositar solo en la memoria las ricas experiencias vividas por la fragilidad real de que el cerebro no puede conservar fresca la información del pasado –todos los seres racionales tenemos experiencia personal de esto–, y decidan tomar apuntes para fijar determinados sucesos, personales y/o ambientales, como material de trabajo para un posterior desarrollo. Y en concreto Cisneros solo escribe por curiosidad de plasmar lo que vive y luego poder reproducir su experiencia cuando lo lea en el futuro. Un testimonio de que escribe en presente para él y recordarlo en el futuro lo tenemos cuando, estando en Potosí, hace un envío de barras de plata a Guadalupe antes de ponerse a pintar un lienzo de la Virgen: “Y al fin, cuando lleguen a Guadalupe esas 44 barras, echarán de ver que mi venida fue de importancia para el despacho dellas; pues tengo por cierto que si no pusiera la diligencia dicha, nunca se enviara” (López y Madroñal, 2010, p. 229).

Este criterio es el que han seguido los que han escrito diarios u otro tipo de relatos íntimos, como fácilmente se puede comprobar, a diferencia de otros autores que, aun escribiendo por iniciativa propia, desean y proyectan que se publiquen sus relaciones –de ahí la intención de dedicar esas obras–, y, por tanto, piensan en futuros lectores, lo que les hace desarrollar el escrito y la escritura con ese objetivo⁵². Someter un texto histórico a análisis filológico y literario es un trabajo de investigación correcto cuando se hace

⁵² “Todo el texto de Diego de Ocaña se presenta como el resultado de la voluntad de guardar en la memoria lo que, de otra manera, caería en el olvido. Ahora bien, en lo que atañe específicamente a la actividad indagatoria, ella encuentra su complemento en el registro de ‘lo notable’ que el caminante encuentra a su paso. La selección de los objetos descriptos, si bien previsible en el marco de la mirada que se constituye en los siglos XVI y XVII, evidencia *el lugar desde donde se mira*. Así, se advierten diferencias entre el registro de los objetos que hace Reginaldo de Lizárraga, quien se dirige a un lector metropolitano desde una experiencia vital de décadas en las Indias, y Diego de Ocaña, menos preocupado en describir el mundo de objetos cotidianos y más atraído por las ‘cosas notables’. Lo que en Lizárraga se restringe y se cohesionan mediante un acendrado didactismo, rasgo característico del criollismo del siglo XVII, en Ocaña se amplifica y se redimensiona desde su condición de extranjero en las colonias, que escribe para su par metropolitano”. Altuna, 2000; Altuna, 1996, pp. 123-137; Altuna, 1998, pp. 3-10.

dentro de esas áreas de conocimiento y con sus principios, pero sacarlo de ahí para estudiarlo con criterios contemporáneos y en otros campos del conocimiento es hacer una reinterpretación inútil y falsa científicamente.

Referente al término de paratexto utilizado en el título de este apartado, ha sido tomado de la lingüística para aplicar analógicamente su contenido conceptual a la presentación externa que hace fray Diego de su escrito⁵³. El monje se olvida de titular algunos de los que se podrían llamar capítulos –cosa que no hace ni los numera–, pero que de alguna manera tiene ese sentido. Sin duda la finalidad más evidente de las denominaciones de los apartados es indicar el contenido de las páginas siguientes en las que ha reunido y desarrolla una información concreta de su viaje. Como los apuntes los fue haciendo al ritmo de los acontecimientos, no le costó poner los nombres o títulos y mantener el orden cronológico al ordenar los pliegos o cuadernillos.

Numerando los capítulos o apartados –incluida la Comedia de Nuestra Sra. de Guadalupe–, son 48. Aparecen sin rotular los números 1, 22, 24-32, 34-37, 39-42 y 44-48; en la edición crítica que manejamos les han puesto título, aunque no los hayan numerado –que hubiese sido mejor–, para dar unidad a la obra y ofrecer una visión rápida del contenido para lectores apresurados. En cualquier caso, el fin buscado es avanzar información sobre el contenido de lo que versarán las páginas siguientes.

Ya hemos dicho que nuestra utilización de los paratextos sería muy limitada, pero suficiente; aunque fray Diego solo titule la mitad de los capítulos o apartados, nos sirve para comprobar que sigue el esquema clásico. Si nos fijamos en los títulos que Cervantes está poniendo en esos momentos a los capítulos de la primera parte de su *Don Quijote*, observamos que habla como narrador de algo extraño a él –otroidad–, visto desde fuera:

- “Que trata de la condición y ejercicio del famoso hidalgo Don Quijote de la Mancha”.
- “Donde se cuenta la graciosa manera que tuvo Don Quijote en armarse caballero”.
- ...

El P. Ocaña, por el contrario, los titula viéndose desde dentro e incluyéndose en la acción –yoidad– en la que está presente como protagonista y, por lo tanto, haciendo suya la descripción y que lo que cuenta gire en torno a su persona como testigo que fue; de esta forma, rescatará del pasado lo vivido haciendo presente cuando lo volviese a leer, como hacemos las personas cuando buscamos en nuestra memoria las experiencias personales:

⁵³ Nos sirve de apoyo “lo que Genette llama el paratexto, una zona intermedia entre el texto propiamente dicho y lo exterior al texto (1987:12) que no constituye algo aleatorio sino que es una exigencia tanto literaria y artística como administrativa y comercial. El conjunto de todos los elementos que forman el paratexto es lo que convierte un texto en libro, es decir, en un objeto cuyos destinatarios son los lectores: títulos y subtítulos, prefacio e índices, dedicatorias y todo tipo de preliminares, convencionalmente dispuestos al principio y al final del volumen impreso, constituyen el aparato protocolario que da al texto su existencia y su consistencia, su forma y su entidad de libro (cf. Sabry, 1987:83)”. Genette, 1987, p. 12; Sabry, 1987, pp. 83-99; Paz, 1993, pp. 761-768.

“Aunque la noción de “paratexto” no forma parte del Diccionario de la Real Academia Española (RAE), su uso es frecuente en el ámbito de la lingüística. Se conoce como paratexto a aquellos mensajes, postulados o expresiones que complementan el contenido principal de un texto. Su finalidad es aportar más información sobre la obra en cuestión y organizar su estructura. El **título** y los **subtítulos** de un libro son considerados como paratextos, al igual que un prólogo, las dedicatorias, un índice, las notas al margen y otros enunciados. Estos paratextos son creados por el propio autor” (Pérez y Gardey, 2018).

- “Cómo partimos para la ciudad de Panamá, y de qué suerte”.
- “Cómo nos embarcamos para la gran ciudad de Lima por el Mar del Sur”.
- “De lo que me sucedió en Saña y de la suerte que se remedió mi necesidad”.
- ...

Conclusiones

Con leves modificaciones, recurrimos a la conclusión utilizada en otro trabajo, por ser de nuestra mano y conservando el mismo criterio. La obra se inscribe como un texto personal o literatura testimonial -entre historia, crónica y memorias-, donde va dejando nota de todo lo que ve y le llama la atención, junto con la narración detallada de lo que hace en su misión de recolector de las ofrendas y limosnas ofrecidas a la Virgen de Guadalupe y de la actividad desplegada para propagar la devoción a la Virgen, creando cofradías y registrando a nuevos devotos. Para ello se sirve de pintar cuadros con la imagen de la Virgen reproduciendo fielmente la *vera effigies* de la imagen de Guadalupe que luego dará origen al modelo iconográfico de las “vírgenes triangulares”. Para grabar más en el recuerdo de los asistentes la vivencia del acto de entronización, lo hace en el marco de unas interesantes fiestas barrocas que diseña y organiza según el modelo de la época. En algunas ciudades, además, incluyó también la representación de la ‘Comedia de Nuestra Señora de Guadalupe y sus milagros’, obra de su ingenio y de su mano.

Como autor curioso, y de no mala formación, describe los tipos y las costumbres y otras muchas cosas que encuentra diferentes en cualquier sentido -por raro, infrecuente o contrario a sus gustos y educación-, así como los paisajes, los productos, los accidentes geográficos, fenómenos de la naturaleza y hasta las letanías marianas que escuchó rezar en Potosí, y el texto de unas canciones que interpretaron unas monjas de Chuquisaca. Todo ello completado con el texto completo de su Comedia y el de sus poemas, que ilustraron el cartel de la convocatoria de un juego de sortija; también incluyó veintisiete dibujos de nativos y mapas de Chile que enriquecen su obra.

Todas esas circunstancias hacen que el relato del viaje del P. Ocaña se convierta en un texto susceptible de interés para investigadores de varias áreas de conocimiento, de personas amantes de los libros de viajes y del público interesado en los territorios del Perú colonial a comienzos del Setecientos, sin sacarlo del contexto en que fue concebido y para el que surgió que son las coordenadas que le dan sentido.

Por supuesto, tiene un marcado interés guadalupano ya que ese fue el factor desencadenante de su viaje y conocer lo que un monje del monasterio de las Villuercas hizo en servicio de su casa y por amor a la Virgen de Guadalupe.

Apéndice

Cuando hemos hablado de literatura testimonial hemos citado las obras personales -crónicas y relaciones-, que soldados y misioneros escribieron en los siglos XVI y XVII por iniciativa de cada uno de los autores al recorrer el territorio americano; obras personales. Muchos de ellos lo hacen por haber sido actores en campañas militares y tiempo después deciden poner por escrito las notas que tomaron en su día, sacando de su memoria algunos recuerdos y consultando otras fuentes. Los religiosos escriben las

vivencias personales que tuvieron en las doctrinas y misiones donde evangelizaron y los caminos que recorrieron.

En cualquier caso, el fenómeno primero y más llamativo es que quedaban deslumbrados por lo que veían de los diferentes territorios y pueblos, tanto desde el punto de vista geográfico, físico y natural, como humano, variedad de pueblos, lenguas, ritos, costumbres, etc. Una realidad sorprendente y desconocida, no en vano se le comenzó a conocer de forma muy clara y sencilla: Nuevo Mundo. Dejamos fuera las obras que tuvieron origen por mandato de un superior por revestir carácter de informe, aunque también le llamen de varias maneras; el fin de las mismas modifica notablemente las obras, el enfoque y el desarrollo que dan a sus escritos.

Ramón Pané (Ss. XV - XVI?)⁵⁴

Relación Acerca de las antigüedades de los indios, las cuales, con diligencia, como hombre que sabe el idioma de estos, recogió por mandato del Almirante, s. l., 1498.

México, Siglo XXI, 1988, Ed. de J.J. Arrom.

Tenemos una obra escrita por mandato de Cristóbal Colon en cuyo segundo viaje de 1494 fue este enigmático religioso. Al ser la gran expedición colonizadora que organizó el almirante, no extraña el tipo de encargo que le hizo, netamente de carácter etnográfico y antropológico, por eso su escrito es un informe, aunque como monje algún tipo de evangelización y alfabetización tuvo que hacer estando en contacto con los indígenas de las Antillas, especialmente los taínos.

Yo, fray Ramón, pobre ermitaño de la Orden de San Jerónimo, por mandato del ilustre señor Almirante y virrey y gobernador de las Islas y de la Tierra Firme de las Indias, escribo lo que he podido saber y entender de las creencias e idolatrias de los indios, y de cómo veneran a sus dioses. De lo cual ahora trataré en la presente relación (p. 3).

Esto es lo que yo he podido saber y entender acerca de las costumbres y los ritos de los indios de la Española, por la diligencia que en ellos he puesto. En lo cual no pretendo ninguna utilidad espiritual ni temporal. Plegue a Nuestro Señor, si esto redunde en beneficio y servicio suyo, darme gracias para poder perseverar; y si ha de ser de otra manera, que me quite el entendimiento (p. 49).

Pedro Cieza de León (c.1521-1554)⁵⁵

Parte Primera de la Crónica del Perú, que trata de la demarcación de sus provincias... Sevilla: casa de Martín de Montedoca, ed. príncipes, 1553.

Quiso hacer una obra monumental, personal y testimonial; aunque está dedicada al príncipe Felipe (II), no invalida el carácter que le dio porque ofrecerla al príncipe es ponerse bajo su protección. La primera parte que fue la que vio publicada es de

⁵⁴ Arranz, 2013, pp. 802-803.

⁵⁵ Aguilar, 2011, t. XIII, pp. 633-636.

carácter geográfico y etnográfico que sirviese de introducción general a su obra histórica que trataría de los incas, la conquista española y las guerras civiles entre los conquistadores.

De todo esto hay tanto que decir, que a todo escritor cansará en lo escribir. Por esta causa de lo más importante de ello, muy poderoso señor, he hecho y compilado esta historia de lo que yo vi y traté, y por informaciones ciertas de personas de fe pude alcanzar. Y no tuviera atrevimiento de ponerla en juicio de la contrariedad del mundo, si no tuviera esperanza que Vuestra Alteza como cosa suya la ilustrará, amparará y defenderá [...] porque mucho de lo que escribo vi por mis ojos estando presente y anduve muchas tierras y provincias por verlo mejor. Y lo que no vi, trabajé de me informar de personas de gran crédito, cristianos y indios (Dedicatoria, pp. 9-10).

Lo cual yo anduve todo por tierra, y traté, vi, y supe las cosas que en esta historia trato, las cuales he mirado con grande estudio e diligencia, para las escribir con aquella verdad que debo, sin mezcla de cosa siniestra (Cap. 2, p. 15).

Por tanto de aquí adelante diré lo que vi y se me ofrece, sin querer engrandecer ni quitar cosa de lo que soy obligado, y de esto los lectores reciban mi voluntad (Cap. 9, p. 34).

Esto alcanzo, por lo que he visto y notado de ello, quien hallare razones naturales, bien podrá decirlas, porque yo digo lo que vi, y no alcanzo otra cosa más de lo dicho (Cap. 59, p. 172).

Bernal Díaz del Castillo (1495/6-1584)⁵⁶

Historia verdadera de la conquista de la Nueva España. Edición, estudio y notas de Guillermo Serés. Madrid-Barcelona: Real Academia Española, Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores, 2011.

Su obra es modelo de obra personal, escrito testimonial. Inicialmente concebida como un memorial, posteriormente fue revisada para responder a la *Historia de la conquista de México*, de Francisco López de la Gómara. Fue iniciada en 1575 pero no se publicó hasta 1632. Breve selección:

Y hablando aquí en respuesta de lo que han dicho y escrito personas que no lo alcanzaron a saber ni lo vieron ni tener noticia verdadera de lo que sobre esta materia propusieron, salvo hablar al sabor de su paladar por oscurecer, si pudiesen, nuestros muchos y notables servicios, porque no haya fama dellos ni sean tenidos en tanta estima como son dignos de tener. Y aun como la malicia humana es de tal calidad, no querrian los malos retratadores que fuésemos antepuestos y recompensados como Su Majestad lo ha mandado a sus visorreyes, presidentes y gobernadores, (Cap. I, p. 3).

Digo que haré esta relación quién fue el primero descubridor de la provincia de Yucatán y cómo fuimos descubriendo la Nueva España y quién fueron los capitanes y soldados que la conquistamos y poblamos, y otras muchas cosas

⁵⁶ Oviedo, 2011, t. XVI, pp. 58-64.

que sobre las tales conquistas pasamos que son dinas de saber y no poner en olvido. Lo cual diré lo más breve que pueda y, sobre todo, con muy cierta verdad, como testigo de vista (Cap. I, p. 4).

Como acabé de sacar en limpio esta mi relación, me rogaron dos licenciados quese la emprestase por dos días para saber muy por estenso las cosas que pasamos en las conquistas de México y Nueva España y ver en qué diferían lo que tienen escrito los coronistas Gómara y el dotor Illescas acerca de los heroicos hechos y hazañas que hecimos en compañía del valeroso marqués Cortés; e yo les presté un borrador. Parecióme que de varones sabios siempre se pega algo de su scencia a los sin letras como yo soy; y les dije que no enmendasen cosa ninguna, porque todo lo que escribo es muy verdadero (Cap. CCXII, p. 980).

Guamán Poma de Ayala (c. 1534 – p.1615)⁵⁷

Nueva crónica y buen gobierno. Ed. de J.V. Murra, R. Adorno y J.L. Urioste. Madrid, Ed. Historia 16, 1987⁵⁸.

Al margen de lo controvertido del nombre y de otras connotaciones que rodean al personaje y su linaje, así como la importancia del contenido de la misma obra y su cariz reivindicativo, también tenemos el interés de la textualidad y el lenguaje en que escribe. Sobre todo, aquí nos importa como ejemplo de crónica o de carta al rey en la que le cuenta su visión personal indígena de la dominación española.

Muchas ueses dudé, S[acra] C[atólica] R[eal] M[agestad], azeptar esta dicha ynpresa y muchas más después de auerla comensado me quise bolber atrás, jusingando por temeraria mi entención, no hallando supgeto en mi facultad para acauarla conforme a la que se deuía a unas historias cin escriptura nenguna, no más de por los quipos [cordeles con nudos] y memorias y rrelaciones de los yndios antiguos de muy biejos y biejas sabios testigos de uista, para que dé fe de ellos, y que ualga por ello qualquier sentencia jusingada.

Y acá, cologado de de [sic] uarios descursos, pasé muchos días y años ynde-terminando hasta que uencido de mí y tantos años, comienso deste rreyno, acabo de tan antiguo deseo, que fue cienpre buscar en la rudeza de mi ingenio y ciegos ojos y poco uer y poco sauer, y no ser letrado ni dotor ni lesenciado ni latino, como el primero deste rreyno, con alguna ocación con que poder seruir a vuestra Magestad, me determiné de escriuir la historia y desendencia y los famosos hechos de los primeros rreys y señores y capitanes nuestros agüelos y des prencipales y uida de yndios y sus generaciones y desendencia desde el primero yndio llamado Uari (t. I, n° 29a, p. 7).

⁵⁷ Ossio, 2011, t. XXIV, pp. 745-749.

⁵⁸ Ms. original en la Biblioteca Real de Copenhague (Dinamarca), GKS 2232 4°:
<http://www5.kb.dk/permalink/2006/poma/1179/es/text/?open=idm45821230216480>

Garcilaso de la Vega, el Inca (1519-1616)⁵⁹

Primera parte de los Comentarios reales que tratan del origen de los Yncas. Lisboa, Oficina de Pedro Crasbeeck.

Aparentemente quedan claros los motivos que le movieron para dedicar su obra a la infanta portuguesa, que eran buscar su “amparo y protección”; sin embargo, sabemos que también estaba el desdén a la corte española por el desprecio y marginación que habían demostrado hacia su persona. Manifiesta que quiere escribir su obra con criterios profesionales de historiador –objetividad–, basado en datos y en fuentes, distinguiendo entre glosa y comentario.

Dedicatoria:

A la Serenísima Princesa doña Catalina de Portugal, duquesa de Braganza, etc. La común costumbre de los antiguos y modernos escritores, que siempre se esfuerzan a dedicar sus obras, primicias de sus ingenios, a generosos monarcas y poderosos reyes y príncipes, para que con el amparo y protección de ellos vivan más favorecidos de los virtuosos y más libres de las calumnias de los maldicientes, me dio ánimo, Serenísima Princesa, a que yo, imitando el ejemplo de ellos, me atreviese a dedicar estos Comentarios a vuestra Alteza, por ser quien es en sí y por quien es para todos los que de su real protección se amparan”.

Proemio al Lector:

Aunque ha habido españoles curiosos que han escrito las repúblicas del Nuevo Mundo, como la de México y la del Perú y las de otros reinos de aquella gentilidad, no ha sido con la relación entera que de ellos se pudiera dar; que lo he notado particularmente en las cosas que del Perú he visto escritas, de las cuales, como natural de la ciudad del Cozco, que fue otra Roma en aquel Imperio, tengo más larga y clara noticia que la que hasta ahora los escritores han dado. Verdad es que tocan muchas cosas de las muy grandes que aquella república tuvo, pero escribenlas tan cortamente que aun las muy notorias para mí (de la manera que las dicen) las entiendo mal. Por lo cual, forzado del amor natural de la patria, me ofrecí al trabajo de escribir estos Comentarios, donde clara y distintamente se verán las cosas que en aquella república había antes de los españoles, así en los ritos de su vana religión como en el gobierno que en paz y en guerra sus Reyes tuvieron, y todo lo demás que de aquellos indios se puede decir, desde lo más ínfimo del ejercicio de los vasallos hasta lo más alto de la corona real.

Relaciones de Indias (Siglo XVI)

Cédula, Instrucción y Memoria para la formación de las Relaciones y Descripciones de los pueblos de Indias. San Lorenzo el Real, 25 mayo 1557, Ed. de Marcos Jiménez de la Espada. En *Relaciones Geográficas de Indias*. Perú, t. I, p. CXIII, “Antecedentes”. Madrid, Tipografía de Manuel G. Hernández, 1881.

⁵⁹ Ossio, 2013, t. XLIX, pp. 435-441.

No es intención de acometer aquí el tema del proyecto de las llamadas “Relaciones de Indias”, pero es importante recoger la noticia de un vasto proyecto, semejante al que se realizó en España en el último cuarto de esa centuria. Sobre todo, tenerlo en cuenta como modelo de un tipo de Relación que se hace por mandato de Carlos I/V y Felipe II, por lo que las respuestas están constreñidas a las preguntas realizadas en los diversos cuestionarios que se enviaron a las diversas autoridades –virreyes, audiencias, arzobispos, gobernadores, etc.–, y con el fin previsto en las memorias, que era conocer lo mejor posible el territorio y sus gentes con todos los detalles posibles⁶⁰.

Don Felipe.

Nuestro gobernador de _____: sabed que habiéndose platicado diversas veces por los de nuestro Consejo de las Indias sobre la orden que se podría dar para que en él se pudiese tener cierta y particular relación e noticia de las cosas de las dichas Indias, para mejor poder acudir a su buen gobierno, ha parecido ser cosa muy conveniente ordenar se hiciese descripción general de todo el estado de las dichas nuestras Indias, Islas e provincias dellas, la más precisa e cierta que fuere posible; e que para que mejor se pudiese acertar a fazer la dicha descripción, se guardase la orden contenida en las instrucciones que para ello se han hecho, impresas de molde que con esta se os enbían. E porque nuestra voluntad es que dicha descripción se haga particularmente en cada provincia, os mandamos que luego que recibáis esta nuestra cédula, proveáis cómo se haga descripción de esa ciudad conde vos residís y de todos los lugares de su término y jurisdicción; e que a los gobernadores, corregidores y alcaldes mayores del distrito de esa gobernación, enviaréis (...) enviándolos a mandar que con toda brevedad se haga y cumpla lo que por las dichas instrucciones se les ordena se haga y cumpla lo que por las dichas instrucciones se les ordena, e cobradas las relaciones que en cada pueblo se hicieren, vos la enbien, las cuales e las que vos ovieredes fecho, enviaréis con toda brevedad al dicho nuestro Consejo de Indias...

Referencias

Fuentes Primarias

- *Documentos*

Archivo del Monasterio de Guadalupe (AMG)

Legs. 15, 39, 60. Información de Limpieza de Sangre, leg. 14.

Archivo del Monasterio de Santa María del Parral

Libro de los Actos de los Capítulos Generales y Privados de la Orden de San Jerónimo, vol. 31-I.

Archivo General de Indias, Sevilla (AGI).

Contratación, 282A, 5229A. Indiferente, 415, 419, 420, 422, 426, 2104. México, 68, 283, 1090, 1091. Patronato, 174.

Archivo General de Palacio, Madrid

Patronado San Lorenzo.

60 Solano, 1988; Campos, 2015; Campos, 2018.

Archivo Histórico Nacional, Madrid (AHN)
Universidades.

• *Libros*

Calancha, A. de la (1974). *Crónica moralizada*. Transcripción, estudio crítico, notas bibliográficas e índices de I. Prado Pastor. Tomo. IV. Lima, Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Colección de Documentos Inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía [CODOINAMO] (1864). Tomo I. Madrid, España: Real Academia de la Historia.

Felipe II (1982). Testamento, nº 2. Ed. de M. Fernández Álvarez. Madrid, España: Editora Nacional.

Garcilaso de la Vega, Inca (1960). *Historia general del Perú. Segunda parte de los Comentarios reales de los incas*. Obras completas, t. III. Madrid, España: Ed. Atlas.

Herrera, A. de. *Historia general de las Indias Occidentales*. Década II, L. II, caps. III-VI.

Las Casas, B. de (1957). *Historia de las Indias*. Tomo I. Madrid, España: Biblioteca de Autores Españoles.

Recopilación de las leyes de los reynos de las Indias, I, XXI, 5; VII, III; IX, XVI y XXVII.

San José, F. de (1743). *Historia Universal de la primitiva y milagrosa imagen de Nuestra Señora de Guadalupe*. Madrid, España: Antonio Marín.

Santos, F. de los (2009 [1680]). *Quarta parte de la historia de la orden de San Jerónimo*. San Lorenzo del Escorial, España: Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas.

Sigüenza, José de (2000). *Historia de la orden de San Jerónimo*. Tomo II. Salamanca, España: Junta de Castilla y León.

Talavera, G. de (1597). *Historia de Nuestra Señora de Guadalupe, consagrada a la soberana magestad de la reyna de los ángeles, milagrosa patrona de este santuario*. Toledo, España: Thomas de Guzmán.

Fuentes secundarias

Aguilar, R. (2011). Cieza de León, Pedro. En *Diccionario biográfico español* (t. XIII, pp. 633-636). Madrid, España: Real Academia de la Historia.

Altuna, E. (2000). Viajes coloniales. Perú, siglo XVII. *Revista Andes*, 11. Recuperado de <http://www.educ.ar>

----- (1966). «En esta tierra sin memoria»: El viaje de fray Diego de Ocaña (1599-1605). *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana*, 43/44, pp. 123-137.

----- (1998). Territorios de la memoria. El sujeto migrante en el relato de viaje colonial. *Kipus*, 9, pp. 3-10. Quito, Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar / Corporación Editora Nacional.

Álvarez, A. (1969). *Un viaje fascinante por la América hispana del siglo XVI* [Crónica de Diego de Ocaña]. Madrid, España: Studium. Nueva ed. parcial del texto: *Historia* 16, Madrid, 1987.

----- (1989). Reyes y notables en Guadalupe. *Frontera*, 6, 39-46.

Ar-ranz, L. (2013) Pané, Ramón. En *Diccionario Biográfico Español* (t. XXXI, pp. 802-803). Madrid, España: Real Academia de la Historia.

- Arrom, J.J. (1988). *Relación acerca de las antigüedades de los indios* [Crónica de fray R. Pané]. México: Siglo XXI.
- Aymar i Ragola, J. (2009). *Fray Ramón Pané, primicia de América. El Caribe precolombino: fray Ramón Pané y el universo taíno*. Madrid, España: Ministerio de Cultura.
- Bayle, C. (1944). Órdenes religiosas no misioneras en Indias. *Missionalia Hispanica*, I(3).
- Blanco, M.I. (1999). El otro y su representación. En *VII Coloquio APFUE (Asociación de Profesores de Francés de la Universidad Española)*, (vol. I, p. 102). Cádiz, España: Universidad de Cádiz, Servicio de Publicaciones.
- Callejo, C. (1978). La devoción a Nuestra Señora de Guadalupe en los reyes de España y Portugal. En S. García y F. Trenado, *Guadalupe: historia, devoción y arte*, (pp. 393-409). Sevilla: Editorial Católica Española.
- Campos, F.J. (1988). La orden de San Jerónimo en Hispanoamérica: análisis político, religioso y socioeconómico de unas experiencias. *Studia Monastica*, 30(2), 305-338.
- (1993). Dos crónicas guadalupenses de Indias: los padres Diego de Ocaña y Pedro del Puerto. En S. García (Coord.), *Guadalupe de Extremadura: dimensión hispánica y proyección en el Nuevo Mundo* (pp. 405-458). Madrid, España: Sociedad Estatal Quinto Centenario.
- (1998a). Felipe II, el monasterio del Escorial y el Nuevo Rezado (1573-1598). En Campos y Fernández de Sevilla, F.J., *Felipe II y su época* (vol. II, pp. 505-548). San Lorenzo del Escorial: Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas.
- (1998b). La fiesta del Seiscientos: representación artística y evocación literaria. Materiales para un debate. *Anuario Jurídico y Económico Escorialense*, 31, 993-1016.
- (2003). Fiestas barrocas celebradas en Potosí en honor de la Virgen de Guadalupe de Extremadura, en 1600 y 1601. En: J. Aranda (Coord.), *Las advocaciones marianas de gloria: actas del I Congreso Nacional* (t. I, pp. 135-149). Córdoba, España: Obra Social y Cultural Cajasur.
- (2004). Guadalupe en la fe de Extremadura y en la evangelización del Nuevo Mundo. En S. García (Coord.), *Congreso Mariano Guadalupense* (pp. 221-225). Sevilla, España: Ediciones Guadalupe.
- (2009). Del Escorial a Lima: fray Diego Cisneros, bibliotecario e ilustrado. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Madrid, 206(2), 177-229.
- (2013). El padre jerónimo Diego Cisneros, un monje sin monasterio: su vida en Lima (1772-1812). *La Ciudad de Dios*, 226, 665-702.
- (2014a). El padre jerónimo Diego Cisneros, los libros prohibidos y el *Mercurio Peruano*. *Anuario Jurídico y Económico Escorialense*, 47, pp. 629-653
- (2014b). El monje jerónimo fray Diego de Ocaña y la crónica de su viaje por el virreinato del Perú (1599-1606). En *Fray Diego de Ocaña y la Virgen de Guadalupe en el virreinato del Perú: el lienzo de la Santa Iglesia Catedral de Lima* (pp. 18-25). Lima: Arzobispado de Lima.
- (2014c). Un lienzo de la Virgen de Guadalupe atribuido a fray Diego de Ocaña y recuperado en Lima. En: *Guadalupe*, 841, 16-21.

- (2015a). Pasajeros infanteños a Indias en el siglo XVI. *Revista de Estudios del Campo de Montiel* [RECM], 4, 228-234.
- (2015b). ¿Imagen del poder? (Lisonja y mecenazgo en el arte). San Lorenzo del Escorial: Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas.
- (2016a). El padre Diego Cisneros, intelectual ilustrado, bibliotecario, librero del Nuevo Rezado y fundador de la moderna Librería de San Marcos. *Revista del Archivo General de la Nación*, 31, 209-239.
- (2016b). Difusión de la imagen de la Virgen de Guadalupe de Extremadura en el virreinato del Perú en el siglo XVII. *Revista de Temas de Estética y Arte*, XXX, 107-141.
- (2016c). Origen del modelo guadalupense de las Vírgenes de Guadalupe del Perú. *Guadalupe*, 848, 14-17.
- (2018). Relaciones Geográficas del Perú. En: *e-Legal History Review*, 27. Recuperada de: <http://www.javiercampos.com/files/Relaciones%20Gcas%20Peru%20-Homenaje%20PerezPrendes.pdf>
- Campos, F.J. y Gutiérrez, L. (2014). *Catálogo de Cofradías del Archivo del Arzobispado de Lima*. San Lorenzo del Escorial, España: Ediciones Escorialenses.
- Crémoux, F. (1998). Escenificación de un culto popular: la fortuna literaria de la Virgen de Guadalupe. En: F. Sevilla y C. Alvar (Eds.), *Actas del XIII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas* (vol. I, pp. 476-484). Madrid, España: Castalia.
- Cuesta Domingo, M. (1996). Bautizo de pueblos en el Nuevo Mundo: Guadalupe. *Guadalupe*, 749-750, 35-44.
- Diccionario biográfico español* (2011-2013). Tomos XIII, XVI, XXIV, XXXI y XLIX. Madrid, España: Real Academia de la Historia.
- Eichmann Oehrli, A. (2004). La Virgen extremeña de Guadalupe en Charcas. En *Temas del barroco hispánico* (pp. 71-88). Madrid-Frankfurt-Pamplona: Iberoamericana / Vervuert / Centro de Estudios Indianos, Universidad de Navarra.
- (2008). Nuevas notas sobre el teatro en Charcas. *Ciencia y Cultura*, 20, 9-37
- (2009). Notas sobre el teatro en Charcas. En N. Campos (Ed.), *Manierismo y transición al barroco: memoria del III Encuentro Internacional sobre Barroco* (pp. 333-345). La Paz, Bolivia: Artes Gráficas Sagitario.
- Elizalde, M. de (1967). Monjes jerónimos en el Río de la Plata. *Yermo*, 5(2), 177-186.
- Estabridis Cárdenas, Ricardo (2017). Perú, reino de María: la entronización de la Virgen de Guadalupe de Extremadura. *Quiroga*, 12, 2-16.
- (2019). La entronización de la Virgen de Guadalupe de Extremadura en el Perú. En R. López y P. Mogollón (Coords.), *La Virgen de Guadalupe de Extremadura en América del Sur: arte e iconografía* (pp. 59-85). Extremadura, España: Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste.
- García, S. (1991). *Guadalupe de Extremadura en América*. Guadalupe, España: Comunidad Franciscana.
- (1993a). Guadalupe de Extremadura: su proyección americana. En S. García (Ed.), *Guadalupe de Extremadura: dimensión hispánica y proyección en el Nuevo Mundo*. Madrid, España: Sociedad Estatal Quinto Centenario.
- (1993b). *Guadalupe: siete siglos de fe y de cultura*. Guadalupe, España: Ediciones Guadalupe.

- (2008). *Los miniados de Guadalupe: catálogo y museo*. Guadalupe, España: Ediciones Guadalupe.
- García, S. (Coord.). (1990). *Extremadura en la Evangelización del Nuevo Mundo: actas y estudios*. Madrid, España: Sociedad Estatal Quinto Centenario y Turner.
- García, S. y Trenado, F. (1978). *Guadalupe: historia, devoción y arte*. Sevilla, España: Editorial Católica Española.
- Genette, G. (1987). *Nouveau discours du récit*. París: Seuil.
- Gil García, F.M. (2011). Reseña a la edición crítica de la crónica del P. Diego de Ocaña de B. López de Mariscal y A. Madroñal. *Revista Española de Antropología Americana*, 41(2), 569.
- Gisbert, T. (1968). *Esquema de la literatura virreinal en Bolivia*. La Paz: Universidad Mayor de San Andrés.
- Graña, M. (1990). La Virgen de Guadalupe, de la leyenda al teatro. En M.G. Profeti, *La metamorfosi e il testo: studio temático e teatro aureo* (pp. 77-126). Milán, Italia: Franco Angeli.
- Guzmán Reyes, E. (2014). Aplicación tecnológica y restauración para el estudio de la Virgen de Guadalupe. En: *Fray Diego de Ocaña y la Virgen de Guadalupe en el virreinato del Perú: el lienzo de la Santa Iglesia Catedral de Lima* (pp. 127-195). Lima, Perú: Arzobispado de Lima.
- Hernández Franco, J. (2001). *Sangre limpia, sangre española: el debate de los estatutos de limpieza (siglos XV-XVII)*. Madrid, España: Cátedra.
- Iniesta Cámara, A. (2005). Camino, viaje y escritura colonias: un caso, Diego de Ocaña. En *Actas del Segundo Congreso Internacional CELEHIS de Literatura (Española, Latinoamericana y Argentina)*. Buenos Aires, Argentina: Eudeba. Recuperado de <https://studylib.es/doc/566131/camino--viaje-y-escritura-colonial--un-caso--diego-de-oca%C3%B1a>
- Linage Conde, A. (1977). *El monacato en España e Hispanoamérica*. Salamanca, España: Instituto de Historia de la Teología Española.
- (1983). El monacato en la América virreinal. *Quinto Centenario*, 5, 65-96
- (1989). Tentativas cartujanas en la América Española. *Cuadernos Monásticos*, 24, 209-223.
- López de Mariscal, B. y Madroñal, A. (Eds.). (2010). *Viaje por el Nuevo Mundo: De Guadalupe a Potosí, 1599-1605*. Edición crítica, introducción y notas a la crónica de Diego de Ocaña. Madrid-Frankfurt-México: Bonilla Artigas Editores, Iberoamericana, Vervuert, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Universidad de Navarra.
- López Guzmán, R. y Mogollón Cano-Cortés, P. (2019). La Virgen de Guadalupe de Extremadura en América del Sur: devoción e iconografía. En R. López y P. Mogollón (Coords.), *La Virgen de Guadalupe de Extremadura en América del Sur: arte e iconografía* (pp. 11-58). Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste.
- Luca de Tena, T. (1973). *La literatura de testimonio en los albores de América. Discurso de ingreso en la Real Academia Española*. Madrid, España: Prensa Española.
- Madroñal, A. (2009). Un fraile toledano de viaje por el nuevo mundo: fray Diego de Ocaña y su Comedia de la Virgen de Guadalupe. En *Lo uno y lo múltiple:*

- homenaje a Félix del Valle y Díaz* (pp. 653-667). Toledo, España: Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo.
- Mills, K. (1999). La «memoria viva» de Diego de Ocaña en Potosí. *Anuario del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia*, 5, 222-223.
- Muriel, M. y Cuesta, M. (1993). Guadalupe en la toponimia americana. En S. García (Coord.), *Guadalupe de Extremadura: dimensión hispánica y proyección en el Nuevo Mundo* (pp. 505-575). Madrid, España: Sociedad Estatal Quinto Centenario.
- Ossio, J.M. (2011). Guamán Poma de Ayala, Felipe. En *Diccionario biográfico español* (t. XXIV, pp. 745-749). Madrid, España: Real Academia de la Historia.
- (2013). Vega, Garcilaso de la. El Inca. En *Diccionario biográfico español* (t. XLIX, pp. 435-441). Madrid, España: Real Academia de la Historia.
- Oviedo, R. (2011). Díaz del Castillo, Bernal. En *Diccionario biográfico español* (t. XVI, pp. 58-64). Madrid, España: Real Academia de la Historia.
- Paz Gago, J.M. (1993). Texto y paratexto en el Quijote. En M. García (Ed.), *Actas del II Congreso de la Asociación Internacional «Siglo de Oro» [AISO]* (t. II, pp. 761-768). Salamanca, España: Universidad de Salamanca.
- Peña, B.C. (2011). *Imágenes contra el olvido: el Perú colonial en las ilustraciones de fray Diego de Ocaña*. Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- (2013). *Memoria viva de una tierra en olvido: relación del viaje al Nuevo Mundo de 1599 a 1607*. Edición crítica, introducción y notas. Barcelona, España: Centro de Estudios y Cooperación para América Latina.
- (2016). *Fray Diego de Ocaña: olvido, mentira y memoria*. Alicante, España: Universidad de Alicante.
- Pérez, J. y Gardey, A. (2018). Definición de paratexto. Recuperado de <https://definicion.de/paratexto/>
- Porras Barrenechea, R. (1986). *Los cronistas del Perú (1528-1650) y otros ensayos*. Lima: Banco del Crédito del Perú.
- Quevedo, José (1849). *Historia del Real Monasterio de San Lorenzo, llamado comúnmente del Escorial*. Madrid, España: Est. Tipográfico de Mellado.
- Respaldiza, P.J. (Coord.). (2004). *San Isidoro del Campo (1301-202)*. Sevilla, España: Juan de Andalucía.
- Rodríguez, G. (2016). El universo sonoro y auditivo en la Comedia de Nuestra Señora de Guadalupe y sus milagros de fray Diego de Ocaña. En N. Guglielmi y G. Rodríguez, (Dirs.), *EuropAmérica: circulación y transferencias culturales*. Buenos Aires, Argentina: Grupo EuropAmérica. Recuperado de http://europamerica.com.ar/wp-content/uploads/2016/08/EuropAmerica_circulacion-y-transferencias-culturales.pdf
- (2020). Conquistar, colonizar, incorporar a través de los sentidos: experiencias caribeñas y suramericanas (fines del siglo XV-principios del siglo XVII). En E. Acosta (Coord.), *XXIII Coloquio de Historia Canario-Americana* (pp. 1-11). Las Palmas de Gran Canaria, España: Casa de Colón.
- Roso, J. (2008). El fraile jerónimo Diego de Ocaña: un apunte sobre devoción mariana, arte y literatura en la América hispana del Barroco. *Anuario de Estudios Filológicos*, XXXI, 195-208.
- Rovira, E. (1989). Guadalupe en América. *Frontera*, 6, 47-55.

- Sabry, R. (1987). Quand le texte parle de son paratexte. *Poétique: Revue de Théorie et D'analyse Littéraires*, 69, 83-99.
- Sánchez, B. (1953). La literatura histórica en el siglo XVI. En G. Díaz Plaja (Dir.), *Historia general de las literaturas hispánicas* (vol. III, p. 311). Barcelona, España: Ed. Barna.
- Serrano, M. (1918). El gobierno de las Indias por frailes Jerónimos. En *Orígenes de la dominación española en América*. Madrid, España: Nueva Biblioteca de Autores Españoles.
- Sicroff, A. (1985). *Los estatutos de limpieza de sangre: controversias entre los siglos XV y XVII*. Madrid: Taurus.
- Silva, J.F.V. (1922-1923). Viaje de un monje gerónimo al virreinato del Perú en el siglo XVII. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LXXXI(IV), 433-460; LXXXII(II), 132-164; LXXXII(III), 201-214; LXXXII(II).
- Solano, F. de (ed.) (1988). *Cuestionarios para la formación de las Relaciones Geográficas de Indias, siglos XVI/XIX*. Madrid, España: Consejo Superior de Investigaciones Históricas y Artísticas.
- Stieffemberg, S. (2018). Configuraciones urbanas virreinales en la crónica (ca. 1605) de fray Diego de Ocaña. En *Simposio de Investigación del ILH: viajeros y caminantes en la literatura colonial Hispanoamericana*. Buenos Aires, Argentina: Universidad de Buenos Aires. Recuperado de <http://ilh.institutos.filo.uba.ar/sites/ilh.institutos.filo.uba.ar/files/Simposio%20ILH%20Viajeros%20y%20caminantes%20Stieffemberg.pdf>
- Tejada, F. (1993). La devoción guadalupense en Indias. En S. García (Coord.), *Guadalupe de Extremadura: dimensión hispánica y proyección en el Nuevo Mundo* (pp. 381-404). Madrid, España: Sociedad Estatal Quinto Centenario.
- Vargas Ugarte, R. (1956). *Historia del culto a María*. Tomo I. Madrid, España: Talleres Gráficos Jura.
- Villacampa, C.G. (1942). *La Virgen de la Hispanidad o Santa María de Guadalupe en América*. Sevilla, España: Editorial San Antonio.
- Zarco, J. (1930). *Los jerónimos de San Lorenzo el Real de El Escorial*. Real Monasterio, España: Imprenta del Real Monasterio.

Una serie de cuadros de Bernardo Bitti: del Cuzco a Rondocan a través de sus fuentes documentales

Andrea Giuliana Tejada Farfán¹

Resumen

Tras su arribo al Perú en 1575, Bernardo Bitti S.J. alternó una serie de viajes entre Lima y el sur andino, para colaborar con la decoración de las iglesias y establecimientos de la Compañía de Jesús. En su segunda estadía en el Cuzco, pintó para la capilla mayor de la iglesia del Colegio de la Transfiguración, un ciclo de lienzos referente a *Los principales misterios de la vida y muerte de Cristo nuestro salvador y de la Virgen Santísima, su madre*, que los historiadores bolivianos José de Mesa y Teresa Gisbert dieron por perdidos, siendo estos recientemente hallados en la iglesia de Santo Tomás de Aquino, en el Cuzco.

Palabras clave: arte virreinal, jesuitas, Bernardo Bitti, Rondocan, Cuzco.

*A serie of paintings of Bernardo Bitti: from Cuzco to Rondocan
through its documentary sources*

Abstract

After his arrival to Peru in 1575, Bernardo Bitti S.J. alternated a series of trips between Lima and the South Andeans, to collaborate with the decoration of the churches and establishments in charge of The Society of Jesus. In his second stay in Cuzco, Bitti painted a cycle referred to *The main mysteries of the Life, and Death of Christ our savior and the Holy Virgin Mary, his mother*, which Bolivian historians José de Mesa and Teresa Gisbert had given as lost, and now recently were found in Saint Thomas Aquinas church, located in Cuzco.

Key words: colonial painting, jesuits, Bernardo Bitti, Rondocan, Cuzco.

¹ Profesora contratada en la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad Católica Sedes Sapientiae. Lima, Perú. Licenciada en Educación Primaria, Universidad Católica Sedes Sapientiae. Correo electrónico: andreagiuliana8@gmail.com
Recibido: 31/07/2020. Aprobado: 16/09/2020. En línea: 29/12/2020.

Citar como: Tejada AG. (2019). Una serie de cuadros de Bernardo Bitti: del Cuzco a Rondocan a través de sus fuentes documentales. Rev Arch Gen Nac. 34(2), 43-59. doi: <https://doi.org/10.37840/ragn.v34i2.94>

En este artículo se busca realizar un recorrido, a través de diversas fuentes de archivo, de libros de cuentas, expedientes, inventarios y libros impresos que permitan reconstruir, por primera vez, el tránsito de la serie de ocho cuadros, elaborada por el pintor jesuita Bernardo Bitti, titulada *Los principales misterios de la vida y muerte de Cristo nuestro salvador y de la Virgen Santísima, su madre*², desde su ubicación original en la primitiva iglesia del Colegio de la Transfiguración, en la ciudad del Cuzco a finales del siglo XVI, hasta su actual emplazamiento en el presbiterio³ de la iglesia de Santo Tomás de Aquino en el distrito de Rondocan, provincia de Acomayo, departamento del Cuzco⁴ (fig. 1).

Estado de la cuestión

El punto de partida es el reciente hallazgo de la única serie íntegra de ocho lienzos, atribuida al hermano Bernardo Bitti, en Rondocan, que ha supuesto un nuevo interés por el estudio de su obra. Es conveniente comenzar enumerando las publicaciones realizadas sobre la serie, que tienen inicio en el artículo de Franz Grupp y Zully Mercado de Grupp en el año 2010. Este artículo revela, aún sin datos precisos, el descubrimiento de “obras de Bitti en un pueblo cuzqueño” (Grupp, 2010, p. 122) y se acompaña el texto con tres imágenes de la serie: *La Adoración de los Reyes*, *La Crucifixión*, y *La Adoración de los pastores*. Fotografías tomadas, como indican los créditos, por el arquitecto Juan Julio García, por entonces responsable de la Dirección Regional de Cultura del Cuzco. En el año 2013, el Ministerio de Cultura, tras haber levantado la información de los bienes muebles de la iglesia de Rondocan en junio del 2007, realizó la inscripción del ciclo de Bitti en el Sistema Nacional de Registro. Al año siguiente, los arquitectos Graciela Viñuales y Ramón Gutiérrez, publican en *Historia de pueblos de indios de Cuzco y Apurímac*, la descripción del pueblo de Rondocan, la planta de la iglesia, imágenes de su interior, exterior y sin detenerse en un análisis de la serie, cinco de los ocho cuadros: *Flagelación*, *Adoración de los pastores*, *Ascensión*, *Adoración de los Reyes* y *la Transfiguración*. Un año después, en 2015 en la ciudad del Cuzco se presenta la tercera publicación que hace mención a la serie de Bitti en Rondocan: el libro *Pintura colonial cuzqueña*, de Ananda Cohen, con fotografías de *Alegoría del triunfo de la resurrección*, *Adoración de los Reyes Magos* y *Adoración de los pastores* –cada imagen acompañada de una sucinta descripción–, tomadas por Raúl Montero. Por último, en el año 2016, el Museo de Arte de Lima, publica *Pintura cuzqueña*, en cuyo catálogo ofrece siete de las ocho imágenes que contiene la serie:

² Se ha mantenido el título en la crónica de 1600 escrita por el padre Antonio de Vega.

³ Siete de los cuadros se encuentran ubicados en el presbiterio: *Adoración de los pastores*, *Flagelación*, *Transfiguración* y *Oración en el huerto*, en el muro de lado del Evangelio; mientras que *Adoración de los Reyes Magos*, *Aparición de Cristo resucitado a su madre* y *Ascensión* en el muro del lado de la Epístola y *Crucifixión* ubicado en la nave, próximo al arco toral en el muro del lado de la Epístola.

⁴ El último hallazgo de la única serie íntegra conocida de Bitti es motivo de la elaboración de una tesis de maestría, cuyo avance se presenta en este artículo, en el cual se ofrece valiosa información respecto a los costos de las pinturas en los siglos XVI y XVIII, los títulos originales de cada uno de los cuadros, sus medidas y los temas contenidos en todo el ciclo, que confirman la autoría del pintor jesuita sobre estos. Asimismo, se propone por primera vez una aproximación, a través de fuentes documentales, del tránsito de la serie desde su ubicación original hasta su actual emplazamiento.

Expreso mi agradecimiento al arq. Luis Villacorta Santamato, quien ha colaborado gentilmente con la investigación y ha favorecido mi estudio de la serie *in situ*.

Adoración de los pastores, Adoración de los Magos, La oración en el huerto, La Flagelación, La Crucifixión, Alegoría del triunfo de la resurrección y la Ascensión.

Por lo referido hasta el momento, se evidencia que para el año 2016 todas las imágenes de la serie de *Los principales misterios de la vida y muerte de Cristo nuestro salvador y de la Virgen Santísima, su madre*, del pintor jesuita ya habían sido publicadas.

Antecedentes

Historia o narración de las cosas sucedidas en este colegio de Cuzco destos reynos del Perú desde su fundación hasta hoy primero de noviembre Día de Todos Santos año 1600, escrita por el padre Antonio de Vega, quien había recibido el encargo por la orden del p. general Claudio Aquaviva de enviar a Roma una relación detallada de los hechos ocurridos en la casa de la orden, es el primer documento de este itinerario para la aproximación a la afirmación de la autoría de Bernardo Bitti sobre los lienzos encontrados en la iglesia de Santo Tomás de Aquino de Rondocan, ya que por medio de esta se llega a saber que el hermano Bitti, en su segundo viaje al Cuzco, pintó ocho lienzos para las paredes de la capilla mayor de la iglesia del Colegio de la Transfiguración durante el trienio del Padre Manuel Vásquez:

[...] *finalmente, acabó su trienio dicho P. Manuel Vásquez y echó el sello a lo que había hecho, con la colgadura de lienzos que hizo para la capilla mayor; y digo colgadura, porque están los dichos lienzos encajados y asentados en las paredes de la capilla mayor; en aquel blanco que dejó para la colgadura el H. Juan Mosquera, entre la cenefa o ajedrezado de abajo y los cartones de arriba. Allí están los dichos lienzos o cuadros, tan grandes como la colgadura que allí se solía poner, y están asentados en sus alcayatas o clavos grandes de hierro por abajo y por arriba, para su firmeza. Son 8 y contienen los principales misterios de la Vida y Muerte de Cristo nuestro Salvador y de la Virgen Santísima, su madre, los cuales con muchas otras piezas más pequeñas con que están enriquecidas las celdas de casa y la capilla de la Concepción de nuestra Señora, que es la de la Congregación de los estudiantes, hizo el Hermano Bitti, con ayuda del hermano José, de nuestra Compañía, es en mucha obligación, por lo mucho que en este género la ha ilustrado. La obra toda es tan cabal y perfecta, que pone devoción y aún admiración a todos cuantos la ven y se ha tasado en 8,000 pesos. Están los dichos lienzos y figuras de pincel al óleo, en sus cuadros grandes, labrados y dorados, con sus cortinas de tafetán; para los cuales dio una devota nuestra, llamada Doña Bernardina Maldonado, vecina de esta ciudad y encomendera de indios, 300 pesos. Están echadas estas cortinas entre semana y las fiestas principales se corren con un artificio, con que cada cortina se queda cubriendo el blanco de la pared, y vacío, que estaba entre cuadro y cuadro. Con esto y con lo que añadió el P. Juan Vásquez, Rector que es ahora, quedó la capilla mayor del todo acabada, y tan perfecta, como queda dicho (Vargas Ugarte, 1948, pp. 53-54).*

El primer antecedente que la crónica señala sobre este ciclo de cuadros es sobre su ubicación: “encajados y asentados en las paredes de la capilla mayor”. Otros datos que se pueden extraer son la cantidad de cuadros que el cronista indica: *ocho*, además el

contenido de estos: “principales misterios de la Vida y Muerte de Cristo nuestro Salvador y de la Virgen Santísima, su madre”, y aunque no se detiene en detalles, se refiere a ellos como “cuadros grandes, labrados y dorados”. Se sabe, gracias a otros escritos, que esta no fue la única serie de los Misterios de la pasión de Cristo que el hermano Bernardo haya pintado. Así lo demuestra la Carta Anua de 1589, que da cuenta de la elaboración de veintiséis lienzos para la iglesia del Colegio Máximo de San Pablo:

Est e numero nostrorum Fratrum unus mirus artifex pingendi, ut eius toto Regno inclauerit. Is praecipua Christi Domini mysteria rettulit in tabulas viginti sex, altas ulnis undenis, quindenis latas, quibus et aedem circumvestiit tanta cum elegantia et cura, ut intuentium oculos longa teneat admiratione defixos (Egaña, 1966, p. 554)⁵.

Asimismo, posterior a la colocación de la serie de los ocho cuadros de *Los principales misterios de la vida y muerte de Cristo nuestro salvador y de la Virgen Santísima, su madre*, data una carta anua de 1608 que relata:

En el Cuerpo de la Iglesia se han puesto doze quados [cuadros] grandes de los misterios principales de la Vida de Xpo [Cristo] nro [nuestro] Sr [Señor] todos guarnesidos de una moldura dorada de una tercio en ancho q [que] sirven de una muy vistosa y agradable colgadura La capilla mayor se adorno también subiendo los retablos q [que] por ella estaban demano del Herno [Hermano] Bernardo A compas de los del cuerpo de la Iglesia guarneciéndolos con una nueva y extraordinaria Guarnición Dorada y estofada de media vara en Ancho con sus cartones de suerte q [que] sirve al retablo y haze que toda la Capilla Parezca un apiñado⁶.

Por lo tanto, por medio de la documentación antes señalada, se conoce que hasta el año 1608 Bitti había elaborado tres series de los Misterios de la vida y pasión de Cristo. Lamentablemente, los terremotos ocurridos y la expulsión de la orden jesuita en 1767, fueron perjudiciales para la pervivencia, a cabalidad, de su obra.

De los jesuitas extinguidos de esta dicha ciudad

Sobre la serie en cuestión, volvemos a tener noticias, por medio del inventario de Temporalidades del 20 de febrero de 1768, solo cinco meses después de la expulsión de los jesuitas, el cual fue realizado por el corregidor Pedro Gerónimo Manrique⁷. Este documento inédito ubica por primera vez “los ocho lienzos grandes de pintura fina con marcos dorados”⁸ en el tránsito de la iglesia y antesacristía, por lo cual podemos inferir que después de la construcción de la segunda iglesia, tras el terremoto de 1650, los ocho lienzos fueron reubicados.

⁵ “Está entre el número de los nuestros un hermano extraordinario artista pintor, cuyo nombre brilla en todo el reino. Lo principal que ha hecho, son veintiséis tablas de los misterios de la vida de Cristo, de once palmos (1.65m) de altura por quince (2.30) de ancho los cuales rodean el interior del templo con tal elegancia y dignidad que retienen largamente los ojos fijos en ellas” (Mesa y Gisbert, 2005, p. 57).

⁶ ARSI, Perú 13, f. 66. Transcripción realizada por la lic. Milena Manotupa.

⁷ «Testimonio del inventario del Colegio Grande de la Transfiguración de los padres jesuitas del Cuzco, sobre las alhajas y ornamentos de la iglesia y sus altares». AGN. Temporalidades, Colegios, leg. 156, exp. 7, 20 de febrero de 1768, f. 29r

⁸ Ibidem.

Comparando con lo que ocurría en el mismo año de 1768 en la iglesia de Santo Tomás de Rondocan, se ha constatado con el inventario de la iglesia hecho por el reverendo padre predicador fray Carlos Gonsáles, cura de Rondocan ⁹, que los cuadros todavía no se encontraban en su interior. Por lo tanto, se puede reafirmar su permanencia en la iglesia del Colegio Grande de la Transfiguración en ese año, y para mayor detalle sobre ello, se cuenta con un manuscrito de 1769 cuya transcripción fue realizada por Jesús M. Covarrubias Pozo y publicada en la primera Revista del Archivo Histórico del Cuzco en 1950: “El testimonio de los autos originales del inventario de las alhajas, plata labrada, ornamentos y demás especies de la cofradía de la iglesia del Colegio de la Transfiguración del Cuzco, para ser entregados por Pedro Gerónimo Manrique, general, a Pedro Pascual Vásquez superintendente de Temporalidades del Cuzco” ¹⁰. Este documento corrobora lo descrito en el año 1768, ya que nuevamente el ciclo de ocho lienzos aparece en el tránsito de la iglesia y antesacristía: “Ocho lienzos de á quatro baras con marcos dorados anchos, á saver un Sto. Christo, un Sn. Juan y la Magdalena – un Sor de la Columna, la aparición de la Magdalena – la Asunción – la oración en el huerto – La Adoración de los Reyes, el Nasimiento y el Sor de la Resurrecsn” ¹¹ (fig. 2).

Este es el primer y único documento manuscrito encontrado hasta el momento y publicado, por primera vez, en este artículo, que confiere un nombre para cada uno de los cuadros. Mediante este nombramiento se puede verificar que el contenido de la serie corresponde a Los principales misterios de la vida y muerte Cristo nuestro salvador y de la Virgen Santísima, su madre, aunque no todos los nombres hayan sido asignados correctamente como es el caso del cuadro llamado “Aparición de la Magdalena” que realmente es, como se renombra en esta investigación, Aparición de Cristo resucitado a su madre (fig.3).

Como último dato, esta descripción nos ofrece las medidas de los cuadros “de á quatro baras” y reseña el color y tamaño de los marcos que concuerda con la descripción hecha por el padre Antonio de Vega en la crónica de 1600 y con las existentes en Rondocan.

Dieciocho años después del inventario, en 1786, reaparecen noticias sobre la serie en un “Expediente sobre el remate de los lienzos de la antesacristía, de este que fue colegio de los ex jesuitas y de sus claustros”¹². Este hallazgo fue dado a conocer en un artículo en el diario *El Comercio del Cuzco* publicado por Manuel Elías Cuadros (1951), quien fuera docente y director del Colegio de Ciencias de aquella ciudad en la década de 1960. Dos años después, la Revista del Archivo Histórico del Cuzco, publica la transcripción parcial del expediente (Covarrubias, 1953). Este manuscrito, expuesto por vez primera en la presente investigación y transcrito parcialmente ¹³, es la pieza fundamental para comprender el tránsito de la serie de Los principales misterios de la vida y muerte Cristo nuestro salvador y de la Virgen Santísima, su madre, de

⁹ Inventarios y cuentas de Rondocan. AAC, Fábrica e Inventarios, 1768, f. 41r.

¹⁰ AGN, Temporalidades, serie C-13, leg. 156, exp. 11, 1769, f. 39r.

¹¹ *Ibidem*, f. 39v.

¹² Expediente sobre el remate de los lienzos de la antesacristía, de este que fue colegio de los ex jesuitas y de sus claustros». AGN. Temporalidades, Colegios, leg. 156, exp. 7, 20 de febrero de 1768, f. 29r.

¹³ Véase el apéndice documental.

la iglesia del Colegio de la Transfiguración en el Cuzco a la iglesia de Santo Tomás de Aquino en el actual distrito de Rondocan, provincia de Acomayo.

El expediente de seis folios comienza con el siguiente enunciado: “Para los lienzos de la sacristía o antesacristía del colegio de los Expatriados del Cuzco”¹⁴ (fig.4). A continuación presenta a don Enrico Pacheco¹⁵, quien manifiesta haber tenido noticias del remate de los lienzos pertenecientes al Colegio de los ex jesuitas y expresa su interés por el hecho de que todos los cuadros, con excepción de algunos que estén algo maltratados, sean avaluados. Firma el 19 de agosto de 1786.

Ante dicha petición el juez comisionado de Temporalidades, Andrés Graz, nombra al maestro mayor de pintores y alcalde de estos, Ignacio Gamarra, “quien aceptando y jurando haga el precio que corresponda”. El pintor declara, en el expediente de tasación, a continuación: “Yo el Alcalde del Gremio de los Pintores Ignacio Gamarra. Procedo a la tasación en la forma siguiente. A saber: Primeramente once lienzos en la Ante Sachristía de ellos los 8 de la Pasión del Señor, y uno de su Resurrección, todos de igual Pintura, y marcos lisos llanos, unos con otros a ocho pesos. Item. Un San Ignacio en quatro pesos que todo importa sin incluir en la tasación el Lienzo grande de San Gregorio”¹⁶.

La referida tasación hace saber que un total de 62 lienzos fueron avaluados por la cantidad de 218 pesos 4 reales. Once de ellos encontrados en la sacristía o antesacristía, entre ellos los ocho del hermano coadjutor Bernardo Bitti, tanto por la coincidencia temática a la que se hace mención, como por las características de los marcos: “lisos y llanos”. Otros 28 cuadros hallados en los claustros y otros 17, ubicados en la botica. Finalizado el avalúo de los cuadros, se asigna la orden:

Dense nueve pregones y pongance carteles y concluido todo trayganse estos autos para proveer Real Comisión de Temporalidades del Cuzco, Noviembre 9 de 1786. Firma Graz, ante Tomás Villavicencio Escribano de Su Majestad y Publico¹⁷.

Concluidos los pregones, se procede con la colocación de “siete carteles en las esquinas de las plazas y lugares más públicos de la ciudad el día trece del corriente mes de noviembre convocando a las personas que quisiesen hacer postura a los lienzos y quadros que se traen en remate por las temporalidades de los Jesuitas extinguidos de esta dicha ciudad”¹⁸. Sin otro postor más que Don Enrico Pacheco, el 25 de noviembre de 1786, se le adjudicaron los 56 lienzos por el precio de 218 pesos 4 reales, todos ellos al contado.

Llegado a este punto de la investigación, surge naturalmente la pregunta sobre ¿quién fue Don Enrico Pacheco?, ¿Por qué su interés en adquirir tantos lienzos pertenecientes a la iglesia del Colegio de la Transfiguración? Y, ¿cómo llegan los ocho lienzos del hermano Bitti a la iglesia de Santo Tomás de Rondocan? Gracias a los documentos encontrados, podemos saber que Enrico Pacheco fue presbítero y notario público,

¹⁴ ARC, Colegio de Ciencias, leg. 10-A, cuad. 81, 1786, f. 1.

¹⁵ En algunos documentos se encontró “Enrico”, pero figura siempre en su firma como “Henrico”.

¹⁶ ARC, Colegio de Ciencias, leg. 10-A, cuad. 81, 1786, f. 5.

¹⁷ *Ibidem*, f. 6.

¹⁸ *Ibidem*, f. 9.

y –por testimonio de su hermana– que no contaba con salario ni capellanía y aun así, mantenía a tantas pobres y huérfanas.

El nombre de Enrico Pacheco reaparece en 1783 en el libro de inventarios y cuentas de Rondocan, en el cual él firma como secretario de la visita realizada por el cura Josef Gallegos, quien fue examinador sinodal y juez visitador general del obispo del Cuzco, Juan Manuel Moscoso y Peralta (fig. 5)¹⁹, obispo entre los años de 1778 y 1789. Esto quiere decir que tres años antes de la tasación y remate de los cuadros pertenecientes a la iglesia del Colegio de la Transfiguración, Enrico Pacheco, ya había visitado la iglesia de Santo Tomás de Aquino de Rondocan. Sin embargo, en la visita en la cual son inventariados los bienes de la iglesia y es descrito a detalle el estado de la misma, aún no se hallan los ocho lienzos pertenecientes a la serie de Bernardo Bitti.

El siguiente inventario de la iglesia de Santo Tomás de Rondocan corresponde al año 1794, y está firmado por el obispo del Cuzco, Bartolomé María de Heras, sucesor de monseñor Moscoso y Peralta. En el “Estado firme de la Iglesia” figuran, por primera vez inventariados, los ocho lienzos en el Presbiterio y Arco Toral “grandes con sus marcos dorados”²⁰ (fig. 6).

Por lo tanto, si los 8 lienzos, junto, aproximadamente, otros 48 cuadros más, fueron adjudicados a Enrico Pacheco en el año de 1786, como lo demuestra el expediente sobre el remate de estos, y sabemos, además, que este sacerdote no contaba ni con salario ni con capellanía: ¿cómo pudo, entonces, haber pagado al contado la suma de 218 pesos 4 reales por todos ellos?, y ¿cuál habría sido su interés por adquirir tantos lienzos?

Dos hipótesis

La primera de ellas, la más probable y por la cual nos inclinamos, es la posibilidad de que haya sido el obispo Juan Manuel Moscoso y Peralta quien haya estado interesado en la adquisición de los lienzos y haya pagado por estos, a través de la persona de don Enrico.

El padre Vargas Ugarte cuenta que Juan Manuel Moscoso y Peralta había nacido en Arequipa el 6 de enero de 1723, siendo bautizado el 13 del mismo mes. Al cumplir los 16 años de edad, fue enviado a Lima a estudiar en el Real Colegio de San Martín, dirigido por los jesuitas, y una vez terminado sus estudios de humanidades y filosofía, su madre lo hizo asentarse en la ciudad del Cuzco para continuar sus estudios en la Universidad de San Ignacio de Loyola, en la cual se graduó de Doctor en Teología.

En 1748, Juan Manuel entra en posesión del oficio de alférez real que era hereditario en su casa y se convierte, también, en regidor del Ayuntamiento. Al año siguiente, contrae matrimonio con Nicolasa de Rivero y Salazar, hija legítima de Vicente Francisco de Rivero y Ceballos y de María Josefa de Salazar y Ceballos. De ese matrimonio nace, algunos años más tarde, el 20 de julio de 1751, un hijo que recibe el

¹⁹ Expreso mi agradecimiento a Franz Grupp, director del Museo de Arte Virreinal de Santa Teresa en Arequipa, por los datos técnicos de la imagen y por ceder el uso de la misma.

²⁰ Inventarios y cuentas de Rondocan. AAC, Fábrica e inventarios, 1767-1857, f. 73r.

nombre de Manuel José y cuyo alumbramiento le cuesta la vida a su madre cinco días después de dar a luz, en Arequipa, falleciendo al poco tiempo, también, el niño. Tres años después de tan lamentable pérdida, Juan Manuel decide entrar a la carrera eclesiástica, siendo enviado a Moquegua, donde se sabe que “dotado de ánimo generoso y poseyendo además bienes de fortuna, enriqueció la iglesia Matriz de Moquegua con valiosas alhajas (Vargas Ugarte, 1966, p. 47).

Durante su permanencia en Arequipa en calidad de maestrescuela, en 1766, dona la cantidad de veinte mil pesos a fin de que en el convento de La Merced se erigiese una universidad. Y aunque su donación queda sin efecto, debido a que el proyecto no prospera, es esta una evidencia más de su constante generosidad. Al año siguiente, le toca ser testigo de la expulsión de los jesuitas, clausurándose por dicho motivo la escuela gratuita de primeras letras sostenida por los padres en el edificio de su colegio. Ante esto, Moscoso y Peralta se ofrece a sostenerla con sus propios bienes, gracias a lo cual la escuela puede continuar ofreciendo sus servicios. Gracias a la investigación realizada por Laura Luque, de la Universidad de Jaén, se conoce que el obispo Moscoso y Peralta:

Había dado muestras en América, de su interés por el patrocinio de obras de arte costeadas a sus expensas, que sirviesen a los templos de las diócesis que gobernaba. Ya en Moquegua, su primera parroquia, hizo donación de algunas joyas y adornos. A la catedral de Córdoba de Tucumán, regaló una custodia de oro con piedras preciosas y para la de Cuzco compró dos arañas de plata, además de realizar numerosas donaciones. Asimismo, se conoce que el palacio que habitaba en Arequipa, estaba repleto de bienes, entre los que ya que se encontraban piezas orientales, además de mobiliario litúrgico y una pinacoteca, con lienzos de temática religiosa, bodegones y otros de temática sin especificar (Luque 2013: 3).

Por consiguiente y por sus precedentes, es comprensible admitir que el Obispo Moscoso y Peralta conservaba afecto y amistad por la orden jesuítica, de la cual había recibido su formación en Lima y el Cuzco, y simpatizando con la misión de esta, la había sostenido en Arequipa, después de la expulsión. Por lo tanto, existe una gran probabilidad que haya sido él quien, al enterarse después de la expulsión de la orden del remate de los cuadros de la iglesia del colegio de la Transfiguración y de sus claustros, haya decidido adquirirlos para embellecer otras iglesias. Sin embargo, no pudo ser él mismo quien pacte el contrato, debido a no encontrarse en el Cuzco en 1786 por haber estado envuelto en un acusación que le imputaba haber impulsado la rebelión de José Gabriel Túpac Amaru, por lo que fue llamado a Lima en 1784 para dar razón de su conducta. Fue ahí que se decidió enviarlo a España, a donde arribó en abril de 1786, año en el que fueron avaluados y rematados los ocho lienzos. En este sentido, es creíble suponer haya sido él quien designara a Enrico Pacheco, su secretario de visitas, para realizar la compra y haber sido quien, conociendo anticipadamente la iglesia de Santo Tomás de Rondoncan, se encargara posteriormente de donarle la serie de Bitti.

La segunda hipótesis, introduce un nuevo personaje: el padre Manuel de la Sota y Beingolea, cura de Santo Thomas de Rondoncan, como figura en los libros de inventarios y cuentas de la iglesia, entre los años 1767 y 1802. Aquel fue quien “realizó los

adornos de su iglesia, que en aquel entonces era uno de los tres anexos de la iglesia de Quihuares”, como lo han documentado Ramón Guitiérrez y Graciela Viñuales (2014, p. 477) para el año 1783, según se ha constatado para este trabajo:

Las obras comenzadas un poco antes, hacia 1770, comprendían las rejas doradas del altar mayor; la colocación de ochos espejos en el sagrario y los lienzos del Buen Pastor, de la Negación de San Pedro y de la Dolorosa. El templo tenía cuarenta y dos varas de largo y nueve de ancho. La inmensa obra del Padre Sota Beingolea incluía lienzos del Señor de los Temblores, dos confesionarios, un retablo de Jesús y María, los marcos de los cuadros y atriles, pero lo más importante fue su reparación del templo, el embarre y blanqueo de los muros y su posterior pintura [...] También había en el cuerpo del templo diez lienzos cuadrados, nuevos y grandes de la vida de Santo Tomás.

En una de las cartelas de la vida del santo patrón se puede leer que dicha serie de lienzos se pintó, por orden suya, en 1779. Por consiguiente, también es probable que el padre De la Sota se haya interesado en los lienzos de la iglesia del colegio jesuita. Además, se sabe que este ya conocía a Enrico Pacheco, quien visitó Rondocan tres años antes de obtener los cuadros. Sin embargo, para ambos casos, es creíble sostener que se haya tratado de una donación hecha a la parroquia de Rondocan y no de una compra, pues la adquisición no figura en ninguno de los dos libros de cuentas de esta iglesia.

Conclusiones

Bernardo Bitti pinta, entre 1595 y 1598, una serie de “ocho lienzos de á quatro baras con marcos dorados y anchos” sobre *Los principales misterios de la vida y muerte de Cristo nuestro salvador y de la Virgen Santísima, su madre*, para la iglesia del colegio jesuita de la Transfiguración del Cuzco. Según los documentos, dichos cuadros pasaron de la capilla mayor de la primitiva iglesia a la sacristía o antesacristía de la segunda iglesia, y se encontraban allí al momento de la expulsión en 1767, dado que aparecen en el testimonio del inventario del Colegio Grande en 1768 y 1769. Estos ocho lienzos fueron vendidos junto a unos, aproximadamente, cuarentaiocho cuadros más por 218 pesos 4 reales a Enrico Pacheco –presbítero, notario y visitador de la diócesis en época del obispo Juan Manuel Moscoso y Peralta–, quien conocía al padre Manuel de la Sota y Beingolea, cura de la iglesia de Rondocan.

Un exhaustivo inventario de la iglesia de Rondocan del año 1783 muestra que, si bien era ya una iglesia rica en ornamentaciones, no tenía aún una serie de cuadros sobre la vida y muerte de Nuestro Señor Jesucristo. Sin embargo, este ciclo aparecerá consignado en el inventario de la iglesia de Santo Tomás de Rondocan en el año 1794, luego de que la serie hubiese sido vendida ocho años antes en el Cuzco, en 1786.

La serie de *Los principales misterios de la vida y muerte de Cristo nuestro salvador y de la Virgen Santísima, su madre* en Rondocan coincide en descripción de dimensiones, temas, y características con las obras que fueron vendidas en el Cuzco, lo cual nos permite inferir que se trata de la misma serie y afirmar que, según los documentos históricos, la serie que actualmente – y por más de 225 años- está presente en el pres-

biterio de la iglesia de Santo Tomás de Aquino de Rondocan es la serie que el hermano Bernardo Bitti pintara para la iglesia del Colegio de la Transfiguración del Cuzco.

El descubrimiento de dicha serie concuerda con los elementos presentes en la producción pictórica conocida de Bitti: tratamiento de las figuras alargadas, expresiones afectadas, pliegues acartonados y colorido claro. Además, nos permite conocer otro aspecto de la obra del jesuita: su calidad de pintor de escenas históricas, totalmente encarnadas, humanas, es decir, que se desarrollan en un tiempo y un espacio concretos. Son escenas complejas, con numerosos y variados personajes de diversas razas, edades, procedencias sociales (reyes, pastores, pescadores), hombres y mujeres finamente caracterizados en espacios, también, complejos donde aparece la arquitectura, la perspectiva, la profundidad y en los cuales se manifiesta un estupendo manejo de la luz. Estos cuadros históricos encarnados, representan la realidad concreta de la Creación, lugar donde se desarrolla la Historia del Salvación.

Apéndice documental

Remate de los lienzos del antiguo Colegio de la Transfiguración de la Compañía de Jesús en el Cuzco²¹

[carátula] Año de 1786

Expediente sobre el remate los lienzos de la ante Sacristia, de este que fue colegio de los ex jesuitas y de sus claustros

[f .3r] En cumplimiento de lo mandado por el Señor Juez comisionado de Temporalidades Dr. Andrés Graz para el abalúo de los Lienzos pertenecientes a los claustros, Ante Sacristia, que fué de los expatriados, y en virtud de haber aseptado el nombramiento. Yo el Alcayde del Gremio de los Pintores Ignacio Gamarra procedo a la tasación en la forma siguiente..... A saber: N° de Lienzos.- Primeramente once lienzos en la Ante Sachristia de ellos **los 8 de la Pasión** del Señor, y uno de su Resurrección, todos de igual Pintura, y marcos lisos llanos unos con otros a ocho pesos. Item. Un San Ignacio en quatro pesos que todo importa sin incluir en la tasación el Lienzo grande San Gregorio..... 076

Id. Veinte y ocho de los claustros de la vida de San Ignacio con marcos llanos sin dorrar a quatro pesos 108

Id. los diez y siete Lienzos de la Botica que son los dos de la vida de Nuestra Señora en una pieza con sus chórcholas valen los trece pesos de su primer abaluo que se había hecho por Don Melchor Reyes: Uno largo que cubría la puerta de la Botica y es la vida de San Ignacio, val cinco pesos de su primer abaluo: Así mismo el que cubría dicha puerta de Botica, que son imágenes de San Cosme y San Damián vale auqndo más doce reales, sin embargo de haberse abaluoado en quatro pesos anteriormente. Idem los Lienzos que cubrían la Pared fronteriza a la puerta de dicha Botica que son las imagenes de San Ignacio y San Francisco Xavier valen diez pesos a razón de cinco cada

²¹ Transcripción parcial del expediente. La carátula y los folios 3, 5 y 5v, en Covarrubias, 1953; los folios 3v a 4v fueron transcritos por el historiador Jimmy Martínez Céspedes para el presente artículo.

uno, Idem otro de San Cosme y San Damián en la Puerta de dicha Botica con su marco ancho dorado, vale cinco pesos y por todo asiende el importe de los dichos diez y siete Lienzos de Botica treinta y quatro pesos y quatro reales 034.4

Importa según lo referido la cantidad doscientos..... 218.4

[f. 3v] diez y ocho pesos quatro reales, Cuya tasación está hecha fiel y legalmente, según mi leal saber y entender, Salvo Yerro, y aunque realmente podían valer mucho más pero atendiendo a que dichos lienzos están ya podridos, se ha hecho el abaluo con esta consideración. Cuzco y Septiembre 4 de 1786. [fdo.]

Ignacio Gamarra

Dense nueve pregones y pongace carteles y concluso todo trayganse estos autos para proveer real comicion de temporalidades del Cuzco y noviembre 9 de 1786.

Ante mí

Thomas de Villavisencio [rubricado]

Escribano de su magestad y público

En la muy noble leal y fidelísima gran ciudad de Nuestra Señora de la Asumpcion del Cuzco en dies días del mes de nobiembre de setecientos ochenta y seis años yo el escribano en conformidad de lo mandado por el decreto que antecede estando en las puertas de este mi oficio público por voz de Lorenzo Quispe yndio pregonero público en altas y claras voses hise dar el primer pregón para la venta y remate de los lienzos o quadros contenidos en estos autos con exprecion de la postura hecha por el dotor don Enrico Pacheco y no paresio postor alguno de que doy fee siendo testigos don Matías García de los Ríos, Antonio Villarrubia y Mariano Martines.

Villavisencio [rubricado]

[f. 4] 2º pregón. En la muy noble leal y fidelísima gran ciudad del Cuzco en onse de noviembre de setecientos ochenta y seis años yo el escribano en cumplimiento de lo mandando por el decreto de enfrente estando en las puertas de este mi oficio público Lorenzo Quispe yndio pregonero dio el segundo pregón en altas y claras voses a la venta y remate de los lienzos o quadros contenidos en estos autos expresando la postura hecha por el doctor Enrico Pacheco y no pareció postor alguno de que doy fee siendo testigos don Matías García de los Ríos, Antonio Villarrubia y Mariano Martines.

Villavisencio [rubricado]

3º pregón. En la gran ciudad del Cuzco en dose de noviembre de setecientos ochenta y seis años yo el escribano en conformidad de lo decretado estando en las puertas de este mi oficio público Lorenzo Quispe yndio pregonero público dio el tercer pregón en altas e inteligibles voses a la venta y remate de los lienzos contenidoz en estos autos espresando la postura hecha por el doctor don Enrico Pacheco y no pareció postor alguno de que doy fee siendo testigos don Matías García de los Ríos, Antonio Villarrubia y Mariano Martines.

Villavisencio [rubricado]

4º pregón. En dicha ciudad del Cuzco en trese de noviembre de setecientos ochenta y seis yo el escribano en cumplimiento de lo mandando por el decreto de enfrente estando en las pertas de este mi oficio público Lorenzo Quispe yndio pregonero público dio

el cuarto pregón en altas y claras voses a la venta y remate de los liensos contenidos en estos autos expresando la postura hecha por el doctor don Enrico Pacheco y no pareció postor alguno doy fee siendo testigoz don Matías García de los Ríos, Antonio Villarrubia y Mariano Martines.

Villavisencio [rubricado]

5º pregón. En dicha ciudad del Cuzco en catorce de noviembre de setecientos ochenta y seis años yo el escribano en cumplimiento de lo decretado estando en las puertas de este mi oficio público Lorenzo Quispe yndio pregonero público dio el quinto pregón a la venta y remate de los liensos contenidos en estos autos expresando la postura hecha por el doctor don Enrico Pacheco y no paresio postor alguno de que doy fee siendo testigos don Matías García de loz Ríos, Antonio Villarrubia y Mariano Martines.

Villavisencio [rubricado]

6º pregón. En la ciudad del Cuzco en quince de nobiembre de setecientos ochenta / [f. 4v] y seis años yo el escribano en cumplimiento de lo mandado estando en las puertas de este mi oficio público Lorenzo Quispe yndio pregonero público dio el sexto pregón a la venta y remate de los liensos o quadros contenidos en estos autos expresando la postura hecha por el doctor don Enrico Pacheco y no paresio postor alguno de que doy fee siendo testigos don Matías García de los Rioz, Antonio Villarrubia y otros muchos.

Villavisencio [rubricado]

7º pregón. En dicha ciudad del Cuzco en dies y seis de nobiembre de setecientos ochenta y seis yo el escribano en cumplimiento de lo decretado Lorenzo Quispe yndio pregonero público dio el séptimo pregón a la venta y remate de los liensos o marcos contenidos en estos autos expresando la postura hecha por el doctor don Enrico Pacheco y no pareció postor alguno de que doy fee siendo testigos don Matías García de los Ríos, Antonio Villarrubia y Mariano Martines.

Villavisencio [rubricado]

8º pregón. En la ciudad del Cuzco en dies y ocho de nobiembre de setecientos ochenta y seis años yo el escribano en cumplimiento de lo mandado por el decreto de [ilegible] estando en las puertas de este mi oficio público Lorenzo Quispi yndio pregonero público en altas y claras voses dio el octavo pregón a la venta y remate de los liensos o marcos contenidos en estoz autos expresando la postura hecha por el dotor don Enrico Pacheco y no pareció postor alguno de que doy fee siendo testigos don José Leandro Nuñes, Antonio Villarrubia y Mariano Martines.

Villavisencio [rubricado]

9º pregón. En la muy noble leal y fidelísima gran ciudad de Nuestra Señora de la Asumpcion del Cuzco en veinte de nobiembre de setecientos ochenta y seis yo el escribano en conformidad de lo mandando por el decreto de [ilegible] en altas e inteligibles voses Lorenzo Quispi yndio pregonero público estando en las puertas de este mi oficio público dio el noveno pregón a la venta y remate de los liensos o marcos contenidos en estos autos expresando la postura hecha por el doctor don Enrico Pacheco y no pareció postor alguno de que doy fee siendo testigos don Mariano García de los Ríos, Antonio Villarrubia y Mariano Martines.

Villavisencio [rubricado]

Certificazion de haberse puesto los carteles. Yo el infrascripto escribano certifico en / [f. 5] quanto puedo y por derecho me es permitido. En consecuencia de lo mandado por el decreto ff... hice poner y fixar siete carteles en las esquinas de las plazas y lugares más públicos de esta ciudad el día trece del corriente mes de Noviembre convocando a las personas que quisiesen hacer postura a los lienzos y quadros que se traen en remate por las temporalidades de los jesuitas extinguidos de esta dicha ciudad. Y para que de ello conste de mandato judicial doy la presente en esta Muy Noble Leal y Fidelísima Grande ciudad del Cuzco en veinte días del mes de Noviembre de setecientos y ochenta y seis. [fdo.]

Tomás de Villavicencio
Escribano de Su Majestad y Público

Al Margen .- En 25 de Noviembre de 1786 se remataron los Lienzos en el Dr. Dn. Henrico Pacheco, en 218 pesos y quatro reales, todos ellos al contado.

En la Grande muy Noble Leal / [f. 5v] y Fidelísima gran ciudad de Nuestra Señora de la Asunción del Cuzco cabeza de estos Reynos y Provincias del Perú, en veinte y conco días del mes de Noviembre de setecientos ochenta y seis años: El Señor Don. Andrés Graz Juez comisionado de Temporalidades de este Departamento, mandó que respecto de ser uno de los días señalados para el Remate de los Lienzos contenidos en estos autos se procediese a él, y en su execución y cumplimiento Yo el escribano hice pregonar en las esquinas de las plazas de esta ciudad, y en las puertas así de este mi oficio Público, como en las de la oficina de Temporalidades con Lorenzo Quispe Indio Ladino Pregonero Público de esta referida ciudad en altas y claras voces, expresando la postura hecha por Dr. Don Enrico Pacheco en los términos que se expresa y la cantidad en que estaban avaluados dichos Lienzos o Quadros, cuyos pregones se continuaron hasta las oras de las doce del día que dieron en el Relox de la Torre de la Iglesia de los Jesuitas extinguidos, a cuyo tiempo aclaró su Postura el citado Doctor Don Enrico en la cantidad de doscientos diez y ocho pesos quatro reales, ofreciendo los mismos de su tasación todo de contado, la qual postura se pregonó por repetidas veces apercibiendo de remate y no pareció otra persona que la mejorase; por lo que el dicho Señor Juez mandó se rematasen los dichos quadros y en su virtud el referido pregonero dió la última prole, diciendo doscientos diez y ocho pesos y quatro reales dan todo de contado por los citados quadros, Ea, caballeros acudan a este remate que se hade hacer ahora luego en la persona que más por ellos dieren y puesto que no hay, quien puje, ni quien diga más, a la una, a las dos, a la tercera, que buena, que buena, que buena pro le haga al postor que lo es el Doctor Dn. Enrico Pacheco en la cantidad arriba citada. Y estando presente a lo contenido en este Remate y lo asetó a su favor, y se obligó en toda forma de derecho a oblar y entregar en esta Comisión los dichos doscientos diez y ocho pesos quatro reales, dentro del término legal, y a su firmeza seguridad y cumplimiento obligó sus bienes habidos y por haber bajo la cláusula quarremtiglia y lo firmó juntamente con dicho Señor Juez y el Abogado Defensor. Siendo testigos Don Ambrocio Aranibar, Don Agustín Lamilla y otras muchas personas que se hallaron presente de que doy fee. [fdo.] Andrés Graz, Dr. Dn. Henrrico Pacheco. Ante mí Tomás de Villavisencio Escribano de su Majestad y Público.



Fig. 1. Iglesia Santo Tomás de Aquino de Rondocan (Acomayo, Cuzco).
Fotografía: Andrea Tejada.

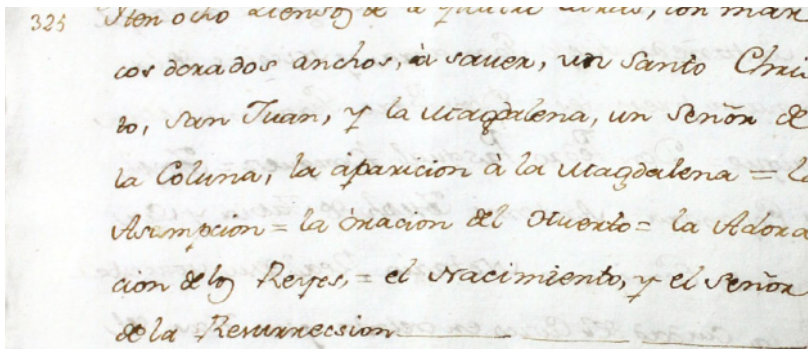


Fig. 2. AGN, Temporalidades, Colegios (C-13), leg. 156, exp. 11, 1769, f. 39r.



Fig.3. *Aparición de Cristo resucitado a su madre* (imagen superior), 1595-1598, óleo sobre lienzo, 318 x 197 cm, iglesia de Santo Tomás de Aquino, Rondocan (Acomayo, Cuzco). / *La Adoración de los Reyes Magos* (imagen inferior), 1595-1598, óleo sobre lienzo, 337 x 197 cm, iglesia de Santo Tomás de Aquino de Rondocan (Acomayo, Cuzco).
Fotografía: Andrea Tejada.

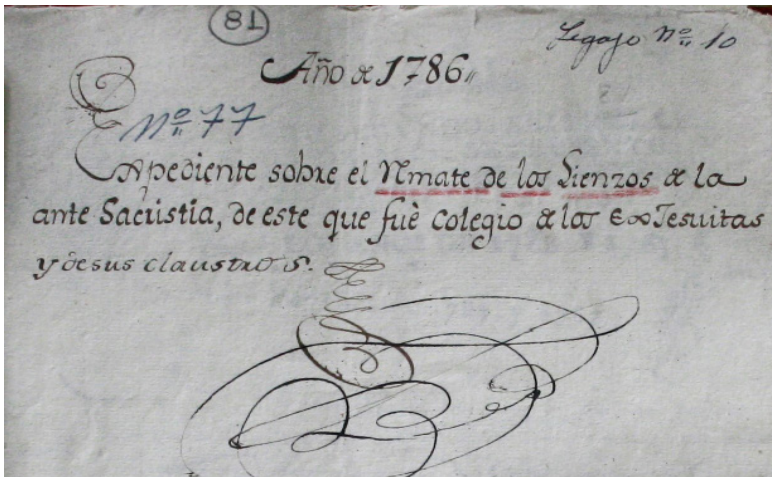


Fig. 4. ARC, Colegio de Ciencias, leg. 10-A, cuad. 81, 1786, f. 1.



Fig. 5. Anónimo, Retrato de don Juan Manuel Moscoso y Peralta, siglo XVIII, óleo sobre tela, 50 x 40 (dimensiones aproximadas) Museo de Arte Virreinal de Santa Teresa, Arequipa. Fotografía: Andrea Tejada.

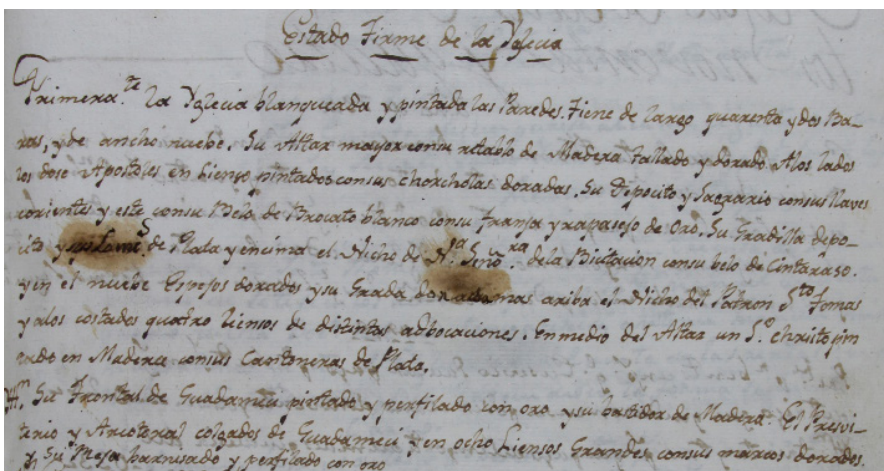


Fig. 6. Inventarios y cuentas de Rondocan. AAC, Fábrica e inventarios, 1767-1857, f. 73r.

Referencias

Fuentes Primarias

- *Documentos*

Archivum Romanum Societatis Iesu (ARSI)

ARSI, Perú 13, f. 66.

Archivo Arzobispal del Cuzco (AAC)

Fábrica e Inventarios, Inventarios y cuentas de Rondocan, 1767-1857.

Archivo General de la Nación (AGN)

Temporalidades, Colegios, leg. 156, exp. 7, 1768; leg. 156, exp. 11, 1769.

Archivo Regional del Cuzco (ARC)

Colegio de Ciencias, leg. 10-A, cuad. 81, 1786; leg. 77, 1786.

Fuentes secundarias

Cohen, A. y Montero, R. (2015). *Pintura colonial cuzqueña: el esplendor del arte en los Andes*. Cuzco, Perú: Haynanka Ediciones.

Covarrubias, J. (1950). Iglesia de la Compañía del Cuzco, autos de entrega pertenecientes a la Iglesia, Sacristía, Cofradías y demás muebles de este Colegio... 1769". *Revista del Archivo Histórico del Cuzco*, 1, pp. 394.

----- (1953). Documentos del siglo XVIII. *Revista del Archivo Histórico del Cuzco*, 4, pp. 283-287.

Cuadros, M. (25 de marzo, 1951). Un interesante documento sobre remate de lienzos del Colegio Grande de la Compañía de Jesús que fue Colegio de los jesuitas en el Cuzco. *El Comercio*, p. 11. Cuzco, Perú.

Egaña, A. (1966). *Monumenta peruana IV (1586-1591)*. Roma, Italia: Monumenta Historica Societatis Jesu.

Grupp, F. y Mercado de Grupp, Z. (2010). Bernardo Bitti, padre de la cultura virreinal americana. *Persona y Cultura*, Arequipa, XVIII(8).

Luque, L. (2013). Juan Manuel de Moscoso y Peralta, Arzobispo de Granada (1789-1811) y su contribución al palacio de retiro de Vizar". En C. López Calderón, M. Fernández, M. de los A. y M.I. Rodríguez (Coords.), *Barroco iberoamericano: identidades culturales de un imperio* (vol. I, pp. 319-334). Santiago de Compostela, España: Andavira Editora.

Mesa, J. de y Gisbert, T. (1974). *Bitti, un pintor manierista en Sudamérica*. La Paz, Bolivia: Universidad Mayor de San Andrés.

----- (1982). *Historia de la pintura cuzqueña*. Tomo II. Lima, Perú: Fundación Augusto N. Wiese.

----- (2005). *El manierismo en los Andes: memoria del III Encuentro Internacional sobre barroco*. La Paz, Bolivia: Unión Latina.

Vargas Ugarte, R. (1948). *Historia del colegio y universidad de San Ignacio de Loyola de la ciudad del Cuzco*. Lima, Perú: Cía. Impresiones y Publicidad.

----- (1966). *Por el rey y contra el rey*. Lima, Perú: Gil.

Viñuales, G.M. y Gutiérrez, R. (2014). *Historia de los pueblos de indios de Cuzco y Apurímac*. Lima, Perú: Universidad de Lima.

Wuffarden, L.E. (2016). De los orígenes a la era Mollinedo (1560-1700). En R. Kusunoki y L.E. Wuffarden (Eds.), *Pintura cuzqueña* (pp. 19-37). Lima, Perú: Museo de Arte de Lima.

La maestranza naval en el Callao y Guayaquil coloniales

Jorge Ortiz Sotelo¹

Resumen

El trabajo de construcción y reparación de naves de guerra demanda la participación de una diversidad de especialistas, agrupados usualmente en gremios y cofradías, y conocidos en forma colectiva como maestranza naval. En el virreinato peruano, el principal astillero fue Guayaquil, mientras que el Callao fue la base para las fuerzas navales destinadas a protegerlo. En ambos puertos hubo una maestranza significativa, orientada en el primer caso a la construcción naval y en el segundo al mantenimiento y reparación de los buques. El presente trabajo busca brindar luces sobre la forma como estas maestranzas funcionaron durante el periodo colonial, confiando que otros investigadores puedan ahondar en el tema, que sobrevivió a ese periodo y ha llegado hasta el día hoy a través de empresas públicas y privadas en todos los países.

Palabras clave: historia marítima, historia naval, virreinato del Perú, Guayaquil, Callao.

Workforce in Callao and Guayaquil colonial shipyards

Abstract

Shipbuilding job and maintenance of warships demands the participation of a variety of specialists, usually grouped into guilds and brotherhoods, and now known in a collective way as navy workforce in the Peruvian viceroyalty, the main shipyard was Guayaquil, while Callao was the main port for naval forces assigned to protect the South Pacific. In both ports there was a significant workforce, oriented in the first case

¹ Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, Perú. Ph.D. en Historia Marítima por la Universidad de Saint Andrews (Escocia). Trabajo presentado en «XIII Jornadas sobre pensamiento, cultura y sociedad virreinales», organizadas por la Pontificia Universidad Católica del Perú, el 6 y 7 de noviembre de 2019. Correo electrónico: thalassajos@gmail.com
Recibido: 14/01/2020. Aprobado: 8/04/2020. En línea: 29/12/2020.
Citar como: Ortiz J. (2019). La maestranza naval en el Callao y Guayaquil coloniales. Rev Arch Gen Nac. 34(2), 61-76. doi: <https://doi.org/10.37840/ragn.v34i2.95>

to shipbuilding and in the second to the maintenance and repair of ships. This article seeks to get it be known on how these workforces performed their duties during the colonial period, hoping to grab the attention of other researchers into the subject, which survives to that period and has reached today through public and private companies in all the countries.

Keywords: maritime history, naval history, viceroyalty of Peru, Guayaquil, Callao.

En 1580, como respuesta a la incursión de Francis Drake, el virreinato peruano estableció la Armada de la Mar del Sur, una organización naval cuya principal tarea consistía en la protección de la plata que se transportaba entre Arica, el Callao y Panamá. No fue muy numerosa, pero llegó a contar con 47 buques de diverso tipo y porte, la gran mayoría de los cuales fueron construidos en Guayaquil. Con el declive del sistema de flotas y galeones, dicha Armada fue crecientemente descuidada; y su última nave fue destruida en el maremoto de 1746, que arrasó el Callao. A raíz de ello, la labor de defensa de la costa oeste americana fue asumida por la Real Armada, que hasta la independencia destinó más de 60 naves a esa tarea, la mayoría de las cuales fueron construidas en puertos españoles².

Tanto la primera como la segunda institución naval estuvieron basadas en el Callao, contando con las facilidades necesarias para el mantenimiento y eventual reparación de sus naves. Como sucedía en otros puertos, tanto peninsulares como americanos, donde se requería llevar a cabo dichas labores, había necesidad de una diversidad de trabajadores. Conocidos colectivamente como la maestranza naval, esta fue numerosa en el Callao, y mucho más en Guayaquil, puerto más orientado a la construcción de naves de alto bordo.

Hoy como ayer, construir y mantener operativas las naves de guerra son esfuerzos significativos, quizá más notorio, aunque limitado en el tiempo, en el primero de estos casos, pero permanente en el segundo. Ambos esfuerzos involucran el trabajo de una diversidad de especialistas, algunos de los cuales forman parte de la dotación de esas naves y, obviamente, su función está limitada por la disponibilidad de recursos que pueda haber a bordo. Pero la mayor parte suele trabajar en las bases navales, o en torno a las mismas, sea como personal propio de las armadas o de empresas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, destinadas a la construcción, reparación o mantenimiento de buques.

Hago esta introducción desde mi propia experiencia como oficial naval, pues al investigar sobre el tema de la maestranza en la etapa virreinal no he podido menos que recordar a la diversidad de operarios que tuve que recibir a bordo de las naves en las que serví para que lleven a cabo una infinidad de labores especializadas.

Hoy, como hace siglos, las naves siguen siendo artefactos sumamente complejos, complejidad que se incrementa cuando se trata de naves de guerra, pues no solo deben tener condiciones marineras, sino que también deben sostener la vida de su dotación durante un periodo prolongado, ser eficientes plataformas de armas y poder soportar determinado nivel de daño sin disminuir significativamente sus capacidades.

² Sobre la Real Armada en el Perú, véase Ortiz, 2015.

En 1580, como respuesta a la incursión de Drake, el virreinato peruano estableció una organización naval propia, la Armada de la Mar del Sur, que en 1746 fue sustituida por la Real Armada. En el primer caso, sus naves fueron construida localmente, en su gran mayoría en Guayaquil; pero en ambos, su mantenimiento estuvo a cargo esencialmente de la maestranza del Callao, aunque para reparaciones mayores se recurrió a Guayaquil.

El tema de la maestranza es bastante amplio y ha merecido algunos trabajos en los casos de Guipúzcoa (Odriozola, 1998), La Carraca (Quintero, 2004), El Ferrol (Santalla, 2006), Montevideo (Sandrín, 2014), Guayaquil (Laviana, 1984 y Clayton, 1978), La Habana (Serrano, 2008; Mestre y Matamoros, 2016 y García, 2000) y Cartagena de Indias (Solano, 2015 y Martínez, 2015). Son más los trabajos sobre construcción y arsenales navales españoles, y vinculados a los mismos, aunque penetrando más en el siglo XIX, se encuentra el de Cristina Roda (2015). También cabe mencionar el trabajo de Irma Barriga (2008) sobre la cofradía del gremio de calafates del Callao.

La forma como funcionaron las maestranzas en todo el imperio español fue bastante similar, tanto en lo relativo a su organización gremial y religiosa, como en los tipos de labores que llevaban a cabo. Pero no por ello dejó de haber peculiaridades, cosa que esta investigación aspira a demostrar en el caso de las dos principales maestranzas de la costa oeste americana, la del Callao y la de Guayaquil, empleando para ello fuentes primarias provenientes de repositorios españoles, peruanos y ecuatoriano.

La maestranza naval estaba formada por un variado conjunto de operarios cuya función era construir, mantener y reparar las naves reales y los pertrechos que estas necesitaban para poder cumplir sus funciones. El grueso de ella estaba formado por carpinteros (de ribera y de blanco) y calafates, organizados usualmente en cuadrillas, a los que se sumaban una diversidad de artesanos especializados, como motoneros, claveteros, anconeros, remolleros, tallistas, latoneros, armeros, codeadores, buzos, toneleros, jarcieros, aserradores, entabladores, hacheros, canteros, veleros, ampolleros, relojeros, faroleros, herreros, bogas (de falúa, botes, lanchones y otras embarcaciones), albañiles, trasegadores de pertrechos y peones de construcción (Quintero, 2004, pp. 28-29; Odriozola, 1998, pp. 110-111).

Como sucedía en otros oficios, los carpinteros y los calafates se organizaban en sendos gremios, que bajo la dirección de sus respectivos maestros mayores contaban con cierto número de operarios –maestros y oficiales– y aprendices. Maestros y oficiales se clasificaban en base a su experiencia en primera, segunda y tercera clase, constituyendo tres cuartos del total de la maestranza, mientras que los aprendices conformaban el cuarto restante. Estos últimos podían ser admitidos a partir de los 12 años, y un operario debía comprometerse mediante escritura a enseñarle las artes del oficio durante seis años, aunque en algunos casos se reducía a la mitad, debiendo contar con sus propias herramientas³. Quedaban exceptuados de dicha escritura los hijos del operario que los tomaba a su cargo. Los aprendices, unidos a los peones de confianza y los ordinarios, conformaban el grupo que apoyaba a los operarios, que organizados en brigadas o cuadrillas eran dirigidos por un capataz y un cabo (Santalla, 2006, p. 77).

³ *Recopilación de leyes de Indias*, IV, pp. 19-20, ley XVI, del 16/10/1609. *Ordenanza de S.M. para el gobierno militar y económico de sus reales arsenales de Marina*, p. 322.

Como sucedía en otros gremios, al interior de ellos había fuertes lazos de parentesco y de vínculos religiosos, que solían expresarse en una hermandad o en una cofradía.

La relación entre el maestro que se hacía cargo de algún trabajo y sus oficiales y aprendices era de tipo contractual, por lo que a lo largo de su vida podían relacionarse con diferentes maestros, pudiendo variar su salario en función al tipo de labor a llevar a cabo, a la duración de la misma o al número de tareas asignadas (Odrizola, 1998, pp. 110-111).

Obviamente, este esquema funcionaba en torno a un arsenal o astillero naval, por lo que los miembros de la maestranza, y con ellos sus gremios, eran trabajadores locales; sin que ello impidiera que entre ellos se encontraran extranjeros. En las maestranzas americanas, hubo una creciente presencia de indígenas, mestizos, negros –libres y esclavos– y mulatos.

Las Leyes de Indias regularon el funcionamiento de la maestranza, siendo la primera que he encontrado una de 1609 señalando que los aprendices debían ser admitidos con la escritura ya mencionada, y que los jornales debían ser fijado por la universidad de mareantes⁴ y el mayordomo y prioste de su respectiva cofradía⁵. Los jornales de los calafates no podían variar mientras durase la carena de una nave, y los pagos de la maestranza debían ser personales y no a través de los capataces, pues estos solían coludirse con los apuntadores para cobrar por aquellos que no habían tomado parte en los trabajos⁶. Las herramientas, al menos hasta principios del siglo XVII, eran provistas por la Real Hacienda, “las cuales perdían y las tomaban unos a otros, y por falta de ellas usan de el hacha, que es lo ordinario que traen, y con ella desperdician mucha madera y gastan más en la que labran”. Por ello, se les obligó a tener sus propias herramientas, proveyéndoles solamente con las muelas de piedra para afilarlas⁷.

Las que debía traer el carpintero eran hacha, sierra, azuela, gubia, barrenos, martillo, mandarria (maza para meter pernos) y dos escoplos. El calafate tenía que contar con mallo (martillo), cinco ferros, gubia, magujo (descalador), martillo, taladros, saca estopa, tres barrenas “desde el aviador engrosando”, cabillador (maza para sacar pernos) y mandarrias⁸.

En cada puerto debía haber un capitán de maestranza, y en caso de no haberlo el comandante más antiguo de las naves presentes debía designar un oficial para dicho cargo, así como al carpintero y calafate más aparentes para que hagan las funciones de maestros mayores⁹. Cuando una nave real salía en comisión, el capitán de maestranza designaba a los carpinteros y calafates que tenían que embarcarse, debiendo reconocer el estado de la nave y llevar a cabo todos los trabajos que se requiriesen para mantenerla en buenas condiciones¹⁰.

⁴ Formada por dueños de navíos, pilotos, maestros, contra maestros, guardianes, marineros y grumetes (*Recopilación de leyes de Indias*, III, libro IX, título XXV).

⁵ *Ibidem*, IV, pp. 19-20, Madrid, 19/3/1609, y San Lorenzo, 16/10/1610.

⁶ *Ibidem*, IV, pp. 20.

⁷ *Ibidem*, IV, p. 29-30.

⁸ *Ibidem*, IV, p. 30.

⁹ *Real ordenanza naval*, 1748, p. 410.

¹⁰ *Real ordenanza naval*, 1748, pp. 196-202.

La ordenanza de arsenales de 1776 asignó las funciones del capitán de maestranza a un ingeniero director en cada Departamento, dependiente del comandante del arsenal y, en lo que atañe a los pertrechos, del subinspector de los mismos. El ingeniero debía llevar a cabo revistas diarias de la maestranza, verificando su labor en sus respectivos puestos de trabajo, descontándole aquellas herramientas que hubieran extraviado y proponiendo quienes debían ser considerados inválidos¹¹.

En diversos puntos de la costa del Pacífico se construyeron naves, pero sin duda el astillero más importante fue el de Guayaquil, principalmente por la calidad de sus maderas. Durante el proceso inicial de exploración de la Mar del Sur se construyeron embarcaciones de cierta magnitud en Panamá y Realejo, y desde mediados del siglo XVI, también en el Callao. Posteriormente, y aunque en escaso número, se hizo lo propio en Guatemala, Chiloé, Valdivia y Concepción, y en el último cuarto del siglo XVIII, en San Blas de Nayarit, mientras que, en diversos puntos se construyó una variedad de embarcaciones menores (Juan y Ulloa, 1826, p. 11 y pp. 67-69).

Todo ello da una idea de la presencia de una diversidad de operarios capaces de construir y mantener naves tanto para los primeros exploradores, como para los comerciantes y, a partir de 1579, para el servicio real.

Guayaquil, como principal astillero en la Mar del Sur, contó con la maestranza más numerosa. De las tres cifras disponibles, la más elevada fue la de 1690 en que se informa estar conformada por 467 operarios, número que disminuye en 1777 cuando se reporta solo 335. En ambos casos, predominan los carpinteros, evidenciando que su principal empleo era la construcción de naves más que el mantenimiento de las mismas (Pérez-Mallaína y Torres, 1987, p. 107; Laviana, 1984, p. 80; Clayton, 1978, p. 118).

Si bien algunos testimonios alaban la calidad de los trabajos de esta maestranza, no faltaron críticas como las del almirante Antonio de Vea, que en 1683 señaló que “las maestranzas son de poca o ninguna habilidad y consumen enormes sumas de dinero” (Pérez-Mallaína y Torres, 1987, p. 107).

Lo cierto es que, tal como sucedía en muchas partes de Europa, la construcción de naves en Guayaquil fue empírica, copiando modelos existentes, lo que dio como resultados naves que en términos generales eran arcaicas. Si los diseñadores y calculistas fueron escasos en España, lo fueron muchos más en Guayaquil.

Por otro lado, desde mediados del siglo XVII los artesanos españoles habían ido disminuyendo de manera significativa, siendo reemplazados por negros, mulatos, zambos y mestizos, que según Jorge Juan y Antonio de Ulloa (1826, pp. 64-65), hacia 1740 conformaban la totalidad de la maestranza: “El constructor en Guayaquil es un negro. Es el único que dirige las fábricas de embarcaciones. Todas las faenas de construcción son hechas por negros esclavos y libres, empleándose casi todo el vecindario en labores de carpintería y calafatería”.

Para la construcción de las naves reales se nombraba un superintendente, quien se dirigía a dicho puerto con un equipo de control de la obra, contratando con empresarios

¹¹ *Ordenanza de S.M. para el gobierno militar y económico de sus reales arsenales de Marina*, p. 305, 319 y 324.

locales el suministro de materiales, y con la maestranza los trabajos a realizarse. Si bien muchos de los materiales requeridos eran locales, el hierro debía traerse de otros lugares, el alquitrán de Centroamérica, jarcia de Chile, lona del altiplano, artillería de Lima –fundida con bronce chileno y estaño boliviano–, así como cerdas de coco para calafatear (Pérez-Mallaína y Torres, 1987, pp. 102-103; Ortiz, 2013).

A partir de 1747 se intentó establecer un astillero controlado por la Armada, enviándose al teniente de fragata Diego Claudio de Herrera para que se hiciera cargo de la fábrica de navíos. Herrera debió llegar a dicho puerto a finales de aquel año o principios del siguiente, pues en 1748 tenía cortada madera para ser empleada en los navíos *Castilla* y *Europa*, y en la fragata *Esperanza*, que al mando del jefe de escuadra Francisco de Orozco, debían llevar a cabo una campaña sobre las costas de Chile¹². A mediados de la década siguiente llegó a Guayaquil el teniente de navío Guillermo Shee para hacerse cargo de la construcción del navío *San Joseph el Peruano*, retornando a España luego que en octubre de 1756 fuese lanzado al río¹³. Doce años más tarde se hizo un nuevo esfuerzo para establecer un astillero en regla, nombrándose director a Cipriano Chenar, ayudantes a los guardiamarinas habilitados Luis Messia y Caicedo y Pedro Gutiérrez Cariazo; capitán de maestranza a Nicolás Afriano; maestro carpintero a Antonio Manuel Daínez, y guardalmacén a José Ferrer (Laviana, 1984, p. 78). Salieron del Ferrol a bordo de la fragata *Águila* en marzo de 1767 y arribaron al Callao en setiembre, pasando a Guayaquil a finales de ese año¹⁴. La muerte de Chenar, en el primer semestre de 1770, dio por terminado este esfuerzo¹⁵.

En los años finales del periodo virreinal el astillero continuó copiando naves que eventualmente llegaban de Europa, como fue el caso de varias fragatas mercantes que fueron hechas en base a los planos de las corbetas *Descubierta* y *Atrevida*, de la expedición Malaspina. Sobre este tema, en un informe fechado en 1806 se señala que el maestro mayor local “no sabiendo ni aún leer [...] las copió a su modo, y examinando por si los buques, tomando sobre todo las noticias verbales que pudo, construyó después varias fragatas aumentando las dimensiones al porte que le pidieron” (Pérez-Mallaína y Torres, 1987, p. 109).

Como se señaló, la maestranza estuvo formada por gentes de diversas castas, con claro predominio de los africanos y afrodescendientes, situación que no dejó de incomodar a los navieros, llevando a que en 1764 el gobernador recomendara se nombrase capitán de la misma al mestizo que era maestro mayor de calafates, por ser el de mayor inteligencia, hombre de bien y estimado por su honradez (Laviana, 1984, p. 86).

El cargo de capitán de maestranza había sido creado en Guayaquil hacia 1640, y desde 1729 se le asignó un salario fijo, siendo apoyado por un tenedor de bastimento, dos balanzarios y dos guardias de atarazanas¹⁶. Clayton (1978, p. 118 y 183) señala que en 1688 el jefe de facto de la maestranza era Juan o Andrés del Valle, mientras que Laviana (1984, p. 86) indica que el primero en ocupar dicho cargo fue el capitán Juan

¹² AGS, Marina, leg. 400-1, doc. 226; leg. 401-1, docs. 486 y 488.

¹³ AGS, Marina, leg. 411-2, doc. 659.

¹⁴ AGS, Marina, leg. 409-2, doc. 619; leg. 411-2, doc. 1024.

¹⁵ AGI, Lima 652, n.º 58.

¹⁶ AGS, Marina leg. 392, doc. 623.

Antonio Fernández, en 1730. En 1768 figura como tal Nicolás Afriano y en 1782 Francisco Ventura de Garaicoa¹⁷.

Son varias las cuentas disponibles sobre construcción de naves en Guayaquil, pero a manera de ejemplo brindaré algunos datos sobre los gastos incurridos en la del navío *San José el Peruano*, de 1755 a 1757, en que lo correspondiente a la maestranza llegó a alcanzar casi la mitad del costo total de la obra (Pérez-Mallaína, y Torres, 1987, pp. 131-142).

La primera información disponible corresponde a la última semana de setiembre y el mes de octubre de 1755, figurando Agustín Salvatierra y Joseph Torres como maestros mayores de carpintería y calafatería, respectivamente, con un salario de 3 pesos diarios el primero y 2 el segundo. Salvatierra dirigió 19 oficiales, 63 hacheros, 23 mozos, 12 carpinteros de lo blanco y 8 obreros, con salarios que iban de 12 a 2 reales diarios; mientras que Torres hizo lo propio con 38 oficiales, 9 obreros e igual número de mozos, con jornales de 12 a 9 reales¹⁸.

Naturalmente, esta composición fue variando en la medida en que avanzaron los trabajos. Así, en marzo del siguiente año figura el escultor Alejandro Campos, con 12 reales diarios; al mes siguiente el tallador Antonio Peñafiel con igual jornal, y a partir de junio llegan a ser seis los talladores¹⁹. De los toneleros he encontrado registro desde octubre de 1755 hasta setiembre del siguiente año, el farolero Pedro Villafuerte trabajó en mayo de 1756, y en junio lo hicieron el pintor Tomás Álvarez, el sastre Alejos Cárdenas confeccionó las banderas y el albañil Hipólito Camacho hizo lo propio con las hornillas²⁰. Finalmente, los maestros herreros Manuel Morillo, Manuel de Ubilla, Francisco Bernal y Manuel Carranza, trabajaron al menos entre octubre de 1755 y noviembre del siguiente año²¹.

Si bien en Guayaquil se construían las principales naves reales, su puerto base era el Callao, por lo que desde la creación de la Armada de la Mar del Sur debió contratarse a operarios para su mantenimiento, principalmente calafates. Obviamente, también se contó con carpinteros, pero estos se emplearon además en hacer embarcaciones menores, con madera de Chincha para las ligazones, de Valdivia para la tablazón y de Guayaquil para todo lo demás; así como cureñas para la artillería y estacadas para la defensa ribereña. El material empleado para estas labores se guardaba en almacenes cercanos a la orilla, aunque en su manejo había gran desorden y mucho fraude (Juan y Ulloa, 1826, pp. 83-84).

La primera referencia que tenemos a la maestranza está fechada el 9 de febrero de 1615, cuando el carpintero de ribera gibraltareño Diego Sánchez dictó instrucciones en caso de fallecer en el galeón *Jesús María*, capitana de la armada que iba en busca de la flota de Joris van Spilbergen, como en efecto sucedió al perderse dicha nave en el combate de Cerro Azul los días 17 y 18 de julio (Ortiz, 2017). Tenía ya algunos años en el Callao y pensaba regresar a Sevilla en 1616, para reunirse con su esposa e

¹⁷ AHG, ms. 4965, n° 86 (2).

¹⁸ AGN, GM-MA 2.2, doc. 111.

¹⁹ AGN, GM-MA 2.2, doc. 111.

²⁰ AGN, GM-MA 2.2, doc. 112.

²¹ AGN, GM-MA 2.2, doc. 113.

hija. Revela además un dato interesante al señalar que poseía un esclavo llamado Antón Congo, que era oficial de carpintería. Nombró como albacea al oficial de calafate Antón Leal y al maestre Pedro Rodríguez²².

Otro testamento, de Hernando Alonso Gato, fallecido en el Callao en mayo de 1627, brinda más información. Natural de Ayamonte, pidió ser “enterrado en la capilla de Nuestra Señora de Buen Viaje, de cuya cofradía soy veinticuatro, que está fundada en el convento del señor San Agustín deste puerto con el hábito de nuestro padre San Francisco...”²³. Si bien declaró poseer pocos bienes, entre ellos un caballo macho castaño, un burro de Huacho y “una caja vieja y la de maestranza que se haya con toda la herramienta de mi oficio de calafate”; en Ayamonte tenía una hacienda de viña y junto a él a un esclavo llamado Pedro Angola, que lo asistía en sus trabajos. Tanto la maestranza como Lorenzo Medina le adeudaban a él y a su esclavo, nueve meses de salario por los trabajos en el galeón *San Felipe y Santiago*, lo que hace suponer que Pedro Angola también era calafate, posiblemente oficial. Menciona a otros calafates (Pedro de Urquiza, Juan Díaz, Juan Ochoa, Juan de Ojeda, Andrés García de Ledesma, Blas Hernández, Cristóbal García de Varas y Julio González); y nombra como albaceas a los de igual oficio Gonzalo Gaspar de los Reyes y Julio de Pineda, quienes no aceptan tal designación “por no ser hombres de negocio y estar ocupados”.

Otros calafates del siglo XVII fueron los gaditanos Antón de Ochoa y Juan Alonso Hernández de los Santos. El primero, yerno del maestro mayor de calafates de la maestranza naval de Cádiz, falleció en diciembre de 1691²⁴. Tal como sucedió en Guayaquil, la maestranza del Callao estuvo conformada inicialmente por españoles, pero estos fueron siendo cada vez menos, al punto que para fines de la década de 1740:

Toda la maestranza, a excepción del capitán de ella, que es oficial del cuerpo de aquella marina, se componía de gente de castas, entre las cuales no era menor el número de los indios, y así estos como los demás trabajaban en su oficio cada uno con inteligencia y habilidad, pues antes que se arruinase el Callao había entre ellos oficiales tan buenos como pueden encontrarse en los arsenales de Europa (Juan y Ulloa, 1826, pp. 82-83).

Desde finales del siglo XVI debió haber un capitán de maestranza, pero no he encontrado datos sobre ello. Lo más cercano a esta función fue el nombramiento que en 1643 se hizo al capitán Martín de Zamudio como veedor de fábricas reales y de maestranza²⁵. La primera referencia a dicho cargo que he encontrado es sobre Siego Solibán, quien falleció antes de 1725, cuando Agustín Carrillo de Córdova fue nombrado para reemplazarlo²⁶, aunque en la práctica dicha función fue cubierta por uno de los oficiales de los buques estacionados en el Callao. Algunos de estos últimos son mencionados como ingenieros, como los capitanes de fragata Francisco Verdesoto y Carlos García del Postigo, en 1784²⁷; el alférez de fragata León Aycardo, entre 1793

²² AGI, Contratación 524, n° 2, R.8.

²³ AGI, Contratación 382, n° 2, R.5.

²⁴ AGI, Contratación 567, n° 1, R.2.

²⁵ AGI, Lima 257, n° 2; Lima 239, n° 14; Escribanía, 516B; Lima 239, n° 14. Zamudio llegó a ser almirante y general de la Armada.

²⁶ AGMAB, Expediciones a Indias, Apostaderos en América, legajo 482, no 13.

²⁷ AGMAB, Expediciones a Indias, legajo 1, doc. 10, Vacaro a Valdés, Lima, 5/3/1784; doc. 21, Vacaro a

y 1816²⁸; y el teniente de navío José de la Azuela, entre 1799-1808 (Moreno, 1799 y 1808). También son mencionados como capitanes de maestranza el comerciante Gaspar Quijano Velarde y Ceballos, conde de Torrevelarde, en julio de 1770²⁹; y Nicolás Noé, entre 1819 y 1821³⁰.

No debieron ser pocos los miembros de la maestranza que perecieron en el maremoto que destruyó al Callao el 28 de octubre de 1746, pues luego de dicha catástrofe solo superaban el centenar, viviendo casi todos en Lima por el temor a un nuevo maremoto. Esto elevaba significativamente sus jornales, que solo era mayor en San Blas de Nayarit, por la insalubridad de dicho puerto. Debido a ello, cuando en 1799 el brigadier Tomás de Ugarte asumió la comandancia del Departamento Naval del Callao, dispuso que Aycardo preparase un nuevo plan de jornales,

por el mismo método que el de los demás arsenales del rey, esto es, señalándoles a cada uno según su grado de suficiencia el número de reales a que sea acreedor, pues advirtiéndolo el señor presidente que los que regentan los trozos de maestranza o llámenseles capataces, disfrutaban lo mismo que la mayor parte de sus subordinados, nada se presenta a éstos de esperanza a mayor ventaja en goce, y así no es de creer se esfuerzen a hacer mejor y más breve su trabajo³¹.

La propuesta de Aycardo, presentada en setiembre de ese mismo año, consideró que el Arsenal Naval requería cuarenta carpinteros de ribera, diez carpinteros de blanco y sesenta calafates, cada grupo a cargo de un maestro capataz, a los que se sumaban seis toneleros, dos armeros, dos hojalateros, diez corchadores, dos pintores, un casillero, treintaidos peones y dos veleros que debían trabajar con el personal de a bordo, dando un gran total de ciento sesentaisiete integrantes³².

Para dar una idea de los trabajos que se requerían hacer en un buque, tomemos el caso de la fragata *Santa Leocadia* tras arribar al Callao el 13 de mayo de 1799, procedente de Cádiz. Como era usual, la maestranza de los buques presentes llevó a cabo una inspección de la nave, encontrando que debía dar la quilla para que se le pudieran realizar numerosas labores. Entre estas se señalaron las siguientes: cambiar totalmente la clavazón del casco, retirando tanto las maderas como el cobre y volviéndolo a colocar; calafatearlo enteramente, desarmar la proa y volverla a armar, cambiando varias piezas de la misma, hacer una nueva caja de balas, componer el sollado, el fogón y el horno, levantar la caja bombas, labrar un taco para el escobén y varias barras del cabrestante, labrar y colocar un puntal del propao de proa, hacer una verga de velacho, otra de sobremesana, dos de alas de gavia, encapar los palos y poner al timón dos machos de bronce. El presupuesto del trabajo ascendió a 44 261 pesos, de los cuales 18 555 correspondían a jornales de la maestranza³³; vale decir, el 42% del total, cifra

Valdés, Lima 16/2/1784.

²⁸ AGMAB, Expediciones a Indias, legajo 15, doc. 182, legajo 16, doc. 1.

²⁹ AGS, Marina, legajo 417-2, doc. 855.

³⁰ AGMAB, leg. 481, doc. 6. MNM, ms. 1546, n° 16, f. 14.

³¹ BNP, ms. c398, fs. 69-69v.

³² AGMAB, leg. 26, carpeta setiembre 1799, Ugarte a Langara n° 16, Lima 9/9/1799.

³³ BNP, ms. 398, ff. 59-61.

cercana a la estimada por Pérez-Mallaina y Torres (1987, pp. 131-142) que señalan que en las carenas dicho monto se ubicaba en torno al 44%.

Si bien existía una maestranza en el puerto, en ocasiones, la de los buques se ofrecía a hacer trabajos en sustitución de aquella, como ocurrió cuando en abril de 1795 se requirió desbaratar la goleta de rentas. El ingeniero Aycardo estimó que tal trabajo costaría 625 pesos, pero los carpinteros de las fragatas *Santa Rosalía* y *Astrea* presentaron un memorial proponiendo llevar a cabo ese trabajo por 450 pesos, a condición que se le prestaran las herramientas del almacén que la armada tenía en el Callao. La Junta de Marina aprobó dicha propuesta³⁴.

Tanto el gremio de calafates, el más numeroso de la maestranza chalaca, como el de carpinteros, tenían sus respectivas cofradías que, además de los aspectos espirituales, debían velar por el socorro de sus miembros en caso de necesidad o deceso, y también designar quienes participarían en un trabajo.

Si bien las cofradías y hermandades tenían sus propias ordenanzas, en octubre de 1610 Felipe III dispuso que en su cabildo anual nombrasen cincuenta capataces que debían ser examinados por la universidad de mareantes, para que ellos decidieran cuantos se requerían ese año, “con que otro ninguno pueda ser capataz”³⁵. Asimismo, dispuso que en las cofradías de carpinteros y calafates, que se habían fundado en Sevilla, se recibieran tanto naturales como extranjeros, pero estos últimos no podían pasar a Indias³⁶. Comprensiblemente, estas normas no eran plenamente aplicables a la realidad americana.

El mayordomo de la cofradía era el depositario y administrador de las rentas, y el fiscal debía verificar la lista de los cófrades trabajando y compararlas luego con las facilitadas por el capataz de la brigada respectiva, quien a su vez debía recaudar las contribuciones estipuladas. Un procurador debía defender los derechos de la cofradía y varios diputados tenían como función apoyar en su funcionamiento (Campos, 2014, pp. 38-47).

La cofradía de los carpinteros estuvo bajo la advocación de San José, funcionando en el convento de Santo Domingo del Callao cuando menos en 1711³⁷. No he encontrado información sobre ella después del maremoto, por lo que debemos presumir que los carpinteros debieron unirse a la de Lima, que funcionaba en la catedral bajo la misma advocación (Campos, 2014, pp. 25-34).

Sobre la de los calafates hay más información, datando la más temprana de 1615³⁸, cuando es nombrada como Cofradía de Nuestra Señora del Buen Viaje, funcionando en el convento de San Agustín. Medio siglo más tarde, en 1663, figura como Cofradía de Nuestra Señora del Buen Viaje y el Glorioso Patriarca San José (Molinero, 2017, p. 58), trasladándose a la iglesia parroquial de la Purísima Concepción del puerto en 1692 como cofradía de Nuestra Señora del Buen Viaje y Nuestra Señora del Carmen.

³⁴ BNP, ms. 398, ff. 8v-9.

³⁵ *Recopilación de leyes de Indias*, IV, p. 20, ley del 16/10/1610.

³⁶ *Ibidem*, ley del 19/3/1609 y 16/10/1610.

³⁷ AAL, Cofradías, leg. 73, exp. 13.

³⁸ AGI, Contratación 382, n° 2, R.5.

Dicho traslado no estuvo exento de problemas, pues el prior de San Agustín apeló a la decisión tomada por el Arzobispado de Lima, y en 1694 un grupo de calafates que había designado como mayordomos de su cofradía a Mauricio Barba y Lorenzo Cárcamo, inició un trámite ante la referida autoridad eclesiástica pidiendo el retorno a San Agustín y tildado a Miguel de Cabrera y Juan de Cruz como mayordomos auto-proclamados de la cofradía en la Iglesia Parroquial³⁹.

Pese a este pedido, la cofradía se mantuvo en su nuevo lugar, quedando destruida por el maremoto de octubre de 1746. Los sobrevivientes procuraron restablecerla en iglesia de San Simón y San Judas, en Bellavista, y en 1756 obtuvieron licencia para nuevas constituciones, siendo maestro mayor del gremio Francisco Márquez y elegido mayordomo de la cofradía Joseph Gutiérrez⁴⁰.

Si bien en las dotaciones de los buques había carpinteros y calafates, creo que difícilmente habrían formado parte de la Hermandad del Espíritu Santo, establecida en 1575 por un grupo de navieros, armadores, capitanes y pilotos, que debía auxiliar a sus miembros y a otra gente de mar cuando estuvieran enfermos, alimentarlos y albergarlos en su vejez, y finalmente enterrarlos al momento de su deceso (Ortiz, 2005). La gente de mar demoró en constituir cofradía, pues si bien había habido algunos intentos previos, en 1685 el general Antonio de Vea planteó esa necesidad “ya que todos los gremios tienen la suya”, pidiendo que se reedifique la capilla del Santo Cristo del Buen Viaje, bajo cuya advocación y de Nuestra Señora del Carmen, se constituiría dicha cofradía. El pedido fue aprobado por el Duque de la Palata en mayo de ese año, pero hubo que esperar diez años antes que se pudiera finalmente constituirse⁴¹.

La constitución de la cofradía de calafates da una idea bastante cabal de sus obligaciones, señalando que todos los martes se debía cantar una misa “por los hermanos difuntos”, y los aportes que cada uno de sus miembros debía dar para que la cofradía cumpliera con su labor humanitaria. Así, quien trabajase ocho días debía dar 3.5 pesos, el que lo hiciera entre cuatro y siete contribuiría con catorce reales, y quienes se emplearan en la carena de naves reales darían cuatro reales cada seis días.

También debía aportar el que trabajase a destajo. Con esos fondos se apoyaría con seis pesos a quien por accidente dejase de trabajar quince días; quien ya no pudiera trabajar recibiría seis pesos mensuales para su manutención y dos para alquilar un cuarto si no tuviese morada, además de un vestido de paño anual y dos camisas y un par de zapatos trimestralmente. La cofradía contribuiría con cien pesos al entierro de sus miembros y de sus esposas, en caso que estas falleciesen antes que los titulares. Asimismo, quien saliera de viaje por mar recibiría una mortaja de San Francisco y cuatro velas⁴².

Al establecerse la matrícula de gente de mar, en 1776, los miembros de la maestranza pasaron a formar parte de la misma y a gozar del fuero de Marina. Efectuado el registro correspondiente se encontró que, entre los mil ciento noventaicinco matriculados

³⁹ AAL, Cofradías, leg. 53, exp. 26; Convento de San Agustín, Callao, exp. 10, legs. 14 y 25.

⁴⁰ AAL, Cofradías, leg. 42, exp. 25.

⁴¹ AAL, Cofradías, leg. 45, exp. 18.

⁴² AAL, cofradías leg. 42, exp. 25

en Lima y el Callao, había sesentaiocho carpinteros y ciento siete calafates (Guirior, 1872, pp. 112-113).

He podido encontrar los nombres de dos maestros mayores de calafatería, Luis de Ochoa, en 1663⁴³; y Francisco Márquez en 1760⁴⁴. En el caso de los de carpintería, he ubicado a cuatro de ellos, todos muy tardíos. El primero fue Juan Rodríguez, quien ejerció dicha función hasta 1793, Miguel García, en 1796⁴⁵; ese mismo año figura Juan del Río Miranda, quien siendo carpintero mayor de la escuadra pidió que se le asignara sueldo fijo por no haber ese empleo en el apostadero⁴⁶; y entre 1816 y 1819 figura Dionisio Bautista⁴⁷. Maestros de otras especialidades son Francisco Durán, de herrería y cerrajería en 1795⁴⁸; Antonio Melo, como tornero en 1807⁴⁹; y Andrés González, como tonelero en 1774⁵⁰.

En cuanto a los salarios en la Mar del Sur, donde más se pagaban era en San Blas, siendo seguido por el Callao y finalmente por Guayaquil, donde los jornales podían llegar a ser hasta diez veces mayores que en la península. En Guayaquil, al menos entre 1610 y 1723, los oficiales calafates ganaban cuatro reales más que los de carpintería, recibiendo estos cuatro pesos de nueve reales, pero dicha diferencia desapareció a mediados del siglo XVIII, abonándose parte en ropa y mercancía (Laviana, 1984, p. 84).

Conclusiones

A manera de conclusiones preliminares, pues el tema requiere aún más investigación, puedo señalar que las maestranzas en la Mar del Sur siguieron el patrón general establecido para las de su clase en el imperio español, pero presentaron algunas peculiaridades. La primera fue su variada composición étnica, con claro predominio de africanos y afrodescendientes en Guayaquil, y sustantiva presencia de indígenas en el Callao; que eventualmente llegaron a desplazar a los peninsulares como maestros e, incluso, como capitanes de maestranza. Por otro lado, los buques construidos tanto para el servicio real como para el comercio fueron hechos de manera empírica, recordando y modificando modelos atlánticos, o ya en el XVIII copiando naves que llegaban a las costas del Pacífico.

La organización gremial y la espiritual, representada por las cofradías, estaban interrelacionadas, puesto que estas últimas eran las que finalmente designaban a los trabajadores para una obra determinada. Esto último parece haber generado fricciones, que quizá hayan estado vinculadas a viejas rivalidades al interior de los gremios, en las que posiblemente tuviesen algún peso los vínculos familiares.

⁴³ AAL, testamentos, exp. 22, 1663.

⁴⁴ AAL, cofradías, leg. 42, exp. 25.

⁴⁵ AGN, Guerra y Marina, caja 83, doc. 539, Callao 31/7/1796.

⁴⁶ BN, ms. C.398, ff. 28 y 31. AGN, Guerra y Marina, caja 83, doc. 539, Callao 31/7/1796.

⁴⁷ MNM, ms. 1546, n° 16, f. 14.

⁴⁸ BN, ms. C-398

⁴⁹ AGN, Guerra y Marina, caja 86, doc. 688, Callao 31/5-30/6/1807.

⁵⁰ AGN, GM-MA 2.2, doc. 85, n. 286, 21/8/1774.

Si bien los salarios estaban regulados por las ordenanzas navales, las maestranzas en cuestión percibían bastante más que en España, siendo mayores los jornales en la medida en que había una mayor escasez de operarios.

Finalmente, la destrucción del Callao en 1746 debió afectar a la maestranza, pero las necesidades defensivas del virreinato llevaron a que en un plazo relativamente breve se pudiera recomponer con operarios locales.

Referencias

Fuentes Primarias

- *Documentos*

Archivo Arzobispal de Lima (AAL)

Cofradías, leg. 42, exp. 25; leg. 45, exp. 18; leg. 53, exp. 26; leg. 73, exp. 13.

Convento de San Agustín, Callao, exp. 10, legs. 14 y 25.

Testamentos, exp. 22, 1663.

Archivo General de Indias, Sevilla (AGI)

Contratación, 524, n° 2, R.8; 382, n° 2, R.5; 567, n° 1, R.2.

Escribanía, 516B.

Lima, 257, n° 2; 239, n° 14; 652, n° 58.

Archivo General de la Nación, Lima (AGN)

Guerra y Marina, GM-MA 2.2, doc. 85, n. 286; doc. 111; doc. 112; doc. 113; caja 83, doc. 539; caja 86, doc. 688.

Archivo General de Simancas (AGS)

Marina, leg. 392, doc. 623; leg. 400-1, doc. 226; leg. 401-1, docs. 486 y 488;

leg. 409-2, doc. 619; leg. 411-2, docs. 659 y 1024; leg. 417-2, doc. 855.

Archivo Histórico del Guayas, Guayaquil (AHG)

Ms. 4965, n° 86 (2).

Archivo General de Marina don Álvaro de Bazán, El Viso del Marqués (AGMAB)

Expediciones a Indias, Apostaderos en América, leg. 1, doc. 10 y 21; leg. 15,

doc. 182; leg. 16, doc. 1; leg. 26, carpeta setiembre 1799; leg. 481, doc. 6; leg. 482, n° 13.

Biblioteca Nacional del Perú, Lima (BNP)

Ms. C-398.

Museo Naval, Madrid (MNM)

Ms. 1546, n° 16.

- *Libros*

Guirior, M. de (1872). Relación que hace el Excmo. Sr. D., Manuel de Guirior, virrey que fue de estos reinos del Perú y Chile, a su sucesor el Excmo., Sr. D. Agustín de Jáuregui, desde el 17 de julio de 1776 hasta el 20 del mismo de 1780. *En S. Lorente (Editor), Relaciones de los vireyes y audiencias que han gobernado el Perú, publicadas de O.S.* Madrid, España: República Peruana.

- Juan, J. y A. de Ulloa (1826). *Noticias secretas de América*. Londres, Gran Bretaña: R. Taylor.
- Moreno, G. (1798). *Almanaque peruano y guía de forasteros para el año 1799*. Lima, Perú: Imprenta Real.
- (1808). *Almanaque peruano y guía de forasteros para el año de 1808*. Lima, Perú: Real Casa de Niños Expósitos.
- Ordenanzas de Su Magestad para el gobierno militar, político y económico de su armada naval* (1748). Madrid, España: Imprenta de Juan de Zúñiga, 2 vols.
- Ordenanza de S. M. para el gobierno militar y económico de sus Reales Arsenales de Marina* (1776). Madrid, España: Imprenta de Pedro Marín.
- Ordenanzas generales de la armada naval* (1793). Madrid, España: Imprenta de la viuda de don Joachín Ibarra, 2 vols.
- Real instrucción o reglamento adicional de la Ordenanza de Reemplazos de 27 de octubre de 1800* (1819). Mallorca, España: Imprenta de Felipe Guasp.
- Recopilación de leyes de los reinos de las Indias* (1681). Madrid, España: Julián de Paredes, 4 tomos.

Fuentes secundarias

- Barriga, I. (2008). Las constituciones de la cofradía de Nuestra Señora del Buen Viaje y el Glorioso Patriarca Señor San José. Lima, segunda mitad del siglo XVIII. *Estudios Josefinos*, 62(124), 243-264.
- Campos, F.J. (2014). *Cofradías de San José en el Mundo Hispánico*. San Lorenzo del Escorial, España: Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas.
- Clayton, L. (1978). *Los astilleros de Guayaquil colonial*. Guayaquil, Ecuador: Archivo Histórico del Guayas.
- García, C. (2000). El arsenal de La Habana durante el siglo XVIII. En A. Guimerá y F. Monge (Coords.), *La Habana, puerto colonial: siglos XVIII-XIX* (pp.157-182). Madrid, España: Fundación Portuaria.
- Laviana, M.L. (1984). La maestranza del astillero de Guayaquil en el siglo XVIII. *Temas americanistas*, 4, pp. 74-91.
- Martínez, L.P. (2015). Formas de trabajo “a jornal” en el puerto militar de Cartagena de Indias a finales del siglo XVIII (Trabajo de grado para optar al título de historiadora, Universidad de Cartagena). Recuperado de <https://repositorio.unicartagena.edu.co/bitstream/handle/11227/2218/Formas%20de%20trabajo%20a%20jornal%20en%20el%20puerto%20militar%20de%20Cartagena%20de%20Indias%20a%20finales%20del%20siglo%20XVIII.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mestre, M. y Matamoros D. (1997). La organización del astillero de La Habana durante el siglo XVIII. *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 34, 89-103.
- Molinero, A. (2017). Hermandades y cofradías en el Callao del siglo XVII. En D. Fernández, D. Lévano y K. Montoya (Comps.), *Cofradías en el Perú y otros ámbitos del mundo hispánico (siglos XVI-XIX)*, (pp. 51-66). Lima, Perú: Conferencia Episcopal Peruana.
- Odrizola, L. (1998). La construcción naval en Gipuzkoa. Siglos XVI-XVIII. En *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, 2, 93-146.

- Ortiz Sotelo, Jorge (2017). El combate de Cerro Azul, 17 y 18 de Julio de 1615. En F. Rosas y J. Ortiz (Eds.), *Coloquio Internacional. Neerlandeses en América Latina* (pp. 13-39). Lima, Perú: Universidad Ricardo Palma.
- (2015). *La Real Armada en el Pacífico Sur. El Apostadero Naval del Callao, 1746-1824*. México: Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México / Bonilla Artigas Editores.
- (2013). Cañones peruanos en la Academia Naval de los Estados Unidos. *Derroteros de la Mar del Sur*, N° 20-21, 63-72.
- (2005). Atención hospitalaria para gente de mar en Lima y Callao durante el virreinato. *Revista de Historia Naval*, 91, 85-98.
- Pérez-Mallaina, P. E. y Torres, B. (1987). *La Armada de la Mar del Sur*. Sevilla, España: Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla.
- Quintero, J. (2004). Las gentes de maestranza y los reclusos del arsenal de La Carraca en el siglo XVIII. *Revista de Historia Naval*, 84, 27-39.
- Roda, C. (2015). La maestranza naval en los arsenales españoles: siglos XVIII y XIX. *Tiempo y Espacio*, 33(64), 317-330.
- Sandrín, M. (2014). Los carpinteros, calafates, herreros, faroleros y demás trabajadores de las fragatas correo en Montevideo y su posible participación en el proceso emancipador. *Naveg@mérica*, 12, 1-21.
- Santalla, M. (2006). La maestranza de los reales arsenales de marina de Ferrol en el siglo XVIII. En J.M. de Juan-García (Dir.), *Cátedra «Jorge Juan». Curso 2003-2004* (pp. 59-83). La Coruña, España: Universidade da Coruña. Recuperado de ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/8995/CC85art3ocr.pdf?sequence=1
- Serrano, J.M. (2008), *El astillero de La Habana y la construcción naval militar, 1700-1750*. Madrid, España: Ministerio de Defensa.
- Solano, S.P. (2015). Artesanos, jornales y formas concentradas de trabajo: el apostadero de la Marina de Cartagena de Indias (Nuevo Reino de Granada) en el tránsito entre los siglos XVIII y XIX. *Revista Theomai*, 31. Recuperado de http://revista-theomai.unq.edu.ar/NUMERO_31/4.SolanoD.pdf

Diversiones públicas y reformismo Borbón: el juego de la pelota en la Lima del siglo XVIII

Henry Barrera Camarena¹

Resumen

Unos de los primeros entretenimientos con que contaron los limeños, luego de establecido el virreinato, fue el juego de la pelota. Por medio de la revisión de fuentes documentales inéditas se rastreará su devenir, particularmente la gran acogida que tuvo dentro de la llamada plebe. El propósito de este artículo es, además de lo señalado, evidenciar que la política urbanística de las autoridades borbónicas y la reforma social, impulsadas por los criollos ilustrados en el siglo XVIII, se hizo sentir en este juego aparentemente simple.

Palabras claves: juego de la pelota, casa de juego, reformas borbónicas, Ilustración, plebe.

*Public amusements and Bourbon reformism:
the ballgame in Lima of the 18th century*

Abstract

One of the first entertainments that Lima inhabitants was ballgame. Reviewing primary sources, its development can be traced, particularly the great reception it had within the so-called plebe. Besides that, this article's aim is to show how the urban policy of Bourbon authorities and social reforms promoted by illustrated Creoles in the eighteenth century was felt in this apparently simple game.

Keywords: ballgame, play place, bourbon reforms, illustration, plebs.

¹ Biblioteca Nacional del Perú. Licenciado en Historia. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, Perú. Correo electrónico: henrybarrera20@gmail.com

Recibido: 1/03/2019. Aprobado: 13/12/2019. En línea: 29/12/2020.

Citar como: Barrera H. (2019). Diversiones públicas y reformismo Borbón: el juego de la pelota en la Lima del siglo XVIII. Rev Arch Gen Nac. 34(2), 77-89. doi: <https://doi.org/10.37840/ragn.v34i2.96>

Introducción

Una de las diversiones públicas que estuvo muy arraigada dentro de la población colonial limeña fue el juego de la pelota. Considerado como un juego deportivo, por combinar la habilidad, agilidad, reflejos, rapidez, viveza, destreza, desenvoltura y fortaleza de sus participantes², era un excelente medio de entretenimiento y relaxo. López Cantos (1992, pp. 249-250) ofrece una interesante descripción sobre en qué consistía esta diversión:

Este deporte se realiza en un frontón, pared lisa sobre la que se lanza la pelota [...]. La competición se puede realizar individualmente o por parejas. El juego consiste en arrojar la pelota contra el muro teniendo el contrario que devolverla. Aquel que falla, pierde un punto.

El juego de la pelota, al igual que el resto de los juegos que llegaron al continente americano, caló rápidamente en el gusto de los habitantes. Si bien son escasas las referencias que se tienen acerca de su práctica en los primeros años coloniales, ello no significa que no haya gozado de popularidad en aquel tiempo. Al igual que la diversión de las corridas de toros, el juego de la pelota se convirtió, con el paso de los años, de un entretenimiento exclusivo de la clase alta en un medio de distensión también del resto³. Para el caso limeño, son exiguas las referencias que existen sobre su práctica y se ubican entre mediados del siglo XVIII e inicios del XIX⁴.

Las primeras referencias sobre una casa o local (equivale lo mismo) para el juego de la pelota son las que proporciona Guillermo Lohmann Villena, quien apunta que para finales del XVI el juego ya era muy popular entre la población, aunque no brinda dato de la presencia de un local. Si lo hace para el siglo XVII: en 1634 un tal Manuel de Ribera, autor de comedias, dirigía un local en el barrio de San Marcelo (Lohmann 1945, p. 67, 88).

Juan Bromley (2019, p. 191, 224), por su parte, consideraba que la existencia de varias calles en Lima con el nombre de la Pelota se debía a que existieron más casas para este juego. Señala que la calle llamada Copacabana se denominaba del Frontón su primera parte y de Molino la segunda, proviniendo el primer nominativo de la existencia de un local de juego de pelota vasca. Asimismo, la calle llamada Leones también era conocida como de Pelota. Falta dilucidar si estos locales son del mismo o de diferente año. Finalmente, una última alusión a otra calle con el nombre de la Pelota es una que estuvo cerca de la plaza de Acho⁵.

² Del mismo modo, Ángel López (1992, p. 246) sostiene que “la competitividad constituye lo central. Si carecen de ella pierden su propia esencia, convirtiéndose en un simple ejercicio atlético”.

³ El 10 de agosto de 1617, los indios de la ciudad de Santa Fe en vez de acudir a su doctrina optaron por jugar a la pelota, o “el pato”, como luego lo llamarían (Zapata, 1942, p. 294).

⁴ En el virreinato de Nueva España la realidad fue distinta: solamente en la ciudad de México existieron varias canchas para jugar a la pelota (Viqueira, 1987, p. 245).

⁵ Archivo General de la Nación (en adelante AGN). Cabildo (CAJA-2). Leg. 225, Cuad. 138, 1818.

El juego de la pelota, siglo XVIII

Pese a las referencias citadas sobre la ubicación de locales de juego de la pelota en Lima, las fuentes consultadas para el siglo XVIII sólo indican el funcionamiento de un establecimiento que se ubicaba en la calle de Jesús María⁶.

El 28 de noviembre de 1777, los vecinos Juan Becerra Polanco y Francisco Xavier de Veira decidieron juntarse para correr con los gastos de la plaza del juego de la pelota⁷. Para lo cual Veira entregó a Becerra la suma de trescientos pesos para solventar la mitad del gasto realizado en el arrendamiento de la plaza. Con ello, Veira se hacía acreedor de la mitad del dinero que erogaría el juego. Según la escritura de contrato hecho entre Becerra y el arrendatario, el marqués de Lara, la cesión era por ocho años, siendo los primeros cuatro forzosos y los cuatro restantes voluntarios. En el caso que no se cumpliera el plazo de la escritura por parte del arrendatario, éste debía de devolver el dinero que los socios habían gastado por la obtención de la plaza.

Un punto indicado en el contrato era que cada uno de los socios debía de recibir la mitad de las utilidades que se obtendrían. No pasó mucho tiempo para que empiecen a surgir problemas por este aspecto. A inicios de 1778, Veira acusó a Becerra de no entregarle la mitad del dinero que se obtenía por la plaza en base “a causa de las maliciosas falsedades con que la parte contraria pretende oscurecer el hecho que me asiste manteniéndome en el despojo violento que ejecutó de propia autoridad”. Becerra era el único que disfrutaba de todas las utilidades de la pelota, por lo cual Veira solicitaba que cada uno de ellos disfrute de los beneficios un mes intercalado. Este pleito fue aprovechado por Becerra para sindicar a Veira de una deuda que le tenía por 150 pesos que se había comprometido en darle para que pueda viajar en el navío llamado “Aquiles”, el cual había zarpado meses atrás del Callao hacia Cádiz⁸.

El asunto se vio en el Cabildo, quedando en manos del alcalde ordinario y maestre de campo, Francisco Castrillón y Arango, el solucionarlo. El 18 de mayo del mismo año dicho alcalde, asesorado por Juan Antonio de Arcaya, abogado de la Real Audiencia, decidió:

*[...] con repetida audiencia de ambas partes sobre que turne ambos por semana en el manejo del juego de pelota que se expresa, y percepción de su respectivo producto por semanas, en consecuencia de la compañía que sobre la razón de dicha casa de pelota resulta celebrada entre uno y otro*⁹.

Transcurrido los ocho años de arrendamiento, el 16 de abril de 1785 se revisó en el Cabildo un expediente a pedido de un fiscal de la Real Audiencia, el mismo que indicaba que el juego de la pelota era “una diversión honesta del que no resulta perjuicio al público”, y por lo tanto debía aprobarse que haya un local destinado a dicho

⁶ Se tiene noticia que en algunas provincias del virreinato peruano también se jugaba a la pelota. Producto de la visita pastoral que, en 1782, iniciara el obispo Baltasar Jaime Martínez Compañón a su obispado de Trujillo, están los retratos que dibujó de la flora, fauna, costumbres, caminos, vida cotidiana de la población y sus entretenimientos. Entre ellos retrata a indios jugando a la pelota en espacio abierto sin ningún tipo de restricción (Macera, 1997).

⁷ AGN. Cabildo. Causas Civiles. Leg. 91, Cuad. 1360, 1778, f. 3r.

⁸ *Ibidem*, f. 1r.

⁹ *Ibidem*, f. 4v.

entretenimiento¹⁰. ¿A qué se debía este argumento? Resultaba que este juego, al igual que los otros juegos que se practicaban en Lima, estaba siendo cuestionado por ser foco de reunión de gente sin oficio ni beneficio. No cabe duda de que vagos, tahúres y apostadores, cuya presencia era más notoria que antes, eran asiduos visitantes del local de la pelota. Para algunas autoridades este hecho era suficiente para clausurarlo; para otros, debía de ser tolerado.

Precisamente la postura del fiscal de la Real Audiencia acerca de la pelota era su continuación. No solo era un medio de diversión para la plebe limeña: era un idóneo medio para que el Cabildo empiece a recibir dinero por este nuevo arbitrio¹¹. En otras palabras, el juego de la pelota, aparte de entretener, contribuiría a favor del fondo público de la ciudad. El contexto económico del Cabildo no era favorable, los recursos estaban extenuados en sus rentas, era un tanto difícil realizar obras públicas y demás funciones destinadas al beneficio de la población¹².

En marzo de 1785, el visitador general Jorge de Escobedo, que estaba en Lima desde 1782, estableció su famoso reglamento de “División de Cuarteles y Barrios e Instrucción para el establecimiento de alcaldes de barrio en la capital de Lima”. El fin fue claro: tener un mayor control sobre los habitantes, con énfasis en la plebe. El reglamento disponía que las nuevas autoridades, los alcaldes de barrio, vigilen los diversos establecimientos públicos que incitaba a la reunión de personas de diferente índole. Las casas de juego eran uno de ellos (Moreno Cebrián, 1981, p. 106)¹³. Casas de juego, como el de la pelota, por momentos eran verdaderos garitos de personas sin escrúpulos, afectando la presencia de aquellos que sólo buscaban un momento de entretenimiento sano entre amigos o familiares.

Paralelamente al reglamento de Escobedo, desde España el rey Carlos III dispuso que el nuevo ramo de la pelota sea manejado por las reales ordenanzas de intendentes, bajo las leyes, reglas y formalidades peculiares de la misma¹⁴. Luego de revisada a la disposición real, procedió inmediatamente el Cabildo a rematar la plaza de este juego. Calixto Pozo y Manuel Carranza, enterados de la noticia, de antemano presentaron sus posturas respectivas sobre sus deseos de obtenerla. El expediente del remate disponía que la plaza se entregue al mayor postor, informándose del mismo al visitador Escobedo. Su injerencia en el manejo de este ramo fue evidente. A pesar de ello, los miembros ediles no cuestionaron su participación, por el contrario, la aceptaron. Las

¹⁰ AHML. Libros de Cédulas y Provisiones Reales. Libro XXIV, 1785, f. 249v.

¹¹ Si bien existía una casa donde se jugaba a la pelota desde el siglo XVII, recién en estos años pasó a formar parte de los arbitrios del Cabildo.

¹² Álex Loayza señala que este escenario llevó a que la importancia social del Cabildo, para mediados del XVIII, decaiga considerablemente. Ello se evidenció en la falta de regidores (s/f, p. 4).

¹³ Los alcaldes de barrio, a la vez, debían de cumplir la llamada pragmática del 6 de octubre de 1771. En ella el rey Carlos III dispuso una serie de medidas para contrarrestar la gran cantidad de jugadores, dolos y apuestas prohibidas que se realizaban sin reparo alguno en los reinos americanos. La sexta medida de la pragmática mencionaba al juego de la pelota considerándola un juego permitido, al lado de otros juegos, por poseer algunos rasgos tales como: no era de envite, de suerte ni de azar. La apuesta no estaba prohibida, siempre cuando no pasase de un *real de vellón* (Nueva Recopilación de las Leyes de España, 1831, t. III, libro XII, título XXIII, ley XV, De los juegos prohibidos).

¹⁴ Carlos III tuvo una política clara de reformar el estado de propagación de los juegos en territorio americano. Principalmente los llamados prohibidos. Además de otros desenfrenos como el ocio, embriaguez, peleas callejeras, la delincuencia, por solo mencionar algunos (Pino Abad, 2011, p. 100).

siguientes palabras dan muestra de lo manifestado: “ha dicho señor las debidas gracias por el esmero y pródigo celo con que se interesa en el mayor aumento y esplendor de este cuerpo para proporcionar al público la utilidad y el beneficio”. El respeto y subordinación que se tuvo al visitador fue notable, y más aún cuando se trataba de medidas que beneficiaran las arcas del cabildo. Ya con el beneplácito del visitador, se procedió a pregonar el remate de la plaza de la pelota, se fijaron carteles en los lugares acostumbrados para que los vecinos, principalmente los postores, se enteren del día en que se realizaría. Como debía de ser, Jorge de Escobedo fue informando de todo lo ocurrido¹⁵.

El 11 de julio de 1785, con el consentimiento del fiscal de parte y lo expuesto por el cabildo, Escobedo aprobó el remate del nuevo ramo del juego de la pelota que se había realizado el 18 de mayo pasado¹⁶. Manuel Carranza, que ya había mostrado su interés en adjudicarse de esta plaza, resultó el elegido al proponer la mejor oferta, estableciéndose que manejaría la plaza por tres años. Luego de cumplido el tiempo de la licencia, el ramo de la pelota sería nuevamente rematado.

Desde unas décadas atrás, el virreinato peruano estaba siendo reorganizado en sus diferentes aspectos por medio de las Reformas Borbónicas, siendo uno de ellos el urbano. Civilización, un vocablo en boga en gran parte de Europa occidental por aquella fecha, no fue ajena a Lima, es más, tuvo estrecha relación con la renovación urbana. Una sociedad civilizada albergaba en su seno diversiones, espectáculos, juegos que eran la alternancia a la vida monótona. Por ese motivo, la política de los Borbones en lo urbanístico contemplaba la creación de un espacio para cada actividad específica (Ramón, 1999, p. 313), espacio que debía de poseer las condiciones para vigilar y controlar cualquier comportamiento díscolo de la plebe limeña. La particularidad de las casas de juego, como el de la pelota, es que no necesitaban de esta medida. Casa de juego significaba necesariamente un espacio definido donde jugar, los aperos necesarios para realizarlo y un dueño, o arrendatario, que se benefició económicamente. Lima no se caracterizó por albergar juegos callejeros pues, si bien existieron, no fue esa la tendencia. Algunas casas llegaron a ofertar varios tipos de juegos en sus inmediaciones, lo cual no estaba prohibido, siempre y cuando el Cabildo haya dado su venia al momento de otorgar la licencia para la apertura de dicha casa. Así vemos que la casa de la pelota compartió espacio y aficionados durante la etapa borbónica.

El 7 de octubre de 1786, Juan Antonio Urrutia Ladrón de Guevara, arrendatario de la casa del juego de la pelota de la calle Jesús María, realizó una denuncia contra José Antonio Alzugarate por una deuda que le tenía¹⁷. Alzugarate era dueño de la casa donde se cobijaba al juego de la pelota, condición que aprovechó para instalar ahí mismo una mistelería y una cocina con sus respectivos aperos. Además, y no es un dato menor, en este lugar también se practicaban otros juegos como bolas, billar y mesa de truco. No obstante, Alzugarate contrajo varias deudas y debía a sus empleados el sueldo de varios meses. La situación lo preocupaba, sus ingresos no eran suficientes para costear sus gastos, por lo cual decidió huir de la ciudad. Sus acreedores, encabe-

¹⁵ AHML. Libros de Cédulas y Provisiones Reales. Libro XXIV, 1785, f. 250r.

¹⁶ *Ibidem*, f. 276v-277r.

¹⁷ AGN. Cabildo. Causas Civiles. Leg. 112, Cuad. 1908, 1786. Está por esclarecer cómo, en 1786, Juan Urrutia figura como arrendatario de la casa de la pelota si, en el concurso que ganó Carranza en 1785, se estipulaba que sería poseedor de la plaza por tres años.

zados por Urrutia, solicitaron el 14 de octubre de ese año que se evaluara y se tazara los bienes dejados por Alzugarate, para que, de ese modo, puedan cobrar parte de la deuda¹⁸. La mistelería y la cocina fueron cerrados.

El 18 de noviembre se realizó el inventario de los bienes del local de la pelota hallándose, entre otras cosas, lo siguiente: doce tacos, un juego de bolas y una mesa de billar. La casa que albergaba el juego de la pelota también era utilizada para practicar otros juegos, lo que significaba una alta concentración de la plebe en este espacio.

La decisión de cerrar la mistelería terminó siendo perjudicial, días después los acreedores notaron que los licores que se encontraban en su interior podían “corromperse”, además que “la puerta de dicha mistelería indispensablemente ha de ser la entrada de los concurrentes a la diversión de los juegos de pelota, truco y billar, de los que emana la paga que se ha de verificar a su majestad”¹⁹. Por tal motivo solicitaron que, luego de realizada la tasación de los bienes de la mistelería, les concedan licencia para abrirla nuevamente. En líneas anteriores se mencionó que entre los acreedores se encontraban los empleados de Alzugarate. Ellos solicitaron a Urrutia, quien era el máximo acreedor, que se les cancele el dinero que les debían. La respuesta de Urrutia no se hizo tardar, manifestando a su favor:

[que] la mencionada cafetería estaba constituida únicamente en el nombre, reducida únicamente a vasos y frascos, y un poco de mistela, y yo con el motivo de haberseme franqueado con licencia judicial la entrada para allí para la diversión del juego de la pelota, del que soy asentista y estar pagando al ilustre cabildo de esta ciudad 530 pesos, habilité la dicha cafetería con los demás licores que no tenía, de suerte que no he sido más que habilitador de ella y surtir los efectos que le faltaban, sin que por ningún motivo me corresponde pagar por lo más leve a los dichos mozos, quienes tuvieron trato con Alzugarate²⁰.

Los virreyes Borbones tenían el claro objetivo de reformar Lima urbanísticamente. Lo que sucedía en el interior de los locales de las casas de juego era, también, de su interés. Nunca tuvieron la consigna de extirpar estos establecimientos sino de aceptarlos, pero bajo un control. En ese sentido, el testimonio de Urrutia es revelador: la casa de la pelota, y de otros juegos, era un punto de venta de bebidas. La plebe jugaba, tomaba, se divertía con libertad, el control borbónico no se hacía sentir en este lugar. La política urbanística para Lima contemplaba mayor vigilancia del interior de los espacios de recreación, algo que no siempre se dio.

La Ilustración y el juego de la pelota

En este periodo, las autoridades afines a la corriente de la Ilustración y los criollos ilustrados se encargaron de proveer a la plebe limeña de elementos de recreación que

¹⁸ Antes de su fuga, el 25 de setiembre, Alzugarate, había emitido un pagaré a favor de Ignacio Morales. En este documento indicaba que le debía 166 pesos del aguardiente que le había proporcionado para el abasto de su casa-fonda del juego de la pelota. *Ibidem*, f. 9r.

¹⁹ *Ibidem*, f. 14r.

²⁰ Los siguientes folios del documento corresponden a la disputa que los empleados entablaron contra Urrutia para que se les cancele sus deudas, la misma que continuó hasta el año siguiente.

venían con un trasfondo social: imponer costumbres acordes a la nueva moral ilustrada. La Ilustración fue acogida por un gran sector intelectual, que encontró en ella la base teórica para reformar Lima en términos sociales. No estaba entre los planes de los criollos ilustrados conseguir una plebe ‘inmersa en las luces’, la variedad de castas los empujaba a reafirmar su superioridad social, su pertenencia a una élite con mayores condiciones filosófico académicas. Les bastaba con que esta gente interiorice patrones morales, respeto a las leyes y a la autoridad.

El juego de la pelota fue considerado un deporte moderno, sin que ello signifique propio de un sector social. La plebe también gozó de este entretenimiento al igual que la clase alta limeña. José Rossi y Rubí (1791, p. 29), ilustrado italiano y miembro del círculo intelectual Sociedad Amantes del País, sostenía en las páginas del *Mercurio Peruano* que “la pelota cuya casa es pública, ofrece un buen rato al espectador, y un ejercicio provechoso a la salud del que juega”. La forma del juego estuvo muy implicada en los preceptos de la modernidad europea de la época, pues no solo se trataba de un simple entretenimiento sino que era también un deporte que permitía desarrollar en quienes lo practicaban dos hábitos fundamentales: la moderación y la salud (Viqueira Albán, 1987, pp. 245-246.)²¹.

En ese contexto, en España postulaba el reformador ilustrado Gaspar Melchor de Jovellanos un discurso similar respecto al juego de la pelota. Lo que sucedía en Lima no era un caso exclusivo, la misma península no fue ajena al descarrilamiento de sus diversiones y juegos. Intelectuales, autoridades y élite española cuestionaban la forma de divertirse de la población. Pese a ello, en su *Memoria para arreglo de la policía de los espectáculos*, Jovellanos (1952 [1790], p. 21) es claro al indicar la utilidad del juego de la pelota en aras de forjar hombres “ágiles, robustos y con presencia física”. Pero antes de difundirlo a todas las provincias españolas, era necesario reformar aquellos rasgos incompatibles con la nueva sociedad que se estaba formando. En Lima los criollos ilustrados buscaban lo mismo. Las formas de entretenimiento que tenía la plebe debían guardar coherencia con el nuevo orden social que ellos deseaban instaurar, uno libre de vicios, desenfrenos y gente sin oficio.

Otro criollo ilustrado que se pronunció sobre el juego de la pelota fue Hipólito Unanue (1974 [1806], p. 156), quien no compartió todo lo dicho por su colega Rubí. A causa de que el juego demandaba ejercicios de mucha agitación y fuerza, lo consideraba no conveniente para los limeños por poseer éstos un pecho endeble. Por el contrario, actividades como la danza, particularmente la pantomímica, a su juicio era de mucha utilidad al ser un ejercicio que ayudaba a conservar mejor la salud, a comer con más apetito y conciliar el sueño de manera más apacible. La cual, lejos de desfigurar el cuerpo, según Unanue contribuía a dar soltura, garbo y belleza a los cuerpos, en especial los de los jóvenes. De ahí que considerara que debía de ser el minué el baile favorito del limeño, por reunir todas estas circunstancias.

²¹ Por su parte, Gerardo Álvarez (2001) sostiene que en la República Aristocrática, a inicios del siglo XX, se forjó el proyecto de transformar el país modernizando los diversos aspectos de la vida, cuestiones que influenciaron en la difusión del fútbol, un deporte que se había introducido en Lima pocos años antes de la guerra con Chile, al haber una mayor preocupación por construir una sociedad de ciudadanos sanos, fuertes y de alta moral. Se encontró, de este modo en el fútbol y en los deportes en general, un canal muy funcional a través del cual podían transmitir su propuesta.

El juego de la pelota no era el único que propiciaba beneficios para la salud. La mesa de billar también surtía esos efectos en sus practicantes. Así lo manifestó el ilustrado y teniente de policía José María Egaña, el 23 de mayo de 1801, al interceder por María del Villar ante el virrey marqués de Avilés para que se le conceda licencia para abrir una casa con este juego²². El testimonio del teniente Egaña es sintomático porque representa la concepción que se tenía sobre aquellos juegos que eran provechosos para el progreso social: “es máxima de buen gobierno permitir en los pueblos los juegos lícitos porque ellos presentan un arbitrio para la distracción de las ciudades, poniendo en ejercicio las fuerzas de quien los usa, y evitan tal vez a la sociedad y al estado males muy graves, siendo así útiles en lo político y en lo físico”²³. El juego del billar, al igual que la pelota, no sólo era útil a la sociedad sino que ayudaba a desterrar los vicios y las diversiones dañinas (Viqueira, 1987, p. 247). Y qué decir del beneficio físico, el efecto saludable de ambos era significativo para el desarrollo muscular y mental, exigía tener destreza y habilidad en el concursante.

Empero, ello no implica que todas las solicitudes que llegaban al Cabildo para obtener licencia de apertura de una casa con el juego del billar hayan sido aceptadas. En 1814, Juan García pidió licencia para abrir una mesa de billar en la calle Santa Teresa. El Cabildo envió a uno de sus miembros, el regidor comisionado de policía Francisco Colmenares, para que recabe información²⁴. Una semana después Colmenares, en su informe, declaró no haber lugar a la solicitud²⁵. Pese a la insistencia de García en su pedido, la decisión ya había sido tomada²⁶.

A pesar de los beneficios que significaba jugar a la pelota, como la mayoría de los juegos, no estaba exenta de la presencia de jugadores díscolos, jugadores propuestos a apostar más de lo permitido. Independientemente del juego que se tratase, si el dinero que estaba de por medio superaba lo permitido por las autoridades, el juego era estigmatizado como prohibido. El juego de la pelota no era pernicioso en sí, eran aquellos que infringían las normas los que lo convertían en prohibido. Un entretenimiento honesto, con las bondades que ilustrados como Rubí veían en él, rápidamente podía pasar a formar parte de ese grupo. El viajero Tadeo Haenke (1901, p. 29), que estaba en Lima a finales del XVIII, sostenía que en la casa donde se jugaba a la pelota se apostaba mucho dinero²⁷. Por tal motivo, en 1792 el local fue cerrado por los daños ocasionados por los apostadores al convertirlo en un verdadero garito. Al respecto, Rubí Rubí (1791, p. 29) apuntaba:

Las apuestas que se hacen a favor de algún partido, no deberían pasar de pocos pesos. El que atraviesa cantidad de onzas de oro da a conocer, que va a allí a buscar un juego ruinoso, y no una honesta diversión.

²² AHML. Libros de Cédulas y Provisiones Reales. Libro XXVII, f. 58v.

²³ Paralelamente, el Tribunal de la Santa Inquisición, en su postura por reprimir lo pagano, había puesto su mirada en espacios de recreación como cafés, tertulias y salones de billar por ser lugares potenciales de difusión de ideas y lecturas censuradas por los índices (Peralta, 2002, p. 79).

²⁴ AHML. Libros de Cabildo de Lima. Libro XLIII, 1814, f. 110r.

²⁵ *Ibidem*, f. 112v.

²⁶ *Ibidem*, f. 123r.

²⁷ Igual opinión tuvo el científico español Hipólito Ruiz. Durante su estadía en Lima en la década de 1780, producto de la expedición botánica de la que formaba parte, observó la costumbre de arriesgar mucho dinero en la pelota (Jaramillo, 1949, p. 266).

Un año antes del cierre, el 21 de julio de 1791, Juan Urrutia elevó un pedimento al Cabildo para que se le permita establecer otro juego en el mismo local de la pelota: el de los bolos. A cambio, contribuiría con cien pesos más a su pago anual²⁸. El procurador general del Cabildo se encargó de revisar el documento, debido a su escaso conocimiento sobre este nuevo ramo, solicitó que se le entregue el expediente del asiento de la pelota para así realizar un estudio completo²⁹. A pesar de que estaba en su facultad emitir una decisión, optó por que sea el mismo virrey Francisco Gil quien resuelva el asunto³⁰.

Controversias en torno al juego de la pelota

La última década del XVIII fue testigo de las idas y vueltas respecto a la continuación de la práctica del juego de la pelota. El cuestionamiento tenía su raíz en la presencia de gente, proveniente de la plebe, con costumbres relajadas. Este era su momento más agudo. El 23 de diciembre de 1791, se hizo presente en el Cabildo un expediente que giraba en torno al juego. El texto es corto pero relevante por mencionar un superior decreto dado por el virrey, en el cual declaraba su “continuación”. El expediente se trasladó al procurador general³¹.

Posteriormente, el 3 de febrero del siguiente año, se vio en cesión edil un documento remitido por el virrey Gil acerca del estado de otro documento del teniente Egaña. En dicho papel, Egaña expresaba su preocupación por lo “perjudicial que es la conservación de la casa del juego de la pelota”³². Asimismo, se basaba en la presencia de gente de dudosa reputación en la casa, quienes eran el germen de los desórdenes que ahí se advertían, pese al esfuerzo invertido por el procurador general, conde de Velayos, por extirpar estos males³³. Veamos algunos ejemplos. El 11 de diciembre de 1791 Romualdo Pérez, de cuarenta y seis años, indio natural de Chile, soltero, de oficio labrador, fue llevado preso a la real cárcel de la ciudad por el mismo Egaña, siendo el motivo no tener otra ejercitación que “frecuentar el juego de la pelota y las canchas de bochas”³⁴. Romualdo tenía antecedentes que hacían sospechosa esta conducta lúdica. Antes había sido prendido por haber hurtado sombreros, lo cual lo llevó al encierro en el presidio del Callao. Por si fuera poco, era conocido por ser “vago de profesión”. Al ser interrogado Romualdo declaró que:

*lo prendió un alguacil sin más razón que haberlo visto entrar a un callejón del Portal de Escribanos a orinar. Una vez estuve preso en la cárcel de corte [...], siendo desterrado al presidio del Callao, de donde salió hace 3 o 4 años y viniéndome a Lima*³⁵.

²⁸ AHML. Libros de Cabildo de Lima. Libro XXXVIII, 1791, f. 241r.

²⁹ *Ibidem*, f. 246v.

³⁰ *Ibidem*, f. 251v. Desafortunadamente, no se ha hallado el documento que contiene el veredicto del virrey.

³¹ *Ibidem*, f. 268r.

³² *Ibidem*, f. 277v.

³³ *Ibidem*, f. 282v.

³⁴ AGN. Real Audiencia. Causas criminales. Leg. 69, Cuad. 823, 1791, f. 1r.

³⁵ *Ibidem*, f. 4r.

Al ser preguntado por el motivo que no trabajaba, adujo que se debía a la enfermedad que padecía desde que estuvo encerrado en la cárcel de corte. Lo que no se esperó Romualdo era que el cirujano de la cárcel de corte sea interrogado. El cirujano fue enfático al testimoniar que la salud de Romualdo, durante su permanencia, estaba libre de dolencia alguna, se hallaba completamente sano. El 9 de marzo de 1792, Romualdo fue condenado al destierro en el reino de Chile, bajo la advertencia de que no retorne. Caso contrario sería confinado a uno de los presidios del rey³⁶.

Para mediados del XVIII, en la Lima ilustrada, cada vez era más notorio que gente de la plebe desatienda sus obligaciones por preferir frecuentar las casas de juego, en esta ocasión el de la pelota. Las obligaciones eran descuidadas, incluso llegaban a fugarse de sus casas. El caso de Manuel del Campo Foronda es ilustrativo. En 1791, el joven español Toribio Arauz, natural del puerto de Valparaíso del reino de Chile, de oficio sastre y soltero, indicó ante las autoridades haber conocido a Manuel en la casa de Juan de Urrutia³⁷. Toribio solía ir a la casa de Urrutia para cobrarle, por parte de su patrón, algunos pesos que le debía. Hasta el momento que era atendido por Urrutia, esperaba en el billar que había en el interior de la casa, y fue en esas que se percató de la presencia de Manuel, convirtiéndose pronto en amigos. El gusto por el mismo juego fue el nexo para que surja una amistad entre ambos. De lo poco que pudo conocer de Manuel, fue que paraba en la casa de la pelota, no sabía dónde pasaba la noche³⁸. Pese a contar con un techo, no dudaba en escaparse de su casa por estar en el juego.

El juego de la pelota no era perjudicial en sí, como ya se ha sostenido. Si aquel que lo practicaba no controlaba sus impulsos lúdicos, podían generarle inestabilidad emocional y no ser consciente de sus actos. No obstante, el local fue cuestionado no solo por ser centro de vagos, jugadores o fulleros, sino también por llevar a la ruina social a algunos concurrentes que la visitaban. A juicio de las autoridades, el juego de la pelota incitaba a abandonar las tareas laborales y familiares.

El informe del teniente Egaña fue trasladado al virrey para que lo examine. Luego de discernir sobre el futuro del juego de la pelota, el 5 de mayo de 1792 Gil de Taboada determinó que el local que lo albergaba sea clausurado, y no solo eso:

[...] demoliéndose inmediatamente la cancha de bolos que también ay en ella, aperciendo a dueño y asentista para que no permita que desde el día de la notificación se juegue en el sitio y patios que se acostumbraba, pelota, bolos, ni otro alguno, quedando de consiguiente extinguido el arrendamiento que se le tenia hecho por ese cabildo³⁹.

Tres días después el cabildo recibió el oficio del virrey que contenía su disposición, con lo cual debía procederse a su ejecución. La noticia se hizo saber a Mariano Zárate, síndico mayor, para su conocimiento de lo determinado⁴⁰. El cierre del local no

³⁶ *Ibidem*, f. 5r-5v.

³⁷ AGN. Real Audiencia. Causas criminales. Leg. 71, Cuad. 850, 1791, f. 33r. El documento también es citado por Richard Chuhue, 2006, f. 205.

³⁸ *Ibidem*, f. 33v.

³⁹ AHML. Libros de Cédulas y Provisiones Reales. Libro XXVI, f. 126r.

⁴⁰ AHML. Libros de Cabildo de Lima. Libro XXXVIII, 1792, f. 295v.

significó necesariamente la prohibición de seguir jugando a la pelota. La plebe siguió disfrutando ya sea en las calles, lugares apartados o callejones. Por su parte, la alta clase limeña contaba con sus casas u otros ambientes privados. Se desconoce hasta que año el local estuvo cerrado, siendo la siguiente referencia de 1801.

El 1º de diciembre de 1801 los señores Miguel de la Lama y Josef de la Riva arrendaron a Miguel de Garate y Manuel de Odrizola un local donde se practicaban diversos tipos de juego, entre ellos el de la pelota. El contrato de arrendamiento sólo contemplaba este último. El local era de propiedad de Rosa de Salazar y Gabiño, la condesa de Monteblanco⁴¹, y se ubicaba en la calle del Monasterio de Jesús María, es decir, el mismo que en 1792 había sido clausurado por el virrey Gil de Taboada. La cesión del espacio era por cinco años, los dos primeros de manera obligatoria y los tres restantes de manera opcional. Los arrendatarios, a cambio, pagarían mensualmente setenta y cinco pesos, llegando a la suma anual de novecientos pesos⁴². Además, ellos mismos tendrían que suministrarse los accesorios o aperos que les harían falta para llevar adelante el negocio⁴³.

Conclusiones

Tan igual que el resto de los juegos conocidos en la Lima del siglo XVIII, el de la pelota estuvo entre los preferidos por la población, en especial por la plebe. La clase alta limeña también lo jugó, pero el mayor aficionado fue el hombre del común, pese a que solo se conoce de un local donde jugaron. Las distintas castas se reunían en este centro para compartir un gusto afín. Negro, indio, mestizo, español, joven, adulto, todos jugaban, ya sea por mero entretenimiento o con el afán de ganar unos pesos. Permitir que se entretengan no estaba en discusión, es más, fue avalado pero con moderación. Aunque no podían faltar aquellos díscolos que iban con un motivo diferente a los indicados, siendo justamente ellos la razón del cuestionamiento que cayó sobre el local de la pelota.

En un periodo donde se trató de reformar socialmente Lima, la alta tasa de jugadores era alarmante. El Cabildo fue consciente de ello e intentó sacarle provecho. El ramo de la pelota no buscó otra cosa que generar ingresos por medio de este juego. Incluso, llegó a tener el respaldo de la Corona española. A diferencia de otros juegos donde el azar o la apuesta eran los elementos centrales, el de la pelota tenía una marcada diferencia: era propicio para la salud corporal. Ese detalle le evitó al Cabildo ser cuestionado por la medida establecida.

⁴¹ Rosa de Salazar y Gabiño fue hija de Agustín de Salazar y Muñatones, primer conde de Monteblanco, título recibido de Fernando VI en 1755. Rosa de Salazar perteneció a una de las familias aristocráticas limeñas más importantes de la época. En 1764 contrajo matrimonio con Fernando Carrillo de Albornoz y Bravo de Lagunas, hombre también de un importante linaje, sexto conde de Montemar (Swayne y Mendoza, 1951, p. 525). Entre los dos llegaron a acumular una fortuna que residía en la posesión de bienes, haciendas y esclavos (Rizo-Patrón, 2005, p. 318).

⁴² AGN. Protocolos Notariales. Vicente de Aizcorbe, protocolo 71, 1801, f. 532r.

⁴³ Llama la atención que en ningún momento se menciona al Cabildo, si se recuerda que el ramo de la pelota formaba parte de los arbitrios creados a favor de los propios y rentas de dicha institución. Más si en otro documento de fecha posterior, 3 de junio de 1806, se relaciona el remate “de la pelota” con el cabildo. AHML. Libros de Cabildo de Lima. Libro XLI, 1806, f. 56v.

Por otro lado, los aires de cambio que se suscitaron producto de las reformas borbónicas y la Ilustración no influyeron en la manera de jugar, menos en el propio aficionado. Las costumbres relajadas que mostraba un sector de los jugadores fueron el blanco de las medidas adoptadas. Empero, es poco lo que se pudo hacer. El control borbónico no terminó por imponerse en el interior del local que cobijaba a la pelota, pero una consecuencia positiva fue que este flagelo social se visibilizó buscando la política borbónica cambiar este escenario, no a uno totalmente diferente pero sí a uno hasta cierto punto permisible, uno donde la afición del populacho no afecte otras actividades, o menos a otras personas.

Referencias

Fuentes Primarias

- *Documentos*

Archivo General de la Nación (AGN)

Cabildo. Causas civiles, leg. 91, cuad. 1360, 1778; leg. 112, cuad. 1908, 1786.

Protocolos Notariales. Vicente de Aizcorbe, protocolo 71, 1801.

Real Audiencia. Causas criminales, leg. 69, cuad. 823, 1791; leg. 71, cuad. 850, 1791.

Archivo Histórico de la Municipalidad de Lima (AHML)

Libros de Cabildo de Lima. Libro XXXVIII, 1791; libro XXXVIII, 1792;

libro XLI, 1806; libro XLIII, 1814.

Libros de Cédulas y Provisiones Reales. Libro XXIV, 1785; libro XXVII, 1801; libro XXVII, 1801.

- *Libros*

Haenke, T. (1901). *Descripción del Perú*. Lima, Perú: Imprenta El Lucero.

Jovellanos, G.M. de (1952 [1790]). *Memoria para el arreglo de la policía de los espectáculos y diversiones públicas y sobre su origen en España*. Madrid: Atlas.

Novísima Recopilación de las leyes de España (1831). 9.^a edición, t. III. México: Galván, librero.

Rossi y Rubí, J. (1791). Ideas de las diversiones públicas de Lima. *Mercurio Peruano*. Tomo I. Lima, Perú: en la Imprenta Real de los Niños Huérfanos.

Unanue, H. (1974 [1806]). Observaciones sobre el clima de Lima, y sus influencias en los seres organizados, en especial el hombre. En *Colección Documental de la Independencia del Perú*, t. I, vol. 8, pp. 39-237. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

Fuentes Secundarias

Álvarez, G. (2001). *La difusión del fútbol en Lima* (Tesis de licenciatura en Historia, Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima).

Bromley, J. (2019). *Las viejas calles de Lima*. Lima, Perú: Municipalidad Metropolitana de Lima.

- Chuhue, R. (2006). Vagos, ociosos y malentretidos en Lima borbónica: manifestaciones sociales de la plebe y el control estatal en el siglo XVIII. *Revista del Archivo General de la Nación*, 26.
- Jaramillo, J. (1949). Una descripción inédita de Lima, de Hipólito Ruiz. *Revista de Indias*, año IX, 36.
- Loayza, Á. (s/f). Privilegios y orden político. El cabildo de Lima, 1777-1808.
- Lohmann, G. (1945). *El arte dramático en Lima durante el virreinato*. Madrid, España: Escuela de Estudios Hispano-Americanos.
- López, Á. (1992). *Juegos, fiestas y diversiones en la América española*. Madrid, España: Mapfre.
- Macera, P. (1997). *Trujillo del Perú: Baltazar Jaime Martínez Compañón. Acuarelas, siglo XVIII*. Tomo II. Lima: Fundación del Banco Continental.
- Moreno, A. (1981). Cuarteles, barrios y calles de Lima a fines del siglo XVIII. *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 18.
- Rizo-Patrón, P. (2005). Grandes propietarias del Perú virreinal: las Salazar y Gabiño. En M. Guerra y D. Rouillon (Eds.). *Historias paralelas: actas del primer encuentro de historia Perú-México*. Lima-Zamora: Pontificia Universidad Católica del Perú / El Colegio de Michoacán.
- Peralta, V. (2002). *En defensa de la autoridad: política y cultura bajo el gobierno del virrey Abascal, Perú 1806-1816*. Madrid, España: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Pino, M. (2011). *El delito de juegos prohibidos: análisis histórico-jurídico*. Madrid, España: Editorial Dykinson.
- Ramón, G. (1999). Urbe y orden: evidencias del reformismo borbónico en el tejido limeño. En S. O'Phelan (Comp.). *El Perú en el siglo XVIII: la era borbónica*. Lima: Instituto Riva Agüero.
- Swayne, G. (1951). *Mis antepasados: genealogía de las familias Swayne, Mariátegui, Mendoza y Barreda*. Lima: Taller gráfico de la Tipografía Peruana.
- Viqueira, J.P. (1987). ¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el siglo de las luces. México: Fondo de Cultura Económica.
- Zapata, A. (1942). *Obra completa*. Tomo III. Santa Fe, Argentina: Universidad Nacional del Litoral, Centro de Publicaciones.

Destituidos, pero no acabados: vigencia económica y política de una familia de caciques en la república (Ayacucho, siglo XIX)

David Quichua Chaico¹

Resumen

Este artículo estudia la situación de una familia de caciques durante las primeras décadas de la república peruana. Proponemos que la abolición de los cacicazgos no significó su total decadencia económica y política, sino una oportunidad para su reintegración en la actividad política y social de la administración republicana: la familia Chuchón, antiguos caciques de Vischongo (Ayacucho), aprovechando la legislación republicana, fortalecieron sus actividades económicas. Igualmente, mediante las alianzas matrimoniales controlaron nuevas tierras en los pueblos de Vischongo. Esto facilitó la educación de sus descendientes y en las últimas décadas del siglo XIX asumieron cargos políticos y administrativos.

Palabras clave: cacicazgos, alianzas matrimoniales, redes familiares, familia Chuchón, Vischongo.

*Dismissed but not finished: economic and political
validity of a family of caciques in republic times
(Ayacucho, 19th century)*

Abstract

This article studies the situation of a family of caciques during the first decades of Peruvian republic. We propose that abolition of cacicazgos did not mean its total economic and political decline for those losing that condition, rather it was an opportunity for their reintegration in political and social activity of the republican administration.

¹ Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Ayacucho, Perú. Magíster en Historia. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima, Perú. Correo electrónico: dadhy_20@hotmail.com

Recibido: 5/08/2019. Aprobado: 9/09/2020. En línea: 29/12/2020.

Citar como: ----- (2019). Destituidos, pero no acabados: vigencia económica y política de una familia de caciques en la república (Ayacucho, siglo XIX). Rev Arch Gen Nac. 34(2), 91-109. doi: <https://doi.org/10.37840/ragn.v34i2.97>

Chuchón family, former caciques of Vischongo (Ayacucho), taking advantage of the republican legislation, strength his economics activities. Equally, by marital alliance, more land in villages of Vischongo went under his control. Due to this, younger members of the family receive better education and were able to assume political and administrative charges in last decades of 19th century.

Keywords: chiefdoms, marriage alliances, family surroundings, Chuchón family, Vischongo.

Introducción

La instauración de la República peruana y el sistema liberal del siglo XIX puso fin al poder político e influencia social de los caciques. ¿Qué pasó con dichas familias? ¿Qué significó el advenimiento de la República para los caciques? ¿Qué mecanismos de poder encaminaron para continuar siendo una clase influyente y dirigente en los pueblos?

A través de la historia de la familia Chuchón, caciques de Vischongo (Cangallo-Ayacucho), explicaremos la situación de dicha familia en la administración republicana del siglo XIX. Consideramos que, para la familia Chuchón, la supresión del cargo de caciques no significó la pérdida de la influencia económica, social y cultural. Más bien, fue un momento decisivo y una oportunidad que les permitió mejorar su poder económico e influencia política local. Aprovechando la legislación de un Estado liberal que protegía la propiedad de los caciques lograron el reconocimiento de sus dominios territoriales, establecieron nuevas alianzas matrimoniales y desarrollaron una próspera actividad agrícola, ganadera y comercial. Mediante estos mecanismos, los hijos de la familia Chuchón tuvieron la oportunidad de estudiar en los primeros colegios de la región y, al ser considerados ciudadanos, ostentaron cargos políticos y administrativos en las últimas décadas del siglo XIX.

El enfoque teórico adoptado para la comprensión de la continuidad del predominio de las poblaciones indígenas y las familias de caciques en la República son los aportes de Nils Jacobsen, quien sostiene que la influencia del liberalismo en el Perú durante el siglo XIX no se dio con la misma intensidad. Entre los años de 1821 y 1854 se mantuvo el poder de los indígenas, sus prácticas corporativas y el control de las tierras. Posteriormente, el periodo comprendido entre los años 1854 y 1879 fue caracterizado por el liberalismo suelto y radical que afectó duramente a las comunidades indígenas (Jacobsen, 1997, p. 129)². Aun así, en un lapso de mayor influencia liberal, las comunidades se caracterizaron por hacer predominar su autonomía mediante el control de las tierras, recursos hídricos, solidaridad, reciprocidad y cohesión bajo la dirección de las autoridades locales, en la que, mediante la contribución personal y predial continuó el pacto indígena con el Estado (Jacobsen, 2013, p. 419-464).

A través de las fuentes documentales consultadas en repositorios nacionales, regionales y familiares, abordaremos el papel político y el poder económico de los Chuchón en la administración virreinal. Continuaremos con el proceso de decadencia de los caciques y, principalmente, con los mecanismos emprendidos por dicha familia para

² Para el caso boliviano, véase Langer, 1988, pp. 59-95. Para Ecuador, destaca Guerrero, 1997, pp. 559-590. Sobre el predominio del corporativismo en la República peruana véase Águila, 2013.

mantenerse en la esfera política local y en los cargos que asumieron durante las últimas décadas del siglo XIX.

La familia Chuchón, caciques de Vischongo

Entre fines del siglo XVI y mediados del XVIII, los Chuchón ostentaron el cargo de caciques de San Cristóbal de Vischongo (Vilcas Huamán) y, bajo la administración republicana, mantuvieron un poder político, social y económico predominante.

Lucas Chuchón, al asumir el cargo de cacique durante los últimos años del gobierno del virrey Francisco de Toledo, participó en el proceso de las reducciones, la evangelización y la organización de la administración virreinal. Centralizó el cobro de tributos en beneficio del encomendero Luis Palomino y concentró numerosas parcelas en San Cristóbal de Vischongo y mandó a establecer un molino. Aproximadamente en 1619, a los 70 años de edad, continuó representando a cuarenta y tres indígenas tributarios y siete reservados de mita³. La labor de don Lucas no sólo fue en beneficio de las autoridades virreinales o su propia familia. En su condición de cacique se ocupó del bienestar de los indígenas. Desde las primeras décadas del siglo XVII, los indígenas de Vischongo quedaron libres de la mita minera y tuvieron la función de renovar el puente de Uranmarca, transportar los correos (chasquis) y resguardar a los transeúntes en la ruta entre Huamanga y el río Pampas (Andahuaylas)⁴.

Tras la muerte de Lucas Chuchón, hacia 1648, el cargo fue continuado por Cristóbal Chuchón. Hizo cumplir la renovación del puente y apoyó a las autoridades eclesiásticas en el adoctrinamiento de los indígenas. De tal manera, aseguró su continuidad en el cargo de cacique. Por otro lado, dispuso la legitimidad y reconocimiento en la comunidad por sus labores en beneficio de los indígenas. Por ejemplo, en un contexto de mayor disminución demográfica a causa de las enfermedades y los trabajos forzados en la mita minera, que fueron generando la mayor constitución de tierras realengas, don Cristóbal logró el reconocimiento de las tierras de Orcco y Ocro (de 26 fanegadas), como también Pariamarca, Omayo, Guamanquero y Chacamarca (de 43 fanegadas), en beneficio de los indígenas, quienes al poseer abundantes tierras ubicadas en las diferentes regiones de Vischongo cumplieron satisfactoriamente con las tributaciones y laboraban en las tierras del cacique sin mayores rechazos⁵.

En 1685, el cacicazgo de Vischongo se mantuvo bajo la dirección de Felipe Chuchón y priorizó el amparo de las tierras comunales en beneficio de los indígenas y sostuvo las actividades económicas de su familia⁶. Las tierras bajas, ubicadas en Umáro y Vischongo, las destinaron a la producción agrícola; en las partes altas, entre ellas Chiribamba, mantuvieron estancias de ovinos y vacunos.

Durante las primeras décadas del siglo XVIII, la familia Chuchón se mantuvo en el cacicazgo de Vischongo y mediante las alianzas matrimoniales reanudaron su poder

³ Padrón de indios tributarios de la provincia de Vilcas Huamán (Vischongo). AGN, Campesinado, Derecho Indígena, leg. 14, 1629, fs. 23-25.

⁴ *Ibidem*

⁵ Título de Vischongo. COFOPRI, leg. 1, 1648, fs. 2-3.

⁶ Testamento de Victoria Mallqui. ARAY, Corregimiento, 1865, s/f.

económico. En 1727, el cacique Juan Chuchón, al contraer matrimonio con Michaela Roxas, pasó a tener numerosas tierras y estancias en Vilcas Huamán y se constituyó como una de las familias potentadas de la región⁷. Los productos agropecuarios se destinaban a los centros mineros y los obrajes de Cacamarca, Chincheros y Pomacocha (Salas, 2013, p. 59).

Fin de los caciques

Entre mediados del siglo XVIII, con la instauración paulatina de las reformas borbónicas y tras la derrota de la rebelión de Túpac Amaru II, el poder de los caciques fue desmoronándose en algunas regiones hasta anularse definitivamente con el establecimiento de la República.

En las postrimerías del siglo XVIII, el poder político formal de los caciques fue asumido por los alcaldes varas (O'Phelan, 1997, p. 54). De igual manera, en 1808, el virrey Abascal ordenó el cobro de los tributos por dichos alcaldes, dejando nuevamente de lado a los caciques (Sala, 1991, p. 276), a pesar de lo cual no sucumbieron por completo en el virreinato, manteniéndose muchos de ellos como autoridades étnicas.

Durante las primeras décadas del siglo XIX, el papel de los caciques era inestable e incierto, quedando sin sus funciones principales con la Constitución liberal de 1812, la cual abolió el tributo y la mita indígena. Con el retorno de Fernando VII al trono y el restablecimiento de la tributación, el cargo toma nuevamente vigencia por unos años. Semanas después de la declaración de independencia, el 27 y 28 de agosto de 1821, José de San Martín decreta la abolición del tributo y las mitas afectando la labor de los caciques⁸. Posteriormente, entre 1823 y 1826, los decretos liberales de Simón Bolívar finiquitan su papel al declarar que solo se reconocería a las autoridades mencionadas en la Constitución. Y aunque en 1826 se restituye la contribución indígena, los recaudadores no fueron más los caciques sino los gobernadores distritales, mestizos de la naciente administración republicana (Basadre, 1983, p. 139).

En efecto, el término curaca o cacique había ido perdiendo su connotación étnica al acceder, también a dicho cargo mestizos y españoles, los cuales originaron el surgimiento de nuevas figuras como la del cacique recaudador (Del Águila, 2013, p. 79). Según Cecilia Méndez para el caso de Ayacucho, y de David Garret para el Cuzco, la abolición de los caciques de origen noble tuvo un efecto social y cultural aún más profundo: “después de tres siglos de dominio colonial, indio y noble habían pasado a ser términos contradictorios” (Garrett, 2009, p. 404).

Sin embargo, no disponemos de investigaciones sobre la situación de los ex caciques y sus familias en el siglo XIX. El caso de la familia Chuchón nos permite sostener que, a pesar de sucumbir el cargo cacical por la nueva política de Estado, el poder económico y político de los Chuchón mantuvo su vigencia en Vischongo. ¿Qué mecanismos siguieron para reintroducirse y mantenerse en los cargos políticos bajo la administración republicana?

⁷ Juan Chuchón contra Pasqual Ychacaya por las tierras de Curpiscancha y otro. ARAY, Cabildo, leg. 50, 1727.

⁸ Tras el sistema de pongaje, encomienda, yanaconazgo y toda clase de servidumbres, los indígenas pasaron a ser denominados ciudadanos peruanos (Basadre, 1983, p.182).

La instauración de la República y la abolición de los cacicazgos no significó la crisis económica o el fin de la influencia política y social para algunas familias. Por el contrario, fue una etapa de reinvenición y adaptación a un nuevo sistema administrativo. Este fue el caso de la familia Chuchón, cuyos miembros lograron reintroducirse en la nueva administración y mantenerse en la esfera política bajo el empleo de tres mecanismos: el control de la tierra, las alianzas matrimoniales y la educación de sus hijos.

El control de las tierras

Durante las primeras décadas de la administración republicana, los Chuchón, al igual que muchas familias medianamente acomodadas de las provincias de Ayacucho y Andahuaylas, se ocuparon de la defensa de sus propiedades de las diferentes incursiones indígenas, logrando el reconocimiento de sus bienes ante las instituciones estatales.

En la parte central de Ayacucho, a diferencia de otras regiones durante los primeros años de la República, se produce la expansión y la usurpación de propiedades por parte de las poblaciones indígenas, las cuales, aprovechando la legislación liberal de Bolívar, emprenden la toma de tierras pertenecientes a mestizos, españoles y familias indígenas acomodadas⁹. Hacia 1828, en Andahuaylas, María Cavero Cáceres, hija de don Pablo Cavero y doña María Cáceres, y nieta de Juan de Dios Cáceres, sufre la usurpación de su hacienda Posota y Guayguaca, informando:

[...] que desde ahora pocos años se han introducido varios indígenas en unos pedazos de tierras de Guayguaca dentro de nuestros linderos suponiendo ser de su comunidad sin más documento que su introducción por haber franqueado mi citado padre a unos cuantos indígenas por su súplica y protesta de servicio. Estos se murieron y sus subcesores entre otros recientes son los intrusos a causa de que por muerte de dicho mi padre se extraviaron nuestros títulos y también por hallarse una mujer sola y enfermiza. En el día milagrosamente he conseguido dichos documentos y pongo de manifiesto a la justificación de usted¹⁰.

Por su parte, los treinta y dos indígenas representados por Tomás Utari, Carlos Huaraca y Damián Huaraca alegaron “que estuvieron en quieta y pacífica posesión por inmemorial tiempo amparado mediante el derecho de prescripción”¹¹. El 11 de octubre de 1828, después de un recorrido del subprefecto Ildefonso Obaque, el cacique José Carra, el alcalde Carlos Quentes y el vecino Santos Altamirano por los sitios indicados, y confrontando los documentos, se produce el fallo a favor de los Cavero Cáceres debido a que los indígenas no disponían de títulos adecuados. De igual manera, la fa-

⁹ A inicios de la década de 1820, además de abolir el tributo indígena, se ordena una reforma agraria que se extiende en el sur del Perú durante 1825, repartiendo tierras comunales a los tributarios como una propiedad privada enajenable. La amenaza de una masiva desposesión indígena lleva a un decreto de julio del mismo año que les impide vender las que hubiesen adquirido (Garrett, 2009, pág. 398). Amparados en estas leyes, muchos indígenas pretendieron posesionarse de muchas tierras que únicamente venían usufructuando, lo cual condujo a juicios prolongados.

¹⁰ Litigio por las haciendas Posota y Guayguaca (Andahuaylas). ARAY, Juzgado de Primera Instancia, Causas Civiles, leg. 7, 1828, f. 1.

¹¹ *Ibidem*, f. 4. El derecho de prescripción es un instituto jurídico por el cual el transcurso del tiempo produce el efecto de consolidar las situaciones de hecho, facilitando la extinción de los derechos o la adquisición de las cosas ajenas.

milia Ñaccha, propietaria del fundo Cayaní, en la banda derecha del río Pampas, sufre la usurpación de los indígenas del pueblo de Quilla y Umaro, dictaminando en 1837 las autoridades republicanas, también, en contra de los indígenas por no presentar los legítimos títulos de amparo¹².

Durante las primeras décadas del siglo XIX, los hijos de (Pedro) Chuchón y Asencia Flores enfrentan un prolongado juicio por las tierras de Chiribamba, Cceccopata y Paccha, ubicadas en la doctrina de Vischongo. Según el informe de los hermanos Dámaso y Pedro Chuchón, aquellas tierras eran suyas por herencia de sus padres, habiendo presentado el indígena Manuel Aliaga documentos alterados y carentes de veracidad “por su mala fe”. Este último indicaba que una parte de las parcelas eran suyas por usufructuarlas desde hace treinta años y por ser pariente de la familia Chuchón¹³, pero al no presentar sus documentos de propiedad no logró sustentar sus argumentos y el gobernador de Vischongo finalizó el juicio a favor de ambos hermanos. La decisión final se vió favorecida, también, por el reconocimiento otorgado por las leyes de Bolívar al derecho de los caciques hereditarios sobre la tierra (Garrett, 2009, pág. 398). De tal manera, los predios de Chiribamba, Cceccopata y Paccha quedaron bajo la administración de los Chuchón, beneficiándose de sus producciones durante el siglo XIX.

Las tierras fértiles de Paccha, localizada en el pago del mismo nombre, eran destinadas a la producción de granos y cereales, principalmente del maíz. La hacienda de Chiribamba¹⁴, localizada en la parte alta de Vischongo se dedicaba, además del maíz, al cultivo de arveja, quinua, papa, olluco, mashua y oca, como también a la crianza de ganado vacuno, ovino y caballar. Para ello, los Chuchón disponían de la labor indígena, trabajando estos a cambio de una parcela o por un sueldo, al cual asistían temporalmente desde los pueblos vecinos.

La mayor parte de la producción agrícola era para el sustento de las numerosas familias propietarias, los trabajadores indígenas y para el consumo durante las principales festividades y actividades religiosas. Por otro lado, durante las primeras décadas republicanas, el ganado vacuno fue el más valorado debido a los estragos ocasionados tanto por las guerras de independencia como por las guerras civiles entre los caudillos. El arrendatario del ramo de sisa de Huamanga, José María Palomino, informaba en el año de 1820:

hago presente a ustedes que en el día el precio de los ganados ha subido excesivamente así porque en la pasada insurrección se consumieron muchos como por la multitud de los robos que frecuentemente se ejecutan. Muchas estancias que estaban pobladas de ganados hoy están acéfalas con el motivo de haberse cerrado el comercio de abastos de Chile a la capital de Lima, se están llevando de estos lugares a la costa toda clase de ganados y por tanto se compran en precio subido y con dificultad lo venden sus dueños¹⁵.

¹² Deslinde del fundo de Cayaní seguido por Jacinto Ñaccha contra los indios de Quilla y Umaro. Archivo de la familia Chuchón, 1836-1837, f. 2.

¹³ Litigios por los predios de Chiribamba, Cceccopata y Paccha. Archivo de la familia Chuchón, 1811, s/f.

¹⁴ Etimológicamente, el nombre de la hacienda expresa su ubicación: *Chiri*, en quechua, significa frío, y *bamba* quiere decir pampa.

¹⁵ Arrendatario del ramo de sisa de Huamanga. ARAY, Cabildo, Asuntos Administrativos, leg. 5, f. 66, 1820.

Los precios elevados de la carne se mantuvieron hasta mediados del siglo XIX, beneficiando a las poblaciones indígenas y a las familias medianamente acomodadas. Los Chuchón, en la hacienda de Chiribamba, se dedicaron a la crianza de vacunos y ovinos, abasteciendo a los mercados de Cangallo, Huamanga y las haciendas cañaverales del valle de Vischongo¹⁶, siendo vendida la lana a los artesanos para la elaboración de mantas, pellones y frazadas.

La estabilidad de la producción agrícola y ganadera a nivel local nos permite sostener que, durante las primeras décadas de vida independiente, hubo “menos plata pero más papas” (Contreras, 2015, págs. 277-295), siendo que la “primera crisis agrícola republicana” expresó el estancamiento del sector comercial de la agricultura, mientras el de autoconsumo no había padecido este bache, experimentando en cambio un incremento (Burga, 1987, pág. 48). El paulatino crecimiento económico local en el departamento de Ayacucho no sólo se expresa en la provincia de Cangallo sino, también, en Huanta y Parinacochas, como indica Lorenzo Huertas (1982) en base al estudio de los diezmos. Es decir, la estabilidad y el relativo crecimiento económico de las poblaciones indígenas ayacuchanas se dio de un modo generalizado durante las primeras décadas de la República, lo cual está asociado al incremento demográfico de la población indígena entre los 1791 y 1876, manteniéndose dentro del rango de los tres quintos del total y creciendo a la misma tasa anual del país: 0,9 por ciento (Gootenberg, 1995).

A su vez, la estabilidad económica y el incremento demográfico, en el ámbito local, permitieron la construcción de nuevas relaciones matrimoniales, solventando así la preponderancia económica de las familias.

Las alianzas matrimoniales

Desde el inicio del periodo republicano, las familias acomodadas formaron nuevas relaciones matrimoniales con familias de su mismo estatus socioeconómico, permitiendo la repotenciación de los grupos de poder locales. Tal es así que los hijos de la familia Chuchón, al establecer vínculos matrimoniales, alcanzaron a controlar numerosas tierras no solo en Vischongo sino, también, en los pagos y fundos aledaños. Los libros de bautismo de este pueblo constatan que, entre comienzos y mediados del siglo XIX –período caracterizado por el incremento demográfico–, los Chuchón se hallaban establecidos en las poblaciones vecinas, entre ellas: Chumbes, Pomacocha, Cacamarca, Umarmo y el pago de Paccha¹⁷.

En estos pueblos, las nuevas alianzas matrimoniales fortalecieron su economía. El 14 de marzo de 1841 se desposaron Cristóbal Cárdenas y Juliana Chuchón, viuda de Diego Yupanqui, como también Ascencio Gómez con Felipa Chuchón¹⁸, proviniendo de familias económicamente solventes. Posteriormente, uno de los hijos de la familia Chuchón contrajo matrimonio con una señorita de la familia Prado, naciendo de esa relación Víctor y Cristóbal Chuchón Prado quienes, a su vez, establecieron nuevas

¹⁶ Las más destacadas fueron la hacienda Occechipa, Caldera, Saccapa, Asnacc, Pajonal, La Colpa, Chinchí, Paccpa Tirana y Astanya.

¹⁷ AAA. Libros de bautismo de Vischongo, 1840-1848.

¹⁸ AAA, Libros de bautismo de Vischongo, 1841.

relaciones nupciales con las hermanas Prado, integrantes de una de las familias económicamente más destacadas de Vischongo, mejorando así las actividades productivas de la familia.

Cuadro N.º 1
Bautizos, 1840-1845

Nacimiento	Lugar	Año	Padres
Julián Chuchón	Vischongo	1840	Jerónimo Chuchón y L. Casaverde
Casimira S.	Vischongo	1840	Mariano S. y Livuncia Chuchón
Benita Maldonado	Cacamarca	1840	Benancio Maldonado y Josefa Chuchón
Cipriano Chuchón	Vischongo	1840	Gregorio Chuchón y Antonia Vega
Felipa Chuchón	Vischongo	1840	Antonio Chuchón y Faustina Huamani
Nicolasa Huamanchagua	Vischongo	1841	Mariano Huamanchagua y Nicolasa Chuchón
Simona (española)	Vischongo	1841	Padre no conocido y Manuela Chuchón
Casimiro Chuchón	Vischongo	1841	Leandro Chuchón y Dominga Bautista
Agustín Bariola	Chumbes	1841	Pedro Bariola y Gavina Chuchón
Asencio Chuchón	Pomacocha	1845	Juan Chuchón y Ambrosia Tingo
Gregoria Chuchón	Vischongo	1845	Leonardo Chuchón y Sebastiana Quispe
Simona Chuchón		1845	Tomasa Chuchón
Valentina Escribano	Umaro	1845	Miguel Escribano y Juliana Chuchón

Fuente: AAA. Libros de bautismo de Vischongo, 1840-1845.

Los hermanos Víctor y Cristóbal Chuchón heredaron la hacienda de Chiribamba, mejorándola y logrando un relativo auge económico que la convirtió en una de las principales, destinada a la producción de papa, cereales y ganado vacuno. Con el inicio de la guerra con Chile, en 1879, experimenta una mesurada caída económica y, aun así, es tasada en 125 soles de utilidad anual hacia 1886, en cumplimiento de la con-

tribución predial rústica, del cual reducido al 20% quedaba una renta líquida de 100 soles, contribuyendo al Estado con la suma anual de 5 soles y 2.50 soles semestrales¹⁹.

Los esposos Cristóbal Chuchón y Cipriana Prado, establecidos en el fundo de Uchui-pampa en Vischongo, contaban con, aproximadamente, veintisiete 27 terrenos de variada extensión destinados al cultivo de maíz, papa, cebada, trigo y pastizales para la crianza de ganado vacuno, caballar y mular. De igual manera, en la década de 1860, el matrimonio de Pedro Pablo Chuchón con Elisa Riveros les permite la obtención de parcelas agrícolas y ganaderas en los pueblos de San Cristóbal de Vischongo, a los Chuchón, y de San Antonio de Umamaro, a los Riveros.

Como se observa en el cuadro N.º 3, don Pedro Pablo Chuchón obtuvo la mayoría de sus propiedades por herencia en la zona de Paccha y en ambas riberas del río Vischongo, abarcando un vasto territorio que se extendía desde las zonas bajas, exclusivas para el cultivo de frutales y maíz, las zonas intermedias, para la siembra de cereales y tubérculos, hasta las partes altas, para la actividad ganadera. Por su parte, la señora Celsa Riveros Lara hereda diversas parcelas: en la banda derecha del río Pampas, destinada a la obtención de frutales; en las inmediaciones del pueblo de San Antonio de Umamaro, para la siembra de maíz, y en las partes altas de abundantes pastizales, para la crianza del ganado vacuno y ovino.

La mayoría de las propiedades fueron obtenidas por herencia. El testamento de la señora Celsa Riveros declara: “[...] que todas las tierras dispuestas son adquiridas a título hereditario de mi finada señora madre Balta Lara Bendezú”²⁰. De esa manera, las alianzas matrimoniales fortalecieron el poder económico de la familia Chuchón a nivel local, permitiéndoles dos ventajas económicas: por un lado, expandieron sus propiedades a las inmediaciones del pueblo de Vischongo, disponiendo en el fundo de Uchui-pampa de más de una decena de propiedades de 6 o 2 hectáreas para la producción de tubérculos, granos y cereales; aprovechando la fertilidad de la tierra en el pago de Paccha, de 3 y 2 yugadas para cultivos maíz, papa y habas; y en Umamaro, controlando numerosas tierras ubicadas en las partes altas del pueblo y en las inmediaciones del río Pampas. Y por otro lado, el dominio de numerosos terrenos ubicados en diferentes regiones les permitió obtener productos en mayores cantidades y de carácter variado; de las zonas cálidas de Umamaro, Paccha y Uchui-pampa obtuvieron maíz, cebada y frutas, en las partes altas cultivaron papas y cereales; de igual manera, lograron fortalecer la actividad ganadera mediante la disposición de decenas de propiedades cultivables y pastizales. En pleno siglo XIX, el control vertical de los pisos ecológicos (Murra, 2002) continuaba vigente: controlando tierras ubicadas en diferentes espacios geográficos, los Chuchón disfrutaban de una diversidad de productos.

¹⁹ ARAY, Municipalidad de Cangallo, Matriculas de predios rústicos, eclesiásticos e industria, leg. 116, 1886-1901. Según un decreto de 1886, veintitrés hacendados del distrito de Vischongo tenían la responsabilidad de brindar la contribución predial rústica, entregando al Estado un total de 416 soles anuales y 208 soles semestrales. Asimismo, a nivel de la provincia de Cangallo –que integraba los distritos de Huancaraylla, Totos, Carapo, Huanca Sancos, Hualla, Canaria, Huambalpa, Vischongo y Cangallo–, la capital provincial aportaba 616 soles anuales y 308 soles semestrales.

²⁰ Testamento de Celsa Riveros, 1921. ARAY, Protocolos Notariales, Ángel C. Aronés, n° 31, 6-11-1921, fs. 64-66.

Cuadro N.º 2
Propiedades de Clementino Chuchón Prado, hijo de
Cristóbal Chuchón y Cipriana Prado

Terrenos	Extensión	Productos a sembrar
Ccasa-corrал
Huertacepa	3 hectáreas	...
Uchuiпampa
Alfacorrал
Ccata-corrал	4 yugadas*	Maíz
Yacupañauinccata	2 hectáreas	Tierra eriaza
Antuca-pampa	1 hectárea	...
Challhuachayoccpata	5 corrales pequeños	...
Molinoyoccpata	1 hectárea	...
Ayasamachinapata	2 yugadas	Cebada
Occachacra	1 yugada	...
Yacuraquina	4 yugadas	Trigo
Puquioccata	1 hectárea	Trigo
Huaycco huasi	2 potreros y su casa	Pastizal
Sillcao-pucro	1 hectárea	Tierra eriaza
Huahuapaurmasccan	6 yugadas	Maíz y habas
Uchuinicutichaccata	2 hectáreas	Tierra eriaza y cereales
Rumicollpa	1 hectárea	Habas y tierras eriaza
Hatunpucro	5 yugadas	Pastizal
Huaytapallana	1 hectárea	Terreno eriazo
Ángel-pampa	1 hectárea	Pastizal
Cuncachapata	2 yugadas	Habas
Pucrocorrал	2 yugadas	Maíz
Rumichaca	½ yugada	Maíz
Bonbon	1 yugada	Maíz
Mulamanaena	2 yugadas	Trigo
Chiribamba-pata	2 yugadas	...

Fuente: Testamento de Clementino Chuchón Prado. ARAY, Protocolos Notariales, Ángel C. Aronés, 1-10-1925.

* En los pueblos, la yugada es el espacio de tierra de labor que puede arar una yunta en un día.

Cuadro N.º 3
Propiedades de Pedro Pablo Chuchón, 1926.

Propiedades	Ubicación	Extensión	Productos a sembrar
Casa	Pago* de Paccha
Locccayccata	Pago de Paccha	1 yugada	Maíz
Pachaccata	Pago de Paccha	1 yugada	Maíz
Teccoybamba	Pago de Paccha	2 yugadas	Maíz
Ychupayocc	Pago de Paccha	2 yugadas	Cereales
Chiribambaccata	Pago de Paccha	3 yugadas	Papa
Teccello	Orilla del río Vischongo	1 yugada	Haba
	Río Vischongo		
Lirinyuyacc	Río Vischongo
Bombom	Río Vischongo	1 yugada	Papas
Mulamansana	Río Vischongo	4 yugadas	Trigo
Cruzpata	Río Vischongo	10 yugadas	Cereales
Galvezccata	Vischongo	8 yugadas	Cereales
Ccaylloarma	Vischongo	1 ha	Pastizales
Huerta		½ yugada	Frutales y maíz

Fuente: Testamento de Pedro Pablo Chuchón ARAY, Protocolos Notariales, Ángel C. Aronés, N.º 74, 13-09-1926.

* Expresión geográfica jurisdiccional.

La educación de los Chuchón

Aprovechando su mediana posición económica, desde mediados del siglo XIX, la familia Chuchón priorizó la educación de sus hijos como un medio para mantener su importancia política e influencia social. La primera generación de los Chuchón en acceder a la educación fueron los hermanos Cristóbal y Víctor Chuchón Prado quienes, aprovechando la relativa comodidad económica de sus padres, tuvieron la oportunidad de estudiar en las primeras escuelas elementales de Huamanga y de Cangallo.

Desde los primeros años de la administración republicana, la ciudad de Huamanga dispuso del funcionamiento de las instrucciones elementales. En 1830 se registró el funcionamiento de cuatro escuelas: La Compañía, San Juan Bautista, Santa María

Cuadro N.º 4
Propiedades de Celsa Riveros Lara

Terrenos	Productos a sembrar
Cochapucro-pampa	Maíz
Domingo-pata	Maíz
Yuraccrumiccata	Terreno pastal
Cecchcahuacho (Chachaspampa, Hatuncorral, Erapasiquen, Purhuayniyoc, Siccsisniyoc y Humancocha, Remillachayoccorcco, Maraypampa)	Corrales y pampas
Chachaspata	...
Lloccepucro	...
Chamana-orcco	...
Rucaypucro	...
Rucaychimpa	...
Corralpampa	...
Pallcaccata	...
Moyoccucho-pampa	Cebada
Asnacpuquio	...

Fuente: Testamento de Celsa Riveros, 1921. ARAY, Protocolos Notariales, Ángel C. Aronés, N.º 31, 6-11-1921

Magdalena y Santa Ana (Carrasco, 1975, pág. 127). Allí enseñaban 7 preceptores mediante el método lancasteriano (Galdo, 1992, pág. 195). En 1831, por ley del 14 de diciembre, se creó el Colegio de Instrucción Media para varones denominado La Victoria, el cual funcionó gracias a las rentas de los conventos supresos de San Agustín, Santo Domingo, San Francisco y San Juan de Dios. En 1848, dicho colegio fue unido al Seminario Conciliar (Olivas, 1924, pág. 259)²¹.

La segunda generación de la familia Chuchón, que continuó por la senda de la educación, fueron Pedro Pablo Chuchón, hijo de Gregorio Chuchón y Antonia Vega²², y Clementino Chuchón, hijo de Cristóbal Chuchón y Cipriana Prado²³. Ambos jóvenes

²¹ Bajo el gobierno de Ramón Castilla, se incrementó el número de colegios tanto en la capital departamental como en las provincias. En 1846, a pedido de los síndicos municipales de Huamanga se expide un decreto ordenando la creación de un colegio de varones bajo la denominación de San Ramón, estableciéndose recién en 1849. Entre 1849 y 1850, un informe del prefecto Francisco García indica el funcionamiento de cinco escuelas en Parinacochas, cuatro en Lucanas, seis en Andahuaylas y cuatro en Cangallo, cada una de las escuelas dirigida por un preceptor (Galdo, 1992, pág. 196).

²² Testamento de Pedro Pablo Chuchón ARAY, Protocolos Notariales, Ángel C. Aronés, n° 74, 13-09-1926, f. 1.

²³ Testamento de Clementino Chuchón Prado. ARAY, Protocolos Notariales, Ángel C. Aronés, 1-10-1925, fs. 45v-48v.

fueron debidamente alfabetizados, como se observa por las rúbricas que figuran en sus testamentos, no habiendo firmado otros en su representación como se observa en el caso del testamento de Elisa Riveros, donde se puede leer: “otorgó y no firmó por ignorar, haciendo a su ruego el testigo testamentario don Guillermo Obregón”.²⁴ En la actualidad, descendientes de don Pedro Pablo como el señor Uriol Chuchón, de 93 años, todavía recuerdan con orgullo como su tatarabuelo fue educado en Huamanga²⁵.

Los hijos de la familia Chuchón tuvieron el privilegio y la posibilidad de acceder a los estudios básicos debido a que estos no sólo se impartieron en Huamanga o Cangallo sino, también, en el mismo distrito de Vischongo. Según el profesor Antonio Sulca Chuchón:

*[...] el funcionamiento de la Instrucción Elemental de Vischongo comenzó a pedido de las autoridades ediles y políticas partir del año 1854, después de 33 años de la independencia del Perú. El abastecimiento económico corría a cargo del Concejo Provincial de Cangallo, quien remuneraba a los preceptores de las escuelas elementales. Posteriormente, cuando ya pasó a ser una escuela fiscal, ya se encargaba del funcionamiento del Ministerio de Instrucción*²⁶.

La educación en el departamento de Ayacucho había alcanzado una notoria importancia. En 1861 se puso en funcionamiento el Colegio de Educandas, institución de nivel secundario para mujeres.²⁷ Haciendo un conteo general del departamento, en 1861 fueron registradas cuarentainueve instituciones de educación primaria, con una asistencia de 2454 varones y 232 mujeres, con un gasto anual de 6904.2 pesos, sin incluir del Colegio de San Ramón y el Colegio de Educandas, que contaban una renta de 5475 y 1620 pesos, respectivamente (Galdo, 1992, págs. 196-197)²⁸.

Durante las últimas décadas del siglo XIX, el número de escuelas y la cantidad de los estudiantes en los distritos y las provincias del departamento de Ayacucho se incrementa paulatinamente. Año tras año, las familias indígenas vieron y celebraron el surgimiento de una nueva oportunidad para sus hijos. La provincia de Cangallo durante los últimos años de la década de 1860 se distinguió por contar con el mayor número de centros educativos dentro del departamento²⁹.

²⁴ Testamento de Celsa Riveros. ARAY., Protocolos Notariales, Ángel C. Aronés, n° 31, 6-11-1921, f. 65.

²⁵ Entrevista personal a Uriol Chuchón, 25-04-2019.

²⁶ Manuscrito del profesor Antonio Sulca Chuchón: “Síntesis histórica de la Escuela Estatal de Menores N° 38170/Mx-P. Vischongo, Provincia Vilcas Huamán”, 1996, p. 1. Inédita.

La escuela hasta mediados del siglo XX funcionó en los locales del municipio. El 18 de marzo de 1947 el local del centro escolar de varones se hallaba en construcción. Véase: Informe del subprefecto de Cangallo al prefecto de Ayacucho sobre la escuela de Vischongo. ARAY, Prefectura, leg. 130, 1947, f. 2.

²⁷ Funcionó hasta 1879, siendo reabierto en el año 1900 (Olivas, 1924, págs. 263-264).

²⁸ Al año siguiente, según los datos publicados en *El Registro Oficial*, se incrementa el número de colegios y el de alumnas, aunque disminuye la cantidad de varones. El departamento de Ayacucho contaba con 56 escuelas de varones, al cual asistían 2262 alumnos y 6 de mujeres, permitiendo la concurrencia de 399 alumnas.

²⁹ En 1869 funcionaban: en la provincia de Huamanga, 12 escuelas de varones y 4 de mujeres; en Huanta, 9 y 2, respectivamente; en La Mar, 4 y 1; en Cangallo, 18 y 5; en Andahuaylas, 9 y 9; en Lucanas, 7 y 7; y en Parinacochas, 4 y 1. Igualmente, en los pueblos indígenas la cantidad de los estudiantes se adicionó. Tal es así que en la ciudad de Huanta, en 1898, las dos escuelas de varones concentraban 150 alumnos y

Cuadro N.º 5
Número de escuelas en el departamento de Ayacucho, 1861.

Provincias	Escuela de varones	Nº de alumnos	Escuela de mujeres	Nº de alumnas	Gastos	Escuela de varones	Escuela de mujeres cerradas
Cercado	11	625	2	150	1,550	0	0
Huanta	8	520	0	0	600	1	1
Cangallo	7	105	1	18	1,220.20	6	0
Lucanas	4	96	1	24	828	2	0
Parinacochas	9	334	1	40	1,404	1	0
Andahuaylas	10	774	0	0	1,292	2	1
Total	49	2,454	5	232	6,904.20	12	2

Fuente: Galdo, 1992, pág. 197.

Cuadro N.º 6
Número de Escuelas de Ayacucho, 1862.

Provincias	Escuela de varones	Números de alumnos	Escuela de mujeres	Número de alumnas
Cercado	10	643	2	200
Huanta	7	518	1	105
La Mar	3	184	0	0
Cangallo	8	140	1	10
Lucanas	7	304	1	34
Andahuaylas	11	372	0	0
Parinacochas	10	460	1	50
Total	56	2,261	6	399

Fuente: Galdo, 1992, pág. 197.

la escuela de mujeres 45. A su vez, en la misma provincia de Huanta funcionaban 5 escuelas ubicadas en los pueblos de Pampachacra, Maynay, Luricocha, Huamanguilla y Macachacra (Galdo, 1992, pág. 198).

En las proximidades de Cangallo, en el pueblo de Cayara, en 1874 el profesor Juan de la Rosa Gutiérrez evaluó y aprobó a 29 alumnos. Ese mismo año, en el pueblo de Hualla, todos los educandos aprobaron sus evaluaciones públicas. Fernando Torres, en 1879, informa al presidente del Concejo Departamental:

Al dar parte a Ud. de los exámenes no puedo pasar en silencio sin manifestarle el júbilo que ha causado a todos los padres de familia al ver a sus hijos adelantados en todos los ramos de enseñanza, en un pueblo en que la instrucción se hallaba en tinieblas si se quiera decirle siendo por estos medios recomendado el referido preceptor don Ignacio Mendoza ante esa residencia³⁰.

Aunque los gobiernos liberales no impulsaron la educación decididamente en los pueblos indígenas y en las provincias más alejadas, la cita anterior nos muestra la acogida e importancia otorgada por los padres y las autoridades locales a la educación. Durante el estancamiento económico estatal y la situación decadente de las provincias años antes de la guerra con Chile, la educación en los pueblos fue uno de los sectores de mayor prioridad. En Cangallo las autoridades municipales y los indígenas determinaron cobrar antiguos impuestos para mantener en funcionamiento las escuelas elementales³¹.

Con la reintroducción de las contribuciones de mojonazgo y sisa, la mayor parte de las escuelas elementales de Cangallo se mantuvo en funcionamiento y otras se hallaban cerradas. El cierre de los centros educativos se debió a la agudización de la crisis económica. Por no percibir puntualmente sus salarios algunos profesores habían optado por abandonar sus centros de labor y otros, a pesar de no haber cobrado, continuaron con sus labores del año escolar. Esa dedicada actividad laboral les permitió ser respetados y uno de los agentes más influyentes en los pueblos de la sierra al igual que los abogados y curas. Asimismo, en este contexto de la iniciación de la educación pública peruana se evidencia el interés de las autoridades y padres de familia por la calidad educativa y la labor comprometida de los profesores.

En 1877, al cobrarse los nuevos impuestos de mojonazgo y sisa, la provincia de Cangallo obtuvo 17 mil soles por los subsidios fiscales para la educación elemental, continuando de esa manera su funcionamiento. Tras el inicio de la guerra en 1879 y el avance de las fuerzas chilenas, la situación de la escuela elemental se fue desvaneciendo por falta de financiamiento, hasta el punto de ser clausurada. Entre 1840 y 1879, aunque las autoridades nacionales liberales no brindaron mayor apoyo al afianzamiento de la educación en beneficio de los indígenas, el esfuerzo de las autoridades locales y las familias hizo posible la creación y funcionamiento de las primeras escuelas elementales en las capitales distritales y provinciales de Ayacucho bajo el financiamiento propio de los indígenas mediante el restablecimiento de diversos impuestos.

Tras la guerra, el interés por crear o restablecer las escuelas elementales continuó. En 1899, los indígenas de Pomabamba (Cangallo) presentaron una queja al prefecto sobre el poco interés de su alcalde municipal, Manuel Jesús Agüero, por restablecer

³⁰ Informe del sector de educación de Cangallo. ARAY. Municipalidad, Del sector educación, Leg. 49, 1879, s/f.

³¹ *Ibidém*

la escuela³². La presencia de numerosas escuelas en el departamento y, principalmente, en la provincia de Cangallo entre 1840 hasta el inicio de la guerra con Chile, nos permite sustentar que los hijos de la familia Chuchón accedieron a la educación elemental, lo cual les permitió mantener su importancia política, económica y social en las últimas décadas del siglo XIX.

Los Chuchón en la esfera política

Hacia fines del siglo XIX, la parroquia de Vischongo se dividía en cuatro vice parroquias (Ocros, Chumbes, Concepción y Umarmar) y cuatro fincas (Ccaccamarca, Pomacocha, Chanan y Pacamarca), las cuales concentraban una población de 5,500 habitantes indígenas quechua hablantes.³³ En dicho distrito, los hijos de la familia Chuchón ocuparon los principales cargos políticos y judiciales. El 5 de julio de 1883, Cristóbal Chuchón, en compañía de José Mendoza, Manuel Pacheco, José M. Castro, Ciprian Hermosa, Juan Alarcón y Antonio Hermosa (suplente), fueron electores de la parroquia de Vischongo para la elección de dos senadores representantes de la provincia de Cangallo, en la que salieron victoriosos Pedro J. Ruiz y Rafael Galván, frente a Pedro Cristóbal del Pozo.³⁴ De la misma manera, y al ostentar el cargo de gobernador de Vischongo, don Cristóbal se distinguió por su singular respeto a sus funciones y estricto cumplimiento de las leyes. En un documento del año 1894, informa a sus superiores dando a conocer las faltas que venían cometiendo otros funcionarios, solicitando una sanción inmediata: “[...] por los delitos que con tanto descaro ha cometido desprestigiando el cargo que desempeña ha cometido a juicio criminal según dispone nuestras leyes”³⁵.

Entre el final de la guerra con Chile y los primeros años del siglo XX, Víctor Chuchón Prado, Pedro Crisólogo Chuchón Prado y Juvenal Chuchón González asumieron el cargo de alcalde distrital de Vischongo, la responsabilidad política más importante de la localidad, como antes fue la de cacique en tiempos virreinales. Los alcaldes municipales al asumir el cargo durante un año, velaban por la limpieza, el orden y la seguridad, dirigían las celebraciones religiosas, además de representar y defender a la población, junto a gobernadores y alguaciles, durante los conflictos territoriales con los pueblos vecinos, y tradicionales. El cargo no era remunerado, y se asentaba en la voluntad de servir a la comunidad.

Al igual que los alcaldes, la labor de los gobernadores recaía en personalidades instruidas, con el fin de hacer cumplir las disposiciones gubernamentales y ser un elemento destacado en la administración republicana. Dichos cargos eran ocupados, a su vez, por vecinos principales y personajes provenientes de familias bien constituidas, elementos que caracterizaban a la familia Chuchón.³⁶ El predominio económico y la

³² AGN. Ministerio de Gobierno, Prefecturas, Ayacucho, Pomabamba, 1899, s/f.

³³ Visita Pastoral a las provincias de Cangallo y Fajardo por el Dr. Fidel Olivas Escudero. AAA, 1902, f. 113. Hacia 1922 Vischongo pasó a tener los siguientes anexos: Llacolla, Ocros, Chumbes, Concepción, Ccaccamarca, Pocomarca, Pomacocha, Chanan y Umarmar, los cuales comprendían, a su vez, los caseríos de Pariamarca y Querocapilla, más otras capillas sin licencia de funcionamiento.

³⁴ ARAY, Municipalidad de Cangallo, leg. 116, 1883.

³⁵ Archivo de la familia Chuchón, 1894, f. 5.

³⁶ Durante el siglo XIX era común que los sacerdotes cometiesen faltas en los pueblos. Juan Bustamante

continuidad política de la familia Chuchón en el siglo XIX ayacuchano es, al parecer, inédita, pero no si se considera otros territorios del Perú, pues las investigaciones en la región surandina han demostrado la continuidad de algunas familias de caciques en las instituciones políticas republicanas, como en el caso señalado por Christine Hünefeldt en la subprefectura de Azángaro (Puno) para la década de 1830, la cual era ocupada por un hacendado de origen familiar cacical. Igualmente, Carlos Mamani Condori cita el ejemplo de un cacique hereditario que en los 60s asumía el cargo de corregidor en Taraq (Pacajes) (Harris, 1995, pág. 361).

Conclusiones

La abolición de los cacicazgos no significó la decadencia económica y política de algunas familias, más bien fue una oportunidad para su re inserción en la esfera política y social de la administración republicana. La familia Chuchón, antiguos caciques de Vischongo, al perder sus funciones y sus privilegios virreinales, tanto políticos como administrativos, mantuvieron su control político y económico en el ámbito local republicano decimonónico.

Aprovechando la legislación republicana que amparaba el control de las tierras de los caciques, hicieron reconocer sus propiedades y fortalecieron sus actividades económicas. Igualmente, al desarrollar las alianzas matrimoniales con las hijas de las familias medianamente acomodadas, controlaron nuevas tierras en Vischongo y sus anexos, logrando así, nuevas ventajas económicas basadas en la agricultura, la ganadería y el comercio. Dicho sostén económico les permitió encaminar la educación de sus hijos con el fin de asumir, de esa manera, los principales cargos políticos y administrativos en la localidad en las últimas décadas del siglo XIX.

El poder económico, la educación y los cargos político-administrativos, ya sea como electores de prefectos y gobernadores, les permitió mantener estrechos vínculos con las autoridades de la más alta esfera política del departamento de Ayacucho y disfrutar de ciertos privilegios y distinciones a nivel local.

Referencias

Fuentes Primarias

- *Documentos*

Archivo Arzobispal de Ayacucho (AAA)

Libros de bautismo de Vischongo, 1840-1848.

Archivo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI):

Título de Vischongo, leg. 1, 1648.

Archivo General de la Nación (AGN):

Campesinado, Derecho Indígena, leg. 14, 1629.

AGN, Ministerio de Gobierno, Prefecturas, Ayacucho, Pomabamba, 1899.

indica, para el caso de Puno, que sería mejor que los curas pudieran casarse y, formando hogares bien constituidos, predicaran con el ejemplo a la feligresía de los pueblos del interior (Renique, 2016, pág. 44).

Archivo Regional de Ayacucho (ARAY):

Cabildo, leg. 50, 1727.

Corregimiento, 1865.

Juzgado de Primera Instancia, Causas Civiles, leg. 7, 1828.

Municipalidad de Cangallo, leg. 116.

Prefectura, leg. 130.

Protocolos Notariales. Ángel C. Aronés, N° 31 (1921), N° 74 (1926), sin número (1925).

Archivo de la familia Chuchón:

Litigios por predios, 1811.

Deslinde del fundo de Cayaní, 1836-1837.

Fuentes Secundarias

Águila, A. del. (2013). *La ciudadanía corporativa. Política, constituciones y sufragio en el Perú (1821-1896)*. Lima, Perú: Instituto de Estudios Peruanos.

Basadre, J. (1983). *Historia de la república del Perú 1822-1933*. Lima, Perú: Universitaria .

Burga, M. (1987). El Perú central, 1770-1860: disparidades regionales y la primera crisis agrícola republicana. *Revista Peruana de Ciencias Sociales*, 1(1), pp. 5-69.

Carrasco, T. (1975). *Matrícula industrial y personal de esta ciudad de Huamanga que rige desde el año 1827*. Huamanga, Perú: Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga.

Contreras, C. (2015). Menos plata pero más papas: consecuencias económicas de la Independencia del Perú. En C. Contreras y L.M. Glave (Eds), *La independencia del Perú ¿Concedida, conseguida, concebida?* (pp. 277-295). Lima, Perú: Instituto de Estudios Peruanos.

Galdo, V. (1992). *Ayacucho: conflictos y pobreza. historia regional (siglos XVI-XIX)*. Lima, Perú: Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga.

Garrett, D. (2009). *Sombras del imperio: la nobleza indígena del Cuzco, 1750-1825*. Lima, Perú: Instituto de Estudios Peruanos.

Gootenberg, P. (1995). *Población y entinicidad en el Perú republicano (siglo XIX). Algunas revisiones*. Lima, Perú: Instituto de Estudios Peruanos.

Harris, O. (1995). Ethnic Identity and Market Relations: Indians and Mestizos in the Andes. En Larson, B., Harris, O. y Tandeter, E., (Eds), *Ethnicity, Markets, and Migration in the Andes: At the Crossroads of History and Anthropology* (pp. 351-390). Durham, EE.UU.: Duke University Press.

Heilman, Y. P. (2018). *Rebeliones inconclusas: Ayacucho antes de Sendero Luminoso 1895-1980*. Lima, Perú: Lasiniestra ensayos.

Huertas, L. (1982). Diezmos en Huamanga. *Allpanchis*, 22, (pp. 209-235).

Jacobsen, N. (1997). Liberalism and Indian Communities in Peru, 1821-1920. En Jackson, R., *Liberals, Indians and the Church: Corporate Lands and the Challenge of Reform in Nineteenth Century Spanish America*, (pp. 123-170). Albuquerque: University of New Mexico Press.

Jacobsen, N. (2013). *Ilusiones de transición: el altiplano peruano, 1780-1930*. Lima, Perú: Instituto de Estudios Peruanos / Banco Central de Reserva del Perú.

- Murra, J. (2002). El control vertical de un máximo de pisos ecológicos en la economía de las sociedades andinas. En J. Murra, *El mundo andino: población, medio ambiente y economía*, (pp. 85-125). Lima, Perú: Instituto de Estudios Peruanos.
- O'Phelan, S. (1997). *Kurakas sin sucesiones: del cacique al alcalde de indios (Perú y Bolivia, 1750-1830)*. Cuzco, Perú: Centro "Bartolomé de las Casas".
- Olivas, F. (1924). *Apuntes para la historia de Huamanga o Ayacucho*. Ayacucho, Perú: Imprenta Diocesana .
- Renique, J. L. (2016). *La batalla por Puno: conflicto agrario y nación en los Andes peruanos*. Lima, Perú: Lasiniestra ensayos.
- Sala, N. (1991). La participación indígena en la rebelión de los hermanos Angulo y Pumacahua, 1814-1816. En P.G. Izard, *Conquista y resistencia en la historia de América*, (pp. 273-288). Barcelona, España: Universidad de Barcelona .
- Salas, M. (2013). La ciudad-región de Huamanga: de los tiempos prehispánicos a la era colonial y republicana inicial. En R. Ayala, *Entre la región y la nación*, (pp. 49-84). Lima, Perú: Instituto de Estudios Peruanos / CEHRA.

La construcción de un Estado precario: formación y despliegue de la fuerza policial de Lima durante la temprana República

Carlos Jesús Ríos Rodríguez¹

Resumen

Este artículo analiza un conjunto de características de la formación y despliegue de la fuerza policial del departamento de Lima durante la temprana República. Se plantea que la inexistencia de una clara separación entre el Ejército y la fuerza policial provocó, en gran medida, que esta última tuviera una estructura inestable y un despliegue limitado. En suma, la capacidad estatal destinada a custodiar la seguridad pública del departamento de Lima fue precaria.

Palabras clave: fuerza policial, seguridad pública, criminalidad, violencia social, siglo XIX.

*Building up a precarious state: formation
and deployment of the police force of the department
of Lima during the early republic*

Abstract

This article analyzes a set of characteristics of the formation and deployment of the police force in the department of Lima during the early republic; and propose that the absence of a clear separation between the Army and the police force caused, to a large extent, that the last one had an unstable structure and limited deployment. To large extend, the state capacity to provide public security on the department of Lima was precarious.

Keywords: police force, public security, criminality, social violence, 19th century.

¹ Universidad Nacional Federico Villarreal. Lima, Perú. Magíster en Historia. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, Perú. Correo electrónico: carlosr2892@gmail.com

Recibido: 12/05/2020. Aprobado: 30/07/2020. En línea: 29/12/2020.

Citar como: Ríos CJ. (2019). La construcción de un Estado precario: una aproximación a la formación y despliegue de la fuerza policial de Lima durante la temprana República. Rev Arch Gen Nac. 34(2), 111-124. doi: <https://doi.org/10.37840/ragn.v34i2.98>

Introducción

Las primeras décadas de la era republicana en el Perú estuvieron marcadas por la inestabilidad y la violencia política. Sin embargo, esto no impidió que las autoridades intentasen forjar un Estado con el fin de consolidar la paz y el progreso material que prometieron los fundadores del sistema republicano peruano. En ese sentido, la seguridad pública, entendida como la protección de las propiedades y la vida de las personas, fue un asunto primordial. Una de las principales medidas que se implementaron, para reprimir y prevenir la vulneración de la seguridad pública, fue la formación de fuerzas policiales permanentes. Por lo tanto, el estudio de la historia de estas instituciones resulta fundamental para entender el proceso de formación del Estado en el Perú republicano del siglo XIX.

Sin embargo, son escasas las investigaciones al respecto. Las primeras investigaciones tienen el gran mérito de poner en relieve la importancia del tema (Zapata Cesti, 1949; Merino Arana, 1966); no obstante, su análisis fue limitado debido a que se centraron principalmente en examinar la normatividad. Este enfoque ha sido renovado recientemente por un conjunto de investigaciones que se ha centrado, sobre todo, en el análisis del accionar policial (Chambers, 2003; Ríos, 2018; Huertas, 2019). Para el caso de otros países latinoamericanos, también se observa un ánimo renovador en trabajos que tienen como marco temporal el siglo XIX. Daniel Palma (2016) ha analizado la formación de los cuerpos de serenos en Chile. En esta misma línea, Diego Pulido (2017) ha examinado la formación de la Gendarmería en la ciudad de México; y Diego Galeano (2017), la impronta de la figura del comisario dentro de la estructura policial de la ciudad de Buenos Aires. En suma, en los últimos años se está construyendo una interesante corriente historiográfica que, desde una diversidad de enfoques, está llamando la atención sobre el significativo papel que tuvieron las fuerzas policiales en la Latinoamérica decimonónica, tanto en términos políticos como sociales.

Este trabajo no es ajeno a dicha corriente historiográfica y, por ello, pretende contribuir a llenar el gran vacío historiográfico que aún existe para el caso peruano. Nuestro objetivo es aproximarnos a la formación y despliegue de la fuerza policial de Lima durante la temprana República. En ese sentido, pondremos énfasis en el análisis del rol que tuvo el Ejército en la conformación de su estructura y en las funciones que se le asignaban. Cabe precisar, asimismo, que nuestro análisis se detiene en 1852 cuando la fuerza policial formada por el Ejército fue fusionada con la Compañía de Serenos para fundar la Gendarmería. Ahora bien, planteamos que la inexistencia de una clara separación entre el Ejército y la fuerza policial provocó que esta última tuviera una estructura inestable y un despliegue limitado. En suma, la capacidad estatal destinada a custodiar la seguridad pública del departamento de Lima fue precaria.

La complicada formación de la fuerza policial

La partida de nacimiento de las fuerzas policiales del Perú republicano se encuentra en la Constitución de 1823. En su artículo 171 se estableció la formación de una fuerza policial para “proteger la seguridad privada, purgando los caminos de malhechores, y persiguiendo a los delincuentes con sujeción a las órdenes de la autoridad

respectiva”. En otras palabras, el objetivo principal de la fuerza policial era vigilar los caminos y perseguir a los bandidos que circulaban por ellos. Ahora bien, sin duda, el establecimiento constitucional de una fuerza policial era una respuesta a la grave crisis de seguridad pública. ¿Cómo entender esta crisis? La clave reside en el aumento de la peligrosidad de los bandoleros. A fines del periodo colonial, era improbable que los bandidos contasen con armas de fuego (Flores Galindo, 1991, p. 111). Sin embargo, la entrega de armamento de guerra a civiles, durante las guerras de independencia, cambió el panorama social (Velásquez, 2013, pp. 408-409). Muchos individuos que accedieron a la posesión de armamento de guerra optaron por la vida delictiva. En suma, en el contexto de las guerras de independencia emergió un nuevo tipo de bandolerismo, cuya peligrosidad se basaba en el uso de armas de guerra como, por ejemplo, la carabina (Tschudi, 1968 [1846], p. 172).

Después de la consolidación de la independencia a fines de 1824 en la batalla de Ayacucho, siguiendo lo establecido en la constitución, las autoridades establecieron que una fuerza policial debía encargarse exclusivamente de custodiar la ciudad capital y sus alrededores; es decir, los caminos cercanos, los cuales estaban plagados de bandidos². Sin embargo, en la práctica ello no ocurrió, pues los efectivos policiales eran comúnmente enviados a localidades alejadas de la ciudad para auxiliar a la población³. Es decir, los efectivos policiales podían ser trasladados a cualquier punto del departamento de Lima⁴.

Se estableció que la dirección de la fuerza policial de Lima era una función del prefecto –el gobernador político del departamento–. Sin embargo, también se dispuso que el Ejército tuviera un importante papel en su devenir, encargándose al Estado Mayor su formación (Oviedo, 1861 [1827], t. 6, p. 294). En otras palabras, se definió que el Ejército debía dotar de hombres a la fuerza policial y otorgarle una estructura militar, es decir, una jerarquía de oficiales y tropa. Esta forma de organización fue reafirmada en 1834 (Oviedo, 1861 [1834], t. 6, p. 307).

Los bandidos eran los enemigos principales a los que tenían que enfrentarse los efectivos policiales. Esto obligó a que la fuerza policial de Lima funcionase principalmente como una caballería⁵. Era evidente que una estructura militar de este tipo era la adecuada para combatir a los salteadores de caminos, aprovechando su capacidad de despliegue en espacios abiertos.

En los primeros años de la era republicana, la fuerza policial no descuidó la seguridad pública de la ciudad de Lima. Comúnmente una fracción de sus efectivos era encargada de patrullar las calles⁶. No obstante, esto no era suficiente para generar calma dentro de la ciudad. A inicios de la década de 1830, los robos no dejaban de afectar

² Archivo Histórico Militar del Perú (en adelante AHMP), Correspondencia recibida por el Ministerio de Guerra (en adelante CRMG), 1827, leg. 6, doc. 42, f. 1.

³ AHMP, CRMG, 1833, leg. 7, doc. 32, f. 1.

⁴ A inicios de la era republicana, el departamento de Lima estuvo compuesto por ocho provincias: Lima (que englobaba la ciudad capital y el puerto del Callao), Ica, Cañete, Chancay, Canta, Yauyos, Huarochirí, y Santa. Esta última provincia fue separada del departamento de Lima en 1836 e integrada al departamento de Huaylas.

⁵ AHMP, CRMG, 1827, leg.30, doc. 167, f. 1.

⁶ AHMP, CRMG, 1831, leg. 7, doc. 14, f. 1.

a los vecinos y la Compañía de Serenos se mostraba poco eficiente en disuadir a los ladrones (Oviedo, 1861 [1831], t. 6, p. 297). En este contexto se enmarca la reforma de la fuerza policial de Lima a fines de 1834, la cual consistió en la división de dicha fuerza en caballería e infantería: la primera debía ser destinada a la custodia del campo; y la segunda a la vigilancia de la ciudad (Oviedo, 1861 [1834], t. 6, pp. 299-300). Se buscaba, pues, fortalecer la capacidad del Estado para disuadir y reprimir el delito dentro de la ciudad.

La creación de la infantería también podía ser percibida como una forma de solucionar un problema mucho mayor que el incremento de robos dentro de la ciudad: la posibilidad del ingreso de bandas de salteadores de caminos a Lima. Los vecinos temían que los salteadores ingresasen a saquear y sembrar el caos cuando ésta estuviese desprotegida⁷. Este gran temor de los vecinos se acrecentaba aún más en épocas de guerra civil, cuando los caudillos entablaban alianzas con grupos de salteadores de caminos para que estos se convirtieran en montoneros y, por ende, llevasen a cabo una suerte de guerra de guerrillas contra el ejército rival (Tschudi, 1968 [1946], p. 177). Uno de los casos más conocidos es el del bandido León Escobar, quien entabló una alianza con el caudillo Luis José de Orbegoso en 1835 para que su banda combatiese contra el caudillo Felipe Santiago Salaverry, cuyo ejército tenía el control del departamento de Lima (Walker, 1990, pp. 125-131). En ese sentido, era evidente para los vecinos que la dinámica bélica podía generar que los saltadores convertidos en montoneros ingresasen a la ciudad a hacer pillaje. Por lo tanto, el mantenimiento permanente de la totalidad de la infantería de policía, junto a otras unidades militares, podía formar un contingente armado capaz de disuadir el ingreso de bandoleros a la ciudad.

Por otro lado, la fuerza policial de Lima no tuvo un tamaño estable ni un incremento sostenido hasta la fundación de la Gendarmería en 1852. Tanto la tropa de caballería como la de infantería de policía tuvieron un tamaño que osciló entre los 80 y los 200 efectivos (Ríos, 2018, pp. 91-115)⁸. Esto se debe, en gran medida, a que el Ejército se encargaba de dotar de hombres a la fuerza policial y, por ende, no existía una clara separación entre el Ejército y la fuerza policial. Hay que tener en cuenta que el Ejército era una maquinaria que se reorganizaba constantemente. Los caudillos militares que asumían la presidencia comúnmente lo reorganizaban para nutrirlo solo de individuos leales (Velásquez, 2013, pp. 34-35). Estas reorganizaciones también afectaban el tamaño de la fuerza policial, aunque hay que precisar que esto también era generado por la precariedad de la hacienda pública. Lo recaudado no bastó para cubrir las necesidades básicas del Estado hasta la década de 1840 (Contreras, 2012, pp. 45-46).

Esta precariedad fue usada, precisamente, como argumento para reducir el Ejército durante el primer gobierno de Agustín Gamarra, habiendo decretado dicho presidente en 1831 su reducción a 3000 efectivos (Oviedo, 1865 [1831], t. 13, p. 49). Sin embargo, esta medida ya había empezado a ser aplicada a inicios de su gobierno, durante los últimos meses de 1829, argumentado que mantener una fuerza armada de dimensiones considerables significaba una presión excesiva sobre la hacienda pública (Oviedo, 1865 [1829], t. 13, p. 44). Esta medida tuvo un gran impacto sobre el tamaño de la

⁷ *El Mercurio Peruano*, 17 de enero de 1829.

⁸ En este estimado consideramos como caballería a la fuerza policial formada en Lima antes de la reforma de 1834.

fuerza policial de Lima. Meses antes de iniciar su gobierno Gamarra, el tamaño de la tropa había oscilado entre 180 y 220 efectivos; sin embargo, a inicios de 1830, se redujo a menos de 100, tendencia que se mantuvo hasta 1834 (Ríos, 2018, p. 94). Así se demostraba que no existía un contexto propicio para imaginar una fuerza policial de miles de efectivos.

La inexistencia de una clara separación entre el Ejército y la fuerza policial también implicaba el uso de esta última como fuerza bélica. Los gobiernos no dudaron en incorporar a efectivos policiales a las filas de las compañías militares que participaban activamente en las guerras (Ríos, 2018, pp. 37-39). Era una manera rápida de fortalecer sus tropas en situaciones de emergencia. En ese sentido, las sucesivas guerras civiles e internacionales que marcaron al Perú entre 1834 y 1844 configuraron un contexto propicio para que ello ocurriera. Por ejemplo, a fines de 1841 gran parte de la fuerza policial de Lima fue incorporada a otras compañías del Ejército debido a la invasión boliviana del sur del Perú después de la batalla de Ingavi, en la que pereció el presidente Gamarra. En consecuencia, en el mes de diciembre la fuerza policial pasó a estar compuesta solamente por nueve efectivos (Ríos, 2018, p. 47). Sin duda, las guerras tenían un gran potencial para desestructurar la fuerza policial.

Una reducción de la fuerza policial como la ocurrida a fines de 1841 podía debilitar la protección de la ciudad, incentivando el ingreso a ella de bandidos. En ese sentido, vale la pena analizar lo ocurrido durante la guerra civil de 1835 entre los caudillos Salaverry y Orbegoso. Manteniendo el control del departamento de Lima y teniendo que enfrentar a los montoneros aliados de Orbegoso que buscaban diezmar a su ejército a través de incursiones rápidas y letales, Salaverry ordena la formación de dos compañías de policía: el escuadrón de gendarmes y el escuadrón de dragones. El contexto bélico exigía que ambas fueran enviadas a perseguir a los montoneros, pues recordemos que estos grupos armados estaban compuestos por bandoleros. En una expedición militar, el escuadrón de gendarmes se perdió y el gobierno de Salaverry no volvió a saber de ellos. Dicho escuadrón pudo haber sido exterminado por los montoneros o pasarse al bando de Orbegoso⁹. En consecuencia, la única fuerza policial que quedó en la ciudad fue el escuadrón de dragones. No obstante, el ejército de Salaverry se retiró de la ciudad junto al mencionado escuadrón a fines de 1835, lo cual fue aprovechado por el montonero León Escobar y su banda para entrar a Lima y saquearla (Basadre, 2015, t. 2, pp. 106-107). En suma, la dinámica bélica había generado una crisis de la seguridad pública en la capital.

Un escenario político propicio para la estabilidad de la fuerza policial recién se empezó a consolidar en el Perú durante la segunda mitad de la década de 1840. En este periodo, el primer gobierno de Ramón Castilla logró consolidar un escenario político de paz y estabilidad. En ese sentido, el ingreso de José Rufino Echenique –aliado de Castilla– a la presidencia en 1851 no implicó una reorganización de la fuerza policial. La tropa de la caballería mantuvo su tamaño, con 123 efectivos en 1850 y 125 en 1851, incrementándose ligeramente, más bien, la de infantería. Esta última tuvo, en promedio, 120 efectivos en 1850, y 147 en 1851 (Ríos, 2018, pp. 108-109, 114). La alianza entre ambos caudillos impidió que la fuerza policial se viera desestabilizada por el cambio de gobierno.

⁹ AHMP, CRMG, 1835, leg. 14, doc. 183, fols.1-1v.

En 1852, el gobierno de Echenique buscó llevar a cabo una ambiciosa reforma de la fuerza policial. Se unificó la de Lima con la Compañía de Serenos para formar la Gendarmería. Se dispuso que esta fuerza se dividiera en ocho compañías de infantería, con 696 soldados, y ocho de caballería, con 344 jinetes. Se buscaba formar una fuerza policial mucho más potente que las anteriormente existentes, pues la Gendarmería no solo debía estar desplegada en Lima sino en todos los departamentos del Perú (Oviedo, 1861 [1852], t. 6, p. 320). Esta reforma se debió al incremento de los ingresos estatales: a inicios de la década de 1850 el auge de la exportación del guano ya empezaba a generar un incremento sostenido en los recursos de la hacienda pública (Hunt, 2011, p.151), y el gobierno de Echenique buscó aprovecharlo para fortalecer la capacidad coercitiva del Estado.

Es interesante notar que en la reforma de 1852 no se estableció ningún tipo de vinculación entre la Gendarmería y el Ejército, disponiéndose que la primera dependiera del Ministerio de Gobierno, quedando la dirección de las compañías en manos de sus comandantes, y de los prefectos e intendentes de policía (Oviedo, 1861 [1852], t. 6, p. 320). Se buscaba así plantear una clara distinción entre el Ejército y la fuerza policial.

El despliegue de la fuerza policial

El despliegue de la caballería e infantería de policía, en líneas generales, estaba condicionado por su cambiante tamaño. Sin embargo, hay que tomar en cuenta también que no todos sus integrantes cumplían tareas policiales. En ese sentido, las relaciones de funciones asignadas a la tropa de los cuerpos policiales son fuentes sumamente valiosas para entender su despliegue. Si bien estas fuentes no son abundantes, las que hemos podido hallar nos permiten aproximarnos a la real magnitud de su despliegue en Lima.

Empecemos con el caso de la caballería. Los datos del cuadro 1 demuestran que la función a la que se asignaba más efectivos era el patrullaje o vigilancia de caminos o de localidades rurales a pesar que la cantidad de efectivos asignados a esta función no llegaba a ser la mitad de la fuerza. Sin embargo, cabe subrayar que los efectivos policiales no solo eran destinados a localidades relativamente cercanas a la ciudad, como Lurín o Ate, sino eran también enviados a localidades situadas a varias millas de distancia de la ciudad, como Yauyos, Canta, Cañete o Ica¹⁰. Esto demuestra que la caballería de policía trataba de estar presente en varios puntos del departamento, por lo menos de forma eventual. Por otro lado, los datos del cuadro N.º 1 también demuestran que la caballería no dejó de participar en la vigilancia de la capital, quedando en ella una pequeña fracción para patrullar las calles.

El ejercicio de algunas otras funciones no debe sorprendernos debido a la naturaleza militar de la caballería de policía. Algunos de sus efectivos podían formar una guardia de prevención, que, en otras palabras, era el grupo militar encargado de custodiar el orden dentro del cuartel que los albergaba. Otros podían desempeñarse como cuarteros y, por ende, encargarse de la limpieza del cuartel y de las armas asignadas a su compañía. Otros podían ser encargados del mantenimiento de los caballos que eran de

¹⁰ AHMP, CRMG, 1849, leg. 19, doc. 418, f. 1.

uso común. Las dos primeras funciones fueron reglamentadas para toda unidad militar en las ordenanzas militares promulgadas por la monarquía española en 1768 (Carlos III, 1768, Tomo 1, pp.77, 304-305). Estas normas estuvieron vigentes en el Perú, a pesar de la caída del sistema colonial, hasta fines del siglo XIX. Ahora bien, no fue extraño que en la temprana República que las unidades militares fuesen encargadas de custodiar edificios públicos como la Prefectura o el Tribunal de la Acordada. En ese sentido, cabe precisar que estas funciones implicaban la permanencia de los efectivos policiales que las desempeñaban dentro de la ciudad. Esto generaba que estuvieran disponibles para atender cualquier asunto vinculado a la seguridad pública, y que también nutrieran el contingente policial y militar que se encontraba dentro de la ciudad, y cuya permanencia en esta era fundamental para disuadir el ingreso de bandoleros a su interior.

Por otro lado, las autoridades buscaban aprovechar la capacidad de desplazamiento de la caballería para enviarlos a conducir correspondencia o cumplir algún encargo. Por ello, una parte de sus efectivos se desempeñaba como ordenanzas, asistentes, cobradores de impuestos o encargados de comisiones. Esto no solo impedía que se encarguen de la vigilancia de caminos y localidades rurales, sino que también implicaba una sobrecarga de funciones. Los distintos comandantes que tuvo la caballería percibieron ello como un problema grave. Uno de los primeros en llamar la atención sobre esta situación fue el comandante Ramón de Echenique en 1825:

*La compañía de Policía prestaría sus servicios con arreglo a lo que tiene prevenido nuestra constitución si tuviese la capital otra tropa para los casos que ocurran: la pronta remisión de pliegos al cuartel general, o al punto de Chorrillos, las escoltas para la conducción de la pólvora a la línea, para las altas del hospital, y su guardia, y la multitud de reos de cuenta que han tenido y acaso tendrán que marchar al lugar que se les destine [...]*¹¹

En síntesis, Ramón de Echenique exigía que otras unidades militares se encarguen de desempeñar las funciones ajenas a la seguridad pública que eran encargadas a los efectivos de la caballería de policía. Sin embargo, como se muestra claramente en el cuadro 1, la caballería en 1849 aún continuaba desempeñando funciones que no le correspondían. Esto ilustra la precariedad que marcó al Estado durante la temprana República.

La sobrecarga de funciones podía generar que los efectivos policiales no tuvieran un descanso razonable. Que un efectivo finalizara una tarea no implicaba que, inmediatamente después, no se le asignara una nueva comisión. En ese sentido, en 1846 el comandante Manuel Flores manifestó que “los efectivos no conocen más descanso que variar de puesto y seguir trabajando sin cesar pues ni los domingos les queda tiempo para oír misa siquiera”¹². ¿Qué implicaba esto? Sin duda, el deterioro de la salud y que pasaran a integrar el grupo de los “no disponibles”. Además, la sobrecarga de funciones generaba falta de relevos debido a que solo se podía dar descanso a pocos efectivos. En el cuadro 1 se demuestra que el número de relevos era usualmente

¹¹ AHMP, CRMG, 1825, leg. 13, doc. 40, f. 1.

¹² AHMP, CRMG, 848, leg. 7, doc. 33, f. 1.

bajo dentro de la caballería. Idealmente la cantidad de relevos disponibles debía ser la misma o estar cerca del número de efectivos en funciones. Así se podía garantizar el descanso de los que se encontraban en servicio.

Cuadro N.º 1
Relación de funciones asignadas a la tropa de la caballería de policía durante la temprana república¹³

Funciones	Cantidad de efectivos		
	Año / mes		
	1833 - agosto	1839 - junio	1849 - noviembre
Patrullaje y vigilancia de caminos, y de diversas localidades	31	57	37
Patrullaje de la ciudad	15	—	20
Guardia de Prevención	8	12	12
Guardia de la Prefectura	—	6	—
Guardia del Tribunal de la Acordada	—	6	—
Cobro de impuestos	—	6	—
Ordenanzas	13	—	4
Asistentes	—	—	1
Comisiones	—	—	—
Mantenimiento de caballos	4	—	4
Cuarteleros	3	3	—
No disponibles	14	10	27
Relevos	12	30	9
Total	100	130	114

Fuente: AHMP, CRMG, 1833, leg. 7, doc. 32, f. 1; 1839, leg. 35, doc. 476, f. 1; 1849, leg. 19, doc. 418, f. 1.

En suma, los problemas de la caballería generaban un círculo vicioso. La sobrecarga de funciones generaba agotamiento y problemas de salud en los efectivos policiales, generando su inactividad, y, a su vez, la ausencia de un número de relevos que pudiera permitir el descanso de los que se encontraban activos. Por ello, las constantes soli-

¹³ Si bien en 1833 no existió formalmente una caballería de policía en Lima, en dicho año las características de la fuerza policial correspondían, en gran medida, a la de una caballería debido a que buena parte de sus efectivos era enviada fuera de la ciudad.

citades hechas por los comandantes de la caballería sobre el número de los efectivos con los que contaban no eran solo generadas por la necesidad de aumentarlos sino, también, por la de tener más relevos disponibles.

¿La tropa de la caballería podía ser desplegada con éxito en el departamento de Lima si se la destinaba exclusivamente a tareas policiales? Para responder esta pregunta hay que tomar en cuenta, principalmente, dos factores. En primer lugar, el tamaño de la caballería. Podemos afirmar, como ya hemos mencionado, que antes de 1852 el número de sus efectivos osciló comúnmente entre 100 y 200. Por ello, sería pertinente asumir que 200 efectivos fue comúnmente la máxima capacidad coercitiva a la que pudo llegar la caballería durante gran parte de la temprana República. En segundo lugar, el factor demográfico: a inicios de la era republicana, el departamento de Lima tenía, aproximadamente, 136.281 habitantes, y la ciudad sumaba 58.326 habitantes (Gootenberg, 1995, p. 21), es decir, esta última era el mayor centro poblado del departamento por una gran distancia. El segundo mayor centro poblado era la ciudad de Ica con aproximadamente 4.379 habitantes (Córdova y Urrutia, 1839, t. 2, p. 121), lo cual constituía una excepción. El resto de la población tenía un perfil marcadamente rural y estaba disperso en otros 223 centros poblados compuestos por decenas, cientos o pocos miles de habitantes (Córdova y Urrutia, 1839, t. 2, pp. 1-134). Hay que tener en cuenta, además, que la distancia entre los centros poblados podía ser de varias millas y que lo escarpado de la serranía del departamento, a diferencia de la geografía desértica de la costa, dificultaba el transporte de personas. Asimismo, el paisaje social del departamento estaba marcado por la existencia de haciendas de diverso tamaño; es decir, el control de una importante porción de territorio estaba privatizado, lo cual provocaba que el Estado no pudiese supervisar su interior, excepto cuando se solicitaba su auxilio. Por ejemplo, solo en la provincia de Chancay existían 63 haciendas (Córdova y Urrutia, 1839, t. 2, p. 1).

En suma, es posible afirmar que era sumamente complicado mantener un despliegue permanente de 200 efectivos policiales en todo el departamento debido, principalmente, a la gran dispersión de la población y a que los caminos también requerían la presencia de efectivos policiales. En ese sentido, el despliegue de dichos efectivos en el campo solo podía ser eventual. Ahora bien, es pertinente subrayar que localidades como, por ejemplo, Chorrillos, Lurín o Ate resultaban puntos clave para organizar la defensa militar de la ciudad capital en contextos de inestabilidad política por la proximidad geográfica que tenían con ésta. Si bien no disponemos de cifras que nos permitan graficar el tamaño de los destacamentos que eran enviados a dichas localidades en contextos convulsionados, es probable que hayan tenido un volumen que les habría permitido enfrentar o contener a montoneros o fuerzas militares.

Por otro lado, analicemos el caso de la infantería de policía. Su capacidad de prevención y represión de delitos al interior de la ciudad dependía, en gran medida, de la cantidad de efectivos que eran destinados a esta tarea. A su vez, era clave que gran parte de sus efectivos se mantuviese dentro de la ciudad para disuadir el ingreso de bandidos o montoneros.

Cuadro N.º 2
Relación de las funciones asignadas a los efectivos de la tropa de la
infantería de Policía en el mes de enero de 1846

Funciones	Cantidad de efectivos
Escolta de presos que trabajan en obras públicas	36
Guardia de prevención	15
Guardia del Hospital de San Andrés	11
En la plaza del mercado	16
Cuartereros	4
Relevos	33
No disponibles	26
Total	141

Fuente: AHMP, CRMG, 1846, leg. 13, doc. 351, f. 1.

Lamentablemente, para el caso de la infantería de policía, solo tenemos a nuestra disposición la relación de funciones del mes de enero de 1846, la cual ha sido plasmada en el cuadro 2. En el análisis de este cuadro salta a la vista que las funciones asignadas a los efectivos de la infantería no implicaban que estos abandonasen la ciudad, y que algunas de ellas eran las mismas que se les asignaba a la caballería de policía y otras unidades militares. Una parte de la infantería no podía evitar estar a cargo de la vigilancia de edificios públicos, como el Hospital de San Andrés, servir como cuartereros o formar una guardia de prevención. No obstante, a la infantería también se le asignaba dos funciones esenciales para la seguridad pública de la ciudad: la custodia del trabajo de los presos, clave para impedir que estos fugasen, y la vigilancia del mercado de la ciudad, para disuadir la presencia de ladrones en sus alrededores. Ahora bien, ¿no se le encargaba a la infantería el patrullaje de las calles? En realidad, de esta función se encargaban los mismos efectivos que vigilaban a los presos que trabajaban en las obras públicas¹⁴. Además, hay que precisar que el apoyo de los relevos, quienes se mantenían acuartelados, podía ser solicitado en cualquier momento por las autoridades¹⁵.

La sobrecarga de funciones no era un problema que dejara de afectar a la tropa de la infantería de policía. Si bien las funciones que aparecen en el cuadro 2 no son numerosas, se les podía sumar otras que fueran asignadas a los efectivos en servicio activo o a los relevos. En ese sentido, Lucas Rueda, comandante de la infantería, solicitó al Ministerio de Guerra en marzo de 1846 que en la guardia del Hospital de San Andrés también participe la caballería de policía:

¹⁴ AHMP, CRMG, 1846, leg. 7, doc. 70, fols. 1-2.

¹⁵ AHMP, CRMG, 1846, leg. 20, doc. 104, fols. 1-2.

En días pasados la columna de policía de mi mando cubría la guardia de prevención de San Andrés con el intervalo de un día, más hoy que diariamente la cubre a pesar de haber hecho presente que la escolta de presos, guardia de prevención, destacamento en chorrillos, plaza del mercado, y cobranza de serenazgo y patentes aparte de otros servicios imprevistos no dejaban un relevo para que la tropa tuviese veinte y cuatro horas de descanso, me dirijo nuevamente a V.S. con solo el fin de que alterne el servicio de esta guardia con el escuadrón que a mí ver puede cubrirla con alternativa [...]»¹⁶

El comandante menciona dos funciones que no figuran en el cuadro 2: una comisión en el balneario de Chorrillos y el cobro de impuestos. Esto demuestra que la sobrecarga de funciones era una posibilidad siempre latente para los cuerpos policiales, provocando, en palabras del prefecto Joaquín Torrico, “un servicio penoso y diario, sin descanso alguno, lo que ocasiona que la tropa se esté enfermando, al extremo que va a llegar día que no haya como atender a las ocurrencias y labores de la policía”¹⁷. Es decir, la sobrecarga provocaba, al igual que en el caso de la caballería, el deterioro de la salud de los efectivos de la infantería y que, por ende, pasasen a formar parte del grupo de no disponibles para el servicio activo. Por lo tanto, a fines de 1846 José María Lizarzaburu, sucesor de Torrico, propuso que el número de integrantes de la infantería debía elevarse a cuatrocientos hombres para que la tropa “haga el servicio con descanso y provecho”¹⁸. En otras palabras, lo que motivaba los pedidos de aumento no era destinar más efectivos al patrullaje de la ciudad sino la posibilidad de tener disponibles más relevos. En suma, se repetía el mismo círculo vicioso que afectaba a la caballería.

¿El despliegue de la infantería de policía garantizaba una prevención eficiente del delito al interior de la ciudad de Lima? Lo expuesto hasta acá demuestra que los 141 efectivos con los que contó la infantería, en enero de 1846, resultaban insuficientes para que se convirtiera en una garantía para la seguridad cotidiana de los limeños. No existía un grupo encargado exclusivamente del patrullaje de la ciudad a pesar que en dicho mes el número de funciones asignado a la infantería no era elevado. Esta situación se complicaba aún más si se les asignaba más funciones, como ocurrió posteriormente de acuerdo a lo manifestado por el comandante Lucas Rueda. Un ligero incremento de sus efectivos a 150 o 160 no implicaba una solución real. Por ello, no resulta extraño que el prefecto Lizarzaburu solicitara que la infantería pasase a estar compuesta por cuatrocientos efectivos. Este número permitiría no solo el despliegue de un número considerable de efectivos en las calles, sino también un mayor descanso de la tropa, ya que sería posible el mantenimiento de un mayor número de relevos.

Sin embargo, cabe subrayar que la permanencia en la ciudad de gran parte de la infantería era fundamental para disuadir el ingreso de salteadores de caminos y montoneros en contextos bélicos. Recordemos, además, que la infantería no se encontraba sola dentro la ciudad: efectivos de caballería se mantenían, también, en su interior. Asimismo, existían tres cuarteles –Santa Catalina, Colegio Real y Barbones– (Medina,

¹⁶ AHMP, CRMG, 1846, leg. 18, doc. 767, f. 1.

¹⁷ AHMP, CRMG, 1846, leg. 20, doc. 123, f. 1.

¹⁸ AHMP, CRMG, 1846, leg. 12, doc. 113, f. 1.

1989, p. 536), en los cuales se guarnecían otras unidades del Ejército, y no solo los efectivos policiales. No obstante, las guerras, como analizamos en la primera parte, podían generar que la ciudad quedara desprotegida y, por ende, desatar una crisis de seguridad pública.

Conclusiones

La formación de una fuerza policial en el departamento de Lima buscó solucionar la crisis de seguridad pública originada en la época de la independencia. Sin embargo, no tuvo la capacidad suficiente para cumplir eficientemente con dicha tarea. La inexistencia de una clara separación entre el Ejército y la fuerza policial fue una de las principales causas de este problema. Cada gobierno reorganizaba las compañías militares, incluyendo a la fuerza policial. Esto impedía que su tamaño mantuviera una regularidad o tuviera un incremento sostenido. Además, en coyunturas bélicas, los efectivos policiales podían ser incorporados a otras compañías militares. Esto podía generar un debilitamiento considerable de la protección de la ciudad y, en última instancia, una crisis de seguridad pública como ocurrió en 1835, cuando un grupo de montoneros ingreso a saquear la ciudad, aprovechando que se encontraba sin protección policial.

En ese sentido, el despliegue de la fuerza policial fue sumamente precario. Esto no solo fue generado por el escaso número de efectivos policiales, sino también por la sobrecarga de funciones no vinculadas a tareas policiales. Esto afectó a la caballería de policía, provocando que solo una parte de sus integrantes fuera destinada a patrullar los caminos y que su presencia en localidades alejadas de la capital fuera solo eventual. La infantería de policía, por su parte, también fue afectada por la sobrecarga de funciones y, por ende, no pudo mantener un considerable número de efectivos patrullando la ciudad. A pesar de ello, la evidencia que hemos hallado sugiere que gran parte de los integrantes de la infantería permanencia en la ciudad, formando un contingente armado que era capaz de disuadir el ingreso a la ciudad de bandoleros y montoneros. Este despliegue no solo debía mantenerse en tiempos de paz, sino también en tiempos de guerra.

Referencias

Fuentes Primarias

- *Documentos*

Archivo Histórico Militar del Perú (AHMP)

Correspondencia recibida por el Ministerio de Guerra (CRMG): 1825, leg. 13, doc. 40; 1827, leg. 6, doc. 42; leg. 30, doc. 167; 1828, leg. 4, doc. 57; 1831, leg. 7, doc. 14; 1833, leg. 7, doc. 32; 1835, leg. 14, doc. 183; 1839, leg. 35, doc. 476; 1846: leg. 7, doc. 70; leg. 12, doc. 113; leg. 13, doc. 351; leg. 18, doc. 767; leg. 20, docs. 104 y 123; 1848, leg. 7, doc. 33; 1849, leg. 19, doc. 418.

- *Periódicos*

El Mercurio Peruano. Lima, 1829

• *Libros*

- Congreso de la República (1823). Constitución política de 1823. Recuperado de http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/constituciones_ordenado/CONSTIT_1823/Cons1823_TEXTO.pdf/
- Carlos III (1768). *Ordenanzas de S. M. para el régimen, disciplina, subordinación, y servicio de sus ejércitos*. Tomo 1. Madrid, España: Oficina de Antonio Marín, Impresor de la Secretaría del Despacho Universal de la Guerra.
- Córdova y Urrutia, J.M. (1839). *Estadística histórica, geográfica, industrial y comercial de los pueblos que componen las provincias del departamento de Lima*. Tomo 2. Lima, Perú: Imprenta de Instrucción Primaria.
- Oviedo, J. (1861-1865). *Colección de leyes, decretos y órdenes publicadas en el Perú desde el año de 1821 hasta 31 de diciembre de 1859*. Tomos 6 y 13. Lima, Perú: Felipe Bailly.

Fuentes secundarias

- Basadre, J. (2005). *Historia de la República del Perú (1822-1933)*. Tomo 2. Lima, Perú: Empresa Editora «El Comercio».
- Chambers, S. (2003). *De súbditos a ciudadanos: honor, género y política en Arequipa, 1780-1854*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Universidad del Pacífico, Instituto de Estudios Peruanos.
- Contreras, C. (2012). *La economía pública en el Perú después del guano y del salitre: crisis fiscal y elites económicas durante su primer siglo independiente*. Lima, Perú: Instituto de Estudios Peruanos.
- Flores-Galindo, A. (1991). *La ciudad sumergida: aristocracia y plebe en Lima, 1760-1830*. Lima, Perú: Editorial Horizonte.
- Galeano, D. (2008). Genealogía del comisario: policía y orden urbano en Buenos Aires. *Iberoamericana*, 64, 13-33.
- Gootenberg, P. (1995). *Población y etnicidad en el Perú republicano (siglo XIX): algunas revisiones*. Lima, Perú: Instituto de Estudios Peruanos.
- Huertas, L. (2019). Agentes del orden: redes sociales y vigilancia urbana en Lima, 1890-1900. *Diálogo Andino*, 60, 85-95.
- Hunt, S. (2011). *La formación de la economía peruana: distribución y crecimiento en la historia del Perú y América Latina*. Lima, Perú: Instituto de Estudios Peruanos.
- Medina, L. (1989). *El Ejército en la república: siglo XIX. La institucionalización del Ejército: logística*. Lima, Perú: Comisión Permanente de Historia del Ejército del Perú.
- Merino, R. (1966). *Historia policial del Perú en la República*. Lima, Perú: Departamento de Prensa y Publicaciones de la Guardia Civil.
- Palma, D. (2016). Los cuerpos de serenos y el origen de las modernas funciones policiales en Chile (Siglo XIX). *Historia*, 49(2), 509-545.
- Pulido, D. (2017). Gendarmes, inspectores y comisarios: historia del sistema policial en la Ciudad de México, 1870-1930 (Siglo XIX). *Ler História*, 70, 37-58.
- Ríos C. (2018). *La seguridad pública de Lima y la formación del Estado peruano (1825-1855)* (Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos)

- de Lima). Recuperado de: http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/9600/Rios_rc.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- (2018). Entre la iniciativa policial y la participación vecinal: coerción, seguridad pública y Estado en Lima durante los primeros años de la era republicana. *Palimpsesto. Revista Científica de Estudios sociales Iberoamericanos*, 10(14), 163-177.
- Tschudi, J. von (1966) [1846]. *Testimonio del Perú, 1838-1842*. Lima, Perú: Talleres Gráficos. P. L. Villanueva.
- Velásquez, D. (2013). La reforma militar y el gobierno de Nicolás de Piérola. El Ejército moderno y la construcción del Estado peruano (Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima). Recuperada de: http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/3391/Vel%c3%a1squez_sd.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Walker, C. (1990). Montoneros, bandoleros, malhechores: criminalidad y política en las primeras décadas republicanas. En C. Aguirre y C. Walker (Eds.), *Bandoleros, abigeos y montoneros: criminalidad y violencia en el Perú, siglos XVIII-XX* (pp. 105-136). Lima, Perú: Instituto de Apoyo Agrario.
- Zapata, V. (1949). *Historia de la policía del Perú*. Lima, Perú: edición del autor.

Nativos de Lunahuaná y Cañete residentes en la ciudad de Lima en 1613

Luis Arana Bustamante^{1, 2}

Resumen

Hacemos aquí un estudio de los migrantes del valle bajo y medio de Cañete a la ciudad de Lima tal como se les registra en el ‘padrón de los indios de Lima’ de 1613, publicando los fragmentos del documento donde figuran. La información permite conocer sus condiciones generales de vida, lugar de la ciudad donde vivían, status socioeconómico y la clase de familias que constituyeron. Señalamos asimismo algunas direcciones de investigación que se desprenden de este documento.

Palabras claves: censos, historia social, historia demográfica, valle de Cañete, siglo XVII.

*Native people of Lunahuaná and Cañete living
in Lima in 1613*

Abstract

This is a study about migrants from mid and low Cañete valley to the city of Lima in early colonial times. The 1613's ‘Padrón de los indios de Lima’ includes them,

¹ Profesor ordinario en el Departamento de Historia, Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, Perú.” Correo electrónico: laranab@unmsm.edu.pe
Recibido: 26/06/2019. Aprobado: 14/08/2019. En línea: 29/12/2020

Citar como: Arana, L. (2019). Nativos de Lunahuaná y Cañete residentes en la ciudad de Lima en 1613. *Rev Arch Gen Nac.* 34(2), 127-140. doi: <https://doi.org/10.37840/ragn.v34i2.99>

² Agradezco a la Dra. Luisa Vetter Parodi, ex jefa Institucional del AGN, y a la historiadora Celia Soto Molina por las facilidades para acceder a la documentación.

La presente nota de investigación es una extensión de los resultados del Proyecto N° 18151881, ‘Estudio etnohistórico y etnoarqueológico del valle medio de Cañete’, en su fase de documentación y prospección (responsable, Alejandro Chu Barrera; corresponsable, Luis Arana Bustamante), presentado en mayo de 2018 por el Grupo de Investigación (GI) ‘Yungas’ de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNMSM, proyecto aprobado y financiado por el Vicerrectorado de Investigación, cuyo informe técnico final fue entregado al VRI de la UNMSM y figura en su página web.

providing valuable information on their general conditions of living, their social and economic status and the kind of families that they constitute. We remark also some directions of research from the information arisen from this document.

Keywords: censuses, social history, demographic history, Cañete valley, 17th century.

...se haga de [los indios de esta ciudad] nueva matrícula y padrón para saber los que de presente hay y fueron viniendo a ella y de que tierra y naturaleza es cada uno y a que vino y que tanto tiempo que reside en esta corte, que oficio y entretenimiento tiene...

Marqués de Montesclaros, Padrón de los indios de Lima en 1613

... V.R. haga que se junten los indezuolos que ubiese en ese convento para que el contenido [Contreras] los empadrone... y lo mismo haga el padre que está en Nuestra Señora de Guadalupe...

Fr. Diego Altamirano, Comisario General de la Orden de San Francisco, Padrón... (1613)

El aire de la ciudad hace libres.
Proverbio europeo.

A Pablo Macera Dall'Orso

El denominado 'Padrón de los indios de Lima en 1613' es, como se sabe, un documento de 246 folios conservado en la Biblioteca Nacional de España (Sala 'Cervantes' de manuscritos), la cual ha puesto su digitalización a disposición de los interesados en su sitio web institucional. Este padrón es el resultado de un censo casa por casa de la ciudad de Lima ordenado por el virrey Juan de Mendoza y Luna, Marqués de Montesclaros, elaborado dicho año por el notario de la ciudad Miguel de Contreras con asistencia de los alcaldes "... y demás ministros de los dichos naturales, y [el] alguacil del corregidor de ellos" (Padrón ... [2r]).

El censo comprendió un total de 3.163 casas y tiendas, y –como se verifica al final del mismo–, el autor y sus ayudantes fueron bastante exhaustivos en censar a los indígenas, pese a que en un principio "... se ausentaron y escondieron muchos [indios] para no hacerlo..." (Cook, 1968, p. V). Se han perdido los padrones del censo general de la población de Lima, efectuado al mismo tiempo según Cook (1968, p. II).

Características del Padrón de 1613

...que conste del tiempo que me he ocupado en hacer el dicho padrón y en visitar tres mil y ciento sesentitres casas y tiendas que tiene esta ciudad de los Reyes... Han sido ciento cuarenta días que han pasado desde once de setiembre del dicho año de seiscientos trece, que le comencé desde la puerta del Cercado...

Miguel de Contreras, Padrón ... (1613)

Según el estudio introductorio de Noble David Cook a la edición –única existente– de este extenso documento, por el Seminario de Historia Rural Andina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en 1968, los resultados de la población total de la ciudad los conocemos a través de las cifras globales –copiadas del censo de ese año– por los cronistas Montesinos y Salinas y Córdova (Cook, 1968, p. II). Según esas dos fuentes, había en la ciudad de Lima en 1613 un total 25.154 habitantes, de los cuales 9.630 eran españoles de ambos sexos, 1.720 sacerdotes y monjas, 10.386 negros, 744 mulatos, 1.978 indios, 192 mestizos y 535 recogidos, recogidas y criadas en hospitales y conventos (Cook, 1968, p. III)³. Pero este censo no incluye a la población del Cercado de Lima ni la de los valles y reducciones de la comarca de Lima, como Magdalena, Guatca o Surco, y sí a las de la parroquia o barrio de San Lázaro, es decir el núcleo colonial del moderno distrito de Rímac –‘el otro lado del puente’–, que se había formado espontáneamente desde temprano. Allí los migrantes fueron sumándose gradualmente a algunos descendientes de pobladores originarios que no se redujeron en Magdalena de Chacalea, hasta formar una población a la que se sumaron españoles y que en 1613 le tomó once días censar a Contreras.

El padrón de 1613 nos informa, de un modo rápido, de asuntos difíciles de averiguar de otro modo, como la enorme variedad de procedencias étnicas y geográficas de los indios habitantes de la ciudad de Lima, su tiempo de residencia en Lima, sus ocupaciones, algo de su vida social y su baja proporción frente a los negros residentes en la ciudad misma. Pese a no ser en modo alguno una fuente desconocida, creemos que este Padrón puede ser sometido todavía a bastante indagación de tipo cualitativo, pues no son nada desdeñables los datos que se extrajeron de los habitantes censados. Un comienzo de este tipo de uso es el que hace Arenas Uriarte (2001) en esta misma revista, deteniéndose lógicamente en la abundante presencia de indios esclavizados provenientes de Chile y las particulares razones de ello. Señala bien la estrategia defensiva y preventiva que estaba detrás de la orden impartida en efectuar con cuidado este censo (Cook, 1968, p. 213 y ss.), pues habían sido continuadas las insurrecciones indígenas en Chile durante las dos décadas anteriores. Cook (1968, p. II) nota en su estudio introductorio que la población total de la ciudad de Lima había aumentado casi en 10,000 habitantes entre 1600 y 1614. El padrón de 1613 es pues una importante fuente histórica demográfica y social de la Lima colonial temprana que, por el modo en que se hizo, nos ofrece una ‘instantánea’ confiable de la población de indios de la ciudad en ese año⁴.

Posible causa principal de la migración a en esta época

Por otra parte, se deduce de la información de este censo y de la propia declaración de Montesclaros contenida en él –no en la comisión a Contreras al principio del documento, sino en cartas insertas a los vicarios de los conventos al final–, cómo la mayor parte de los indios de Lima allí censados probablemente decidieron huir de las

³ El ‘sumario de los resúmenes’ al final del Padrón de 1613 da empero un total de 1,287 ‘Indios de estos Reynos’ [246v].

⁴ El modo disperso como vivían los indios censados, extendidos por todo el centro de la ciudad, lo trata bien Charney, quien además hace un análisis estadístico del censo (1988)

exacciones tributarias a que eran sometidos en sus encomiendas y corregimientos de origen. En efecto, Montesclaros dice en estas cartas que:

[...] conviene empadronar todos los indios que andan fuera de sus reducciones y se ocupan en servicio de los españoles y otros ministerios para saber la obligación que tienen en la paga de sus tasas y a quien acuden con ellas y proveherlo de mas [...] (Cook, 1968, p. 479).

Un documento muy ilustrativo al respecto –aunque posterior– fue publicado por esta misma revista en 1956. Amerita un estudio cualitativo y quizá cuantitativo detenido, y es una revisita de 1655 a Barranca y su jurisdicción, llevada a cabo por Pedro de Angulo y Zárate con la asesoría efectiva de Pedro Vásquez, cacique gobernador de ese pueblo y sus alcaldes y principales –y con la presencia de los indios del repartimiento congregados en la plaza–⁵. En esta revisita de Barranca aparecen –*ayllu* por *ayllu*– los nombres de los numerosos indios que permanecían en Lima o en otros pueblos de la costa al momento de la visita, así como aquellos que murieron en Lima o en otros sitios. El visitador ordenó al cacique gobernador de Barranca ‘reducir’ nuevamente a sus pueblos a quienes se hallaban fuera.

De otro lado, podemos deducir que muchos de los indígenas varones residentes en Lima aprovecharon su residencia en el Cercado de Lima durante el cumplimiento de su mita para explorar las posibilidades de hacer una vida allí y, finalmente, se trasladaron. Lo hacían jóvenes y solteros, lo cual se deduce del hecho de que la mayor parte de parejas de indios registrados en el censo son de orígenes totalmente distintos, lo cual apuntala la idea general de la teoría social anglosajona sobre la ciudad como un ‘*melting pot*’ –‘olla de fundición’ o fusión humana– en términos sociales. Pero la presencia de las mujeres pudo bien deberse a la organización del cumplimiento de la mita en Lima –si es que era en este sentido semejante a la de Potosí– o a migración aparte, un asunto que sólo puede esclarecerse más a partir de los papeles referentes a la reducción de Santiago del Cercado. El hecho es que muchas de las parejas e individuos prosperaron en Lima, bastantes varones adquirieron oficios de artesanos o se desempeñaron bien en los suyos, y llegaron a adquirir casas y a adquirir el estatus de mestizos –un asunto interesante de examinar en el censo–.

Nativos de Lunahuaná y Cañete residentes en Lima el año del censo

En el cercado de indios de Lima ha todos los meses mita de indios, esto se entiende que son indios que están señalados por cédula de los visorreyes, y los reparten por los señores que tienen chacras para que trabajen en ellos, y les pagan tres reales de su trabajo cada día. En el verano sirven indios yungas que son de los llanos, y en el invierno serranos de la sierra; y estos indios no pueden faltar porque los corregidores de su partido tienen la obligación de los enviar y los alcaldes de indios de traerlos.

León Portocarrero, *Descripción del Virreinato del Perú* (c.1610)

⁵ La revisita fue revalorada y republicada por Jorge Zevallos Quiñones (1999, pp. 21-59).

Por otra parte, en la reducción de Santiago del Cercado –terminada de construir *circa* 1570 y dividida en 35 manzanas repartidas por encomiendas o según los indios que acudían a Lima (Málaga, 1975, pp. 23-36, ver figura 2)– vivían los indios durante el periodo en que cumplían la mita en la ciudad de Lima –dos meses en 1603, según Sánchez-Albornoz (1988, p. 199)–. Basándose en los datos proporcionados por Málaga, obtenidos del Archivo de Indias, Sánchez-Albornoz precisa, en el cuadro I de su antes citado estudio, las procedencias de los mitayos yungas en Lima. Señala que en 1575 habían en Santiago del Cercado 49 mitayos procedentes de Lunahuaná y ninguno de Huarco, esto debido al hundimiento demográfico del valle bajo del río Cañete⁶.

Ahora bien, el corregimiento de Cañete estaba compuesto en 1575 de los repartimientos de Lunahuaná, Huarco (el enorme valle bajo del río Cañete), Coayllo/Calango y Chilca/Mala. Según este mismo cuadro de Sánchez-Albornoz, Coayllo/Calango y Chilca/Mala –valles situados más al norte y administrados desde la villa de Cañete, fundada en 1556 (Angulo, 1921 [1555-1593])– aportaban en 1575, respectivamente, 37 y 21 mitayos al Cercado, lo que hace pensar en dicha fundación de la villa como el condicionante especial para el hundimiento final de la población originaria en el enorme valle bajo del río Cañete propiamente dicho.

Como nuestra unidad de análisis es el valle de Cañete, no incluiremos en este recuento a la población de los valles de Coayllo/Calango y Chilca/Mala, cuyos antiguos miembros viviendo en Lima están presentes en este censo. Como la posibilidad de comparación en el censo de 1613 se basa en la proveniencia de pueblos citada allí, y la identificación de los correspondientes al valle alto del río Cañete (provincia de los Yauyos) exige más cuidado, dejaremos esta comparación global con el valle alto –y las deducciones correspondientes– para un próximo estudio.

Este trabajo se articula, así, con nuestra intención de publicar diversa documentación limeña de origen notarial y judicial referida al valle medio de Cañete⁷. El padrón de Montesclaros de 1613 nos confirma, en cierto modo, que debemos esperar muy poca presencia de estos residentes ‘del común’ en los protocolos notariales, debiendo haber algo más de material –tal como viene apareciendo– sobre los *kurakas* o *caciques* coloniales del valle medio del río Cañete, venidos a Lima a realizar sus asuntos, incluyendo sus mayores transacciones o asientos notariales⁸.

En este registro censal de 1613 figuran seis indígenas procedentes de la villa –pueblo en algunas declaraciones– de Cañete, en el valle bajo, dos hombres y cuatro mujeres. Isabel Despinosa, quien vive sólo desde hace cuatro años en Lima, es quien en su declaración da más señales de sus estrategias de sobrevivencia en la ciudad. Contreras le

⁶ En torno a 1575 sólo quedaban 21 tributarios en la encomienda de Huarco (Cañete), mientras había 740 en Lunahuaná según tabla en Keith (1976, p. 34), a su vez basado en las cifras de N.D. Cook (ms.1973). Para 1602, José de la Puente Brunke (1992) señala sólo 2 tributarios de Huarco en su tabla de la página 435. Después del tratamiento pionero de María Rostworowski, hemos hecho algunas consideraciones sobre los antecedentes prehispánicos de ambas encomiendas en Arana (2017 y 2018).

⁷ Ver los agradecimientos al final del texto.

⁸ Aún así, hemos ubicado en la sección notarial del AGN una carta de dote de una migrante común de Lunahuaná instalada en Lima en 1565, y que sí casó con un hombre también de Lunahuaná (v. Arana y Chu 2018).

atribuye 22 años y ella va a casarse con un oficial sastre de Chachapoyas que “...está trabajando con Camacho el sastre en la calle de los mercaderes”. Isabel no recuerda el apellido de su cacique y, aunque dice ser natural de la villa de Cañete, declara que su encomendero es Diego de Agüero (encomendero de Lunahuaná y no de Cañete), aparentemente por ser uno de los vecinos más poderosos de Lima. La india Luisa Ruiz, de veintidós años, también de Cañete, parece también vivir aceptablemente bien. Ella sí tiene un esposo, un mestizo que “...tiene un caxon [pequeña tienda] en la plaza [mayor]”.

Hay una pareja bien interesante, que vive en el barrio de San Lázaro, núcleo urbano del moderno distrito del Rimac, en la “calle que llaman de Malambo” –algunas cuadras de las actuales avenida Francisco Pizarro y calle Cajamarca⁹. Esta pareja estaba formada por *ambos miembros* provenientes de Cañete, tenían seis hijos, señal de apreciable salud económica, y el hombre –Diego Guanto, de aproximadamente cuarenta años–, declaró ser pescador y mencionó el nombre de su *cacique*, Pedro Quino. Tenía a la familia en el momento del censo no se sabe si de viaje o residiendo en Cañete. Es el único de los pescadores, quizá asociados a Cerro Azul, de que tenemos noticia en la colonia –la localidad arqueológica de Cerro Azul en Cañete y su actividad pesquera prehispánica han sido motivo de investigación arqueológica por Joyce Marcus (1987)–.

Asimismo, diremos, si cabe, que la proporción de habitantes del valle bajo frente a los del valle medio (6 a 12, la mitad) da definitivamente la razón aritmética a los emigrantes de Cañete, si revisamos las cifras del desplome demográfico del valle bajo acotadas en la nota 4 de este trabajo.

Figuran, asimismo, en el Padrón doce indígenas provenientes de ‘Lunaguana’ viviendo en la ciudad de Lima, cuatro hombres y siete mujeres. En realidad, el documento se refiere con ‘Lunaguana’ a todo el valle medio, y sólo en el caso de algunos de los censados precisa dos pueblos de reducción de origen, Lunahuaná propiamente dicho y Pacarán. De los cuatro hombres, dos eran casados –probablemente en Lima, con mujeres de valles costeros–. Juan Choque o Choca –de treinta años– fue evidentemente registrado dos veces, era de uno de los *ayllus* o antiguos sectores del valle reducidos en Pacarán, y declaró ser “jornalero” a veces ocupado en la agricultura. Diego Maygua se clasificó como “chacarero” y provenía ‘de Lunaguana’, aparentemente de alguno de los *ayllus* o antiguos sectores del valle reducidos en aquel pueblo. Un indio censado proveniente ‘de Lunahuaná’, Francisco Ordóñez, era aprendiz de sastre, y notamos que sólo uno de los censados en 1613, un muchacho de 16 años, Juan Macha –del mismo pueblo de Lunahuaná–, era en el momento de este registro sirviente del encomendero de Lunahuaná, residiendo, podemos suponerlo, en una de las casas de propiedad de los Agüero.

Las mujeres del valle medio del río Cañete que se casaron y se quedaron a residir en Lima más que duplican a los varones. Había dos viudas y cinco casadas. Una

⁹ En esta calle vive Francisco de Hanzoles, “...indio sastre capitán de los naturales de esta ciudad”, una posición interesante –al parecer derivada del número y funciones de estos indígenas migrantes–. El hecho es que la mayor parte de los artesanos indígenas registrados en este censo son sastres, y conocemos la importancia simbólica de la ropa como marcador de estatus en Lima (colonial y postcolonial).

viuda era Catalina María, ex mujer de un esclavo de la casa de los Agüero, con más de veinte años en la ciudad y que tuvo dos hijos ‘mulatos’ de tres y nueve años; la otra, Madalena María de Lunahuaná, que tiene un hijo de cinco. Juana Espinosa, de Pacarán, estaba casada con un artesano ladrillero de Huamanga; Francisca Chumbi, también de Pacarán, estaba casada con un cardador de Huamachuco que trabajaba en un obraje; Catalina Xivi –del pueblo de Lunahuaná–, que tenía más de cincuenta años, estaba casada con un oficial indio artesano sedero, y eran propietarios de una pareja de esclavos negros.

A modo de conclusión

...que habiendo de nuevo vuelto a recorrer las calles de esta ciudad tiendas muchas casas de ella... Y asimismo en las plazas y en palacio y otras partes... acudiendo a esto con toda diligencia y cuidado... mediante todo lo cual y no hallar y saber de más indios de los / que contiene este padrón... me pareció cerrarle y dar fin a él...

Miguel de Contreras, Padrón (1614).

Nuestro campo parece haber arribado a un estadio en que las áreas más importantes... no demandan teóricos alérgicos a los detalles ni investigadores puramente orientados hacia los documentos, sino mentes flexibles que puedan ver lo general dentro de lo particular.

Lockhart *The Social History of Colonial Spanish America* (1972).

Nuestro propósito de documentación de la población del valle medio de Cañete –reducciones de Lunahuaná, Paullu y Pacarán y sus *ayllus* o ‘pagos’ coloniales– en la más temprana colonia se ha visto limitado, hasta ahora, por la ausencia de la documentación producida por el corregimiento y notarías de la villa de Cañete en el Archivo General de la Nación, la cual esperamos aparezca en algún momento. Sin embargo, ahora publicamos los fragmentos de este padrón de 1613 donde figuran los residentes indígenas en la ciudad de Lima procedentes de Lunahuaná y de Cañete propiamente dicho –valle bajo–, sin incluir a los registrados habitantes indios procedentes de los valles vecinos ni a la circunscripción de Yauyos.

Indicamos –explícita e implícitamente– algunas posibles direcciones de investigación inspiradas por esta clase de materiales. Desde luego que sería materia de un esfuerzo ulterior ubicar a algunos de estos personajes en las transacciones que hayan dejado en los protocolos notariales de Lima. Es un tipo de investigación semejante a la iniciada por James Lockhart (1999) para México colonial, y que nadie –con excepción de los trabajos de Paul Charney y Raúl Adanaqué– ha efectuado hasta hoy con los materiales a disposición sobre los indios de la ciudad de Lima durante la temprana colonia. Igualmente pueden estudiarse en y a partir de este Padrón de 1613 los registrados tempranos esclavos chinos, japoneses e ‘indios de Portugal’, también clasificados como y junto a los indios (ver Guzmán 2018) –aunque fueron colocados al final del Padrón– y que creo no han sido aún objeto de estudio a partir de este documento ni en los protocolos notariales.

Apéndice documental

Fragmentos del “Padrón de los indios de la ciudad de Lima (1613)”

*[LOS NACIDOS EN EL VALLE BAJO DEL RÍO CAÑETE,
VILLA, ‘PUEBLO’ JURISDICCIONES DE CAÑETE]*

V. M.

[68r] [p.153] Cuadra que llaman del Mayorazgo de Ampuero que comienzan después de la del dean en esquina de las casas de Antonio Medina. [...]

[69r-v] [p.155] India, casada con sastre (Chachapoyas).- En otro aposento alquilado de halló una india llamada, Isabel Despinosa natural de la villa de Cañete, es su cacique don Agustín que no sabe su apellido y el encomendero el capitán Diego de Agüero vecino de esta ciudad donde ha cuatro años que está, y de presente amonestada para casarse con un indio llamado Pedro que no sabe / [69v] [ídem] su apellido, es oficial sastre y natural de Chachapoyas que al presente está trabajando con Camacho el sastre en la calle de los mercaderes pareció la dicha india de veintidós años.

22

[110v] [p.250] No. 92.- Calle derecha que va desde la esquina de la pulpería de Camacho hasta Nuestra / [111v] [ídem] Señora de Guadalupe.- Calle de arriba. [...]

[ídem] [ídem] India casada con mestizo que tiene caxon.- En otra casa del dicho Alonso Camacho se halló una india llamada Luisa Ruiz natural de Cañete y no sabe quien es su cacique ni encomendero porque desde chiquita está en esta ciudad y no sabe su edad parecía de hasta veinticinco años. Y es casada con Pedro Dominguez mestizo que tiene un caxon en la plaza y no tienen hijos. Y con la dicha Luisa Ruiz estaba en su compañía una niña india de hasta siete años que la susodicha dijo ser su ahijada y ser hija de un indio llamado Juan Dominguez que es chacarero y está en Lurigancho donde reside.

25

7

[150r] [p.339] No. 148.- Calles de la dicha parroquia de San Lazaro que comienzan desde su iglesia a la mano hizquierda como se viene de la puente. [...]

[152r] [p.341-342] India casada, ausente el marido, es marinero (Truxillo).- Otra india llamada Francisca Allacha natural del pueblo de Cañete, criolla de él, que dijo ser su cacique don Diego Llatapuri y el encomendero Domingo de Garro. Y es casada con un indio llamado Alonso Guarcay natural de Truxillo, el cual es marinero y es ido a Guayaquil habrá ocho días y será de hasta treintiseis años y ella de veintidós, y tienen dos hijos uno llamado Francisco de tres años y otro Jusepe de siete meses.

30 22

3
7m

[153v] [p.345] No. 150. Calle que llaman de Malambo. Que comienza desde la esquina de las casas de don Francisco de Hanzoles indio sas-/

- [154r] tre Capitán de los naturales de esta ciudad. [...]
- [161r] [p.361] Luego volví hacia la ciudad visitando las casas que había en la dicha calle en la acera de la mano derecha... y hallé las casas y gente, naturales siguientes. V. M.
- Acera de mano derecha.- [...]
- [167r] [p.374] Pescador casado, la mujer ausente y tiene 6 hijos con ella.- Otro indio llamado Diego Guanto natural del pueblo de Cañete y es pescador. Y su cacique se llama Pedro Quino y el encomendero Domingo de Garro. Y desde que hera muchacho está en la ciudad y se ocupa en ser pescador, y parecía sería de cuarenta años. Y es casado con una india llamada Leonor Xayco natural de su propio pueblo, a donde está la susodicha y / [167v] [p.374] tienen dos hijos y cuatro hijas que están con su madre. 40
- [172r] [p.383] Cuadra segunda que va a la Cruz frontero del Matadero [...]
- [172r] [p.384] India casada con sastre (Cañete).- En una casa que es la última de esta calle, se halló vivía una india llamada Mari Hernandez natural del pueblo de Caxamarca [...] Y es casada con indio oficial sastre llamado Francisco López natural de la villa de Cañete, y no sabe quien es su cacique ni encomendero y no tienen hijos ni hacienda.
- [LOS NACIDOS EN EL VALLE MEDIO DEL RÍO CAÑETE,
PUEBLOS O JURISDICCIONES DE LUNAHUANÁ Y PACARÁN]*
- [5v] [p.10] No. 7.- Calle del Cercado que comienza desde la puerta de el y acaba en la plazuela de Señora Santa Ana [...]
- [8r] [p.16] En casa del padre Acosta... [...]
- [8r] [p.17] Jornalero, casado (Lunaguana).- Juan Choque, natural de Lunaguana, de la parcialidad de Pacara[n], de la encomienda del capitán Diego de Agüero vecino de esta ciudad y es su cacique don Juan Atuguillo y habrá diez años que está en esta ciudad y se entretiene en trabajar, en lo 30
- [8v] [p.17] que haya, en chacras, como jornalero y que es de treinta años y casado con una india llamada Constança, natural de Lati cerca de esta ciudad y no tienen hijos ni hacienda, y no sabe quien es su cacique ni encomendero [de Constança] la cual está en la plaza vendiendo maíz y otras cosas.
- No. 2.- Segunda cuadra de la calle del cercado.- [...]
- [10v] [p.22] En casa de Luis Pérez... [...]
- [10v] [p.23] Ladrillero, casado (Guamanga).- Halloose en su casa a Juan Gonzales, ladrillero, natural de Guamanga, de la encomienda del capitán Pedro Díaz vecino de la ciudad, y ha más de veinte años que está en esta ciudad y se ha ocupado siempre en hacer ladrillo, y es del ayllu Sora, y su 39 30

cacique don Juan de Córdoba Millo y de / [11r] [pp.23-24] edad de treintinueve años y casado con Juana de Espinosa la cual dijo ser natural de Luna Guana en el pueblo de Pacaran y es su cacique don Diego Allauca, aylo Pacaran y pareció ser de edad de veintiocho a treinta años y no tienen hijos ni hacienda. V. M.

[13v] [p.30] No. 3.- Cuadra de la vuelta llamada Piedra ovalada [...]

[13v-14r] [p.32] En una casa de un indio llamado Domingo Tia que dijo ser suya... [...]

[14r] [p.32] Cardador, casado (Guamachuco).- En esta dicha casa se halló, que posaba, una india que dijo llamarse Francisca Chumbi natural de Luna-/ [14v] [pp.32-33] guana, del pueblo de Pacara, y es su cacique don Agustín no sabe el sobre nombre, y su encomendero es el capitán Diego de Agüero, que no supo decir su edad pareció por su aspecto ser de más de cuarenta años, y es casada con un indio llamado Francisco García oficial cardador el cual está trabajando en el obraje de Antonio López, y que es natural de Guamachuco, del pueblo de Santo Domingo, y no se sabe quien es su cacique, ni encomendero y no tienen hijos ni hacienda y su marido es de hasta veinticinco años. [...]

32 33

[15v] [p.35] En una casa que es de Alonso Ramírez Tarragona... [...]

[15v] [p.35-36] India, viuda de negro (Lunaguana).- En esta casa se halló otra india que vivía en un aposento alquilado que dijo llamarse Catalina Maria, natural de Lunaguana del mismo pueblo y su cacique Don Diego Pacara[n] y su encomendero don Jusepe de Agüero, y que ha más de veinte años que está en esta ciudad y fue casada con Juan, esclavo de don Jusepe de Agüero, que ya es difunto y que tienen tres hijos el uno varón y el otro mujer, el niño de tres años y la niña de nueve, y que no tienen hacienda. [...]

3 9
(mulatos)

[45r] [p.103] No. 32.- Cuadra que llaman del molino de la Merced donde tiene sus casas don Diego de Portugal

[...] [*Idem*] En el corral de Agustín de Sanpedro... [...]

[44r] [p.103-104] Chacarero, casado (Chilca su mujer – Lunaguana él).- Otra india llamada Lucia Achico natural del pueblo de Chilca, de donde es gobernador don Pedro Chauca su padre. Y el dicho don Pablo de Alconcher su encomendero, y será de treinticinco años y desde niña reside en esta ciudad y es casada con Diego Maygua natural de Lunaguana, es chacarero y ha muchos años que reside en esta ciudad y no tienen hijos ni hacienda. [...]

35

[105r] [p.236] Cuadra que llaman de Juan del Junco que comienza de la esquina de las casas de Hernan Carrillo de Cordova y acaba en las de doña Paula Viuda. [...]

[105v] [p.237] (Yungay).- En este corral se halló otra india viuda llamada 5 30

Maria Madalena natural del pueblo de Lunaguana y es su cacique don V. M.
Diego Allauca y el encomendero el capitán Diego de Agüero. Y ha cinco
años que está en esta tierra y no sabe su edad parecía de hasta treinta años,
y tiene un hijo llamado Juan Payta de cinco años, y su marido es difunto el
cual se llamaba Alonso Gomez oficial sastre y hera del pueblo de Yungay,
y no sabe que cacique tenía ni encomendero.

[112r] [p.253-254] No. 93.- Calle que va desde la portería falsa de La
Encarnación y por espaldas de su convento toda derecha, hasta salir a la
pampa de nuestra Señora de Guadalupe

India casada con español sastre.- [...]

Indio sastre, soltero (Lunaguana).- Tienen un indio aprendiz natural de
Lunaguana que se llama Francisco Ordoñez, y el cacique es don Agustín
no sabe el sobrenombre y el enco- / [112v] [p.254] mendero es el capitán
Diego de Agüero. [...]

[115r] [p.263] No. 97 Cuadra que va desde la Cruz de San Diego para ir
a la Merced.

Indio muchacho, Sirviente (Lunaguana).- En casa de Andrés de Rojas se 16
halló en su servicio un indio llamado Juan Macha natural del pueblo de
Lunaguana y hera su cacique don Agustín no sabe el sobrenombre y el
encomendero es el capitán Diego de Agüero. Y ha seis años que está en
servicio de su amo y será de dieciséis años y soltero. [...]

[153v] [p.345] No. 150. Calle que llaman de Malambo. Que comienza
desde la esquina de las casas de don Francisco de Hanzoles indio sas- /

[154r] tre Capitán de los naturales de esta ciudad. [...]

[159v] [p.358] Sederio casado, viejo (Guaylas).- En otra casa que vivía 57 50
Domingo Martin indio Mayoral de la parroquia de San Lazaro y de la
Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, que el suso dicho dijo ser suya
esta casa y natural del pueblo de Yungay provincia de Guaylas. Y es su
cacique don Gonzalo Guaina Caque y el encomendero don Francisco de la
Cueba. Y ha más de treinta años que está en esta ciudad, y es oficial sederio
aunque no lo usa y dijo ser de cincuentisiete años. Y casado con una india
llamada Catalina Xibi: natural del pueblo de Lunaguana, y es su cacique
don Francisco Lugana [¿Lunaguana?] y el encomendero el capitán Diego
de Agüero. Y no tienen hijos. Y tienen una negra, llamada Isabel Bran su
esclava / [160r] y un negro llamado Anton ¿Cucoli? Y esta india será de
más de cincuenta años. [...]

[161r] [p.361] Luego volví hacia la ciudad visitando las casas que había en
la dicha calle en la acera de la mano derecha... y hallé las casas y gente,
naturales siguientes.

Acera de mano derecha.- [...]

[163r] [p.366] -En casa de Geronimo de Ayala herrador posaban en unos V. M.

aposentos-

Pescador, casado (Trujillo).- Un indio llamado Diego Piscarán, natural del pueblo de Guanchaco, provincia de Trujillo. [...] ... y es pescador, y será de cuarenta años. Y es casado con una india llamada Francisca Lopez natural del pueblo de Lunaguana, y es cacique don Francisco Llaxa Lugana, y el encomendero el capitán Diego de Agüero, será de hasta treinticuatro años. Y tienen un hijo llamado Jusepe Martin de cuatro años, y en esta ciudad no tienen hacienda.

40 34
4

[190v] [p.424] -En la cuadra y calle del Depositario General que es a espaldas de la compañía se hallaron- [...]

[194r] [p.432] Chacarero, casado, (Hica).- A las espaldas de las casas de Carrillo de Córdoba, en el corral de Juan de Aguirre vive una india llamada Juana natural de Lunaguana de la encomienda del capitán Diego de Agüero y no sabe el nombre del cacique. Y es casada con un indio llamado Miguel y es chacarero natural de Hica de hasta treinta años y tienen dos hijos. Uno Francisco de cinco años, y otro Juan de un año y cinco meses. Y una hija Inés de seis años. Será esta india de hasta veintiocho.

30 28
5 6
1.5m

[196v] [p.438] Pescador casado, ausente la mujer (Trujillo).- Otro indio anchovetero ganador llamado Lorenzo Guaman natural del pueblo de Magdalena de Cau provincia de Trujillo [...] Y ha dos años que está en esta ciudad... [...] / [197r] [*Idem*] Y casado con una india llamada Luisa natural del pueblo de Lunaguana en el cual está la suso dicha, y es el cacique don Agustín, y el encomendero el capitán Diego de Agüero y posa en casa del dicho Andrés Chumo. [...]

[206v] [p.460] ... En la calle del correo Mayor en casa de Francisco de Tapia oficial sillero natural que dijo ser del pueblo y valle de los Maxes Condesuyo de Ariquipa [mestizo] [...]

[207v] [p.463] Chacarero, casado.- Otro indio, casado llamado Juan Choca natural de Lunaguana. Y es su cacique don Juan Ataquilla y el encomendero el capitán Diego de Agüero. Y ha que está en esta ciudad dos años y es chacarero y será de hasta cuarenticuatro años a lo que parece. Y es casado con una india llamada Costanza Quincho natural del pueblo de Lati, y es su cacique don Pedro de la Serna y el encomendero don Pedro Gutierrez de Mendoza, y será de sesenta años, no tienen hijos ni hacienda.

44 60

Referencias

Fuentes Primarias

- *Documentos*

Contreras, M. de [1613], Padrón de los indios que se hallaron en la ciudad de los Reyes del Piru hecho en virtud de comisión del Excelentísimo Señor Marqués de Montesclaros, Virrei dél, por Miguel de Contreras escribano de Su Magestad, año de 1613. Biblioteca Nacional de España, 3031.

- *Libros*

Contreras, M. de (1968 [1613]). *Padrón de los indios de Lima en 1613*. Lima, Perú: Seminario de Historia Rural Andina, Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

[León Portocarrero, P. de] (1958 [c.1610]). Descripción del Virreinato del Perú. Ed. de B. Lewin. Rosario, Argentina: Instituto de Investigaciones Históricas.

Fuentes secundarias

Angulo, D., ed. (1921 [1555-1593]). Don Andrés Hurtado de Mendoza y la fundación de la villa de Cañete [documentos]. *Revista Histórica*, 7, 21-89.

Arana, L. (2017). ‘...para que dellos os sirbays en buestras haciendas y labranzas...’: la real cédula sobre los repartos de indios en el Perú de 1533, la concesión de la encomienda de Lunahuaná a Diego de Agüero en 1534 y su confirmación por La Gasca en 1548. *Boletín de Etnohistoria*, 1, 9-15.

(2017). La revisita de Lunahuaná, Paullu y Pacarán de 1641, un documento para la etnohistoria del valle medio de Cañete: una presentación preliminar. *Boletín de Etnohistoria*, 5, 7-11.

Arana, L. y Chu, A. (2018), De Lunahuaná a Lima: migrando y viviendo en común, 1561. Transcripción paleográfica y anotaciones al documento de Grecia Roque Ortega. *Boletín de Etnohistoria*, 8, 23-26.

Arenas, S.R. (2001). La esclavitud de los aborígenes en el reino de Chile y el Padrón de Montesclaros (1613-1614). *Revista del Archivo General de la Nación*, 22, 205-248.

Cárdenas, M. (1989). *La población aborigen del valle de Lima en el siglo XVI*. Lima, Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Concytec.

Charney, P. (1988). El indio urbano: un análisis económico y social de la población india de Lima en 1613. *Histórica*, 12(1), 5-33.

Cook, N.D. (1968). Introducción. En M. de Contreras, *Padrón de los indios de Lima en 1613* (pp. I-XIV). Lima, Perú: Seminario de Historia Rural Andina, Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

----- (1973). The Indian Population of Peru, 1570-1620 (Tesis doctoral). Universidad de Texas, Austin, EE.UU.

Puente, J. de la (1992). *Encomienda y encomenderos en el Perú: estudio social y político de una institución colonial*. Sevilla, España: Diputación Provincial de Sevilla.

- Guzmán, D. (2018). Reseña de *Global Indios: the Indigenous Struggle for Justice in Spain* de Nancy van Deusen. *Boletín de Etnohistoria*, 3, 17-18.
- Keith, R.G. (1976). *Conquest and Agrarian Change: The Emergence of the Hacienda System on the Peruvian Coast*. Cambridge MA-Londres: Harvard University Press.
- Lockhart, J. (1972). The Social History of Colonial Spanish America: Evolution and Potential. *Latin American Research Review*, 7, 1, 6-45.
- (1999 [1992]). *Los nahuas después de la conquista: historia social y cultural de los indios del México central del siglo XVI al XVIII*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Málaga, A.(1975). Las reducciones en el Perú (1532-1600). *Historia y Cultura*, 8, 141-172.
- Marcus, J. (1987). Prehispanic Fishermen in the Kingdom of Huarco. *American Scientist*, 75, 393-401.
- Sánchez-Albornoz, N. (1988). La mita de Lima: magnitud y procedencia. *Histórica*, 12(2), 193-209.
- Zevallos, J. (Ed). (1999). *Etnohistoria del área Virú-Huaura: un avance documental (siglos XVI-XIX)*. Trujillo, Perú: Instituto Nacional de Cultura - La Libertad.

Mark Rice, *Making Machu Picchu: the Politics of Tourism in Twentieth-Century Peru*. Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2018; 252 p.

Jesús J. Llerena Durand¹

Este libro permite reevaluar la historia del espacio turístico por antonomasia del Perú, así como los cambios, acciones y reacciones que suscitó la expansión de la industria del turismo durante el siglo XX en el país, teniendo como centro el recinto arquitectónico prehispánico más icónico en el mundo. Deslindando con la idea de un Machu Picchu naturalmente destinado a ser prominente, *Making Machu Picchu* se propone navegar por entre el mar de múltiples –y muchas veces conflictivos– intereses y acciones que confluyeron en estas *ruinas*, desde inicios del siglo XX.

Gracias a la ligera pluma de Mark Rice, profesor en las áreas de historia global, del turismo y de América Latina en la City University de Nueva York, el lector puede conocer cuál fue el devenir de la *ciudad imperial* desde el inicio del siglo XX hasta el centenario de la llegada de Hiram Bingham (2011) a la ciudadela inca, sin mayores inconvenientes. Gracias al constante diálogo entre los contextos regionales, nacionales y transnacionales, Rice puede mostrar lo complejo que fue el fenómeno turístico en el Cuzco a través de aquellos que se interesaron en Machu Picchu. Más allá del número de instituciones, personas y colectividades nombradas en los más de cien años cubiertos, el autor no incurre en el vicio de la erudición, sofocando innecesariamente al lector.

Es particularmente destacable la aproximación transnacional y regional que se aprecia en este libro. Para no caer en la explicación mecánica propia de las lecturas dependentistas, al reflexionar sobre las relaciones entre las élites cuzqueñas y la industria cultural norteamericana, se auxilia el autor en el uso de la categoría “zona de contacto” de Marie Louise Pratt (2010). Esto le permite presentar las relaciones entre ambos de manera más dinámica, sin obviar la asimetría de las mismas. Recurre Rice a una variación regional de la categoría prattiana para abordar la particular relación entre el Cuzco y Lima, la vieja capital incaica y el centro del poder del Perú republicano. Lo hace, sin embargo, de una manera no monolítica, reflejando la porosidad de los grupos

¹ Bachiller en Historia. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, Perú

Correo electrónico: llerenadurand@gmail.com

Recibido: 5/08/2020. Aprobado: 28/08/2020. En línea: 29/12/2020.

Citar como: Llerena J. (2019). Mark Rice, *Making Machu Picchu: the Politics of Tourism in Twentieth-Century Peru*. Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2018; 252 p. *Rev Arch Gen Nac.* 34(2), 143-145. doi: <https://doi.org/10.37840/ragn.v34i2.100>

y las alianzas, con intelectuales limeños apoyando o cuestionando iniciativas cuzqueñas –y viceversa–, presentando de forma activa las relaciones entre sus protagonistas. El regionalismo se presenta, así, como una aproximación al tema, no una explicación que agota el debate.

En esta obra se ve una gran actividad de revistas y diarios, siendo los cuzqueños los más activos para expresar las diversas posiciones y generar consenso bajo sus términos. No se le escapan formas más sutiles e implícitas, pero igual o más efectivas para favorecer el turismo según la mirada cuzqueña: el *lobby* de diputados de la región en la capital y votos para candidatos pro-turismo en las urnas. No obstante, sobresalen las relaciones que Rice expone entre entidades internacionales o agencias supra gubernamentales como UNESCO o PNUD y las elites cuzqueñas, llamadas por estos últimos para apoyarlos contra la desidia u oposición de sectores hostiles dentro del gobierno central. De ahí que este texto no se pliegue a corrientes predominantes en las que los sujetos regionales carecen de agencia, donde instituciones de corte internacional marcarían la pauta a seguir en el turismo articulado alrededor de Machu Picchu. Empero, ello no significa que se pasen por alto factores en muchos casos determinantes como los diversos y cambiantes intereses de la política exterior estadounidense en cuanto al turismo y los efectos muchas veces dramáticos en la economía peruana y especialmente cuzqueña. Para ello, Rice recurre a otra forma de la “zona de contacto”, una de tipo transnacional.

Making Machu Picchu también será de utilidad a aquellos interesados en temas de nación y peruanidad. Recogiendo lo dicho anteriormente, el autor polemiza con las ideas casi canónicas referentes a la construcción de la nación. Ante las propuestas de Pierre Nora, Eric Hobsbawm y Benedict Anderson, que él considera como un análisis muy “doméstico” del fenómeno nacional, en el que se necesitarían requisitos que el país debería de contar para constituir su “comunidad imaginada”, Rice discrepa. El análisis, para él, no se agotaría ahí, sino que propone también “fuerzas transnacionales y zonas de contacto” como contribuyentes al surgimiento de las ideas de nación en regiones como América Latina, que no cumplirían muchas veces con los señalados requisitos. Así, ante académicos que muchas veces se frustran al no encontrar naciones latinoamericanas y sus condiciones estatales, sociales o económicas, en este libro se argumenta que no se debe soslayar al turismo y su construcción de narrativas. Implica esto que varias ideas de nación se disputan la primacía para presentarse ante los ojos del turista como lo que significa ser en última instancia “peruano”.

Para demostrar todo lo dicho hasta ahora, Rice despliega un gran bagaje de fuentes de diversa naturaleza y procedencia. El núcleo consultado constituye diarios y revistas del Cuzco, Lima y Estados Unidos con destacable variedad, desde las publicaciones estadounidenses poco conocidas, hasta fuentes “clásicas” como el *National Geographic Magazine*, la *Revista del Touring Club Peruano*, la *Revista del Instituto y Museo Arqueológico del Cuzco*, *El Comercio del Cuzco* o *El Comercio* de Lima. Se recurre a guías turísticas producidas por intelectuales cuzqueños o radicados en el Cuzco como Luis E. Valcárcel, Albert Giesecke o Uriel García, así como fotografías de Martín Chambi, e informes técnicos de ingenieros y arqueólogos de la región. Asimismo, el autor también consulta otros tipos de fuente como cómics de habla francesa o literatura infantil estadounidense. Fuentes del arte pop también son empleadas, especial-

mente las producidas en Estados Unidos, desde películas hasta canciones peruanas adaptadas al público norteamericano. Las fuentes orales también están presentes, con entrevistas a algunos emprendedores cuzqueños o radicados allá, que le permiten a Rice ejemplificar mejor los dramas vividos en la *ciudad imperial* durante el Conflicto Armado Interno (1980-2000) o los disruptivos efectos de las políticas neoliberales en el sector turístico local.

Con todo, Rice no deja de enfatizar a lo largo del texto que gran parte de los indígenas y sectores subalternos urbanos no han sido considerados a la hora de recibir los beneficios que el turismo trajo al Cuzco. También, que las élites cuzqueñas buscaban promover el turismo en su región presentándose al mundo bajo la etiqueta de “andinos”, pero marginando en el día a día a gran parte de la población local. Aun así, el lector queda con la sensación de que esto no está debidamente ejemplificado en base a fuentes, sobre todo en los tres primeros capítulos. Lo mismo sucede con la situación de los emprendimientos turísticos locales: este punto hubiera tenido mayor contundencia en el texto si hubiera contado con más ejemplos que les brinden mayor humanidad a las cifras. Más allá de esto, *Making Machu Picchu* comunica con claridad sus propuestas, a la vez que hace justicia a la demanda de complejidad que hace Rice al inicio del texto: ver las múltiples aristas de algo considerado espontáneo y poco cuestionado, la humanidad rendida ante Machu Picchu.

Referencia

Fuente secundaria

Pratt, M.L. (2010). *Ojos Imperiales: literatura de viajes y transculturación*. México: Fondo de Cultura Económica.

Índice del protocolo notarial de Pedro de Castañeda (1537-1538)¹

Estudio preliminar

El protocolo notarial de Pedro de Castañeda (1537-1538) es el segundo más antiguo de la ciudad de Lima. Según el Diccionario de la Real Academia, los protocolos notariales consisten en una “serie ordenada de escrituras matrices y otros documentos que un notario o escribano autoriza y custodia con ciertas formalidades”². Se trata, pues, de un volumen encuadernado que se formaba por la reunión de los registros de escrituras públicas del año, o bienio, y en las que se empleaba papel sellado³.

Este protocolo, a diferencia del llamado Protocolo Ambulante, que reunió registros de diversos escribanos con escrituras datadas en varios lugares, estuvo adscrito a una escribanía específica ubicada en Lima, siendo de las primeras en esta ciudad. Es una unidad coherente, dada su foliación original, que, como la usada en la primera mitad del siglo XVI, suele darse en números romanos. Este escribano también laboraba como escribano del Cabildo de Lima, cargo en el cual sucedió a Domingo de la Presa el 9 de junio de 1537, pues este fue convocado como secretario de Francisco Pizarro para marchar a la pacificación del Cuzco; siendo, a su vez, sucedido por Pedro de Salinas el año 1538 (*Libro primero de cabildos*, 1888, p. 74). También es posible que su escribanía pública haya pasado al mismo Salinas el año 1539, ya que, en un inserto de cancelación de una escritura hallado en el protocolo, se lee que ese escribano conserva los registros de Castañeda (f. 536.1).

El Archivo General de la Nación custodia este protocolo en virtud de la Ley 4666, de 1923, que disponía la reorganización del entonces Archivo Nacional, y establecía

¹ Índice elaborado por Giovanna Valencia Álvarez, como parte del proyecto de informatización del AGN financiado por la Cooperación Española - AEI (Agencia Española de Cooperación Internacional), durante los años 1998-2001. Revisado por Bernardo Reyes Cueva y Yolanda Auqui Chávez. Estudio preliminar realizado por Bernardo Reyes Cueva. Índices finales elaborados por Ronny Pariona Medina. Citar como: AGN (2019). Índice del protocolo notarial de Pedro de Castañeda (1537-1538). Arch Gen Nac. 34(2), 143-200. doi: <https://doi.org/10.37840/ragn.v34i2.101>

² *Diccionario de la lengua española*. Disponible en: <http://dle.rae.es>.

³ Joaquín de Escriche (1876, p. 749) lo define, comúnmente, como: “el libro encuadernado de pliego de papel entero en que el Escribano pone y guarda por su orden las escrituras o instrumentos que pasan ante él, para sacar y dar en cualquier tiempo las copias que necesiten los interesados, y confrontar o comprobar las que ya se hubiesen dado [...]”.

la entrega a este de los instrumentos notariales extendidos en los registros de todos los notarios. En la segunda mitad del siglo XIX, existían en Lima alrededor de una docena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Entre dichas notarías estaba la de Francisco Palacios que, entre otros, custodiaba los protocolos de Castañeda (Lama, 1867, p. 171). Lamentablemente, solo disponemos de uno de sus protocolos, debido a que otros registros de escrituras de este escribano fueron a parar, de forma irregular, a la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos, junto con otros muchos documentos de la época de la conquista, donados entre 1928 y 1929 por el magnate y filántropo Edward Stephen Harkness⁴. Actualmente, la Biblioteca Nacional de Lima posee algunos de los registros de Castañeda en copias fotográficas procedentes de la Colección Harkness, que van del 12 de mayo al 11 de diciembre de 1537, y del 2 de junio de 1538 al 27 de abril de 1539. El Archivo General de la Nación conserva los registros del protocolo que van del 1 de enero de 1537 hasta 29 de diciembre de 1538.

Como fuente histórica, este protocolo permite conocer diversos aspectos de la vida de los habitantes de Lima en el siglo XVI, entre ellos los económicos, demográficos, sociales y políticos.

Para el primero de ellos, hay instrumentos expresivos sobre la transferencia de bienes muebles (cabalgaduras, esclavos, armamento, etc.) e inmuebles (compraventa de casas en Lima y otros lugares); así como la mención de los diversos tipos de moneda de oro y plata usados en dichas transacciones (pesos de oro, maravedís, etc.) (Luque, 2005, p. 571). Se incluye, también, la formación y actividad de compañías comerciales para la venta de efectos entre residentes de las diversas ciudades, en las que, incluso, participa una mujer, Beatriz de Salcedo, criada del veedor García de Salcedo (fs. 698v-699).

En lo demográfico, hay datos sobre encomenderos, caballeros de órdenes nobiliarias, religiosas como la de La Merced y Santo Domingo, así como sobre los oficios de los otorgantes, entre los que tenemos marineros, espaderos, calceteros, herreros y, de forma particular, la mención a un tal Juan Gómez (fs. 640v-641), jugador de pelota, un deporte muy popular en el siglo XVI. Las mujeres aparecen también como contratantes, aunque la mayor parte con licencia de su esposo y sin firmar, con alguna excepción (como la de Catalina Leyton, mujer de Francisco de Carvajal (fs. 684v-685), dama portuguesa de quien Ricardo Palma dijera que fue “la única mujer que algún dominio ejerciera sobre el Demonio de los Andes” (Palma, 1893, p. 269).

En lo social, tenemos la mención a esclavos centroamericanos, como los que figuran en la escritura del folio 524v, del 18 de mayo de 1538, en la que Juan de Herrera le vende al espadero Rodrigo de Paz dos esclavos indígenas de Nicaragua; o la que aparece en los folios 685v-686, mediante la cual Diego de Miranda otorga libertad (ahorría) a una esclava indígena de Nueva España, el 14 de agosto de 1538. También hay, por supuesto, menciones a esclavos negros, incluso a moriscos, que aparecen la mayor parte como cautivos (fs. 245-245v), con la excepción de Juan de Cáliz (fs. 513-513v).

En lo político, estas escrituras brindan luces sobre la ruptura entre los antiguos socios

⁴ Ver: <https://www.loc.gov/rr/mss/coll/107.html>

Francisco Pizarro y Diego de Almagro por la división de sus gobernaciones; a este último le interesaba, ante todo, el control de la ciudad del Cuzco, que hacía poco había estado cercada por los ejércitos de Manco Inca. Pese a que lo más crítico de la ofensiva inca había pasado, tras el fracaso del cerco de Lima, la situación para los conquistadores seguía siendo complicada, a juzgar por lo manifestado por Francisco de Espinoza, vecino de Panamá, quien abandonó su misión de poblar y conquistar las provincias de San Juan y Tacames para ayudar con naves y soldados a Pizarro y a Almagro, de acuerdo a una escritura del 11 de junio de 1537 (f. 7). Almagro aprovechó la situación y se apoderó de la ciudad el 8 de abril de 1537, iniciando, de modo oficial, el rompimiento de relaciones con los hermanos Pizarro. La estrecha alianza que alguna vez hubo entre los conquistadores, que aún se percibe en ciertas escrituras donde figuran como socios o propietarios conjuntos de la nave *Santiago* (fs. 569-569v), había dejado de existir. También figuran escrituras promovidas por Diego Núñez de Mercado, alcalde de León, en Nicaragua, y afín a Almagro, dando poderes en febrero de 1538 a diversas personas para que acudan a la audiencia de Santo Domingo, y a la misma corte en España, para informar sobre “los agravios” de Pizarro (fs. 379-380). Pocos meses después, las diferencias se agravan, llevando a ambos socios a una guerra civil en la cual ambos perdieron la vida.

En cuanto a menciones a la nobleza inca de ese tiempo, está la escritura del 14 de junio de 1537, otorgada por Inés Huaylas, como mujer de Francisco de Ampuero e “hija de Guana Cáva y hermana de Atabalipa”, dando poder al secretario Juan de Sámano para que la represente ante la corte de su Majestad (f. 20).

Este conjunto de escrituras que conforman el protocolo de Pedro de Castañeda es un bien único e insustituible, semejante y complementario como fuente histórica al Protocolo Ambulante y a otros documentos de similar antigüedad (como el Libro del Juzgado de la Ciudad de los Reyes de los años 1535–1536, actualmente en la Colección Luis Humberto Delgado); asimismo, arroja nuevas luces sobre los acontecimientos referidos en las crónicas e informaciones de la época. Por tratarse de un patrimonio documental invaluable de todos los peruanos, su conservación es permanente.

Referencias

Fuentes primarias

Libro primero de cabildos de Lima (1888). Descifrado y anotado por Enrique Torres Saldamando. París: Imprimerie Paul Dupont.

Fuentes secundarias

Diccionario de la lengua española. Recuperado de: <http://dle.rae.es>

Lama, M. A. de la (1867). *Manual del escribano público peruano*. Lima: Imprenta de José M. Noriega

Escriche, J. de (1876). *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*. Tomo IV.

Madrid: Imprenta de Eduardo Cuesta.

Luque, J. (2005). Lima, su moneda y ceca. En *Lima en el siglo XVI*. Lima: Instituto Riva-Agüero, Pontificia Universidad Católica del Perú.

Palma, R. (1893). *Tradiciones peruanas*. Tomo III. Barcelona: Montaner y Simón.

Protocolo Notarial N.º 18, siglo XVI escribano: Pedro de Castañeda⁵

- f. 338: firmas de José de Echave y Domingo de Echave. Fol. 338v: En papel sellado de 1688, escritura incompleta de carta de pago otorgado por Juana de Valdés y Llanos a Domingo de Echave. Contiene escritura incompleta otorgada por José Gonzales de Molina a Bernabé de Méndez. [1]
- ff. 536.1v: anotación “de agosto de 1539 años (en romanos)”. [2]
- ff. s/n ubicado entre los folios 536 y 537: Anotación: Catalina de Anasco mujer de Alonso Hurtado al Colegio de San Martín. María de Collado, madre de la susodicha. Doña Catalina de Anasco, mujer de Francisco de Mesa, que han de venir de Quito. Francisca de Peñaloza, que ha de venir de Quito; y Rodrigo Campusano que esta por corregidor en Huancavelica. [3]
- f. 814v: cierre de escritura “En todas las escrituras contenidas en estos registros...ay novecientas e veinte y cuatro hojas de papel de pliego entero”. [4]
- f. 815v: anotación “Pedro de Castañeda 1598”. 736_6-815v. [5]
- f. 6. Juan Jácome, comendador, se obliga pagar a Domingo de la Presa, contador, cantidad de pesos por un caballo. 9/6/1537. [6]
- f. 6v. Martín de la Regado y Domingo de la Presa, contador, se obliga pagar a Juan de Berrio, cantidad de pesos por un negro. 12/6/1537. [7]
- ff. 7-7v. Gaspar de Espinoza, licenciado vecino de Panamá, Gobernador de Tacamez y Rio de San Juan, estante en Lima da poder a Arias de Acevedo, regidor de Panamá, para que nombre personas que pueblen su gobernación, porque él va enviar ayuda a Francisco Pizarro y Diego de Almagro. 11/6/1537. [8]
- f. 7v. Juan Vallejo, en nombre de Francisco Mejía vecino de Natá, entrega a García de Salcedo, veedor del rey, cantidad de pesos por una esclava blanca; con fecha 5/6/1536. Juan Vallejo se obliga a ser su fiador. 11/6/1537. [9]
- f. 8. Francisco Román y Gómez [Ilegible], se obligan pagar al licenciado Gaspar de Espinoza, cantidad de pesos por ropa. 9/6/1537. [10]
- ff. 8v-9. Francisco Mejía y Juan de Vallejo, su fiador, se obligan pagar a García de Salcedo, veedor del rey, cantidad de pesos por una fragua de herrería y cuatro negros. 11/6/1537. [11]

⁵ “Los cinco primeros folios del índice se hallaron sueltos al inicio del trabajo de descripción del protocolo, razón por la cual figuran aquí en esa misma ubicación.

- ff. 9-9v. Francisco Mejía, vecino de Nata, da poder a Juan de Espinoza. 11/6/1537. [12]
- f. 9. Juan Bautista de Mego se obliga pagar a Hernando Pizarro, comendador, y a Juan Bautista, maestro, por cantidad de pesos por el resto de flete y ropa de Panamá. 12/6/1537. [13]
- f. 10. Sebastián de Torres, alcalde ordinario, da licencia a Francisco de Ávalos, alcalde ordinario, para seguir los pleitos de Francisco Pacheco. 11/6/1537. [14]
- ff. 10-10v. Francisco Pacheco da poder a Manuel de Mora y a Julián de Pedraza. 11/6/1537. [15]
- ff. 11-11v. Lope Idiáquez da libertad a una negra esclava. 12/6/1537. [16]
- f. 11v. Juan de Vaena se obliga pagar a Pedro de Vergara, cantidad de pesos por finanzas. 12/6/1537. [17]
- f. 12. Gaspar Rodríguez se obliga pagar a Hernando Pizarro, caballero de la Orden de Santiago, cantidad de pesos por un préstamo. 12/6/1537. [18]
- ff. 12v-13. Antonio Álvarez da poder a Pedro de Navarro y a Andrés de Burgos, mercader. 12/6/1537. [19]
- ff. 13-13v. Gerónimo de Zurbano, da poder a Pedro de Anda, para que cobre a Miguel Estete, cantidad de pesos. 12/6/1537. [20]
- ff. 13v-14. Ginés Navarro da poder a Cristóbal Martín de Escobar, para cobrar cantidad de pesos por mercadería de Panamá. 12/6/1537. [21]
- f. 14v. Francisco Sánchez se obliga pagar a Marcos Veneciano, cantidad de pesos al bachiller Juan de San Pedro por un caballo. 12/6/1537. [22]
- f. 15. Juan de San Pedro, bachiller, se obliga pagar a Marcos Veneciano, cantidad de pesos por un caballo. 12/6/1537. [23]
- f. 15v. Antón Corso, maestro del navío *Todos los Santos*, da poder al licenciado Gaspar de Espinoza, para cobrar una deuda por fletes. 12/6/1537. [24]
- ff. 16-16v. Bartolomé de Lipar vende a García de Briones, un caballo y un negro esclavo. 12/6/1537. [25]
- ff. 16v-17. Antón Corso, piloto, da poder a García de Briones. 12/6/1537. [26]
- f. 17v. Fernando de Montenegro se obliga pagar a Hernando Pizarro, comendador, cantidad de pesos por fletes de caballo y mercaderías de Panamá. 12/6/1537. [27]
- ff. 18-18v. Francisco Mejía, como albacea y testamentario de Pedro de San Miguel, da poder a Estefanía, hija de éste, mediante Alonso Medina. 14/6/1537. [28]
- ff. 19-19v. Hernando de Bachicao da poder a Domingo de la Presa, contador y a Hernando Rodríguez. 14/6/1537. [29]
- f. 20. Inés Huaylas, mujer de Francisco de Ampuero e hija de Huayna Cápac y hermana de Atahualpa, da poder al comendador Juan de Sámano, secretario del rey. 14/6/1537. [30]

- f. 20v. Juan de Villoria da poder a Diego Manuel. 13/6/1537. [31]
- f. 21. Diego de Ardoren se obliga pagar a Francisco de Escobar, cantidad de pesos por unas cuentas. 14/6/1537. [32]
- ff. 21v-22. Francisco Núñez de Bonilla da poder a Fernando de Sepúlveda. 14/6/1537. [33]
- ff. 22v-23. Francisco Núñez de Bonilla da poder a Andrés de Ayxeyza (Sic), vecino de Panamá y a Antonio Sepúlveda, para recibir cuentas de Juan de Balcia, vecino de Panamá. 14/6/1537. [34]
- ff. 23-23v. Gerónimo de Yáñez, herrero, otorga su servicio a Francisco Mejía, vecino de Nata, para trabajar en su industria de Panamá. 14/6/1537. [35]
- f. 23v. Bartolomé Bejarano se obliga pagar al comendador Hernando Pizarro, cantidad de pesos por flete desde Panamá al puerto de Tumbes. 23/6/1537. [36]
- f. 24. Donación Manuel de Espinal, de la provincia de Toledo, dona a Juan Guillén de Espinal, un caballo y una esclava negra. 14/6/1537. [37]
- ff. 24v-25. Juan de Berrio, capitán, da poder a Cristóbal de Burgos, para cobrar por el servicio y tributo de los indios de Veragua que están en su encomienda entregada por el gobernador Francisco Pizarro. 15/6/1537. [38]
- ff. 25-25v. Juan de Berrio, capitán, da poder a Diego de Ardoren, regidor de Lima. 15/6/1537. [39]
- f. 26. Pedro de Mendoza da carta de finiquito a Juan de Poblete, por cantidad de pesos que le dio para la para compra de puercos y mercadería en la villa de San Miguel. 15/6/1537. [40]
- f. 26v. Andrés López de Irraraga, se obliga pagar a Martín Manola, cantidad de pesos por un préstamo. 15/6/1537. [41]
- f. 27. Pedro González de Utrera y Pedro de Encinasola, hacen compañía y se comprometen a formar una sociedad. 15/6/1537. [42]
- f. 27v. Francisco de Chávez se obliga pagar a Pedro Sánchez y a Diego Dalvo, por una deuda de Francisco de Orellana. 16/6/1537. [43]
- ff. 28-28v. Gerónimo de Zurbano se obliga pagar a Hernando Gallego, maestre de la nao de *La Concepción*, cantidad de pesos por un caballo. 16/6/1537. [44]
- ff. 30-30v. Miguel de Mesa y Baltazar Gutiérrez de Breduma, hacen compañía para formar una sociedad. 18/6/1537. [45]
- ff. 30v-32. Juan Alonso de Badajoz da poder a Juan Alonso, escribano. 18/6/1537. [46]
- f. 32v. Diego Núñez de Mercado, alcaide y vecino de León, da poder a Bernardo Ruiz. 18/6/1537. [47]
- f. 33. Martín de Andueza, escribano de navío, se obliga pagar a Domingo de la Presa, contador, cantidad de pesos por tres caballos. 18/6/1537. [48]

- f. 33v. Alonso Jiménez da poder al bachiller Miguel Rodríguez de Cantalapiedra, para cobrar cantidad de pesos a Pedro de Vergara. 18/6/1537. [49]
- f. 34. Martín de la Raigada da poder a Juan Cansino. 19/6/1537. [50]
- f. 34v. Juan Marroquí, platero, se obliga pagar a Juan Alonso, escribano, cantidad de pesos por una esclava india de Nicaragua. 19/6/1537. [51]
- f. 35. Pedro Gallego, maestre del navío *San Pedro*, se obliga pagar a Hernando Gallego, maestre del navío *La Concepción*, por un caballo. 19/6/1537. [52]
- f. 35v. Juan de San Pedro, bachiller, se obliga pagar a Domingo de la Presa, contador, por un caballo. 19/6/1537. [53]
- f. 36. Francisco de Escobar da poder a Cristóbal Martín de Escobar. 19/6/1537. [54]
- f. 36v. Diego Núñez de Mercado, alcaide, vecino en la ciudad de León, da poder a Alonso Dávila, vecino de Granada, provincia de Nicaragua. 18/6/1537. [55]
- f. 37. Juan Fernández, piloto, da poder a Bernaldo Reyes. 20/6/1537. [56]
- f. 37v. Juan de Nea da poder a Bernal Ruiz. 20/6/1537. [57]
- ff. 38-38v. Marcos Veneciano, maestre y piloto de la galera del licenciado Gaspar de Espinoza, da poder a Gracia de Briones. 18/6/1537. [58]
- ff. 38v-39. Martín de Irabán da poder a Pedro de Oñate, para recibir un caballo que traen de Panamá. 23/6/1537. [59]
- ff. 39-39v. Pedro de Oñate da poder a Martín de Irabán. 23/6/1537. [60]
- f. 39v. Rodrigo Núñez de Illescas da carta de pago a Francisco de Núñez Bonilla, por cantidad de pesos. 25/6/1537. [61]
- f. 40. García de Porras se obliga pagar a Pedro González de Utrera, por haberle pagado al licenciado Gaspar de Espinoza, señor del navío *Todos los Santos*, por el viaje desde Panamá al puerto de Tumbes. 3/7/1537. [62]
- f. 40v. Sebastián Camacho se obliga pagar a Bernaldino de Valderrama, por un viaje de Lima a Chile. 3/7/1537. [63]
- f. 41. Juan González, papelerero, se obliga pagar a Bernaldino Valderrama, por cuenta de su soldada de marinero en un viaje desde Lima a Chile. 3/7/1537. [64]
- f. 41v. Sebastián Camacho se obliga pagar a Juan Rubio, vecino de San Miguel, por una yegua. 4/7/1537. [65]
- f. 43. Poder otorgada por Juan de Areche. 19/7/1537. [Escritura incompleta, que viene del folio 42 faltante]. [66]
- ff. 43-43v. García de Briones, estante en Lima, en nombre de Marco Veneciano, maestre y piloto de la galera de Gaspar de Espinoza, licenciado, da carta de pago a Juan Rubio, vecino de la ciudad de San Miguel, por marcos de plata. 19/7/1537. [67]
- ff. 43v-45. Andrés de Burgos da poder a Fernando de Mejía. 23/7/1537. [68]
- ff. 45-45v. Santiago de Arava, marinero, da poder a Martín de Arava, marinero. 20/7/1537. [69]

- f. 196. Gonzalo Hernández de Heredia se obliga pagar a Hernando de Pizarro, comendador, cantidad de pesos por ropa que envió Baltazar de Armenta. 25/9/1537. [70]
- f. 196v. Antonio Tarravajano se obliga pagar a Hernando Pizarro, comendador, cantidad de pesos por ropa que envió Baltazar de Armenta. 25/9/1537. [71]
- f. 197. Alberto de Orduña se obliga pagar a Hernando Pizarro, comendador, cantidad de pesos por ropa que envió Baltazar de Armenta. 25/9/1537. [72]
- f. 197v. Álvaro Pizarro se obliga pagar a Hernando Pizarro, comendador, cantidad de pesos por ropa que envió Baltazar de Armenta. 25/9/1537. [73]
- f. 198. Juan Vásquez se obliga pagar a Hernando Pizarro, comendador, cantidad de pesos que envió Baltazar de Armenta. 25/9/1537. [74]
- f. 198v. Francisco de Robles, vecino de Segovia, se obliga pagar a Diego de Santillana, cantidad de pesos por mercancía. 25/9/1537. [75]
- f. 199. Rodrigo Martínez se obliga pagar a Hernando Pizarro, comendador, cantidad de pesos por ropa que envió Baltazar de Armenta. 25/9/1537. [76]
- f. 199v. Miguel de Mesa se obliga pagar a Hernando Pizarro, comendador, cantidad de pesos por ropa que envió Baltazar de Armenta. 25/9/1537. [77]
- f. 200. Gonzalo de Grijera se obliga pagar a Hernando Pizarro, comendador, cantidad de pesos por ropa que envió Baltazar de Armenta. 26/9/1537. [78]
- f. 200v. Alonso García Calderón se obliga pagar a Hernando Pizarro, comendador, cantidad de pesos por ropa que envió Baltazar de Armenta. 26/9/1537. [79]
- f. 201. Francisco Pizarro, comendador, gobernador y capitán general de Nueva Castilla, se obliga pagar a Pedro García de Jerez y a Juan Alfaro, vecino de Sevilla, en la colación de Santa María, por cantidad de pesos de una fiesta. 27/9/1537. [80]
- f. 201v. Gonzalo Hernández de la Torre se obliga pagar a Juan de Barbarán, cantidad de pesos por un caballo. 27/9/1537. [81]
- f. 202. Gonzalo de Grijera, vecino de Burgos, se obliga pagar a Hernando Pizarro, comendador, cantidad de pesos por un caballo. 28/9/1537. [82]
- f. 202v. Gabriel Hernández, vecino de Salteras, se obliga pagar a Hernando Pizarro, comendador, cantidad de pesos por ropa. 30/9/1537. [83]
- f. 203. Alonso de Medina, calcetero, se obliga pagar a Sebastián Jorge, cantidad de pesos por ropa. 1/10/1537. [84]
- f. 203v. Alonso de Caxco, vecino de Trujillo, mediante carta de obligación debe a Crisóstomo de Hontines, regidor, 715 pesos por un caballo. 1/1/1537. [85]
- f. 204. Antón de San Pedro, vecino de Illescas, se obliga pagar a Hernando Pizarro, comendador, cantidad de pesos por un caballo. 1/10/1537. [86]
- f. 204v. Martín de Rentería, vecino de Sevilla, se obliga pagar a Benito de la Feria, maestre, por cantidad de pesos. 2/10/1537. [87]
- f. 205. Francisco Sánchez, vecino de Carmona, se obliga pagar a Hernando Pizarro, comendador, cantidad de pesos por un caballo. 2/10/1537. [88]

- f. 205v. Alonso Cerdán, maestre, se obliga pagar a Gabriel de Mendoza, cantidad de pesos por un caballo. 5/10/1537. [89]
- f. 206. Pedro Vicente se obliga pagar a Pedro de Valdivia, cantidad de pesos por un caballo. 5/10/1537. [90]
- f. 206v. Alonso Cerdán se obliga pagar a Pedro de Valdivia, cantidad de pesos por un caballo. 5/10/1537. [91]
- f. 207. Francisco de Porras se obliga pagar al capitán Juan Fernández, cantidad de pesos por préstamo. 5/10/1537. [92]
- f. 207v. Francisco Cota, maestre, se obliga pagar a Antonio Sotelo, vecino de Nata, cantidad de pesos por la compra de un navío en Panamá. No se otorgó. 6/10/1537. [93]
- f. 208. Francisco Cota, maestre, se obliga pagar a Antonio Sotelo, vecino de Nata, cantidad de pesos por la compra de un navío en Panamá. 6/10/1537. [94]
- f. 208v. Rodrigo de Zúñiga se obliga pagar a Hernando Pizarro, cantidad de pesos por la compra de un caballo. 6/10/1537. [95]
- f. 209. Rodrigo Pantoja se obliga pagar a Hernando Pizarro, cantidad de pesos por ropa. 16/10/1537. [96]
- f. 209v. Luis de la Cerda se obliga pagar a Pedro de Mendoza, cantidad de pesos por un caballo. 8/10/1537. [97]
- f. 210. Fabián Estrada se obliga pagar a Diego de Nieves, cantidad de pesos por dos piezas de calzas. 9/10/1537. [98]
- f. 201v. Gonzalo Hernández de la Torre, se obliga pagar a Rodrigo de Marchena, cantidad de pesos por un caballo. 10/10/1537. [99]
- f. 211. Diego de Céspedes, vecino de Sevilla, se obliga pagar a Pedro de Heredia, cantidad de pesos por préstamo. 13/10/1537. [100]
- f. 211v. Francisco de Serpa se obliga pagar a Francisco Hernández, cantidad de pesos por ropa. 13/10/1537. [101]
- f. 212. Alonso García Calderón se obliga pagar a Francisco Pizarro, cantidad de pesos por un caballo. 15/10/1537. [102]
- f. 212v. Francisco Pizarro, capitán general y gobernador, se obliga pagar a Juan de Vallejo, vecino de Panamá, cantidad de pesos por un caballo y otras cosas. 2/10/1537. [103]
- f. 213. Luis Valera, vecino de Sevilla, se obliga pagar a Francisco Pizarro, capitán general y gobernador, cantidad de pesos por un caballo. 16/10/1537. [104]
- f. 213. Alberto de Orduña se obliga pagar a Francisco Pizarro, capitán general y gobernador, cantidad de pesos por un caballo. 16/10/1537. [105]
- f. 214. Gonzalo Hernández de la Torre se obliga pagar a Juan de Panes, vecino de Panamá, cantidad de pesos por un caballo. 16/10/1537. [106]

- f. 214v. Antonio Pérez de la Serna, natural de Carrión de los Condes, se obliga pagar a Francisco Pizarro, gobernador, cantidad de pesos por un caballo. 16/10/1537. [107]
- f. 215. Andrés Sánchez se obliga pagar a Francisco Pizarro, cantidad de pesos por un caballo. 16/10/1537. [108]
- f. 215v. Hernán Gutiérrez, natural de la villa Franca en Extremadura, se obliga pagar a Antonio de Pastrana, mercader, cantidad de pesos por una negra esclava. 16/10/1537. [109]
- f. 216. Antonio de Carranza, natural del valle de Trasmiera, se obliga pagar a Francisco Pizarro, capitán general y gobernador, cantidad de pesos por un caballo. 16/10/1537. [110]
- f. 216v. Pedro de Espinar, natural de Espinar, se obliga pagar a Sancho Perero, cantidad de pesos por un caballo. 16/10/1537. [111]
- d. 217. Antonio de Monforte, vecino de Santo Domingo, se obliga pagar a Pedro Sánchez de la Cruz, clérigo presbítero, cantidad de pesos por arcabuces. 16/10/1537. [112]
- f. 217v. Andrés Jorge, natural de Santiago de Galicia, se obliga pagar a Juan de San Juan, vecino del Cuzco, cantidad de pesos por una esclava india. 18/10/1537. [113]
- f. 218. Diego Gómez se obliga pagar a Antonio de Pastrana, mercader, cantidad de pesos por un caballo. 19/10/1537. [114]
- f. 218v. Juan de Málaga, natural de Málaga, se obliga pagar a Francisco Pizarro, capitán general y gobernador, cantidad de pesos por un caballo. 19/10/1537. [115]
- f. 219. Diego de Barrientos, natural de la ciudad de Rodrigo, se obliga pagar a Francisco Pizarro, capitán general y gobernador, cantidad de pesos por un caballo. 19/10/1537. [116]
- f. 219v. Francisco Pizarro, capitán general y gobernador, se obliga pagar a Juan de Vallejo, vecino de Panamá, cantidad de pesos por armas. 22/10/1537. [117]
- f. 220. Juan Crespo se obliga pagar a Hernando Pizarro, comendador, cantidad de pesos por ropa. 22/10/1537. [118]
- f. 220v. Luis de Ribera se obliga pagar a Francisco Pizarro, gobernador y capitán general, cantidad de pesos por armas. 22/10/1537. [119]
- f. 221. Bartolomé García Folego se obliga pagar a Juan Fernández, cantidad de pesos por un préstamo. 25/10/1537. [120]
- f. 221v. Bartolomé García Folego, maestro, se obliga pagar a Juan Fernández, cantidad de pesos por un préstamo. 25/10/1537. [121]
- f. 223v. Antonio de Espinoza se obliga pagar a Juan de Ochoa cantidad de pesos por préstamo. 2/10/1537. [122]
- f. 224. Sustitución Juan Fernández, capitán e maestro de galeón, albacea y heredero de Antón Quintero, de partida a Panamá, sustituye el poder que tiene como tal albacea en Rodrigo Núñez de Illescas. 2/10/1537. [123]

- f. 224v. Hernando de Vargas vende a Juan Mogollón, un caballo. 2/10/1537. [124]
- f. 225. Juan Ramos, maestro, da carta de pago y finiquito a Juan de Barbarán en nombre de Pedro de Villafranca. 2/10/1537. [125]
- ff. 225-226. Diego Ruiz vende a Juan Díaz de Melgar, unas casas y solares. 3/10/1537. [126]
- ff. 226v-227. Juan Díaz de Melgar vende a Diego Ruiz, unas casas y solares. 3/10/1537. [127]
- ff. 227v-228. Juan Díaz de Melgar da poder a Diego Ruiz, para tomar cuenta a Juan de Lerma Saldaña, vecino del nombre de Dios, en Tierra Firme. 3/10/1537. [128]
- ff. 228v-229. Diego Ruiz da poder a Juan de León, alguacil mayor y a Juan Díaz de Melgar. 3/10/1537. [129]
- f. 229v. Diego Jiménez y Gómez de León da poder a Rodrigo Morales, racionero. 5/10/1537. [130]
- f. 230. Juan Fernández, capitán y maestro del galeón *San Cristóbal*, traspasa a Diego de Fresnedo, maestro, para cobrar a Francisco de Santillana. 5/10/1537. [131]
- f. 230v. Juan de Barrios da poder a Rodrigo de Mazuelas y a Alonso Pérez de Valeranto. 5/10/1537. [132]
- f. 231. Juan Fernández, capitán, traspasa a Cristóbal Díaz, marinero, para cobrar a Pedro Gómez por las soldadas del galeón *San Cristóbal*. 5/10/1537. [133]
- f. 231v. Juan Fernández, capitán, traspasa a Sebastián Jorge, marinero, para cobrar a Juan Gómez por la soldada del galeón *San Cristóbal*. 5/10/1537. [134]
- f. 232. Juan Fernández, capitán, traspasa a Bartolomé Pardo, para cobrar a Pedro Sánchez, Francisco Martínez y Juan García por una soldada del galeón *San Cristóbal*. 5/10/1537. [135]
- ff. 232v-233. Bernaldino de Valderrama, por poder de Francisco Pizarro, capitán general y gobernador, traspasa a Hernán Gallego, maestro del navío *Concepción*, para recaudar cantidad de pesos por el viaje desde Nicaragua a Lima. 10/10/1537. [136]
- f. 233. Juan Fernández, capitán, traspasa a Hernando de Munzas, para cobrar a Gonzalo de Valk (sic) por la soldada del navío *San Cristóbal*. 5/10/1537. [137]
- f. 233v. Juan Fernando, capitán y maestro del galeón *San Cristóbal*, traspasa a Basco Rodríguez, para cobrar la soldada de ese galeón. 15/10/1537. [138]
- ff. 234-234v. Diego de Fuenieves da poder al capitán Diego de Agüero. 5/10/1537. [139]
- ff. 235-235v. Francisco Pizarro, capitán general y gobernador, da poder a Rodrigo de Mazuelas, Francisco Calderón, Antonio Téllez y Hernando de Cabellos. 6/10/1537. [140]
- f. 236. Francisco Cota, mercader, da poder a Antón Sotelo y Tome García, para vender la mitad del navío *San Miguel*. 6/10/1537. [141]

- ff. 236v-237. Alonso Jiménez, maestre, concierta con Diego Jiménez, por la entrega de ropas y negros. 6/10/1537. [142]
- f. 237v. Francisco Milanés, da carta de pago a Pedro de Orejón, vecino de Nicaragua, para cobrar por ciertos fletes. 6/10/1537. [143]
- ff. 238-239. Baldin Catalán, contra maestre del navío de Francisco Cota, por un poder de Juan Bautista; vende a Grisóstomo de Hontiberos, un negro esclavo. 6/10/1537. [144]
- ff. 239v-240. Antonio de Lama, con poder de Francisco de la Plaza, mayordomo, y Juan Maco, finiquitan su cuenta por la cual recibió un indio esclavo de Nicaragua. 8/10/1537. [145]
- ff. 240v-241. Antonio de Pastrana, da carta de finiquito a Francisco de Espinoza y a Juan Alonso, por la cual certifica haber recibido el pago de ciertas mercedes. 8/10/1537. [146]
- ff. 241v-242. Hernán de Gallego, maestre, da poder a [] de Valderrama. 9/10/1537. [147]
- ff. 242-242v. Juan de Fuentes da poder a Gonzalo de Aguilar, procurador de causas. 9/10/1537. [148]
- ff. 243-244. Juan de Valdivieso da poder a Francisco Becerra, estante en Panamá, y a Pedro de la Estrella, para que vendan la mitad de la galera *San Juan* y una fregatilla 10/10/1537. [149]
- ff. 244-245. Juan de Valdivieso da poder a su madre, Isabel de Benavides, y a su hermano, Francisco de Valdivieso, regidor de Lima. 10/10/1537. [150]
- ff. 245-245v. Francisco Pacheco vende a Hernán de Gallego, maestre, un negro esclavo y una esclava morisca blanca. 10/10/1537. [151]
- ff. 246-246v. Juan de Villoria, vecino de Santiago, de la isla Española, da libertad a un esclavo. 13/10/1537. [152]
- ff. 246v-247. Pedro González, marino, traspasa a Juan Meco, para cobrar cantidad de pesos a Juan Franco. 13/10/1537. [153]
- ff. 247-247v. Marcos Veneciano, maestre del galeón *San Juan*, traspasa a Juan de Panes, para cobrar cantidad de pesos al bachiller Juan de San Pedro. 13/10/1537. [154]
- ff. 247v-248. Fernando de la Sal da poder a Sancho del Puerto. 13/10/1537. [155]
- ff. 248-248v. Pedro de Vergara, capitán, da poder a Gonzalo de Aguilar. 13/10/1537. [156]
- f. 249. Escritura incompleta. Contiene nombre del otorgante Ruy García y firma del testigo Juan de Grajeda. No se otorgó. [157]
- f. 249v. Rodrigo de Orellana, natural de Orellana, se obliga pagar a Gonzalo Pizarro, cantidad de pesos por un caballo y un negro. 23/10/1537. [158]
- f. 250. Francisco de Montenegro, natural de Ávila, se obliga pagar a Gonzalo Pizarro, cantidad de pesos por un caballo. 23/10/1537. [159]

- f. 250v. Juan Mejía, natural de Aragón, se obliga pagar a Gonzalo Pizarro, cantidad de pesos por un caballo. 24/10/1537. [160]
- f. 251. Gonzalo Pizarro se obliga pagar a Juan de Alfaro y a Pedro García de Jerez, cantidad de pesos por un caballo y un negro. 24/10/1537. [161]
- f. 251v. Gonzalo Pizarro se obliga pagar a Juan de Alfaro y a Pedro García de Jerez, cantidad de pesos por mercaderías. 21/10/1537. [162]
- f. 252. Bernaldino de Sotomayor se obliga pagar a Gonzalo Pizarro, cantidad de pesos por un caballo. 24/10/1537. [163]
- f. 252v. Alonso Pérez de Castillejo se obliga pagar a Gonzalo Pizarro, cantidad de pesos por un caballo. 24/10/1537. [164]
- f. 253. Juan de Arbes se obliga pagar a Hernando Pizarro, cantidad de pesos por mercadería. 27/10/1537. [165]
- f. 253v. Alonso García Calderón se obliga pagar a Gonzalo Pizarro, cantidad de pesos por un negro. 24/10/1537. [166]
- f. 254. Hernán Gazán, vecino de Palma, se obliga pagar a Gonzalo Pizarro, cantidad de pesos por un negro. 24/10/1537. [167]
- f. 254v. Luis de Ribera se obliga pagar a Gonzalo Pizarro, cantidad de pesos por armas y mercaderías. 24/10/1537. [168]
- f. 255. Francisco de Montenegro se obliga pagar a Hernando Pizarro, cantidad de pesos por un negro. 25/10/1537. [169]
- f. 255v. Gonzalo Pizarro se obliga a pagar a Martín Díaz y Pablo Pérez cantidad de pesos en razón de unos caballos que estos le vendieron. Sin firmas. No se otorgó. [170]
- f. 256. Melchor Palomino, vecino del Cuzco, se obliga pagar a Gonzalo Pizarro, cantidad de pesos por haberle pagado a Pedro García de Jerez. 26/10/1537. [171]
- f. 256v. Gonzalo Pizarro se obliga pagar a Martín Díaz, Pablo Jerez y Diego Velásquez, cantidad de pesos por siete caballos. 26/10/1537. [172]
- f. 257. Gonzalo Pizarro se obliga pagar a Juan de Alfaro y a Pedro García de Jerez, cantidad de pesos por dos caballos. 26/10/1537. [173]
- f. 257v. Gonzalo Pizarro se obliga pagar a Francisco de Chávez, cantidad de pesos por un negro. 26/10/1537. [174]
- f. 258. Martín de Lezana, vecino de Toro, se obliga pagar a Francisco Hurtado. 26/10/1537. [175]
- f. 258v. Vasco Juárez se obliga pagar a Gaspar de Vallid, cantidad de pesos por un caballo. 26/10/1537. [176]
- f. 259. Hernán Gazán se obliga pagar a Gonzalo Pizarro, cantidad de pesos por haberle pagado a Pedro García de Jerez por mercaderías. 27/10/1537. [177]
- f. 259v. Alonso Cerdán se obliga pagar a Pedro de Mendoza, cantidad de pesos por un caballo. 31/10/1537. [178]

- ff. 260-250v. Pedro de Villarreal concierta con Juan de Bustillos, la administración sobre su repartimiento. 27/10/1537. [179]
- f. 261. Carta de pago y finiquito otorgada por Gabriel Mendoza. Escritura incompleta. Contiene firma del otorgante. No se otorgó. [180]
- ff. 261v.262. Juan de Macera, piloto, da poder a Pedro García de Jerez. [s.d.]/1/1538. [181]
- ff. 262v-263. Benito Suárez de Carbajal, teniente nombrado por Francisco Pizarro y García de Salcedo, veedor del rey, concierta con Lucas Martínez, darle los puercos que están en el asiento de Chuquitanta. 6/11/1537. [182]
- ff. 263-263v. Gonzalo Pizarro se obliga pagar a Diego del Castillo, cantidad de pesos por un préstamo. 6/11/1537. [183]
- ff. 263v-264. Gonzalo Pizarro se obliga pagar a Pedro García de Jerez y a Juan de Alfaro, cantidad de pesos por dos negros. 6/11/1537. [184]
- f. 264v. Juan Portocarrero se obliga pagar a Gonzalo Pizarro, cantidad de pesos por ropa y mercadería. 9/11/1537. [185]
- f. 265. Lorenzo de Ulloa, vecino de Trujillo, vende a Hernando de Aldana, un indio esclavo. 9/11/1537. [186]
- f. 265v. Cristóbal de Osorio se obliga pagar a Gonzalo Pizarro, cantidad de pesos por mercaderías. 6/11/1537. [187]
- f. 266. Gregorio Pérez, natural de Orense, en Galicia, se obliga pagar a Gonzalo Pizarro, cantidad de pesos por mercaderías. 6/11/1537. [188]
- f. 266v. Antonio de Novara, vecino de Toro, se obliga pagar a Juan de Valdivieso, vecino del Cuzco, por un caballo. 9/11/1537. [189]
- Juan de Bosque, natural de Llerena, se obliga pagar a Gonzalo Pizarro, por un negro. 185_267 9/11/1537. [190]
- f. 267v. Martín de Chávez se obliga pagar a Francisco de Chávez, cantidad de pesos por un préstamo. 10/11/1537. [191]
- f. 268. Diego Hernández se obliga pagar a Grisóstomo de Ontiveros, por un caballo. 10/11/1537. [192]
- f. 268v. Sebastián de Burgos se obliga pagar a Diego Machuca de Naso, por un caballo. 10/11/1537. [193]
- f. 291v. Gonzalo Pizarro se obliga pagar a Diego Machuca, por un caballo que entregó a Alberto de Orduña. 10/11/1537. [194]
- f. 292. Gonzalo Pizarro se obliga pagar a Álvaro Caballero, por mercaderías. 10/11/1537. [195]
- f. 292v. Gonzalo Pizarro, estante en Lima, se obliga pagar a Antón de Luna, cantidad de pesos por el importe de un caballo alazán que entregó por él a Pedro de Vergara, capitán. 10/11/1537. [196]

- f. 293. Gonzalo Pizarro se obliga pagar a Pedro García de Jerez y a Juan de Alfaro, por dos caballos y dos negros. 10/11/1537. [197]
- f. 293v. Pedro de Vergara, capitán, se obliga pagar a Gonzalo Pizarro, por un caballo. 10/11/1537. [198]
- f. 294. Miguel de Mesa y Antonio de Carvajal se obligan pagar a Gonzalo Pizarro, por un caballo. 10/11/1537. [199]
- f. 294v. Gonzalo Mejía, vecino de Santo Domingo, de la isla Española, se obliga pagar a Gonzalo Pizarro, por ropa. 10/11/1537. [200]
- f. 295. Gonzalo Mejía, vecino de Santo Domingo, de la isla Española, se obliga pagar a Diego de Arbieto, regidor de Lima, por ropa. 10/11/1537. [201]
- f. 295v. Pedro Vicente, natural de la villa de Huelva, se obliga pagar a Luis de Toledo, por un caballo. 30/11/1537. [202]
- f. 296. Melchor de León, vecino de Sevilla, se obliga pagar a Gonzalo Pizarro, por un caballo. 10/11/1537. [203]
- f. 296v. Alonso Pérez de Castillejo, natural de Córdoba, se obliga pagar a Gonzalo Pizarro, por un negro. 10/11/1537. [204]
- f. 297. Pedro Vicente, natural de Huelva y Juan Ibáñez como su fiador, se obligan pagar a Bartolomé Flórez, por una negra. 10/11/1537. [205]
- f. 297v. Diego de Esquivel se obliga pagar a Cristóbal Martín de Escobar, por un caballo. 10/11/1537. [206]
- f. 298. Empeño Diego de Esquivel se obliga pagar a Cristóbal Martín de Escobar, a cambio, éste mediante carta de empeño recibe un esclavo. 10/11/1537. [207]
- ff. 298v-299. Juan Cansino dona y traspasa a su mujer, Ana Gutiérrez, la mitad de su barco que tiene a su cargo el maestre Hernando de Viena. 10/11/1537. [208]
- ff. 299v-300. Antonio Artacho se obliga pagar a Luis de Toledo, por un caballo. 10/11/1537. [209]
- ff. 300-300v. Escritura de poder para testar otorgada y firmada por Juan Cansino, vecino de Lima. Incompleta. Contiene además las firmas del testigo Diego de Medina, Vasco Juárez, el bachiller Palacios y Chavarría Núñez. No se otorgó. [210]
- ff. 301-301v. Escritura de soldada otorgada y firmada por Diego Hernández Toledano. Incompleta. Contiene además las firmas del testigo Diego de Medina y Hernán Jiménez. No se otorgó. [211]
- f. 302. Escritura de compañía celebrada entre Domingo de Alestre y Hernán Jiménez. Incompleta. Contiene las firmas de Hernán Jiménez y por testigo Diego Hernández Toledano. No se otorgó. [212]
- ff. 302v-303. Juan de Villoria, vecino de Santo Domingo, en la isla Española, da libertad a una esclava. 13/11/1537. [213]
- ff. 303-303v. Ana de Angulo con licencia que le dio su padre Cristóbal de Angulo, revoca el poder otorgado a Hernando de Sepúlveda. 26/11/1537. [214]

- ff. 303v-304. Pedro Gallego se obliga pagar a Juan Sánchez Dalvo y a Diego Dalvo, por un caballo. 18/11/1537. [215]
- ff. 304v-305. Francisco Sánchez se obliga pagar a Francisco de Berrio, por un esclavo negro. 24/11/1537. [216]
- ff. 304v-305. Escritura incompleta. Con firma del otorgante Lope de Alarcón. No se otorgó. [217]
- f. 305v. Gerónimo de Nápoles, estante en Lima, se obliga pagar a Martín de Andueza, cantidad de pesos por préstamo. 27/11/1537. [218]
- f. 306. Juan de Villoera, vecino de la ciudad de Santo Domingo, da poder a Juan de la Torre, para vender una negra llamada Catalina. 27/11/1537. [219]
- ff. 306v-307. Simón Rodríguez vende a Alonso de Montalvo un caballo castaño. 29/11/1537. [220]
- ff. 307v-308. Antonio de Quiroz vende a Alonso de Montalvo, una esclava negra. 30/11/1537. [221]
- f. 308. Alonso de Montalvo se obliga pagar a Antonio de Quiroz, alguacil, por una negra. 30/11/1537. [222]
- ff. 308v-309. Sebastián de Torres, alcalde ordinario, da poder a su mujer, Francisca Jiménez, para que haga cumplir su testamento. 30/11/1537. [223]
- ff. 309-309v. Juan del Castillo, espadero, se obliga pagar a Luis Sánchez Dalvo y a Diego Dalvo, por mercaderías. 3/12/1537. [224]
- ff. 309v-310. Pedro Fernández, natural de Sevilla, se obliga pagar a Juan Bautista Mego, por una india herrada. 4/12/1537. [225]
- ff. 310-310v. Juan Bartolomé, Francisco de la Feria y Juan Pérez, maestre, dan poder a Pedro Vicente. 4/12/1537. [226]
- f. 311. Hernando de Sosa se obliga pagar a Antón de Luna, por un caballo. 4/12/1537. [227]
- f. 311v. Pedro Sánchez, clérigo presbítero, da poder a Antonio de Sepúlveda. 5/12/1537. [228]
- f. 312. Francisco de Espinoza, natural de la villa de Valladolid, se obliga pagar a Antonio de Sepúlveda y Francisco Núñez de Bonilla, por una negra y mercaderías. 6/12/1537. [229]
- ff. 312v-313. Antonio de Sepúlveda da poder a Hernando de Sepúlveda, a Francisco Núñez de Bonilla y a Gerónimo de Aliaga. 6/12/1537. [230]
- ff. 313-313v. Escritura incompleta. Contiene nombre del otorgante Cristóbal Martín de Escobar y firma del testigo Alonso de Herrera. No se otorgó. [231]
- f. 314. Francisco Pacheco, vecino de Puerto Viejo, se obliga pagar a Francisco Milanes, por una deuda con Pedro de Orejón. 6/12/1537. [232]

- f. 314v. Juan del Castillo, espadero, se obliga pagar a Martín del Olmo, platero, puños de plata, oro y otras mercaderías. 7/12/1537. [233]
- f. 315. Juan del Castillo, espadero, se obliga pagar a Ginés Sánchez por un préstamo. 7/12/1537. [234]
- ff. 315v-316. Pedro de la Lima se obliga pagar a Juan Díaz de Melgar en nombre de Pedro Martín Montanero, por herrajes de Álvaro Gallego. 10/12/1537. [235]
- ff- 316-317. Rodrigo Núñez de Illescas da poder a Pedro de Villareal, camisero de Francisco Pizarro. 12/12/1537. [236]
- ff. 317-317v. Diego de Agüero, capitán, da carta de finiquito, certifica haber recibido de Antón Pinto, mercader, cantidad de pesos que debía Hernán Pinto. 16/12/1537. [237]
- ff. 317v-318. Gerónimo de Aliaga se obliga pagar a Pedro García de Jerez, mercader, y a Juan de Alfaro, por mercaderías. 17/12/1537. [238]
- ff. 318-318v. Gerónimo de Aliaga da poder a Juan Tinoco, clérigo presbítero, y a Francisco Robles. 17/12/1537. [239]
- f. 319. Pedro Vicente se obliga pagar a Luis de Toledo, un caballo. 18/12/1537. [240]
- ff. 319-321. Francisco de Herrera dona a sus hijos Francisco de Herrera y a Juan de Herrera, cantidad de plata y oro enviada a España en manos de Juan de Rojas y Miguel Estete. 18/12/1537. [241]
- ff. 321-321v. Maestre Juan, preso en la cárcel, da poder a Benito Suárez. 18/12/1537. [242]
- f. 322. Rodrigo Tinoco se obliga pagar a Francisco Núñez de Bonilla y a Fernando de Sepúlveda, por un negro y una negra. 18/12/1537. [243]
- f. 322v. Francisco Núñez de Bonilla traspasa a Rodrigo de Tinoco, un negro por haberlo comprado. 18/12/1537. [244]
- ff. 323-323v. Escritura incompleta. Contiene nombre y firma del otorgante Pedro Navarro. No se otorgó. [245]
- ff. 323v-324. Antonio Artacho se obliga pagar al capitán Pedro Anzules, por un caballo. 20/12/1537. [246]
- ff. 324-324v. Gerónimo Zurbano da poder a Martín Díaz, Para que lo represente en todos sus pleitos y negocios. 23/12/1537. [247]
- ff. 325-325v. Gonzalo Rodríguez se obliga pagar a Álvaro Caballero; un negro, cuarenta arrobas de azúcar y un barril de anís; que en caso de no pagar Rodrigo Núñez de Illescas se convierte en su fiador. 24/12/1537. [248]
- ff. 325v-326. Antonio de Meneses da poder a Hernando de Escobar. 24/12/1537. [249]
- ff. 326-326v. Francisco de Villagarcía se obliga pagar a Antonio de Sepúlveda, a Fernando de Sepúlveda y a Francisco Núñez de Bonilla, cantidad de pesos por mercaderías. 24/12/1537. [250]

- ff. 326v-327. Pedro Anzures, capitán se obliga pagar a [...]. No se otorgó. Se incluye escritura de cancelación otorgado por Antonio de Sepulveda con fecha 28/12/1537. [251]
- ff. 327-327v. Luis Roldán se obliga pagar a Juan Lobo, clérigo, por un préstamo. 26/12/1537. [252]
- ff. 327v-328. Alonso de Mendoza se obliga pagar a Francisco de Chávez, teniente y gobernador, un caballo y cantidad de pesos que dio a Baltazar Díaz. 27/12/1537. [253]
- ff. 328-328v. Juan Bautista se obliga pagar cantidad de pesos a Pedro García de Jerez, mercader, y a Juan de Alfaro; Por el valor de un negro 27/12/1537. [254]
- ff. 328v-329. Pedro Anzules da poder a Pedro García de Jerez, mercader. 28/12/1537. [255]
- f. 329v. Juan Bautista de Berrio se obliga pagar a Pedro García de Jerez y a Juan de Alfaro, por un negro. 28/12/1537. [256]
- ff. 330-330v. Juan Bautista de Berrio vende a Martín Díaz, un caballo que tiene en San Miguel y está en poder de Diego de Santiago. 28/12/1537. [257]
- ff. 330v-331. Diego Jiménez de Carmona, natural de Sevilla, se obliga pagar a Alonso de Navarrete, escribano, un préstamo. 28/12/1538. [258]
- ff. 331-331v. Andrés Vásquez se obliga pagar a Juan Vizcaíno, por mercaderías y ropa. 29/12/1538. [259]
- ff. 331v-332v. Alonso Álvarez de la Carrera da poder a Diego Gavilán. 25/12/1538. [260]
- f. 333. Francisco Milanés da poder a Martín Díaz, para cobrar a Luis Varela. 31/12/1537. [261]
- f. 33v. Juan Cansino da poder a Juan de Valdivieso, vecino del Cuzco, para cobrar a Francisco Cansino. 2/1/1538. [262]
- f. 334. Micael de Velasco, vecino de Trujillo, se obliga pagar a Francisco de Chávez, teniente y gobernador por pagarle a Martín Díaz y por un préstamo. 4/1/1538. [263]
- f. 334v. Juan de Porras se obliga pagar a Gonzalo de Aguilar, por un préstamo. 4/1/1538. [264]
- f. 335. Diego Hernández se obliga pagar a Juan Ordóñez, por un préstamo. 7/1/1538. [265]
- f. 335v. Francisco de Figueroa, natural de Zamora, se obliga pagar a Juan de Valdivieso, vecino del Cuzco, por un caballo. 9/1/1538. [266]
- ff. 336-336v. García de Briones da poder a Rodrigo Núñez de Illescas, mercader, para cobrar a Juan de Cervera, vecino de Panamá y a Francisco de Lucena, vecino de San Miguel, por mercaderías. 10/1/1538. [267]
- f. 337. Francisco de Villegas se obliga pagar a Rodrigo Núñez de Illescas, mercader, por un caballo. 11/1/1538. [268]

- f. 337v. Francisco de Matute se obliga pagar al capitán Pedro de Vergara, que a través de una obligación con poder y traspaso dio Bernaldino de Valderrama. [s.d.]/1/1538. [269]
- ff. 340-340v. Bernaldino de Valderrama con poder de Hernán Gallego, mercader, da poder a Juan de San Juan, marinero, para cobrar a Bartolomé Flórez, Francisco Ponce de León y Baltazar Gutiérrez. 11/1/1538. [270]
- ff. 341-341v. Isabel Rodríguez da poder a Juan de Valdivieso, vecino y regidor del Cuzco. 19/1/1538. [271]
- f. 342. Andrés Barragán, marinero, vende a Antón Francisco Pérez, una india herrada de Nicaragua. 14/1/1538. [272]
- ff. 342v-343v. Sebastián de Torres, tenedor de bienes de difuntos, da poder a García de Salcedo, veedor del rey, para cobrar a Juan Díaz, Hernando de Vargas y otros. 14/1/1538. [273]
- ff. 343v-344. Juan Sánchez de Albo da poder a Juan Vizcaíno, para cobrar a Pedro Gallego. 15/1/1538. [274]
- ff. 344-344v. Cristóbal Bernal, vecino de San Miguel, se obliga pagar a Damián de Soria, por un préstamo. 15/1/1538. [275]
- ff. 344v-345v. Juan de Valdivieso, vecino y regidor del Cuzco, da poder a Pedro Becerra. 16/1/1538. [276]
- ff. 346-346v. Pedro Becerra da poder a Juan de Valdivieso, vecino del Cuzco, y a García de Briones. 16/1/1538. [277]
- ff. 346v-347. Isabel Núñez da poder a Gonzalo de Aguilar. 16/1/1538. [278]
- ff. 347-348. Alonso de Herrera, mercader, da poder a Pedro Navarro. 16/1/1538. [279]
- ff. 348v-349v. Pedro Navarro da poder a Alonso de Herrera, mercader. 18/1/1538. [280]
- ff. 350-351. Juan de Panes, vecino de Panamá, da poder a Diego de Arbioto y a García de Escandin, para vender dos esclavos y comprar un caballo. 19/1/1538. [281]
- ff. 351-351v. Escritura de venta otorgada y firmada por Alonso de Herrera. Incompleta. No se otorgó. [282]
- f. 352. Alonso de Herrera, mercader, con poder de Antonio de Pastrana, mercader, sustituye el poder otorgado a Juan de Barbarán. 20/1/1538. [283]
- ff. 352v-353. Escritura de poder otorgada y firmada por Juan de Valdivieso. Incompleta. No se otorgó. [284]
- ff. 353-353v. Francisco López de Camargo, traspasa a Juan de Valdivieso, vecino y regidor del Cuzco, para cobrar a Juan Bautista Mego. 21/1/1538. [285]
- ff. 353v-354. Francisco López de Camargo se obliga pagar a Juan de Valdivieso, regidor del Cuzco, por un caballo. 21/1/1538. [286]
- ff. 354v-355. Bernaldino de Valderrama con poder de Francisco Pizarro y Diego de Almagro, da poder a Rodrigo Núñez de Illescas, para cobrar a Álvaro Alonso Prieto. 22/1/1538. [287]

- ff. 355-355v. Rodrigo de Pineda da poder a Alonso Riquelme, clérigo, para cobrar al comendador Hernando Pizarro. 22/1/1538. [288]
- ff. 355v-356. Rodrigo de Pineda se obliga pagar a Alonso Riquelme, tesorero del rey. 22/1/1538. [289]
- ff. 356-357v. Baltazar Armenta, inserta la escritura de poder, que le otorgó el comendador Hernando Pizarro, estante en el valle y tambo de Chíncha, para recibir y vender mercaderías en su nombre. Ante Alonso de Luque, escribano del rey. 22/1/1538. [290]
- ff. 358-358v. Martín Díaz, en nombre de Cristóbal de Burgos, da carta de finiquito que recibió de Juan de Valdivieso, regidor del Cuzco, una parte que se puso en almoñeda y otra de Gaspar de Espinoza. 22/1/1538. [291]
- ff. 358v-359. Juan de Sifuentes, clérigo presbítero, da poder a Luis de Sosa, Pedro de Tapia, para seguir un pleito a Hernando de la Sal por una morisca que le vendió. 23/1/1538. [292]
- f. 359v. Pedro Díaz, vecino del Cuzco, da poder al licenciado Pedro Barba y a Rodrigo de Mazuelas y Toribio de Lara, para presentarse ante el Concejo del Rey. 23/1/1538. [293]
- f. 360. Baltazar de Montalván vende a Antón Pérez, herrero, una esclava negra. 24/1/1538. [294]
- ff. 360v-361v. Juana Ruiz, mujer de Vicente de Béjar, con licencia de Juan de Barbarán, alcalde ordinario y Francisca Jiménez, con licencia de Sebastián de Torres, dan poder a Pedro Ortiz de Guzmán y Juan Ruiz, vecinos de Santo Domingo. Incluye licencia. 31/1/1538. [295]
- ff. 362-363. Martín Díaz, apoderado de Diego Velásquez sustituye este poder en Diego de Mora y Antonio Pomato, vecinos de Trujillo, para pedir, demandar y cobrar. 29/1/1538. [296]
- ff. 363-363v. Diego Gavilán da poder a Domingo de la Presa. Escritura incompleta. Contiene firma del otorgante. No corrió. [297]
- ff. 363v-364. Escritura de arrendamiento otorgada y firmada por Juan de Barrios. Contiene además la firma de Álvaro Caballero. No se otorgó. [298]
- ff. 364v-365. Alonso Riquelme, tesorero, da poder a Francisco Riquelme de Trujillo, vecino de Jerez; a Alonso Caballero y al jurado Francisco de Placencia, vecinos de Sevilla. 1/2/1538. [299]
- ff. 365v-366. Alonso Riquelme, tesorero, da poder a Francisco Riquelme de Trujillo, vecino de Jerez. 1/2/1538. [300]
- f. 366v. Alonso Riquelme, tesorero, da poder a Pedro Pérez. 1/2/1538. [301]
- ff. 367-367v. Lorenzo de Ulloa, vecino de Trujillo, da dote de matrimonio a su mujer Ana de Angulo. 4/2/1538. [302]
- ff. 367v-368. Alonso de Medina, calcetero, se obliga pagar a Fernando Páez, herrero. 1/2/1538. [303]

- ff. 368-368v. Martín Díaz con poder de Diego Velásquez, da carta de pago a Bartolomé Sánchez, clérigo presbítero, cantidad de pesos por un caballo. 6/2/1538. [304]
- f. 369. Francisco Bernaldo de Quiroz cancela escritura de obligación otorgado en su favor por Juan de Castro, bachiller. 9/2/1538. [305]
- ff. 369v-370v. Illán Suárez de Carbajal, factor del rey, con un poder (inserto) de Francisco de Mendoza, obispo de Palencia, sustituye ese poder a Blas de Atienza, regidor de Trujillo, para cobrar por la Santa Cruzada. 8/2/1538. [306]
- ff. 370v-371. Illán Suárez de Carbajal, factor del rey, con el poder de Francisco de Mendoza, obispo de Palencia, sustituye ese poder a Alonso Guerra, vecino de San Miguel, para cobrar por la Santa Cruzada. 8/2/1538. [307]
- ff. 371-372. Lorenzo de Ulloa, vecino de Trujillo, da dote de matrimonio a Ana de Angulo. 9/2/1538. [308]
- f. 372v. Juan de Castro, médico, se obliga pagar a Francisco Bernaldino de Quiroz, por un caballo y un negro. 9/2/1538. [309]
- 373-373v. Lasto Diego Pérez, maestre, lasta a favor de Antonio de Sepúlveda, por ser fiador de Francisco de Pizarro. 9/2/1538. [310]
- f. 374. Pedro de la Lima se obliga pagar a Sebastián de Laguna, por un préstamo. 10/2/1538. [311]
- f. 374v. Diego Machuca de Suazo se obliga pagar al capitán Hernán Ponce de León, por un préstamo. 11/2/1538. [312]
- f. 375. Pedro Gómez se obliga pagar a García de Salcedo, veedor del rey, por un préstamo. 11/2/1538. [313]
- ff. 375v-376. Hernán González da poder a Álvaro de Guijo y otros, vecinos de Panamá, para cobrar por unas yeguas en Panamá. 14/2/1538. [314]
- ff. 376-376v. Antón de Quero se obliga pagar a Gonzalo de Lezana, por un caballo y armas. 1/2/1538. [315]
- ff. 376v-378v. Francisco de Pacheco con un poder (inserto) de Diego Nieto, sustituye ese poder a Diego López Marín. 14/2/1538. [316]
- ff. 379-379v. Diego Núñez de Mercado y Diego de Mercado, factor del rey, da poder a Rodrigo Ronquillo y otros; para que el rey mande un juez al Perú a conocer agravios que realizó Francisco Pizarro. 13/2/1538. [317]
- ff. 379v-380. Diego Núñez de Mercado y Diego de Mercado, dan poder a Gonzalo Hernández de Aviedo, Luis Guerra y Francisco Jiménez, procurador de causas, vecinos de Santo Domingo; para que la Audiencia Real de Santo Domingo mande un juez al Perú a conocer los agravios de Francisco Pizarro. 13/2/1538. [318]
- ff. 380-381. Juan de Barbarán, alcalde ordinario, dona y otorga a Francisco Barbarán y la mitad de unas casas que fueron de sus padres. 14/2/1538. [319]
- ff. 381-382. Pedro Martín de Cecilia da poder a Mateo de Lezcano, vecino de León, en Nicaragua, para tomar cuenta a Alonso de Segovia, vecino de Nicaragua. 11/2/1538. [320]

- ff. 382-382v. Lorenzo de Ulloa, vecino de Trujillo, se obliga pagar a Bartolomé Sánchez, clérigo presbítero, por un préstamo. 15/2/1538. [321]
- ff. 382v-383. Juan de Morales, espadero da libertad a Juan de Morales, esclavo, moreno su hijo que lo tuvo con una esclava morena llamada Francisca . 15/2/1538. [322]
- ff. 383v-384. Pedro Martín Peña da poder a Hernando de Guadalupe, vecino de la ciudad del Nombre de Dios, provincia de Tierra Firme. 16/2/1538. [323]
- ff. 384-385. Andrés de Niebla da poder a Juan de la Torre. 16/2/1538. [324]
- ff. 385-385v. Francisco Dávalos se obliga pagar a Su Majestad y al tesorero de la Nueva Castilla, por Francisco Pacheco, vecino de León en Nicaragua. 18/2/1538. [325]
- ff. 385v-386. Martín Díaz da poder al capitán Hernando Ponce de León, por un préstamo. 18/2/1538. [326]
- f. 386v. Teresa de Almeda [Sic]con licencia de Sancho Bravo, da poder a Hernán Bravo de Lagunas, estante en Honduras. 18/2/1538. [327]
- ff. 388-388v. Cristóbal Bernal, vecino de San Miguel, perdona a Hernán de Troya, por una herida. 11/1/1538. [328]
- ff. 485v-487v. Traslado de la traducción de la carta de libertad de Beatriz Fernández, negra libre de la villa de Olivenza, otorgada por Marco Fernández, para viajar a los reinos de Castilla. Ante Diego Gutiérrez, escribano público de Nombre de Dios (16/1/1537). [El expedido no corrió]. [329]
- ff. 488-488v. Pedro de Mendoza traspa a García de Salcedo, veedor del rey, cantidad de pesos para cobrar a Diego de Almagro, por otros tantos que debe. 9/5/1538. [330]
- ff. 488v-489v. Pedro de Mendoza da poder general a Pedro de Avendaño. 9/5/1538. [331]
- ff. 489v-490. Escritura de fletamento otorgada por Pedro de Saldívar, maestre. Incompleta. Contiene firma del testigo Pedro de Mendoza. No se otorgó. [332]
- f. 490v. Francisco de Sosa, natural de Portugal, adeuda a Pascualino Ginoves, cantidad de pesos por un préstamo en caso de no pagar hipoteca una esclava india de Nueva España. 9/5/1538. [333]
- f. 491. Sancho de Reinoso, natural de Andújar, adeuda a Pedro de Llerena, mercader y a Juan Sánchez Dalvo, por un caballo. 9/5/1538. [334]
- f. 491v. Alonso Carrasco adeuda a Pedro de Llerena, mercader, y a Juan Sánchez Dalvo, por pagar una deuda a Sancho de Reinoso. 9/5/1538. [335]
- f. 492. Alonso Palomino, regidor de Lima, adeuda a Pedro de Llerena, mercader, por pagar una deuda a Sancho de Reinoso. 9/5/1538. [336]
- ff. 492v-493. Escritura de donación otorgada por Isabel Núñez. Incompleta. Contiene la firma del bachiller San Pedro como testigo. No se otorgó. [337]
- ff. 493v-494. Juan Díaz de Melgar da poder General a Baltazar Díaz, Juan de Panes y a Antón Pérez, estantes en el Cuzco. 10/5/1538. [338]

- ff. 494v-495. Diego Núñez de Mercado y su hermano Diego de Mercado, factor, da poder a Gonzalo de Aguilar. 10/5/1538. [339]
- f. 495v. Pedro de la Lima se obliga pagar a Baltasar Díaz, mercader, y a su hermano Melchor Díaz, vecino de Panamá, por un caballo y un negro. 10/5/1538. [340]
- ff. 496-496v. Juan Díaz de Melgar da poder general a Hernando de la Sal. 10/5/1538. [341]
- ff. 497-497v. Illán Suárez de Carvajal, factor del rey, da poder general al licenciado Benito Suárez de Carvajal, su hermano. 11/5/1538. [342]
- ff. 498-498v. Escritura de poder otorgado y firmado por Juan Sánchez de Albo. Incompleto. No se otorgó. 498-498v. [343]
- ff. 499-499v. Sebastián de la Gama da poder general al licenciado Antonio de la Gama, su hermano. [5/1538] [s.d.]/5/1538. [344]
- f. 500. Sebastián de la Gama da poder general a Bernaldino Ruiz y a Benito Suárez. 11/5/1538. [345]
- ff. 500v-501. Francisco Mejía, vecino de la Nata, con el poder de Luis de Céspedes, vende al licenciado Antonio de la Gama, unas casas y solares. 11/5/1538. [346]
- ff. 501-501v. Hernán Pérez da poder general a Hernando de la Sal. [s.d.]/5/1538. [347]
- f. 502. García Pérez adeuda a Juan Cansino. 11/5/1538. [348]
- f. 502v. Hernando de Vargas adeuda a Francisco Bernaldo de Quiroz, resto de otros entregados . 11/5/1538. [349]
- f. 503. Hernando de Vargas adeuda a Crisóstomo de Ontiveros, por un préstamo. [s.d.]/5/1538. [350]
- ff. 503v-504. Escritura de concierto otorgado y firmado por Juan de Barrios. Incompleta. Contiene además firma de un testigo. [351]
- f. 504. Alonso García y Martín de [incompleto] adeudan a [Martín] de Manchola, sastre, por una cadena de hierro con sus colleras. 11/5/1538. [352]
- ff. 505-505v. Juan de Barbarán, alcalde ordinario, y Gerónimo de Aliaga, tenedores de bienes de difuntos, dan poder a Alonso de Navarrete. 11/5/1538. [353]
- ff. 506-506v. Bernaldino de [Tru], marinero, da poder a Juan Cansino, para tomar cuenta a Juan Díaz Portugués, por lo que ha cobrado en su nombre en la ciudad del Cuzco. 13/5/1538. [354]
- ff. 506v-507. Domingo de Arriola da poder general a Martín de Manola. 13/5/1538. [355]
- ff. 507v-508. Pedro García de Jerez, mercader, da poder a Francisco de Escobar y Diego Dalvo, mercader, sustituyendo el dado a Juan de Mafra y a otro. 13/5/1538. [356]
- f. 508v. Pedro García de Jerez da poder a Diego Dalvo, mercader, para cobrar a Francisco de Escobar, por unas mercaderías. 13/5/1538. [357]
- ff. 509-509v. Pedro García de Jerez, mercader, da poder general a Benito Suárez. 11/5/1538. [358]

- ff. 510-510v. Antonio de la Gama, licenciado, da poder a su hermano Sebastián de la Gama. Incompleto. 11/5/1538. [359]
- f. 512. Escritura otorgada y firmada por Gerónimo de la Serna. Incompleta. No se otorgó. [360]
- ff. 512v-513. Escritura de venta otorgada y firmada por Juan Moreno. Incompleta. No se otorgó. [361]
- ff. 513-513v. Juan de Cáliz, morisco, se obliga pagar a Martín Díaz, por un caballo. 13/5/1538. [362]
- ff. 513v-514. Isabel Rodríguez da poder general a Diego de Olivares. 13/5/1538. [363]
- ff. 514v-515. Alonso de la Palma da poder a Juan Sánchez Dalvo, mercader, y a Rodrigo Núñez de Illescas, mercader. 13/5/1538. [364]
- f. 515v. Juan Ruiz adeuda a [] de León, alguacil mayor, cantidad de pesos por habitar en una vivienda. 14/5/1538. [365]
- ff. 516-516v. Pedro de Ayala, calcetero, da poder a [] Medina, calcetero. 14/5/1538. [366]
- ff. 516v-517. Pedro Díaz, marinero, da poder a Francisco de Escobar, para cobrar a Juan de Llanes. 11/5/1538. [367]
- ff. 517-517v. Pedro Martín de Cecilia da poder a Mateo de Lezcano, vecino de León, en la provincia de Nicaragua, para cobrar de los bienes de Alonso de Segovia, difunto, cantidad de pesos por una compañía. 11/5/1538. [368]
- ff. 518-519. Mateo de Lezcano, vecino de León en la provincia de Nicaragua, da poder general a su primo Juan de Alberto. [1538]. 13/[s.m.]/1538. [369]
- ff. 519-519v. Mateo de Lezcano da poder a Alonso de la Palma, vecino de León en Nicaragua, y a Diego López de Toledo, estante en Panamá. 16/5/1538. [370]
- ff. 520-520v. Pedro Gómez, maestro, estante en Lima, da poder a Pedro de Bustinza, para cobrar a Lorenzo Román, cantidad de pesos. 16/5/1538. [371]
- ff. 520v-521. Arias Quintero da poder a Pedro Gómez. 17/5/1538. [372]
- ff. 521v-522. Martín Díaz adeuda a [] por mercaderías para su venta en la ciudad del Cuzco. 17/3/1538. [373]
- ff. 522-522v. Isidro de Tapia da poder a Juan de León, alguacil mayor, a Francisco Núñez de Bonilla y al doctor Hernando de Sepúlveda, estante en el Cuzco, para negocios en la ciudad de San Miguel. 17/5/1538. [374]
- f. 523. Pedro de Saldívar, maestro del navío *Santa Cruz* da poder a [] de Paz, espadero, para cobrar a Juan Alemán y a Adrián de Talay, por fletes. 17/5/1538. [375]
- f. 523v. Pedro de Saldívar, maestro del navío *Santa Cruz*, da poder a [] del Olmo, platero, para cobrar por fletes. 17/5/1538. [376]
- f. 524. Sebastián de la Gama da poder a []. 17/5/1538. [377]
- f. 524v. Juan de Herrera vende a Rodrigo de Paz, espadero, dos esclavos indios de Nicaragua. 18/5/1538. [378]

- ff. 525-525v. Martín Pizarro da poder a Juan de la Torre, Gonzalo Jara y Alonso de la Torre, estantes en el Cuzco. 20/5/1538. [379]
- f. 526. Francisco Martín Quintero se obliga pagar a [] Ponce de León, por un préstamo. 20/5/1538. [380]
- f. 526v. Baltazar Osaz, vecino de Panamá, adeuda a Diego Dalvo y a [] Dalvo, por mercaderías. [s.d.]/5/1538. [381]
- f. 527. Rostrán Ginoves vende a Bernaldino de Medina, una esclava negra. [s.d.]/5/1538. [382]
- f. 527v. Marcos [] se obliga pagar a Baltazar Gómez y a Francisco [] del Cuzco, por préstamo que el primero le hizo. 20/5/1538. [383]
- ff. 528-528v. Hernán Ponce de León, capitán, da poder general a Diego Maldonado, regidor, a Hernando Valera y a Francisco de Villacastín. 20/5/1538. [384]
- f. 529. Diego Machuca de Suazo se obliga pagar a Hernán Ponce de León, capitán, cantidad de pesos por otros debidos a Gonzalo de Aguilar. 20/5/1538. [385]
- ff. 529v-530. Baldin Catalán, contraamaestre del navío de Hernando Pizarro, con un poder (inserto) de Diego Díaz, marinero, se obliga pagar a García de Briones. 20/5/1538. [386]
- ff. 531-531v. Martín Pizarro, lengua, da poder general a Diego Ramírez del Camino. [s.d.]/5/1538. [387]
- ff. 532-532v. García de Salcedo, veedor, y Cristóbal de Burgos con un poder de Francisco Pizarro, finiquitan las cuentas de su compañía. 21/5/1538. [388]
- ff. 533-533v. Francisco de Godoy, capitán, da poder a Domingo de la Presa, contador, a Hernando de Se[], doctor, y a García Díaz, clérigo presbítero, para que se ocupen de sus negocios y del albaceazgo del difunto Rodrigo Horgoños. 21/5/1538. [389]
- ff. 534-534v. Diego de Montesino, mercader, da poder general a Pedro de Aguilar. 21/5/1538. [390]
- ff. 534v-535. Nicolás de Ribera da poder general a Juan de la Torre. 21/5/1538. [391]
- f. 535v. Gonzalo de Lezana se obliga pagar a Francisco [], por un préstamo. 21/5/1538. [392]
- ff. 536-536. Diego de Carvajal se obliga pagar a Juan de Roanza, por un préstamo, para pagar una deuda al capitán Juan Fernández. [05/1538]. Incluye cancelación inserta otorgada ante Pedro de Salinas, escribano. [1539]. [393]
- f. 536v. Juan Bartolomé adeuda a Rodrigo Núñez de Illescas, mercader, por un caballo. 22/5/1538. [394]
- f. 537v. Francisco Martín Quintero, estante en Lima, adeuda al capitán Juan Fernández, vecino de Lima y albacea de Antón Quintero; por una cantidad de pesos de un préstamo. 21/5/1538. [395]
- f. 538. Antonio Picado, vecino y regidor de Lima, adeuda a Diego Dalvo, mercader, y a Luis Sánchez Dalvo, por una cantidad de pesos que adeudaba Alonso Rodríguez a García Briones. 21/5/1538. [396]

- f. 538v. Pedro de Bustinza, estante en Lima, da poder a Pedro de Avendaño, para cobrar, pedir y reabrir en su nombre, a cualquier persona. 392_538v 21/5/1538. [397]
- ff. 539-539v. Benito de la Feria, maestre estante en Lima, da poder general a Pedro de Avendaño, estante en Lima. 21/5/1538. [398]
- ff. 539v-540. Deudo Diego de Escalante, estante en Lima, adeuda a Hernando Verdugo de Arnao, por una cantidad de pesos que le debe por la compra de un caballo. 22/5/1538. [399]
- ff. 540v-541. Diego del Castillo, estante en Lima, da poder a Francisco Pérez, clérigo presbítero, y Diego Maldonado, para cobrar a Gonzalo Pizarro, una cantidad de pesos. 22/5/1538. [400]
- ff. 541-541v. Diego González, estante en Lima, adeuda a Gonzalo Rodríguez, cantidad de pesos que le debe por préstamo. 22/5/1538. [401]
- ff. 541v-542. Rodrigo de Marchena, estante en Lima, da poder a Pedro de Bustinza, criado del secretario Antonio Picado, para cobrar a Pedro de Valdivia, una cantidad de pesos que le debe por una negra. 22/5/1538. [402]
- ff. 542v-543. Garcí Pérez, estante en Lima, da poder al licenciado Antonio de la Gama; para cobrar a Francisco de Cárdenas, una cantidad de pesos por la compra de un caballo castaño. [s.d.]/5/1538. [403]
- ff. 543-543v. Escritura de finiquito otorgada y firmada por Francisco Bernaldo de Quiroz. Incompleta. No se otorgó. [404]
- f. 544. Alonso de Medina, calcetero, estante en Lima, adeuda a Pedro García de Pérez, mercader, por una cantidad de pesos que le debe por unas varas de paño negro. [s.d.]/5/1538. [405]
- f. 544v. Francisco Martín Quintero, estante en Lima, adeuda a Diego Dalvo, mercader, y a Luis Sánchez, por una cantidad de pesos que le adeuda por la compra de mercaderías. 22/5/1538. [406]
- ff. 545-545v. Hernán Pérez, maestro espadero, da poder a Rodrigo de Paz para que nombre en su testamento por heredero a su hermano Diego Gómez. 22/5/1538. [407]
- ff. 546-546v. Juan de Panes, estante en Lima, da poder a García de Salcedo, veedor del rey, para pedir, mandar y cobrar a cualquier persona. 23/5/1538. [408]
- ff. 547-547v. Juan de Panes, vecino de Panamá, estante en Lima, da libertad a María, morisca blanca, por haber sido su esclava. 23/5/1538. [409]
- f. 548. Rodrigo de Retamales, estante en Lima, adeuda a Gonzalo de Aguilar, una cantidad de pesos de un préstamo. 23/5/1538. [410]
- f. 548v. Juan de Panes, vecino de Panamá, estante en Lima, adeuda a Álvaro Caballero, mercader, y a Felipe Boscaña, cantidad de pesos por la compra de un caballo. 23/5/1538. [411]
- f. 549. Juan Alonso de Badajoz, vecino de Lima, adeuda a Martín Díaz y a Hernando Bachicao, cantidad de pesos por la compra de un caballo. 23/5/1538. [412]

- ff. 549v-550. Cristóbal de la Feria, maestre, cancela escritura de fletamento otorgada en su favor por Francisco de Orellana y otro. Contiene firmas de Juan de [Pro] y Cristóbal de la Feria. [s.d.]/5/1538. [413]
- ff. 550v-551. Gonzalo de Aguilar, vecino de Lima; el veedor García de Salcedo y Nicolás de Ribera el viejo como sus fiadores; adeudan a [] tesorero, cantidad de pesos que debe el dicho Gonzalo y Vicente de Valverde, obispo de Lima. 23/5/1538. [414]
- ff. 551-551v. Pedro de Villarreal, camarero de Francisco Pizarro, da poder a Gonzalo de Aguilar, para que tome unas cuentas a Juan de Bustillo. 23/5/1538. [415]
- f. 552. Juan Alonso de Badajoz, vecino de Lima, adeuda a Diego Machuca vecino de León, en Nicaragua; cantidad de pesos que le adeuda por la compra de un caballo. 23/5/1538. [416]
- ff. 552v-553. Juan de Henea, mercader estante en Lima, da poder a Alonso Carrasco, escribano del rey, para que siga sus pleitos, cobre y demande a cualquier persona. 24/5/1538. [417]
- ff. 553-553v. Juan Donis Gallego, residente en Lima, adeuda a Francisco Núñez de [], cantidad de pesos por un préstamo. 24/5/1538. [418]
- ff. 553v-554. Francisco de Leyva, canónigo de Taxcallo, estante en Lima, da poder al bachiller García Díaz, clérigo presbítero; para cobrar a cualquier persona por un negro llamado Antón que se escapó de su propiedad. 24/5/1538. [419]
- f. 554v. Baltazar Gómez, estante en Lima, adeuda a Rodrigo Núñez de Illescas, mercader, una cantidad de pesos por la compra de unas mercaderías. 24/5/1538. [420]
- ff. 555-555v. Juan de Panes, vecino de Panamá, estante en Lima, da poder a Juan de Jaén, vecino de la villa de Villanueva; para pedir, demandar y cobrar a cualquier persona. 24/5/1538. [421]
- ff. 556-556v. Francisco la Feria, estante en Lima, da poder a [] Feria, maestre, para que siga sus pleitos civiles y criminales. [5/1538] [s.d.]/5/1538. [422]
- ff. 557-557v. Benito de la Feria, maestre, estante en Lima, da poder a Francisco de la Feria; para que pueda pedir, demandar y cobrar a cualquier persona. 25/5/1538. [423]
- ff. 558.558v. Baltazar de Armenta, estante en Lima, da poder a Baltazar Díaz, para pedir, demandar y cobrar a cualquier persona. [s.d.]/5/1538. [424]
- f. 559. Bartolomé Rodríguez de Zamora, vecino de Lima, da poder a Juan de Panes, vecino de Panamá, para cobrar a cualquier persona que tenga a su guardo a Gonzalo Parillo, natural de Guatemala [su esclavo huído]. 25/5/1538. [425]
- f. 559v. Francisco Bernaldo de Quiroz cancela escritura de obligación otorgada en su favor por Domingo Destre, sastre, por cantidad de pesos. El deudo no se otorgó. 31/[s.m.]/1538. [426]
- ff. 560-560v. Juan de Henea, estante en Lima, da poder a Diego de Escalante, para pedir, demandar y cobrar a cualquier persona. 25/5/1538. [427]
- ff. 560v-561. Sebastián Jorge, marinero estante en Lima, da poder a Juan Alonso de Badajoz, para cobrar a Juan Gómez una cantidad de pesos que le presto a Juan Fernández. 25/5/1538. [428]

- ff. 561-561v. Diego de Carvajal y Alonso de la Serna, estantes en Lima, adeudan al bachiller Rodrigo Vásquez, cirujano, cantidad de pesos de la compra de un caballo. 27/5/1538. [429]
- f. 562. Diego de Barrientos, estante en Lima, adeuda a Pedro de Bustinza, cantidad de pesos por un préstamo. 27/5/1538. [430]
- f. 562v. Alonso de Porras, estante en Lima, adeuda a Pedro de Bustinza, cantidad de pesos por un préstamo. 27/5/1538. [431]
- ff. 563-564. Juan Fernández, capitán y vecino de Lima, da poder a Diego González, para que reciba, demande y cobre a cualquier persona. 27/5/1538. [432]
- ff. 564-565. Diego de Mora, vecino de la villa [], estante en Lima, da poder general a Rodrigo Núñez de Illescas, mercader; para que siga sus pleitos y negocios. [s.d.]/5/1538. [433]
- ff. 565-565v. Baltazar Gómez, estante en Lima, adeuda a Hernando de Sepúlveda y a Francisco Núñez de Bonilla, cantidad de pesos por unas mercaderías. [s.d.]/5/1538. [434]
- ff. 565v-566. Rodrigo Núñez de Illescas, mercader, estante en Lima, lasta a favor de Lope Idiáquez, para cobrar a Vasco Suárez una cantidad de pesos. 28/5/1538. [435]
- f. 566v. Arias Quintero, estante en Lima, adeuda a [] de Ampuero, cantidad de pesos de un caballo. 29/5/1538. [436]
- f. 567. Juan de Olias Vier, provincial fraile de la Orden de Santo Domingo, da poder a Hernando de Sepúlveda y a Hernando de Aldana, estante en Cuzco, para realizar cobranzas. 28/5/1538. [437]
- f. 567v. Miguel Estete de Santo Domingo, vecino de Lima, adeuda a Antón Montero, cantidad de pesos por un préstamo. [s.d.]/5/1538. [438]
- ff. 568-568v. Antón de Aranda, natural de la villa de Valladolid, hijo de Luis de Aranda, da poder al capitán Diego de Agüero, regidor de Lima, para nombrar como sus herederos a su padre y a su hermano Alonso de Aranda. 29/5/1538. [439]
- ff. 569-569v. Juan de Pantoja, estante en Lima, adeuda a Lorenzo Román, cantidad de pesos del flete de unas mercaderías en el puerto de Panamá en el navío *Santiago*, de Francisco Pizarro y Diego de Almagro. 29/5/1538. [440]
- ff. 569v-570. Juan de Espinoza, estante en Lima, da poder general a Nicolás de Ribera el viejo, para que siga sus pleitos y negocios. [5/1538] [Ilegible]/5/1538. [441]
- f. 570v. El alcalde Diego Núñez de Mercado, en nombre de Isabel de Bobadilla, esposa de Pedrarias [] da carta de pago a María de Escobar, por una cantidad de pesos cobrado por el capitán Miguel Estete a Miguel Martínez Jáuregui en Nicaragua. 29/5/1538. [442]
- f. 571. Juan Vélez adeuda a Grisóstomo de Ontiveros, vecino y regidor de Lima, cantidad de pesos por un préstamo. [s.d.]/5/1538. [443]

- ff. 571v-572. Pedro Orejón, estante en Lima, albacea de Diego de Ayala, da poder a Juan [], para pedir, demandar y cobrar a cualquier persona. [5/1538] [Ilegible]/5/1538. [444]
- f. 572v. Baltazar Gómez, estante en Lima, da poder a Gonzalo de Trujillo, vecino de Trujillo; para cobrar cantidad de pesos a García Olguín, teniente de esa villa, por un esclavo de Nicaragua. [s.d.]/5/1538. [445]
- ff. 573-575. Francisco de Herrera, vecino de Lima, da poder a Miguel Estete, residente en Valladolid, y a Luis Maza, vecino de Granada; para cobrar cantidad de pesos a los contadores de Su Majestad por unas rentas, y a Juan de Rojas, vecino de Tordesillas. 29/5/1538. [446]
- f. 575v. Francisco Pérez adeuda a Diego Montesinos, mercader, cantidad de pesos por unas mercaderías. [1538] 29/[Ilegible]/1538. [447]
- ff. 576-576v. García de Salcedo, veedor del rey y vecino de Lima, da poder a Hernando de Sepúlveda y al factor Illán Suárez de Carvajal, para que siga sus pleitos y negocios. 29/5/1538. [448]
- ff. 577-577v. García de Salcedo, veedor del rey, vecino de Lima, da poder a Diego Caballero y Alonso Caballero, naturales de Sevilla, para pedir a los oficiales reales que le otorguen algunas mercedes. 29/5/1538. [449]
- ff. 577v-578. Juan Enríquez, estante en Lima, da poder a Francisco Núñez [] para que siga pleitos y negocios. 30/5/1538 [450]
- ff. 578v-579. Escritura de arrendamiento otorgada y firmada por Gonzalo Bolívar. Incompleta. Contiene firma de Álvaro Caballero. No se otorgó. [451]
- ff. 579-579v. Juan de Jaén, vecino de la villa de Villanueva de Puerto Viejo, estante en Lima, adeuda a Alonso de la [] por una cantidad de pesos que pago a [] de Ortega por unos fletes. 31/5/1538. [452]
- ff. 579v-580. Diego Rodríguez, maestro y estante en Lima, adeuda a Juan de la Jus, vecino de Triana; cantidad de pesos por razón del viaje que realizo en su navío. 31/5/1538. [453]
- f. 580v. Hernán Jiménez, calcetero estante en Lima, adeuda a Juan de Poblete, cantidad de pesos por unas mercaderías. 31/5/1538. [454]
- f. 581. Diego Rodríguez, maestro estante en Lima, adeuda a Adán Cuello, marinero, cantidad de pesos por su trabajo en el navío de éste. 31/5/1538. [455]
- ff. 581v-582. Cristóbal Díaz, marinero, natural de la villa de [] da poder a Alonso Carrasco, escribano, para realizar cobranzas. 31/5/1538. [456]
- ff. 582-582v. Diego Montesinos, mercader estante en Lima, da poder a Martín de Arava, maestro del navío *Santa María de Guadalupe* para fletar ese navío. 1/6/1538. [457]
- ff. 583-583v. Juan Vélez, estante en Lima, da poder a Juan Bautista, maestro; para cobrar a Juan de Vicunia, mayordomo de Francisco Pizarro, cantidad de pesos por un caballo. 1/6/1538. [458]

- ff. 583v-584v. Juan de Barbarán, alcalde de Lima y Gerónimo de Aliaga, vecino y regidor de Lima, tenedor de bienes de difuntos, dan poder a [] para cobrar al fraile Juan Galán, clérigo, y a Gonzalo Ruiz, clérigo estante en el Cuzco, cantidad de pesos que le deben, y los que le corresponden al difunto Pedro Gómez. 1/6/1538. [459]
- ff. 584v-585. Beatriz Váez, estante en Lima e hija de Isabel de Zamora, da poder al secretario Antonio de Picado, vecino y regidor de Lima, y a Domingo de la Presa, contador, para que sigan sus pleitos y negocios. 1/6/1538. [460]
- ff. 585v-590. Vicente de Valverde, obispo del Cuzco, y el licenciado Caldera, en nombre de Juan de Samano, caballero de la Orden de Santiago, secretario del rey; renuncia al cargo de escribano mayor del Juzgado de Lima, en favor de Gerónimo de Aliaga. 4/6/1538. [461]
- ff. 590-590v. Martín de Castro, hijo del licenciado Alonso Hernández de Soria, vecino de Ávila adeuda a Hernando Verdugo, por un caballo. 2/6/1538. [462]
- f. 593. Juan Gómez y Diego López de Herrera, adeudan a Gabriel de Mendoza, por un caballo. 5/10/1537. [Incluye cancelación al margen]. [463]
- f. 593v. Luis Carrillo y Pedro de Vergara, capitán, adeudan a Antonio de Pastrana, mercader, por un caballo. 8/10/1537. [464]
- f. 594. Pedro de León y Francisco de León, naturales de Alcázar de Consuegra, adeudan a Juan Domingo, criado del Marqués del Valle, por un caballo. 17/11/1537. [465]
- f. 594v. Antonio de Pastrana y Pedro de Riano adeudan a Alonso de Herrera, mercader, por un caballo. 23/10/1537. [466]
- f. 595. Ruy García y Enrique Alonso su fiador, se obligan pagar a Francisco Navarro, por un caballo. 23/10/1537. [467]
- f. 595v. Pedro Alonso de Hinojosa y Pedro Carrasco se obligan pagar a Martín Díaz, por un negro esclavo nombrado Diego. 26/10/1537. [468]
- f. 596. Pedro Alonso de Hinojosa y Pedro Alonso de Carrasco como su fiador se obligan a pagar a Martín Díaz cierta cantidad de pesos en razón de un negro esclavo llamado Diego que este les vendió. Escritura tachada. 26/10/1537. [469]
- f. 596v. Alonso de Mesa, Juan González Gorjón y su primo Juan Gorjón, naturales de Jerez, se obligan pagar a Pedro de Mendoza por un caballo. 29/10/1537. [470]
- f. 597. Bernaldino de Anaya y Bernaldino de Valencia, naturales de Carmona, se obligan pagar a Gonzalo Pizarro por ropa. 29/10/1537. [471]
- f. 597v. Juan de Villacorta, vecino de Olmedo, y Pedro Romero, vecino de Zamora, se obligan pagar a Gonzalo Pizarro por mercaderías de Pedro García de Jerez. 29/10/1537. [472]
- f. 598. Francisco de Solares y Alonso de Toro, su fiador, adeuda a Rodrigo Núñez de Illescas, mercader, por un caballo. 31/10/1537. [473]

- f. 598v. Fernando de Vargas y Antonio de Cáceres, adeuda a Gonzalo Pizarro por un préstamo. 6/11/1537. [474]
- f. 599. Juan Gorjón, Alonso de Mesa y Juan González Gorjón su primo y Álvaro Gómez, adeudan a Pedro de Anda y a Miguel Sánchez, estante en Panamá, por un caballo. 10/11/1537. [475]
- f. 599v. Juan Quesada y su fiador Francisco de Espinoza, se obligan pagar a Antonio de Sepúlveda, Francisco Núñez de Bonilla y Fernando de Sepúlveda, por un negro esclavo llamado Juan. 21/12/1537. [476]
- f. 600. García Herrezuelo y Pedro Anzules, capitán, adeudan a Juan de Barrientos, vecino de San Miguel, por un negro esclavo llamado Juan. 22/12/1537. [477]
- f. 600v. Francisco de Espinoza y Francisco de Villagarcía, se obligan pagar a Pedro García de Jerez y a Juan de Alfaro, vecinos de Sevilla, por mercaderías. 25/12/1538. [478]
- f. 601. Antonio Artacho y el capitán Pedro Ansúnez se obliga pagar a Pedro García de Jerez y a Juan de Alfaro, por un negro. 27/12/1538. [479]
- f. 601v. Diego López y Juan de Herrera adeudan a Francisco Bernaldo por dos caballos. 11/1/1537. [480]
- f. 602. Lorenzo de Ulloa, Micael de Velasco y Diego de Aguilera, vecinos de la villa de Trujillo, se obligan pagar a Rodrigo Núñez de Illescas por herramientas. 5/2/1538. [481]
- f. 602v. Francisco de Feria y Francisco Martín Quintero, vecinos del valle de Palos, adeudan a Diego Dalvón por un caballo. 9/3/1538. [482]
- f. 603. Pedro Ortiz y su fiador Marcos Coronel adeudan a fray Miguel de Orenes, comendador de la orden de la Merced, y fray Pedro de Montiel, por un caballo. 6/6/1537. [483]
- f. 603v. Francisco Magayo, natural de Andújar, y Baltazar de Hermosilla se obligan pagar a Alonso Jiménez, mercader, por un caballo. 8/6/1538. [484]
- f. 604. Hernando de Haro y Cristóbal de Burgos, se obligan pagar a Pedro Becerra por un préstamo. 13/7/1538. [485]
- f. 604v. Francisco Llozcós Valenciano, natural de Valencia, y Juan de Santillana, vecino de Salamanca, se obligan pagar a Francisco Núñez de Bonilla por un caballo. 13/7/1538. [486]
- f. 605. Pedro de Anda da poder a Juan Ramos, maestro y a Santiago Judicavala, estante en Panamá. 1/10/1537. [487]
- f. 605v. Diego de Fresnedo, contra maestro, da poder a Juan Cansino y a Domingo de la Presa. 8/10/1537. [488]
- f. 606. Rodrigo de Mazuelas, regidor de Lima, da poder a Cristóbal de Burgos. 5/10/1537. [489]

- f. 606v. Álvaro de Torres da poder a Baltazar de Armenta y a Martín de Salazar, para cobrar a Juan Delcana Polanco, vecino de la ciudad de Nombre de Dios, cantidad de pesos. 5/10/1537. [490]
- f. 607. Juan de Areche, maestre, da poder a Pedro de Anda. 5/10/1537. [491]
- f. 607v. Sebastián Jorge, marinero, da poder a Juan Díaz y Antón Pérez. 5/10/1537. [492]
- f. 608. Bartolomé Pardo, marinero, da poder a Rodrigo Núñez de Illescas. 5/10/1537. [493]
- f. 608v. Alonso Cerdán da poder a Gabriel de Mendoza, para cobrar a Diego Orbina, capitán. 5/10/1537. [494]
- f. 609. Juan de Areche, maestre, da poder a Ochoa Vizcaíno, para cobrar a Bautista Morán y a Fernando de Mirones. 6/10/1537. [495]
- f. 609v. Diego Jiménez, mercader, da poder a su hermano Alonso Jiménez. 6/10/1537. [496]
- f. 610. Pedro de Orejón, vecino de León, en Nicaragua, da poder a Francisco Milanés, para cobrar a Francisco Pacheco. 6/10/1537. [497]
- f. 610v. Juan de Sevilla, maestre, da poder al mercader Francisco Cota. 6/10/1537. [498]
- f. 611. Francisco de Escobar da poder a Juan de Llanos, escribano del navío *Santiago*, para cobrar a Hernán de Gallego, maestre del navío *La Concepción*. 12/10/1537. [499]
- f. 611v. Marcos Veneciano, maestre, da poder a Alonso de Tordesillas, fray de la Orden de la Merced, para cobrar a Francisco Nieto y otros. 12/10/1537. [500]
- ff. 612-612v. Gonzalo de Aguilar da poder a Francisco de Espinoza. 4/1/1538. [501]
- f. 612v. Baltazar de Armenta da poder a Alonso de Herrera y a Francisco de Espinoza. 11/12/1537. [502]
- f. 613. Juan de Berrio da poder a Diego de Olivares. 29/12/1537. [503]
- f. 613v. Juan de Barbarán, alcalde de Lima, da poder a Antonio de Pastrana, mercader. 5/1/1538. [504]
- f. 614. Martín del Olmo, platero, da poder a Diego de Aguilera, vecino de Trujillo. 11/1/1538. [505]
- ff. 614v-615. Francisco Cota, mercader, da poder a Benito Suárez de Figueroa. 8/1/1538. [506]
- ff. 615-615v. Martín Díaz da poder a Andrés Durán, teniente de San Miguel, a Juan de Trujillo y a Alonso Guerra, para cobrar a Diego de Santiago por un caballo. 9/1/1538. [507]
- ff. 616-616v. Antonio Picado, secretario, y Cristóbal de Burgos, dan poder general a Cristóbal de Barrientos. 17/2/1538. [508]

- ff. 617-617v. Melchor Verdugo, vecino de la villa de Trujillo, da poder general a Gonzalo de Aguilar. 13/2/1538. [509]
- ff. 618-618v. Diego de Mora, vecino de la villa de Trujillo, da poder general al licenciado Antonio de la Gama. 24/5/1538. [510]
- ff. 619-619v. Francisco Martín Quintero da poder general a Hernán Ponce de León y a Diego de Castillo. 27/5/1538. [511]
- ff. 620-620v. Adán [Auco] da poder a Gonzalo de Aguilar para cobranzas y pleitos en general. [512]
- ff. 621-621v. Francisco Cota, mercader, da poder general a Álvaro de Quiroz, vecino de Panamá, al veedor García de Salcedo y a Nicolás de Ribera, el Viejo. 30/5/1538. [513]
- ff. 624-624v. Baltazar de Armenta da poder a Hernando de la Sal. 9/1/1538. [514]
- ff. 624v-625. Martín Díaz da poder al secretario Antonio Picado, Diego Velásquez y a Pablo Pérez. 9/1/1538. [515]
- ff. 625-625v. Diego Ramírez da poder a Juan Alonso de Badajoz. 10/1/1538. [516]
- f. 626. Juan Meco da poder a Blas de Atienza, vecino de Trujillo, y a Juan Rubio, vecino de San Miguel. 10/1/1538. [517]
- f. 626v. Hernando Ponce de León, capitán, da poder a Francisco de Fuentes, vecino de Trujillo. 11/1/1538. [518]
- f. 627. Luis de Toledo da poder a Alonso de Herrera, mercader. 18/1/1538. [519]
- f. 627v. Alonso de Herrera da poder a [en blanco], para cobranzas y pleitos. No se otorgó. [520]
- f. 628. Diego Álvarez, platero, da poder a Machan de Galicia. 26/1/1538. [521]
- ff. 628v-629. Antonio de Quiroz, alguacil, da poder a Martín de Lezana. 5/2/1538. [522]
- ff. 629-629v. Andrés de Burgos, mercader, da poder a Alonso Guerra, vecino de San Miguel, para cobrar al capitán Hernando de Cahera. 7/2/1538. [523]
- ff. 629v-630v. Francisco Martín de Alcántara da poder a Francisco Ruiz y Pedro de Puellas, vecinos de Quito. 18/2/1538. [524]
- ff. 630v-631. Juan Meco da poder a Juan de Ampudia y a Juan de Padilla, vecinos de Quito. 13/2/1538. [525]
- ff. 631-632. Nicolás de Palomares traspasa a Andrés Hernández de Badajoz, cantidad de pesos para cobrar a Ginés Navarro. 14/2/1538. [526]
- ff. 632-632v. Andrés Hernández de Badajoz traspasa a Nicolás de Palomares, cantidad de pesos para cobrar a Alcántara Botello, vecino de Nicaragua. 14/2/1538. [527]
- ff. 632v-633v. Pedro Gómez da poder a Nicolás de Palomares, para recoger a Alonso de Segovia de la provincia de León en Nicaragua, unas indias llamadas Luisa e Isabel, naturales de México, con sus hijos. 14/2/1538. [528]

- ff. 633v-634. Hernando Ponce de León, capitán, da poder a Cristóbal de Arce. 16/2/1538. [529]
- ff. 634-635. Diego Núñez de Mercado, alcaide, y su fiador Diego de Mercado, dan poder al capitán Juan de Ampudia y Cristóbal Daza. 17/2/1538. [530]
- ff. 635-635v. Hernando Ponce de León traspasa a Francisco Pacheco, vecino de León, en Nicaragua, cantidad de pesos para cobrar a Diego Torres, teniente de San Miguel. 18/2/1538. [531]
- ff. 635v-636v. Francisco de Villagarcía, fraile de la Orden de la Merced, da poder a Francisco Pérez, clérigo presbítero, y a fray Pedro de Montiel, para cobrar a nombre del monasterio de la Merced a fray Juan de Vargas, comendador del monasterio de la Merced del Cuzco. 18/2/1538. [532]
- ff. 636v-637. Francisco Cota, mercader, da poder a Fernando de Salta y Diego Palomino, vecinos de San Miguel. 19/2/1538. [533]
- ff. 637v-638. Alonso García de Triana, vecino de la villa de San Francisco de Quito, da poder al bachiller García Díaz, clérigo y capellán de Francisco Pizarro, y a Juan Rodríguez, mercader. 19/2/1538. [534]
- ff. 638-639. García Díaz, bachiller, clérigo presbítero, da poder a Alonso García de Triana y a Miguel de Trujillo, vecinos de Quillacaga en Quito. 19/2/1538. [535]
- ff. 639-639v. Francisco Ruiz, vecino de San Francisco de Quito, traspasa al secretario Antonio Picado, cantidad de pesos para cobrar al capitán Gabriel de Rojas. 20/2/1538. [536]
- ff. 639v-640v. Rodrigo Bravo, clérigo presbítero, da poder a Alonso Guerra y a Martín Díaz, para que cobren de los oficiales reales lo que le corresponde por sus servicios en la Iglesia del Cuzco. 20/2/1538. [537]
- ff. 640v-641. Alonso González, vecino de Trujillo, traspasa a Pedro de Ayala, calcetero, cantidad de pesos para cobrar a Juan Gómez, jugador de pelotas. 25/2/1538. [538]
- ff. 641v-642. Pedro de Heredia traspasa a Sebastián de Torres, cantidad de pesos para cobrar al alguacil Gonzalo Hernández, al tesorero Alonso Riquelme, por unos puercos y venta de ropas en Cuzco, y a Luis Céspedes. 23/3/1538. [539]
- ff. 642-642v. Pedro de Heredia da poder a García de Salcedo, veedor del rey. 23/3/1538. [540]
- ff. 643-643v. Escritura de poder otorgada y firmada por Alonso García, marinero. Incompleta. No se otorgó. [541]
- ff. 643v-644v. Escritura de poder otorgada por Martín Pizarro. Incompleta. Contiene firma del testigo Luis de Soto. No se otorgó. [542]
- ff. 644v-645v. Pedro Hernández da poder a Juan Lobo, clérigo presbítero. 1/4/1538. [543]
- ff. 645v-646. Escritura de poder otorgada y firmada por García de Vedia. Incompleta. No se otorgó. [544]

- f. 646v. Andrés de Burgos, mercader, da poder a Hernando de la Sal. 8/4/1538. [545]
- f. 674. Cristóbal de Burgos da poder a Alonso Guerra, vecino de San Miguel. 8/4/1538. [546]
- f. 647v. Juan Melo da poder a fray Diego, de la Orden de la Merced, en Nicaragua, y a Juan de Quiñones, vecino de Nicaragua. 8/4/1538. [547]
- f. 648. Fernando Carrasco, vecino de San Miguel, da poder a García Pérez. 8/4/1538. [548]
- f. 648v. Antón Pérez adeuda al Marqués del Valle de Guajaca, a Juan Domingo, criado, por herrajes. 10/7/1538. [Incluye cancelación al margen]. [549]
- ff. 650-650v. Francisco de Ampuero y su mujer, Inés, venden a Juan de Morales, espadero, unas casas y solares, que colindan con la Calle Real de la Merced. 15/7/1538. [550]
- ff. 651-652. Pedro de Anda, albacea de Domingo de Solaluz, y Francisco Núñez de Illescas, finiquitan todas sus cuentas. 16/7/1538. [551]
- f. 652v. Diego Gavilán con poder de Domingo de la Presa, contador, sustituye el poder a Gonzalo de Aguilar. 17/7/1538. [552]
- ff. 652v-653. Sebastián de Torres da poder general a Pedro de Avendaño. 16/7/1538. [553]
- ff. 653v-654. Juan de Baeza, vecino de Panamá, da poder general a Gonzalo de Aguilar. 17/7/1538. [554]
- ff. 654-654v. Rostrán Ginoves, marinero, traspasa a Andrés de Arayza, vecino de Panamá, a Benito de la Feria y a Pedro de Avendaño, cantidad de pesos para cobrar al gobernador Francisco Pizarro, por una soldada. 19/7/1538. [555]
- f. 655. Escritura de arrendamiento otorgado y firmado por Juan de [Frias]. Incompleta. Contiene además firma de Marcos [Pérez]. [556]
- ff. 655v-656. Alonso Díaz de Melgar da poder general a Martín Pizarro. 23/7/1538. [557]
- ff. 656v-657. Hernán Páez, maestro de hacer espadas, vende a Rodrigo Paz, espadero, dos esclavos indios de Nicaragua llamados Diego y Cohates, una esclava india de Nicaragua llamada Catalina, un esclavo negro llamado Sancho, y una fragua con sus aparejos. 23/7/1538. [558]
- ff. 657v-658. Rodrigo de Paz, espadero, y Antón Pérez, herrero, hacen compañía estableciendo una sociedad por dos años para obras de herrería usando una fragua, esclavos indios de Nicaragua y un esclavo negro. 23/7/1538. [559]
- ff. 658-659. Antón de la Coba da poder general a Pedro de Avendaño. 23/7/1538. [560]
- ff. 659-659v. Juan Fernández, doctor africano, da poder a Pedro de Avendaño. 27/7/1538. [561]
- ff. 660-661. Francisco Herrera da poder general a María González, estante en Salamanca, su madre, para que cobre de los oficiales reales, cantidad de pesos que le hayan tomado en la Casa de Contratación de Sevilla. 31/7/1538. [562]

- ff. 661-661v. Hernando de Ureña, maestre, da poder general a su hermano Toribio de Ureña. 30/7/1538. [563]
- f. 662. Francisco de Chávez, teniente nombrado por Francisco Pizarro, da poder a Juan de Lucas y Bartolomé Pérez, vecinos de la Villa Nueva de Puerto Viejo, y a Rodrigo de Marchena. 30/7/1538. [564]
- ff. 662v-663. Antón de la Coba, marinero, da poder general a Benito de la Feria. 30/7/1538. [565]
- ff. 663v-664. Pedro Gómez, maestre, da poder a Hernando Esteban. 31/7/1538. [566]
- ff. 664v-665. Cristóbal de Burgos da poder general a Juan Rubio, vecino de San Miguel. 31/7/1538. [567]
- ff. 665v-666. Diego López Marin, marinero, da poder a Diego de Mora, vecino de la villa de Trujillo, para que cobre a Antón de Parraga, herrero. 31/7/1538. [568]
- ff. 666-666v. Pedro Sánchez de Ortega traspasa a Miguel Res, mercader, cantidad de pesos para cobrar a Marcos Pérez. 31/7/1538. [569]
- ff. 667-667v. Diego de Mercado con poder del alcalde Diego Núñez de Mercado, sustituye el poder a Pedro de la Mina, maestre, a Pedro Yáñez y a Hernando Alonso, contra maestre. 31/7/1538. [570]
- ff. 667v-668. Gómez de Alvarado da poder al licenciado Marroquín obispo de Guatemala, para cobrar a los priores del monasterio de San Francisco, en México. 31/7/1538. [571]
- ff. 668v-669. Lorenzo Román, maestre, da poder a Francisco Núñez de Bonilla y a Miguel Res, mercader. 1/8/1538. [572]
- ff. 669-669v. Grisóstomo de Ontiveros, regidor de Lima, da poder al capitán Francisco de Orellana. 1/8/1538. [573]
- f. 670. Diego de Mercado, factor, da poder a Pedro de la Mina. 1/8/1538. [574]
- ff. 670-671. Alonso Palomino, regidor de Lima, da poder general a Toribio de Lara, residente en Sevilla. 2/8/1538. [575]
- ff. 671v-672. Alonso Palomino, regidor de Lima, da poder a Cristóbal Martín, estante en el Cuzco. 2/8/1538. [576]
- ff. 672v-673. Escritura de concierto celebrado entre Francisco Mejía y Juan de Areche se concertan. Incompleta. Contiene firmas de los otorgantes. No corrió. [577]
- ff. 673-673v. Andrés de Burgos, mercader, da poder general a Diego Dalvo, mercader, para cobrar a Hernando de Suera. 3/8/1538. [578]
- ff. 674-674v. Andrés de Burgos da poder general a Diego Dalvo, a Francisco de Herrera y a Francisco de Escobar. 3/8/1538. [579]
- ff. 675-675v. Andrés de Burgos, mercader, da poder general a Luis Sánchez Dalvo y a Gonzalo Sánchez. 3/8/1538. [580]
- ff. 676-676v. Pedro de Zevallos traspasa a García de Briones, cantidad de pesos para cobrar a Martín de Pedraza. 3/8/1538. [581]

- ff. 676v-677. Andrés de Carrión vende a Juan de Areche, maestre, una esclava negra llamada Catalina. 7/8/1538. [582]
- ff. 677v-678. Diego Gavilán da poder general a Pedro de Avendaño. 7/8/1538. [583]
- ff. 678-679. Pedro de la Mina, maestre, da poder general a Pedro de Avendaño. 7/8/1538. [584]
- ff. 679-679v. Andrés Jiménez, capitán, regidor de Lima, da poder general a Pedro de Avendaño. 7/8/1538. [585]
- ff. 680-680v. Hernán Páez, herrero, traspasa a Rodrigo de Paz, espadero, cantidad de pesos para cobrar a Pedro Hernández, vecino de Quito. 7/8/1538. [586]
- ff. 680v-681. Alonso Maltés, vecino de Granada, en Nicaragua, da poder a Diego de Aday, para cobrar a Francisco Saboyano, estante en el Cuzco. 8/8/1538. [587]
- ff. 681v-684. Francisco de Carvajal, capitán, natural de Placencia, vende a Cristóbal de Burgos, unas casas y solares en Castillejo de Alcántara. 9/8/1538. [588]
- ff. 684v-685v. Catalina Leyton, con licencia de su esposo Francisco de Carvajal, mediante una carta de consentimiento otorgó conformidad a la venta a Cristóbal de Burgos. 9/8/1538. [589]
- ff. 685v-686. Diego de Miranda, natural de Burgos, da libertad a una india esclava de Nueva España llamada Beatriz. 14/8/1538. [590]
- f. 686v. Alonso Maltés con poder de Miguel Lucas, vecino de León en Nicaragua, da carta de pago y finiquito a Cristóbal de Burgos, por la cuenta de un caballo. 16/8/1538. [591]
- ff. 687-687v. Francisco Martínez, vecino de Sevilla, en la colación de San Alfonso, da poder general a Juan Bautista de Buenaventura y a Juan de Baesa. 16/8/1538. [592]
- f. 688. Francisco de Santillana, natural de Sevilla y Juan de Sosa, clérigo presbítero, fiador; adeudan a Pedro Sánchez de la Cruz, clérigo presbítero, por un caballo. 17/8/1538. [Incluye cancelación al margen]. [593]
- f. 688v. Francisco de Santillana, natural de Sevilla y Juan de Sosa, clérigo presbítero, se obliga pagar a Pedro Sánchez, por un caballo. 17/8/1538. [594]
- f. 689. García de Briones da poder a fray Antonio de Castro de la Orden de Santo Domingo y Antonio Álvarez, vecino del Cuzco. 17/8/1538. [595]
- ff. 689v-691. Pedro de Ribero con poder (inserto) del capitán Alonso de Alvarado, se obliga pagar al marqués del valle de Guajaca, Hernando [Ates] y a Juan Domingo, cantidad de pesos por ballestas y armas. 21/8/1538. [596]
- ff. 691-691v. Hernán Ponce de León, capitán, da poder general a Diego del Castillo. 21/8/1538. [597]
- ff. 692-693v. Bernaldino de Medina con un poder (inserto) de Tomé García, estante en Panamá, y Hernando de Ureña, finiquitan sus cuentas. 21/8/1538. [598]
- ff. 694-694v. Francisco Núñez de Bonilla da poder a Pedro Díaz y a Juan de Valdivieso, vecinos del Cuzco. 21/8/1538. [599]

- ff. 695-695v. Rodrigo Núñez de Illescas, mercader, da poder general a Francisco de San Lúcar. 22/8/1538. [600]
- ff. 696-696v. Pedro Ortega da poder general a Juan Díaz de Melgar y a Pedro de Avendaño. 23/8/1538. [601]
- f. 697. Antonio de Leisalde da carta de pago a Martín de Manchola, por cantidad de pesos. 23/8/1538. [602]
- ff. 697v-698. Rostrán Ginoves da poder general a Pedro de Avendaño. 23/8/1538. [603]
- ff. 698v-699. Baltazar de Torregrosa, mercader, da carta de finiquito a Miguel Res, mercader, y a Beatriz de Salcedo, criada de García de Salcedo, veedor; sobre las cuentas de su compañía. 27/8/1538. [604]
- ff. 699v-700. Diego García, maestre del navío *Santiago*, da poder general a Juan de Illanes, escribano del navío *Santiago*. 31/8/1538. [605]
- f. 700v. Francisco Sánchez, cirujano, da poder general a Pedro García de Jerez, mercader y a Simón Camelo. 11/4/1538. [606]
- ff. 702-702v. Pedro de Anda da poder a Mayor Mejía, mujer de Pascual de Andagoya y a Álvaro de Guijo, vecinos de Panamá. 11/4/1538. [607]
- ff. 702v-703. Diego Núñez de Mercado, alcaide, vecino de León en Nicaragua, da poder a Mateo de Lezcano. 12/4/1538. [608]
- ff. 703-703v. Álvaro Caballero, mercader, da poder a Juan Sánchez Dalvo y a Rodrigo Pérez. 6/5/1538. [609]
- ff. 704-704v. Francisco Boscán da poder a Hernán González, alcalde ordinario. 6/5/1538. [610]
- ff. 704v-705. Diego Ramírez da poder a Baltazar Díaz, mercader. 6/5/1538. [611]
- ff. 705-705v. Pedro de la Lima da poder a Baltazar Díaz, mercader, y a Melchor Díaz, vecinos de Panamá. 10/5/1538. [612]
- ff. 706-706v. Escritura de poder otorgado y firmado por Francisco Navarro. Incompleto. No se otorgó. [613]
- ff. 706v-707. Francisco de Mesa, herrador, da poder a Pedro García de Jerez, mercader, para cobrar a Hernando de Vega, por un caballo. 13/5/1538. [614]
- ff. 707v-708. Juan de Berrio da poder a Baltazar Díaz, mercader. 20/5/1538. [615]
- ff. 708-708v. Martín del Olmo da poder a Antonio de Miranda. 21/5/1538. [616]
- ff. 708v-709. Juan Cansino da poder a Alonso Carrasco y a Pedro Orejón, vecino de León, en Nicaragua. 21/5/1538. [617]
- ff. 709v-710. Juan Alonso, escribano, da poder a Domingo de la Presa, contador y a Hernando de Montenegro, a Hernando Varela y al doctor Hernando de Sepúlveda. 21/5/1538. [618]

- ff. 710-710v. Pedro de Mendoza da poder a Gómez de Chávez. 21/5/1538. [619]
- ff. 710v-711. Juan de Ransa, herrador, da poder a Diego Hernández, vecino del Cuzco. 21/5/1538. [620]
- ff. 711v-712. Pedro Maldonado da poder a Gonzalo de Nidos, a Diego de Pantoja y a Diego de Viezma. 22/5/1538. [621]
- ff. 712-712v. Juan Fernández, capitán, da poder a Rodrigo Picado. 22/5/1538. [622]
- ff. 712v-713. Baltazar Gómez da poder a Gómez de León y Francisco Gómez, sus hermanos en el Cuzco. 22/5/1538. [623]
- f. 713v. Hernán Gutiérrez de Palacios, bachiller y cura, da poder a Diego de Escalante. 23/5/1538. [624]
- ff. 714-714v. Pedro de Villarreal, camarero, da poder a Rodrigo Núñez de Illescas, mercader. 23/5/1538. [625]
- ff. 714v-715. Juan Meco da poder al capitán Alonso de Alvarado y a Alonso Carrasco, escribano. 24/5/1538. [626]
- ff. 715-715v. Pedro Sánchez, clérigo presbítero, da poder al licenciado Antonio de la Gama, al licenciado Bartolomé Alonso, al doctor Hernando de Sepúlveda y a Felipe Boscán. 25/5/1538. [627]
- ff. 716-716v. Lorenzo Román, mercader, da poder al capitán Juan de Espinoza. 25/5/1538. [628]
- ff. 716v-717. Alonso Guerrero, maestre, da poder a Francisco de la Feria y a Juan Sánchez Dalvo. 27/5/1538. [629]
- ff. 717-717v. Gonzalo de Lezana, mercader, da poder a Juan de Valdivieso, vecino y regidor del Cuzco, y a Francisco Pérez, clérigo. 27/5/1538. [630]
- ff. 718-718v. Francisco Sánchez, cirujano, da poder a Francisco Hurtado, criado de Francisco Pizarro. 27/5/1538. [631]
- ff. 718v-719. Rodrigo Vásquez, cirujano, da poder a Martín de Salas, escribano, y a Antón de Lima. 27/5/1538. [632]
- ff. 719-719v. Juan Cano da poder a García Pérez, para cobrar a Francisco de Matute, cantidad de pesos que debe a Bartolomé Sánchez, para luego llevar el resto a su madre. 27/5/1538. [633]
- ff. 720-720v. Martín de Lezana, capitán, da poder a Juan de Valdivieso, vecino y regidor del Cuzco y a Francisco Pérez, clérigo. 27/5/1538. [634]
- ff. 720v-721. Bartolomé Pardo, marinero, da poder a Juan Bartolomé. 27/5/1538. [635]
- ff. 721v-722. Juan Domingo da poder a Alonso Carrasco. 28/5/1538. [636]
- ff. 722-722v. Lope Idiáquez, da poder a [...]. No se otorgó. [637]
- ff. 722v-723. Diego Machuca de Suazo da poder a Pedro Orejón, a Juan Sánchez

- Dalvo y a Alonso Carrasco. 28/5/1538. [638]
- ff. 723v-724. Santiago de Arava, marinero, da poder a Diego de Olivares. 29/5/1538. [639]
- ff. 724-724v. Diego Montesinos, mercader, da poder a Alonso de Herrera, mercader, a Felipe Boscán y a Diego de Escalante. 29/5/1538. [640]
- ff. 725-725v. Lorenzo Román, maestre, da poder a Arias Quintero, marinero. 31/5/1538. [641]
- ff. 725v-726. Esteban Ginoves da poder a Andrés de la Roca. 31/5/1538. [642]
- ff. 726v-727. Juan de Poblete da poder a Juan de Panes, vecino de Panamá. 31/5/1538. [643]
- ff. 727-727v. Francisco Bernaldo Quiroz da poder a Nicolás de Ribera el mozo, regidor de Lima, y a Rodrigo de Paz, espadero. 31/5/1538. [644]
- ff. 728-728v. Juan de Sufiola, marinero, da poder a Juan de Areche, maestre. 1/6/1538. [645]
- ff. 728v-729. Diego de Agüero, capitán y regidor de Lima, da poder a Luis Sánchez y a Tomás Vásquez, vecinos del Cuzco. 4/6/1538. [646]
- ff. 729-729v. Martín Pizarro, da poder a [...]. Por testigo firma de Diego de Medina. No se otorgó. [647]
- ff. 730-730v. Juan Meco da poder a Sebastián de Coca. 6/6/1538. [648]
- ff. 730v-731. Gonzalo Sánchez Dalvo da poder a Juan Sánchez Dalvo, estante en el Cuzco. 6/6/1538. [649]
- ff. 731-731v. Pedro Martín Peña da poder a Juan Díaz de Melgar. 7/6/1538. [650]
- ff. 732-732v. Alonso Guerrero, maestre, da poder a Alonso Bolaños, estante en Puerto Viejo, para cobrar a Gonzalo del Olmo, teniente, y a Baltazar García. 7/6/1538. [651]
- ff. 732v-733. Pedro de Montiel, fraile de la Orden de la Merced, da poder a fray Juan de Vargas, comendador de la casa de la Merced en el Cuzco, para cobrar a Pedro Ortiz y Hernando Coronel. 12/6/1538. [652]
- ff. 733-733v. Juan Camacho da poder a Diego Rodríguez, maestre, para cobrar a Rodrigo Suárez. 10/6/1538. [653]
- ff. 734-734v. Juan Tinoco, clérigo, presbítero da poder a [en blanco], para pleitos. No se otorgó. [654]
- ff. 734v-735. Rodrigo de Marchena da poder a [en blanco], para pleitos. No se otorgó. [655]
- ff. 735-735v. Rodrigo Alonso, marinero, da poder a Diego Dalvo y a Gonzalo Sánchez Dalvo. 25/6/1538. [656]
- ff. 736-736v. Pedro de Anda da poder a Francisco Hernández. 27/6/1538. [657]
- ff. 736v-737. Gonzalo Mejía da poder a Francisco Hernández. 1/7/1538. [658]

- ff. 737v-738. Francisco González, natural de Portugal, da poder a Diego Sánchez Montamono. 9/7/1538. [659]
- ff. 738-738v. Alonso de la Vega, maestre del navío *San Vicente*, da poder a Juan Vásquez de Avila, vecino de León en Nicaragua. 9/7/1538. [660]
- ff. 739-739v. Juan de Morales, espadero, da poder a García Pérez. 10/7/1538. [661]
- ff. 739v-740. Escritura de poder otorgado por Francisco Martín. Incompleto. Contiene firma del testigo Toribio Escudero. No se otorgó. [662]
- ff. 740-741. Escritura de poder otorgado por Francisco Llozcos. Incompleto. Contiene la firma del testigo Diego de Medina. No se otorgó. [663]
- ff. 741-741v. Pedro Ortega da poder a Fray Antonio, fraile de la Orden de la Merced, para que busque una india esclava suya de Nicaragua llamada Beatriz, quien se halla huida, y después de hallarla la venda. 13/7/1538. [664]
- ff. 741v-742. Francisco de Vargas da poder al capitán Andrés Jiménez y Tadeo de Minaya. 15/7/1538. [665]
- ff. 742v-743. Gerónimo de Aliaga da poder a Bartolomé Pérez, vecino de la villa de Puerto Viejo. 16/7/1538. [666]
- ff. 743-743v. Bautista Corso, marinero, da poder a Diego de Aday. 17/7/1538. [667]
- ff. 743v-744. Juan Fernández, capitán del galeón *San Cristóbal*, da poder a Diego de Aguilera y Baltazar de Salazar, para reclamar un negro llamado Alonso, su esclavo que huyó en el viaje desde la villa de Trujillo a Lima. 19/7/1538. [668]
- ff. 744-744v. Juan Vizcaíno traspasa a Martín del Olmo, platero, cantidad de pesos para cobrar a Andrés Vásquez. 24/7/1538. [669]
- ff. 745-745v. Lorenzo Román, mercader, da poder a Miguel Res, mercader; para cobrar al capitán Juan de Espinoza. 26/7/1538. [670]
- ff. 745v-746. Andrés de Burgos, mercader, da poder a Miguel Res, mercader, para cobrar a Hernán González, alcalde ordinario. 26/7/1538. [671]
- ff. 746-746v. Toribio de Ureña da poder a fray Antonio de la Orden de Santo Domingo. 27/7/1538. [672]
- ff. 747-747v. Nicolás Ponce da poder a García de Aguilar. 27/7/1538. [673]
- ff. 747v-748. Pedro Gómez, maestre, da poder a Antonio Picado, regidor de Lima. 27/7/1538. [674]
- ff. 748-748v. Nicolás Ponce da poder a Francisco de Escalante, para cobrar a Rodrigo Núñez, tesorero de Quito. 28/7/1538. [675]
- ff. 749-749v. Alonso López da poder a Hernán Gutiérrez de Palacios, clérigo. 29/7/1538. [676]
- ff. 749v-750. Gonzalo Sánchez Dalvo da poder a Francisco de San Lúcar y a Antón Núñez Ramírez, vecinos de la villa de Lepe. 29/7/1538. [677]

- ff. 750-751. Lorenzo Román, mercader, da poder a Pedro Gómez, para cobrar a Arias Quintero, marinero. 30/7/1538. [678]
- ff. 751-751v. Lorenzo Román, mercader, da poder a Gerónimo de San Remo, para cobrar a Arias Quintero. 30/7/1538. [679]
- ff. 751v-752. Lorenzo Román, mercader, da poder a Gaspar Hernández, para cobrar a Arias Quintero, marinero. 30/7/1538. [680]
- f. 753. Grisóstomo de Ontiveros, da poder a [Escritura incompleta]. Ante Pedro de Castañeda, escribano público. 8/8/1538. [681]
- ff. 753v-754. Francisco de Herrera da poder a Andrés de Burgos. 5/8/1538. [682]
- ff. 754-754v. Hernán Cardoso, platero, da poder a Diego Álvarez, platero, para que cobre a Melchor Trigoso, tompeta. 10/8/1538. [683]
- ff. 755-755v. Diego Mercado da poder a Pedro de Anda y a Andrés de Burgos, mercader, para cobrar a Pedro de la Lima. 14/8/1538. [684]
- ff. 755v-756. Diego de Mercado, factor, da poder al capitán Diego de Rojas, a Juan de Espinoza y a Pedro de Orejón, estantes en el Cuzco. 17/8/1538. [685]
- ff. 756v-757. Juan Cansino da poder a Mateo de Lezcano y a Alonso Méndez, vecinos de Nicaragua. 17/8/1538. [686]
- ff. 757-757v. Juan de Castro, médico, da poder a Rodrigo Núñez de Illescas, mercader, para cobrar por dos negros a García Díaz, clérigo. 17/8/1538. [687]
- ff. 758-758v. Juan de Barbarán, alcalde ordinario, da poder a Francisco Martínez. 19/8/1538. [688]
- ff. 758v-759. Juan Bautista, maestre, da poder a Esteban de Monigo. 19/8/1538. [689]
- ff. 759v-760. Diego de Miranda, natural de Burgos, da poder a Juan Roche, maestre del navío de *San Jorge*, para cobrar al mercader Diego Díaz. 20/8/1538. [690]
- ff. 760-760v. Diego de Fresnedo, contra maestre del galeón *San Cristóbal*, da poder a Esteban de Monigo, marinero. 20/8/1538. [691]
- ff. 761-761v. Alonso de Vega, maestre del navío *San Vicente*, da poder a Francisco de Fuentes, vecino de Trujillo y a Juanes de []. 21/8/1538. [692]
- ff. 761v-762. Juan Fernández, capitán, traspasa a Diego de Fresnedo, maestre del galeón *San Cristóbal*, cantidad de pesos para cobrar a Diego del Castillo. 21/8/1538. [693]
- ff. 762v-763. Juan Fernández, capitán, traspasa a Anton Hizado, marinero del galeón *San Cristóbal*, cantidad de pesos para cobrar a Marcos de León. 21/8/1538. [694]
- ff. 763-763v. Juan Fernández, capitán, da poder a Diego de Mora, vecino de Trujillo. 28/8/1538. [695]
- ff. 764-764v. Juan Fernández, capitán, da poder a Alonso González y a Pedro Ortiz, calafate del navío *San Cristóbal*, para cobrar a Juan Fernández, arriero y otros. 21/8/1538. [696]

- ff. 764v-765. Juan Fernández, capitán, da poder a Pedro de Anda, mercader, para cobrar a Juan García de Santa Olayo. 21/8/1538. [697]
- ff. 765v-766. Hernán Gómez, contraamaestre del navío de Juan de Baeza, da poder a Alonso González, marinero. 25/8/1538. [698]
- ff. 766-766v. Francisco de San Lúcar, vecino de la villa de Lepe, da poder a Francisco Hernández, herrero, y a Juan Sánchez Dalvo, estantes en el Cuzco. 27/8/1538. [699]
- ff. 767-767v. Escritura de poder otorgada y firmada por Juan Fernández, capitán. Incompleta. No se otorgó. [700]
- ff. 767v-768. Diego Álvarez, platero, da poder al capitán Diego de Agüero. 31/8/1538. [701]
- ff. 768v-769. Abtor Tejera, natural de Portugal, da poder a Juan Vásquez de Ávila, vecino de León, en Nicaragua. 1/9/1538. [702]
- ff. 769-769v. Vicente Roldán da poder a Juan de Illanes, escribano del navío Grande y a Luis Sánchez. 4/9/1538. [703]
- ff. 770-770v. Rostrán Ginoves, carpintero, da poder a Francisco de San Lúcar, para cobrar a Jorge Alfonso, natural de Portugal, cantidad de pesos que le traspasó el capitán Juan Fernández. 7/9/1538. [704]
- ff. 770v-771. Juan Fernández, capitán, traspasa a Rostran Ginoves, carpintero, para cobrar a Jorge Alfonso. 7/9/1538. [705]
- ff. 771v-772. Alonso de Medina, calcetero, da poder a Alonso de Jaén, platero. 9/9/1538. [706]
- ff. 772-772v. Francisco Sánchez de Medina, platero, da poder a Alonso Requejo, mercader, para que recobre una esclava india de Nicaragua llamada Luisa, huida. 30/9/1538. [707]
- ff. 773-773v. Juan de Berrio da poder a Juan de Zurita, para cobrar a Cristóbal de Barrientos, vecino de Trujillo, un esclavo negro llamado Juan, para entregarlo a Francisco de Ampuero. 1/10/1538. [708]
- ff. 773v-774. Francisco de Ampuero da poder a Juan de Zurita, criado de Francisco de Barrionuevo, para cobrar por un negro. 2/10/1538. [709]
- ff. 774v-775. Matías del Salto, regidor de la villa de Madrid, da poder al capitán Hernán Ponce de León. 5/10/1538. [710]
- ff. 775-775v. Escritura de poder otorgado y firmado por Pedro de la Mina. Incompleta. No se otorgó. [711]
- ff. 776-776v. Pedro Gutiérrez del Río da poder a Melchor Trigoso y a Juan Roche, piloto. 10/10/1538. [712]
- ff. 776v-777. Diego Grau, maestre del navío grande de Francisco Pizarro y Diego de Almagro, da poder a Bernaldino de Valderrama y a Juan Rivas, vecino de San Miguel. 10/10/1538. [713]

- ff. 777v-778. Francisco de Robles da poder a Gonzalo de Aguilar. 10/10/1538. [714]
- ff. 778-778v. Rodrigo Núñez, maestre de campo del mariscal Diego de Almagro, da poder a Juan Álvarez y a Miguel Jerez, mercaderes. 14/10/1538. [715]
- ff. 778v-779. Pedro Durán da poder a Gonzalo de León. 17/10/1538. [716]
- ff. 779v-780. Juan de Herrera da poder a Pedro de Alco[]chel. 18/10/1538. [717]
- ff. 780-780v. Bartolomé Rodríguez de Zamora, carpintero, da poder a Juan de Albisto. 20/10/1538. [718]
- ff. 780v-781. Alonso de Herrera, mercader, da poder a Francisco Rodríguez Bermúdez y a Rodrigo de Soria, mercaderes. 21/10/1538. [719]
- ff. 781v-782. Juan Roche, piloto y maestre del navío *San Jorge*, da poder a Diego Gavián para cobrar a Hernando Bachicao, por el flete de su mujer y sus cosas traídas desde Nicaragua. 21/10/1538. [720]
- ff. 782-795. Nota del escribano público de Lima Pedro de Castañeda, acerca de la existencia de trece formatos de escrituras de poder en blanco correspondientes al año de 1539. [721]
- ff. 796-797v. Luis de Céspedes y Francisco Mejía hacen compañía para establecer una sociedad, donde comparten indios encomendados, casas y esclavos, ganado, con una fragua, para trabajar y repartirse las ganancias por tiempo de dos años. 17/10/1538. [722]
- ff. 797v-798. Escritura de sustitución de poder [otorgada] y firmada por Gonzalo de Bolívar. Incompleta. No se otorgó. [s.d.]/10/1538. [723]
- ff. 798-799. Pedro Navarro da poder general a Alonso de Herrera, mercader y a Gonzalo de Saavedra, contador de Sevilla. 19/10/1538. [724]
- ff. 799v-800. Pedro Navarro da poder a Juan de Salva, vecino de Pamplona, para cobrar a Alonso de Herrera y otro. 19/10/1538. [725]
- ff. 800v-802. Diego Montesinos, mercader, con poder (inserto) de Juan Álvarez, mercader, vecino de la ciudad del Nombre de Dios en Panamá, finiquita con Alonso de Herrera sus negocios de compra y venta de mercaderías en el Perú. 20/10/1538. [726]
- ff. 802v-803. Luis Lozano, vecino de la ciudad del Nombre de Dios en Tierra Firme, da carta de pago y finiquito a Hernando de Sepúlveda. 20/10/1538. [727]
- ff. 803-803v. Luis Lozano, vecino de la ciudad del Nombre de Dios en Tierra Firme, como albacea de Francisco de Sepúlveda, da carta de pago y finiquito al doctor Hernando de Sepúlveda, por seis cajas de ropa. 20/10/1538. [728]
- ff. 804-804v. Alonso de Herrera, mercader, da carta de pago a Francisco de Vega, mercader. 21/10/1538. [729]
- ff. 805-806. Luis Lozano, vecino de la ciudad del Nombre de Dios en Tierra Firme, como albacea de Francisco de Sepúlveda, da carta de pago y finiquito al veedor García de Salcedo. 21/10/1538. [730]

- ff. 806-807. Felipe Boscán, enviado del comendador Hernando Pizarro, estante en el Cuzco, se obliga pagar a Grisóstomo de Ontiveros, por un viaje que no realizó a Panamá en el navío *Santiago*. 22/10/1538. [731]
- ff. 807-807v. Grisóstomo de Ontiveros y Juan Bautista, maestre del navío *Santiago*, finiquitan sus cuentas. 23/10/1538. [732]
- ff. 808-808v. Hernán González, regidor de Lima, da poder a Gonzalo Suárez. 23/10/1538. [733]
- ff. 809-809v. Lasto y Alonso Jiménez, mercader, lasta a favor y finiquita con Baltazar de Hermosilla, fiador de Francisco de Magayo, por una deuda. 23/10/1538. [734]
- ff. 810-810v. Francisco de Godoy da poder general a Pedro de Avendaño. 23/10/1538. [735]
- f. 811. Juan Roche, piloto y maestre del navío *San Jorge* da carta de pago y finiquito a Cristóbal de Benaver, escribano; por unos fletes. 23/10/1538. [736]
- f. 811v. Alonso de Herrera, mercader vecino de Sevilla, adeuda una barra de oro recibida de Hernán González, regidor de Lima, y se obliga llevar a la ciudad de Toledo. 26/10/1538. [737]
- ff. 812-813. Felipe Boscán, con un poder (inserto) del comendador Hernando Pizarro, da carta de pago y finiquito a Grisóstomo de Ontiveros. 29/10/1538. [738]
- f. 813v. Domingo de la Presa, contador, da poder a Gonzalo de Olivar. 31/10/1538. [739]
- f. 814. Domingo de la Presa, contador, da poder a Fernando Verdugo de Henao y a Domingo de la Cuadra, residente en la corte del Rey, y a Juan Fernández de Paredes, para que lo representen ante Su Majestad por los servicios hechos en la guerra contra los indios alzados y otros. 31/10/1538. [740]

Índices

Onomástico

- Abtor Tejera 702
 Adán [Auco] 512
 Aday, Diego de 587, 667
 Agüero, Diego de 139, 237, 439, 646, 701
 Aguilar, Gonzalo de 148, 156, 264, 278, 339, 385, 410, 414, 512, 415, 501, 509, 552, 554, 714
 Aguilar, Pedro de 390
 Aguilera, Diego de 481, 505, 668
 Alarcón, Lope de 217
 Albisto, Juan de 718
 Alcántara Botello 527
 Alco[]chel, Pedro de 717
 Aldana, Hernando de 186, 437
 Alemán, Juan 375
 Alestre, Domingo de 212
 Alfaro, Juan 80
 Alfaro, Juan de 161, 162, 173, 184, 197, 238, 254, 256, 478, 479
 Aliaga, Gerónimo de 230, 238, 239, 353, 459, 461, 666
 Almagro, Diego de 8, 287, 330, 440, 713, 715
 Almeda, Teresa de 327
 Alonso (negro) 668
 Alonso de la [] 452
 Alvarado, Alonso de 596, 626
 Álvarez de la Carrera, Alonso 260
 Álvarez, Antonio 19, 595
 Álvarez, Diego 521, 683, 701
 Álvarez, Juan 715, 726
 Ampudia, Juan de 525
 Ampudia, Juan de 530
 Ampuero, [] de 436
 Ampuero, Francisco de 30, 550, 708, 709
 Anasco, Catalina de 3
 Anaya, Bernaldino de 471
 Anda, Pedro de 20, 475, 487, 491, 551, 607, 657, 684, 697
 Andrés Jorge 113
 Andueza, Martín de 218
 Andueza, Martín de 48
 Angulo, Ana de 214, 302, 308
 Angulo, Cristóbal de 214
 Ansúnez, Pedro 479
 Antón (negro) 419
 Antonio (fray) 664, 672
 Anzules, Pedro 246, 255, 477
 Anzures, Pedro 251
 Aranda, Alonso de 439
 Aranda, Antón de 439
 Aranda, Luis de 439
 Arava, Martín de 69, 457
 Arava, Santiago de 69, 639
 Arayza, Andrés de 555
 Arbes, Juan de 165
 Arbieto, Diego de 201, 281
 Arce, Cristóbal de 529
 Ardoren, Diego de 32, 40
 Areche, Juan de 491, 495, 577, 582, 645
 Arias de Acevedo 8
 Arias Quintero 372
 Armenta, Baltazar de 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 290, 424, 490, 502, 514
 Arriola, Domingo de 355
 Artacho, Antonio 209, 246, 479
 Atahualpa 30
 Ávalos, Francisco de 14
 Avendaño, Pedro de 331, 397, 398, 553, 555, 560, 561, 583, 584, 585, 601, 603, 735
 Ayala, Diego de 444
 Ayala, Pedro de 366, 538
 Ayxeyza, Andrés de 34
 Bachicao, Hernando 412, 720
 Bachicao, Hernando de 29
 Badajoz, Juan Alonso de 412, 416, 428, 516
 Baesa, Juan de 592

- Baeza, Juan de 698, 554
 Balcia, Juan de 34
 Baldin Catalán 144, 386
 Barba, Pedro 293
 Barbarán, Francisco 319
 Barbarán, Juan de 81, 125, 283, 296, 319, 353, 459, 504, 688
 Barragán, Andrés 272
 Barrientos, Cristóbal de 508, 708
 Barrientos, Diego de 116, 430
 Barrientos, Juan de 477
 Barrionuevo, Francisco de 709
 Barrios, Juan de 132, 298, 351
 Bartolomé Alonso 627
 Basco Rodríguez 138
 Bautista de Berrio, Juan 256, 257
 Bautista de Buenaventura, Juan 592
 Bautista de Mego, Juan 13
 Bautista Mego, Juan 225, 285
 Bautista, Juan 13, 144, 254, 458, 689, 732
 Beatriz (india) 590, 664
 Becerra, Francisco 149
 Béjar, Vicente de 295
 Bejarano, Bartolomé 36
 Benaver, Cristóbal de 736
 Benavides, Isabel de 150
 Bernal, Cristóbal 275, 328
 Bernaldino de [Tru] 354
 Berrio, Francisco de 216
 Berrio, Juan de 7, 38, 39, 503, 615, 708
 Blas de Atienza 306, 517
 Bobadilla, Isabel de 442
 Bolívar, Gonzalo 451
 Bolívar, Gonzalo de 723
 Boscán, Felipe 627, 640, 731, 738
 Boscán, Francisco 610
 Boscaña, Felipe 411
 Bosque, Juan de 190
 Bravo de Lagunas, Hernán 327
 Bravo, Rodrigo 537
 Bravo, Sancho 327
 Briones, Gracia de 58
 Burgos, Andrés de 19, 68, 523, 545, 578, 579, 580, 671, 682, 684
 Burgos, Cristóbal de 38, 291, 388, 485, 489, 508, 546, 567, 588, 589, 591
 Burgos, Sebastián de 193
 Bustillo, Juan de 415
 Bustillos, Juan de 179
 Bustinza, Pedro de 371, 397, 402, 430, 431
 Caballero, Alonso 299, 449
 Caballero, Álvaro 195, 248, 298, 411, 451, 609
 Caballero, Diego 449
 Cabellos, Hernando de 140
 Cáceres, Antonio de 474
 Cahera, Hernando de 523
 Caldera 461
 Calderón, Francisco 140
 Cáliz, Juan de 362
 Camacho, Juan 653
 Camacho, Sebastián 63, 65
 Camelo, Simón 606
 Campusano, Rodrigo 3
 Cano, Juan 633
 Cansino, Francisco 262
 Cansino, Juan 50, 208, 210, 262, 348, 354, 488, 617, 686
 Cárdenas, Francisco de 403
 Cardoso, Hernán 638
 Carranza, Antonio de 110
 Carrasco, Alonso 335, 417, 456, 617, 626, 636, 638
 Carrasco, Fernando 548
 Carrasco, Pedro 468
 Carrasco, Pedro Alonso de 469
 Carrillo, Luis 464
 Carrión, Andrés de 582
 Carvajal, Antonio de 199
 Carvajal, Diego de 393, 429
 Castañeda, Pedro de 5, 681, 721
 Castillo, Diego de 511
 Castillo, Diego del 183, 400, 597, 693
 Castillo, Juan del 224, 233, 234
 Castro, Antonio de 595
 Castro, Juan de 305, 309, 687
 Castro, Martín de 462
 Catalina (india) 558
 Catalina (negra) 219, 582
 Caxco, Alonso de 85
 Cecilia, Pedro Martín de 320, 368
 Cerda, Luis de la 97

- Cerdán, Alonso 89, 91, 178, 494,
 Cervera, Juan de 267
 Céspedes, Diego de 100
 Céspedes, Luis 539
 Céspedes, Luis de 346, 722
 Chavarría Núñez 210
 Chávez, Francisco de 43, 174, 191, 253,
 263, 564
 Chávez, Martín de 191
 Coba, Antón de la 560, 565
 Coca, Sebastián de 648
 Cohates (indio) 558
 Collado, María de 3
 Coronel, Hernando 652
 Coronel, Marcos 483
 Corso, Antón 24, 26
 Corso, Bautista 667
 Cota, Francisco 93, 94, 141, 144, 498,
 506, 513, 533
 Crespo, Juan 118
 Crisóstomo de Hontines 85
 Cristóbal Martín 576
 Cuadra, Domingo de la 740
 Cuello, Adán 455
 Dalvo, [] 381
 Dalvo, Diego 43, 215, 244, 356, 357,
 381, 396, 406, 482, 578, 579, 656
 Dalvón, Diego 482
 Dávalos, Francisco 325
 Dávila, Alonso 55
 Daza, Cristóbal 530
 Delcana Polanco, Juan 490
 Destre, Domingo 426
 Díaz de Melgar, Alonso 557
 Díaz de Melgar, Juan 126, 127, 128,
 129, 235, 338, 341, 601, 650
 Díaz, Baltazar 253, 338, 340, 424, 611,
 612, 615
 Díaz, Cristóbal 133, 456
 Díaz, Diego 386, 690
 Díaz, Juan 273, 492
 Díaz, Martín 170, 172, 247, 257, 261,
 263, 291, 296, 304, 326, 362, 373,
 412, 468, 469, 507, 515, 537
 Díaz, Melchor 340, 612
 Díaz, Pedro 293, 367, 599
 Diego (indio) 558
 Diego (negro) 468
 Diego Manuel 31
 Donis Gallego, Juan 418
 Durán, Andrés 507
 Echave, Domingo de 1
 Echave, José de 1
 Encinasola, Pedro de 42
 Enrique Alonso 467
 Enríquez, Juan 450
 Escalante, Diego de 399, 427, 624, 640
 Escalante, Francisco de 675
 Escobar, Cristóbal Martín de 21, 54,
 206, 207, 231
 Escobar, Francisco de 32, 54, 356, 357,
 367, 499, 579
 Escobar, Hernando de 249
 Escobar, María de 442
 Escudero, Toribio 662
 Espinal, Manuel de 37
 Espinar, Pedro de 111
 Espinoza, Antonio de 122
 Espinoza, Francisco de 146, 229, 476,
 478, 501, 502
 Espinoza, Juan de 12, 441, 628, 670,
 685
 Esquivel, Diego de 206, 207
 Estefanía 28
 Estete, Miguel 20, 241, 438, 442, 446
 Estrada, Fabián 98
 Estrella, Pedro de la 149
 Feria, []
 Feria, Benito de la 398, 423
 Feria, Benito de la 87, 555, 565
 Feria, Cristóbal de la 413
 Feria, Francisco de 482
 Feria, Francisco de la 226, 422, 629
 Feria, Francisco de la 423
 Fernández de la villa de Olivenza,
 Beatriz 329
 Fernández de Paredes, Juan 740
 Fernández, Juan 56, 92, 120, 121, 123,
 131, 133, 134, 135, 137, 393, 395,
 428, 432, 561, 622, 668, 693, 694,
 695, 696, 697, 700, 704, 705
 Fernández, Marco 329,
 Fernández, Pedro 225

- Figueroa, Francisco de 266
 Flórez, Bartolomé 205, 270
 Francisca (esclava) 322
 Francisco [] 383, 392
 Francisco Bernaldo 480
 Francisco Martín 135, 592, 662
 Franco, Juan 153
 Fresnedo, Diego de 131, 488, 691, 693
 Fuenieves, Diego de 139
 Fuentes, Francisco de 518, 692
 Fuentes, Juan de 148
 Galán, Juan 459
 Gallego, Álvaro 235
 Gallego, Hernán 136, 270
 Gallego, Hernán de 147, 151, 499
 Gallego, Hernando 44, 52
 Gallego, Pedro 52, 215, 274
 Gama, Antonio de la 344, 346, 359, 403, 510, 627
 Gama, Sebastián de la 344, 345, 359, 377
 Garci Pérez 403
 García Briones 396
 García Calderón, Alonso 79, 102, 166
 García de Aguilar 673
 García de Briones 25, 26, 67, 267, 277, 386, 581, 595
 García de Escandin 281
 García de Jerez, Pedro 80, 161, 162, 171, 173, 177, 181, 184, 197, 238, 254, 255, 256, 356, 357, 358, 472, 478, 479, 606, 614
 García de Pérez, Pedro 405
 García de Porras 62
 García de Salcedo 9, 11, 182, 273, 313, 330, 388, 408, 414, 448, 449, 513, 540, 604, 730
 García de Triana, Alonso 534, 535
 García de Vedia 544
 García Díaz 389, 419, 534, 435, 687
 García Folego, Bartolomé 120, 121
 García Herrezuelo 477
 García Olguín 445
 García Pérez 348, 548, 633, 661
 García, Alonso 352, 541
 García, Diego 605
 García, Juan 135, 697
 García, Ruy 157, 467
 García, Tome 141, 598
 Gaspar de Espinoza 8, 10, 24, 58, 62, 67, 291
 Gaspar de Vallid 176
 Gaspar Hernández 680
 Gavlán, Diego 260, 297, 552, 583, 720
 Gazán, Hernán 167, 177
 Ginoves, Esteban 642
 Ginoves, Pascualino 333
 Ginoves, Rostrán 382, 555, 603, 704, 705
 Godoy, Francisco de 389, 735
 Gómez [ilegible] 10
 Gómez de Alvarado 571
 Gómez de Chávez 619
 Gómez, Álvaro 475
 Gómez, Baltazar 383, 420, 434, 445, 623
 Gómez, Diego 114, 407
 Gómez, Francisco 623
 Gómez, Hernán 698
 Gómez, Juan 134, 428, 463, 538
 Gómez, Pedro 133, 313, 371, 372, 459, 528, 566, 674, 678
 Gonzales de Molina, José 1
 González de Gorjón, Juan 470
 González de Utrera, Pedro 42, 62
 González Gorjón, Juan 475
 González, Alonso 538, 696, 698
 González, Diego 401, 432
 González, Francisco 659
 González, Hernán 314, 610, 671, 733, 737
 González, Juan 64, 475
 González, Pedro 153
 Gorjón, Juan 470, 475
 Grajeda, Juan de 157
 Grau, Diego 713
 Grijera, Gonzalo de 78, 82
 Guadalupe, Hernando de 323
 Guerra, Alonso 307, 507, 523, 537, 546
 Guerra, Luis 318
 Guerrero, Alonso 629, 651
 Guijo, Álvaro de 314, 607
 Guillén de Espinal, Juan 37
 Gutiérrez de Breduma, Baltazar 45

- Gutiérrez del Río, Pedro 712
 Gutiérrez, Ana 208
 Gutiérrez, Baltazar 45, 720
 Gutiérrez, Diego 329
 Gutiérrez, Hernán 109, 624, 676
 Haro, Hernando de 485
 Henea, Juan de 417, 427
 Heredia, Pedro de 100, 539, 540
 Hermosilla, Baltazar de 484, 734
 Hernández de Aviedo, Gonzalo 318
 Hernández de Badajoz, Andrés 526, 527
 Hernández de Heredia, Gonzalo 70
 Hernández de la Torre, Gonzalo 81, 99,
 106
 Hernández de Soria, Alonso 462
 Hernández, Diego 192, 211, 212, 265,
 620
 Hernández, Francisco 101, 657, 658,
 699
 Hernández, Gabriel 83
 Hernández, Gonzalo 539
 Hernández, Pedro 543, 586
 Hernando [Ates] 596
 Hernando Alonso 570
 Hernando de Se [] 389
 Hernando Esteban 566
 Herrera, Alonso de 231, 279, 280, 282,
 283, 466, 502, 519, 520, 640, 719,
 724, 725, 726, 729, 737
 Herrera, Francisco 180
 Herrera, Francisco de 241, 446, 579, 682
 Herrera, Juan de 241, 378, 480, 717
 Hinojosa, Pedro Alonso de 468, 469
 Hizardo, Anton 694
 Hontiberos, Grisóstomo de 144
 Horgoños, Rodrigo 389
 Huaylas, Inés 30
 Huayna Cápac 30
 Hurtado, Alonso 3
 Hurtado, Francisco 175, 631
 Ibáñez, Juan 205
 Idiáquez, Lope 16, 435, 637
 Illanes, Juan de 605, 703
 Inés 550
 Irabán, Martín de 59, 60
 Isabel (india) 528
 Jácome, Juan 6
 Jaén, Alonso de 706
 Jaén, Juan de 421, 452
 Jara, Gonzalo 379
 Jerez, Miguel 715
 Jerez, Pablo 172
 Jiménez de Carmona, Diego 258
 Jiménez y Gómez, Diego 130
 Jiménez y Tadeo de Minaya, Andrés 665
 Jiménez, Alonso 49, 142, 484, 496, 734
 Jiménez, Andrés 585, 665
 Jiménez, Diego 130, 142, 258, 496
 Jiménez, Francisca 223, 295
 Jiménez, Francisco 318
 Jiménez, Hernán 211, 212, 454
 Jorge Alfonso 704, 705
 Juan (maestre) 242
 Juan (negro) 476, 477, 708
 Juan [] 444
 Juan Alonso 46, 51, 146, 618
 Juan Bartolomé 163, 171, 183
 Juan de [Frias] 556
 Juan de [Pro] 413
 Juan de Alberto 369
 Juan de Alberto 369
 Juan Domingo 465, 549, 596, 636
 Juan Fernando 138
 Juanes de [] 692
 Judicavala, Santiago 487
 Jus, Juan de la 422
 Laguna, Sebastián de 311
 Lama, Antonio de 145
 Lara, Toribio de 293, 575
 Leisalde, Antonio de 602
 León, Francisco de 465
 León, Juan de 129, 374
 León, Melchor de 203
 Lerma Saldaña, Juan de 128
 Leyton, Catalina 589
 Leyva, Francisco de 419
 Lezana, Gonzalo de 315, 392, 630
 Lezana, Martín de 175, 522, 634
 Lezcano, Mateo de 320, 368, 369, 370,
 608, 686
 Lima, Antón de 632
 Lima, Pedro de la 235, 311, 340, 612,
 684
 Lipar, Bartolomé de 25

- Llanes, Juan de 367
 Llerena, Pedro de 334, 335, 336
 Llozcos Valenciano, Francisco 486
 Llozcos, Francisco 663
 Lobo, Juan 252, 543
 López de Camargo, Francisco 285, 286
 López de Herrera, Diego 463
 López de Irarraga, Andrés 41
 López de Toledo, Diego 370
 López Marín, Diego 316
 López, Alonso 676
 López, Diego 370, 463, 480
 López, Diego Marin 568
 Lozano, Luis 727, 728, 730
 Lucas, Juan de 564
 Lucas, Miguel 591
 Lucena, Francisco de 267
 Luisa (india) 528, 707
 Luna, Antón de 196, 227
 Luque, Alonso de 290
 Macera, Juan de 181
 Machan de Galicia 521
 Machuca de Naso, Diego 193
 Machuca de Suazo, Diego 312, 385, 638
 Machuca, Diego 194, 416, 638
 Maco, Juan 145
 Mafra, Juan de 356
 Magayo, Francisco 484
 Magayo, Francisco de 734
 Málaga, Juan de 115
 Maldonado, Diego 384, 400
 Maldonado, Pedro 621
 Maltés, Alonso 587, 591
 Manchola, Martín de 352, 355, 602
 Manola, Martín 41
 Marchena, Rodrigo de 99, 402, 564, 655
 Marcos [] 383
 Marcos [Pérez] 556
 María (esclava) 409
 Marroquí, Juan 51
 Marroquín 571
 Martín de Alcántara, Francisco 524
 Martínez Jáuregui, Miguel 442
 Martínez, Francisco 135, 592, 688
 Martínez, Lucas 182
 Martínez, Rodrigo 76
 Matute, Francisco de 269, 633
 Mayor Mejía 607
 Maza, Luis 446
 Mazuelas, Rodrigo de 132, 140, 293, 489
 Meco, Juan 153, 517, 525, 626, 648
 Medina, [] 366
 Medina, Alonso 28
 Medina, Alonso de 84, 303, 405, 706
 Medina, Bernaldino de 382, 598
 Medina, Diego de 210, 211, 647, 663
 Mejía, Fernando de 68
 Mejía, Francisco 9, 11, 12, 28, 35, 346, 577, 722
 Mejía, Gonzalo 200, 201, 658
 Mejía, Juan 160
 Melo, Juan 547
 Méndez, Alonso 686
 Méndez, Bernabé de 1
 Mendoza, Alonso de 253
 Mendoza, Francisco de 306, 307
 Mendoza, Gabriel 180
 Mendoza, Gabriel de 89, 463, 494
 Mendoza, Pedro de 40, 97, 178, 330, 331, 332, 470, 619
 Meneses, Antonio de 249
 Mercado, Diego 684
 Mercado, Diego de 317, 318, 339, 530, 570, 574, 685
 Mesa, Alonso de 470, 475
 Mesa, Francisco de 3, 614
 Mesa, Miguel de 45, 77, 199
 Milanés, Francisco 143, 232, 261, 497
 Mina, Pedro de la 570, 574, 584, 711
 Miranda, Antonio de 616
 Miranda, Diego de 590, 690
 Mirones, Fernando de 495
 Mogollón, Juan 124
 Monforte, Antonio de 112
 Monigo, Esteban de 689, 691
 Montalván, Baltazar de 294
 Montalvo, Alonso de 220, 221, 222
 Montanero, Pedro Martín 235
 Montenegro, Fernando de 27
 Montenegro, Francisco de 159, 169
 Montenegro, Hernando de 618
 Montero, Antón 438
 Montesino, Diego de 390
 Montesinos, Diego 447, 457, 640, 726

- Montiel, Pedro de 483, 532, 652
 Mora, Diego de 296, 433, 510, 568, 695
 Morales, Juan de 322, 550, 661
 Morales, Rodrigo 130
 Morán, Bautista 495
 Moreno, Juan 361
 Munzas, Hernando de
 Nápoles, Gerónimo de 218
 Navarrete, Alonso de 258, 353
 Navarro, Francisco 467, 613
 Navarro, Ginés 21, 526
 Navarro, Pedro 245, 279, 280, 724, 725
 Navarro, Pedro de 19
 Nea, Juan de 57
 Nidos, Gonzalo de 621
 Niebla, Andrés de 324
 Nieto, Diego 316
 Nieto, Francisco 500
 Nieves, Diego de 98
 Novara, Antonio de 189
 Núñez [], Francisco 450
 Núñez Bonilla, Francisco de 61
 Núñez de [], Francisco 418
 Núñez de Bonilla, Francisco 33, 34, 229,
 230, 243, 244, 250, 374, 434, 475,
 486, 572, 599
 Núñez de Illescas, Rodrigo 61, 123, 236,
 267, 268, 287, 364, 394, 420, 433, 435,
 473, 481, 493, 551, 600, 625, 687
 Núñez de Mercado, Diego 47, 55, 317,
 318, 339, 442, 530, 570, 608
 Núñez Ramírez 677
 Núñez, Isabel 278, 337
 Núñez, Rodrigo 675, 715
 Ochoa Vizcaíno 495
 Ochoa, Juan de 122
 Olías Vier, Juan de 437
 Olivares, Diego de 363, 503, 639
 Olmo, [] del 376
 Olmo, Martín del 233, 505, 616, 669
 Ontiveros, Grisóstomo de 192, 350, 443,
 573, 681, 731, 732, 738
 Oñate, Pedro de 59, 60
 Orbina, Diego 494
 Ordóñez, Juan 265
 Orduña, Alberto de 72, 105, 194
 Orejón, Pedro 617, 638, 444
 Orejón, Pedro de 143, 232, 497, 685
 Orellana, Francisco de 43, 413, 573
 Orellana, Rodrigo de 158
 Orenes, Miguel de 483
 Ortega, [] de 452
 Ortega, Pedro 601, 664
 Ortiz de Guzmán, Pedro 295
 Ortiz, Pedro 483, 652, 696
 Osaz, Baltazar 381
 Osorio, Cristóbal de 187
 Pacheco, Francisco 14, 15, 151, 232,
 325, 497, 531
 Pacheco, Francisco de 316
 Padilla, Juan de 525
 Páez, Fernando 303
 Páez, Hernán 558, 586
 Palacios 210
 Palma, Alonso de la 364, 370
 Palomares, Nicolás de 526, 527, 528
 Palomino, Alonso 336, 575, 576
 Palomino, Diego 533
 Palomino, Melchor 171
 Panes, Juan de 106, 154, 281, 338, 408,
 409, 411, 421, 425, 643
 Pantoja, Diego de 621
 Pantoja, Juan de 440
 Pantoja, Rodrigo 96
 Pardo, Bartolomé 135, 493, 635
 Parillo, Gonzalo 425
 Parraga, Antón de 568
 Pastrana, Antonio de 109, 114, 146, 283,
 464, 466, 504
 Paz, [] de 375
 Paz, Rodrigo 558
 Paz, Rodrigo de 378, 407, 559, 586,
 644
 Pedrarias [] 442
 Pedraza, Martín de 581
 Pedro Vicente 90, 202, 205, 226, 240
 Peña, Pedro Martín 323, 650
 Peñaloza, Francisca de 3
 Perero, Sancho 111
 Pérez de Castillejo, Alonso 164, 204
 Pérez de la Serna, Antonio 107
 Pérez de Valeranto, Alonso 132
 Pérez, Antón 294, 338, 492, 549, 559
 Pérez, Antón Francisco 272

- Pérez, Bartolomé 564, 666
 Pérez, Francisco 400, 447, 532, 630, 634
 Pérez, Gregorio 188
 Pérez, Hernán 347, 407
 Pérez, Juan 226
 Pérez, Lasto Diego 310
 Pérez, Marcos 569
 Pérez, Pablo 170, 515
 Pérez, Pedro 301
 Pérez, Rodrigo 609
 Picado, Antonio 396, 402, 509, 515, 536, 674
 Picado, Antonio de 460
 Picado, Rodrigo 622
 Pineda, Rodrigo de 288, 289
 Pinto, Antón 237
 Pizarro, Álvaro 73
 Pizarro, Francisco 8, 38, 80, 102-105, 107, 108, 110, 115-117, 119, 136, 140, 182, 236, 287, 317, 318, 388, 415, 440, 458, 534, 555, 564, 631
 Pizarro, Francisco de 310
 Pizarro, Gonzalo 158-164, 166-168, 170-174, 177, 183-185, 187, 188, 190, 194-200, 203, 204, 400, 471, 472, 474
 Pizarro, Hernando 13, 18, 27, 36, 71-74, 76-79, 82, 83, 86, 88, 95, 96, 118, 165, 169, 288, 290, 386, 731, 738
 Pizarro, Hernando de 70
 Pizarro, Martín 379, 387, 542, 557, 647
 Placencia, Francisco de 299
 Plaza, Francisco de la 145
 Poblete, Juan de 454, 643
 Pomato, Antonio de 296
 Ponce de León, [] 380
 Ponce de León, Francisco 270
 Ponce de León, Hernán 312, 384, 385, 511, 597, 710
 Ponce de León, Hernando 326, 518, 529, 531
 Ponce, Nicolás 673, 675
 Porras, Alonso de 431
 Porras, Francisco de 92
 Porras, Juan de 264
 Portocarrero, Juan 185
 Presa, Domingo de la 6, 7, 29, 48, 53, 297, 389, 460, 488, 552, 618, 739, 740
 Prieto, Álvaro Alonso 287
 Puelles, Pedro de 524
 Puerto, Sancho del 155
 Quero, Antón de 315
 Quesada, Juan 476
 Quintero, Antón 123, 395
 Quintero, Francisco Martín 380, 395, 406, 482, 511
 Quiroz, Álvaro de 513
 Quiroz, Antonio de 221, 222, 522
 Quiroz, Francisco Bernaldino de 309
 Quiroz, Francisco Bernaldo 644
 Quiroz, Francisco Bernaldo de 305, 349, 404, 426
 Raigada, Martín de la 50
 Ramírez del Camino, Diego 387
 Ramírez, Diego 516, 611
 Ramos, Juan 125, 487
 Ransa, Juan de 620
 Regado, Martín de la 7
 Reinoso, Sancho de 334, 335, 336
 Rentería, Martín de 87
 Requejo, Alonso 707
 Res, Miguel 569, 572, 604, 670, 671
 Retamales, Rodrigo de 410
 Reyes, Bernaldo 56
 Riano, Pedro de 466
 Ribera, Luis de 119, 168
 Ribera, Nicolás de (el mozo) 644
 Ribera, Nicolás de (el viejo) 391, 414, 441, 513
 Ribero, Pedro de 596
 Riquelme de Trujillo, Francisco 299, 300
 Riquelme, Alonso 288, 289, 299, 300, 301, 539
 Rivas, Juan 713
 Roanza, Juan de 393
 Robles, Francisco 239
 Robles, Francisco de 75, 714
 Roca, Andrés de la 642
 Roche, Juan 690, 712, 720, 736
 Rodrigo Alonso 656
 Rodríguez Bermúdez, Francisco 719

- Rodríguez de Cantalapiedra, Miguel 49
 Rodríguez de Zamora, Bartolomé 425, 718
 Rodríguez, Alonso 396
 Rodríguez, Diego 453, 455, 653
 Rodríguez, Gonzalo 248, 401
 Rodríguez, Hernando 29
 Rodríguez, Isabel 271, 363
 Rodríguez, Juan 534
 Rodríguez, Simón 220
 Rojas, Diego de 685
 Rojas, Gabriel de 536
 Rojas, Juan de 241, 446
 Roldán, Luis 252
 Román, Francisco 10
 Román, Lorenzo 371, 440, 572, 628, 641, 670, 678, 679, 680
 Romero, Pedro 472
 Ronquillo, Rodrigo 317
 Rubí, Juan 65
 Rubio, Juan 67, 517, 567
 Ruiz, Bernal 57
 Ruiz, Bernaldino 345
 Ruiz, Bernardo 47
 Ruiz, Diego 126-129
 Ruiz, Francisco 524, 536
 Ruiz, Gonzalo 459
 Ruiz, Juan 295, 365
 Ruiz, Juana 295
 Saavedra, Gonzalo de 50, 724
 Saboyano, Francisco 587
 Sal, Fernando de la 155
 Sal, Hernando de la 292, 341, 347, 514, 545
 Salas, Martín de 632
 Salazar, Baltazar de 668
 Salazar, Martín de 490
 Salcedo, Beatriz de 604
 Saldívar, Pedro de 332, 375, 376
 Salinas, Pedro de 393
 Salta, Fernando de 533
 Salto, Matías del 710
 Salva, Juan de 725
 Sámano, Juan de 30
 Samano, Juan de 461
 San Juan, Juan de 113, 270
 San Lúcar, Francisco de 600, 677, 699, 704
 San Miguel, Pedro de 28
 San Pedro, Antón de 86
 San Pedro, Juan de 22, 23, 53, 154
 San Remo, Gerónimo de 679
 Sánchez Dalvo, Juan 215, 334, 335, 364, 609, 629, 638, 649, 699
 Sánchez Dalvo, Luis 224, 396, 580
 Sánchez de Albo, Juan 274, 343
 Sánchez de la Cruz, Pedro 112, 593
 Sánchez Montamono, Diego 659
 Sánchez, Andrés 108
 Sánchez, Bartolomé 304, 321, 633
 Sánchez, Francisco 22, 88, 216, 606, 631, 707
 Sánchez, Ginés 234
 Sánchez, Luis 406, 646, 703
 Sánchez, Miguel 475
 Sánchez, Pedro 43, 112, 135, 228, 594, 627
 Sancho (negro) 558
 Santiago, Diego de 257, 507
 Santillana, Diego de 75
 Santillana, Francisco de 131, 593, 594
 Santillana, Juan de 486
 Sebastián Jorge 84, 134, 428, 492
 Segovia, Alonso de 320, 368, 528
 Sepúlveda, Antonio 34
 Sepúlveda, Antonio de 228, 229, 230, 250, 251, 310, 476
 Sepúlveda, Fernando de 33, 243, 250, 476
 Sepúlveda, Francisco de 728, 730
 Sepúlveda, Hernando de 214, 230, 374, 434, 437, 448, 618, 627, 727, 728
 Serna, Alonso de la 429
 Serna, Gerónimo de la 360
 Serpa, Francisco de 101
 Sevilla, Juan de 498
 Sifuentes, Juan de 292
 Solaluz, Domingo de 551
 Solares, Francisco de 473
 Soria, Damián de 275
 Soria, Rodrigo de 719
 Sosa, Francisco de 333
 Sosa, Hernando de 227
 Sosa, Juan de 593, 594

- Sosa, Luis de 292
 Sotelo, Antón 141
 Sotelo, Antonio 93, 94
 Soto, Luis de 542
 Sotomayor, Bernaldino de 163
 Suárez de Carbajal, Benito 182, 342
 Suárez de Carbajal, Illán 306, 307
 Suárez de Carvajal, Illán 342, 448
 Suárez, Benito 242, 345, 358
 Suárez, Gonzalo 733
 Suárez, Rodrigo 653
 Suera, Hernando de 578
 Sufiola, Juan de 645
 Talay, Adrián de 375
 Tapia, Isidro de 374
 Tapia, Pedro de 292
 Tarravajano, Antonio 6
 Téllez, Antonio 140
 Tinoco, Juan 239, 654
 Tinoco, Rodrigo 243
 Tinoco, Rodrigo de 244
 Toledo, Luis de 202, 209, 240, 519
 Tordesillas, Alonso de 500
 Toro, Alonso de 473
 Torre, Alonso de la 379
 Torre, Juan de la 219, 324, 379, 391
 Torregrosa, Baltazar de 604
 Torres, Álvaro de 490
 Torres, Diego 531
 Torres, Sebastián de 14, 223, 273, 295, 539, 553
 Trigoso, Melchor 683, 712
 Troya, Hernán de 328
 Trujillo, Juan de 507
 Trujillo, Miguel de 535
 Ulloa, Lorenzo de 186, 302, 308, 321, 481
 Ureña, Hernando de 563, 598
 Ureña, Toribio de 563, 672
 Váez, Beatriz 460
 Valderrama, [] de 147
 Valderrama, Bernaldino 64
 Valderrama, Bernaldino de 63, 136, 269, 270, 287, 713
 Valdés y Llanos, Juana de 1
 Valdivia, Pedro de 90, 91
 Valdivieso, Francisco de 150
 Valdivieso, Juan de 149, 150, 189, 262, 266, 271, 276, 277, 284, 285, 286, 291, 599, 630, 634
 Valencia, Bernaldino de 471
 Valera, Hernando 384
 Valera, Luis 104
 Valk, Gonzalo de 137
 Vallejo, Juan 9
 Vallejo, Juan de 11, 103, 117
 Valverde, Gonzalo de 414
 Valverde, Vicente de 414, 461
 Varela, Hernando 618
 Vargas, Fernando de 474
 Vargas, Francisco de 665
 Vargas, Hernando de 124, 273, 349, 350
 Vargas, Juan de 178, 184
 Vasco Juárez 176, 210
 Vasco Suárez 435
 Vásquez de Avila, Juan 660, 702
 Vásquez, Andrés 259, 669
 Vásquez, Juan 74
 Vásquez, Rodrigo 429, 632
 Vásquez, Tomás 646
 Vega, Alonso de 692
 Vega, Alonso de la 660
 Vega, Francisco de 729
 Vega, Hernando de 614
 Velasco, Micael de 263, 481
 Velásquez, Diego 172, 304, 515
 Velásquez, Diego de 296
 Vélez, Juan 443, 458
 Veneciano, Marco 67
 Veneciano, Marcos 22, 23, 58, 154, 500
 Verdugo de Arnao, Hernando 399
 Verdugo de Henao, Fernando 740
 Verdugo, Hernando 462
 Verdugo, Melchor 509
 Vergara, Pedro de 17, 49, 156, 196, 198, 269, 464
 Vicunia, Juan de 458
 Viena, Hernando de 208
 Viezma, Diego de 621
 Villacastín, Francisco de 384
 Villacorta, Juan de 472
 Villafranca, Pedro de 125
 Villagarcía, Francisco de 250, 478, 532
 Villareal, Pedro de 236
 Villarreal, Pedro de 179, 415, 625

Villejio, Pedro 446
 Villoera, Juan de 219
 Villoria, Juan de 31, 152, 213
 Vizcaíno, Juan 259, 274, 669

Toponímico

Aragón 160
 Burgos 82, 590, 690
 Carmona 88, 471
 Carrión de los Condes 107
 Castilla 329
 Chile 63, 64
 Chíncha 290
 Córdova 204
 Cuzco 113, 171, 189, 262, 266, 271,
 276, 277, 285, 286, 291, 293, 338,
 354, 373, 374, 379, 383, 437, 459,
 461, 532, 537, 539, 576, 587, 595,
 599, 620, 623, 630, 634, 646, 649,
 652, 685, 699, 731
 Extremadura 109
 Galicia 188
 Granada 55, 446, 587
 Guatemala 425, 571
 Huancavelica 3
 Huelva 202
 Huelva 202, 205
 Illescas 86
 Isla Española 152, 200, 201, 213
 León 47, 55, 320, 325, 368, 369, 370,
 416, 497, 528, 531, 591, 608, 617,
 660, 702
 Lepe 677, 699
 Lima 8, 39, 63, 64, 67, 136, 150, 196,
 201, 210, 218, 336, 371, 395-403,
 405, 406, 408-412, 414, 416-425,
 427-436, 438-441, 443-446, 448,
 449, 450, 452-455, 457, 458, 459,
 460, 461, 489, 504, 573, 575, 576,
 585, 644, 646, 668, 674, 733, 737,
 Málaga 115
 México 528, 571
 Nata 9, 12, 35, 93, 94, 346
 Nicaragua 51, 55, 136, 143, 145, 272,
 320, 325, 368, 369, 370, 378, 416,
 442, 445, 497, 527, 528, 531, 547,
 558, 559, 587, 591, 608, 617, 660,
 664, 686, 702, 707, 720,
 Nombre de Dios 128, 323, 329, 490,
 726, 727, 728, 730,
 Nueva Castilla 80, 325,
 Nueva España 333, 590
 Olivenza 329
 Orense 188
 Pamplona 725
 Panamá 8, 13, 21, 27, 34, 35, 36, 59, 62,
 93, 94, 103, 106, 117, 123, 149, 267,
 281, 314, 340, 370, 381, 409, 411,
 421, 425, 440, 475, 487, 513, 554,
 555, 598, 607, 612, 643, 726, 731
 Placencia 588
 Portugal 333, 659, 702, 704
 Puerto de Tumbes 36, 62
 Puerto Viejo 232, 452, 564, 651, 666
 Quillacaga 535
 Quito 3, 524, 525, 535, 586, 675
 Salamanca 486, 562,
 Salteras 83
 San Francisco de Quito 534, 536
 San Juan (rio) 8
 San Miguel 40, 65, 67, 257, 267, 275,
 307, 328, 374, 477, 507, 517, 523,
 531, 533, 546, 548, 567, 713,
 Segovia 75
 Sevilla 80, 87, 100, 104, 203, 225, 258,
 299, 449, 478, 562, 575, 592, 593,
 594, 724, 737
 Tacamez 8
 Tierra Firme 128, 323, 727, 728, 730
 Toledo 37, 737
 Tordesillas 446
 Toro 175, 189
 Triana 453
 Trujillo 85, 186, 263, 296, 302, 306,
 308, 321, 445, 481, 505, 509, 510,
 517, 518, 538, 568, 668, 692, 695,

708
 Valencia 486
 Valladolid 229, 439
 Valle de Guajaca 549, 596
 Veragua 38
 Villa Franca 109
 Villa Nueva 564
 Villanueva 421, 452

Yáñez, Gerónimo de 35
 Yáñez, Pedro 570
 Zamora, Isabel de 460
 Zevallos, Pedro de 518
 Zúñiga, Rodrigo de 95
 Zurbano, Gerónimo 247
 Zurbano, Gerónimo de 20, 44
 Zurita, Juan de 708, 709

Temático

Armas

Arcabuces 112

Artesanos-oficios

Calcetero 84, 303, 366, 405, 454, 538, 706
 Camarero 415, 625
 Carpintero 704, 705, 718
 Cirujano 429606, 631, 632
 Espadero 224, 233, 234, 322, 375, 378, 407, 550, 558, 559, 586, 644, 661
 Herrero 35, 294, 303, 559, 568, 586, 699
 Marinero 64, 69, 133, 134, 270, 272, 2354, 367, 386, 428, 455, 456, 492, 493, 541, 555, 565, 568, 635, 639, 641, 645, 656, 667, 678, 680, 691, 694, 698,
 Mayordomo 145, 458
 Piloto 26, 56, 58, 67, 181, 712, 720, 736
 Platero 51, 233, 376, 505, 521, 669, 683, 701, 706, 707
 Sastre 352, 426

Caballeros

Orden de Santiago 18, 461

Cargos públicos

Alcalde 14, 223, 295, 319, 353, 442, 459, 504, 570, 610, 671, 688
 Alguacil 129, 222, 365, 374, 522, 539
 Clérigo 112, 228, 239, 252, 288, 292, 304, 321, 389, 400, 419, 459, 532,

534, 535, 537, 543, 593, 594, 627, 630, 634, 654, 676, 687
 Contador 552, 618, 724, 739, 740

Colegios

San Martín 3

Galeones

San Cristóbal 131, 133, 134, 135, 138, 668, 691, 693, 694
San Juan 149 (galera)
San Juan 154

Monasterios

La Merced 532
 San Francisco 571

Navíos

Concepción 136
La Concepción (nao) 44
La Concepción 52, 499
San Cristóbal 137, 696
San Jorge 690
San Jorge 720, 736
San Pedro 52
San Vicente 660, 692
Santa Cruz 375, 376
Santa María de Guadalupe 457
Santiago 440, 499, 605, 731, 732
Todos los Santos 24, 62

Órdenes religiosas

La Merced 483, 500, 532, 547, 652, 664

Solar

Solares 126, 127, 346, 473, 550, 588

NORMAS DE PUBLICACIÓN

La *Revista del Archivo General de la Nación* es el órgano oficial de difusión del Archivo General de la Nación (AGN) que es un organismo adscrito del Ministerio de Cultura. Es una publicación arbitrada por pares, de periodicidad semestral y cuya difusión es en versión impresa y electrónica, sin costo por publicación para los autores y de acceso abierto. La Revista del AGN publica artículos referidos a temas de investigación histórica y de disciplina archivística. Las instrucciones para la presentación de artículos a la Revista del AGN se basan en requisitos y normas internacionales para preparar manuscritos científicos. La Revista tiene las siguientes secciones: artículos originales, reseñas, dossier, notas, fuentes documentales y cartas al editor. Asimismo, se aceptan trabajos en español, inglés y portugués. La recepción de trabajos está abierta permanentemente. La sección eventual de dossier tendrá una fecha de convocatoria establecida.

Los artículos se presentarán en soporte papel y/o digital (CD ROM o correo electrónico), preferiblemente en Word, ajustadas en margen superior e inferior 2,5 cm e izquierdo y derecho 3 cm, tipo de letra Times New Roman 12 y espacio interlineal de 1,5. Deben ser dirigidos al presidente del Consejo Editorial de la *Revista del Archivo General de la Nación*, a través del Área de Trámite Documentario y Archivo (mesa de partes), ubicado en la intersección de jirón Camaná 125 y pasaje Piura S/N, Cercado de Lima, a la Casilla Postal 3124, Lima 100, Perú o al correo electrónico revista@agn.gob.pe.

1. Los artículos deberán ser originales e inéditos, referidos a las temáticas señaladas en las secciones fijas y eventuales. Tendrán una extensión no menor de 15 páginas ni mayor de 25, incluyendo notas, cuadros, figuras, referencias bibliográficas y apéndice documental.
 - 1.1 El título del artículo (redactado en español e inglés) debe transmitir claramente el enfoque de la investigación. Los artículos deben incluir un resumen, en español y en inglés, que no supere las 250 palabras. El artículo debe tener de 5 a 10 palabras claves en español y en inglés. Finalmente, se presentará un sumario en el idioma del artículo con el nombre de los subtítulos en los cuales se organiza, numerados, siendo los últimos correspondientes a conclusiones y referencias bibliográficas.
 - 1.2 El nombre del autor, o cualquier referencia a este, deben ser eliminados del artículo enviado. Los datos del autor o autores deben adjuntarse en un documento aparte incluyendo la siguiente información: nombre completo, correo electrónico, teléfono, ciudad, país, filiación institucional y resumen biográfico (extensión máxima de 100 palabras).
 - 1.3 Las referencias bibliográficas aparecerán en orden alfabético al final del artículo, organizadas de la siguiente manera:

Fuentes primarias

- Documentos manuscritos.
- Publicaciones periódicas.
- Documentos impresos.

Fuentes secundarias

Y adecuándose al siguiente formato:

FUENTES PRIMARIAS

Documentos manuscritos

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (AGN)

Protocolos Notariales, Pedro Lumbreras, protocolo 586, 1793.

ARCHIVO ARZOBISPAL DE LIMA (AAL)

Parroquia de Huérfanos, Bautizos, N° 11, f. 46v.

Publicaciones periódicas

El Peruano. Lima, 1812.

El Genio del Rímac. Lima, 1833.

Documentos impresos

Libros de Cabildo de Lima (1935-1945 [1548-1605]). Vols. 4, 5, 6, 7, 13, 14. Lima: Consejo Provincial de Lima.

MAGUIÑA, Alejandrino (1926). *Memoria que el ministro de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia doctor [...], presenta al Congreso Ordinario de 1926*. Lima: Imprenta Americana.

HAIGH, Samuel (1971 [1831]). “Bosquejo del Perú entre 1826 y 1827”, en *Colección documental de la independencia del Perú*, t. XXVII (Relaciones de viajeros), vol. 3, pp. 41-64. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

FUENTES SECUNDARIAS

Libro

BURKE, Peter (ed.) (1996). *Formas de hacer historia*. Madrid: Alianza Universidad.

MC EVOY, Carmen (2015). *La guerra maldita. Domingo Nieto y su correspondencia* (1834-1844). Lima: Ministerio de Cultura.

Autor con varias obras el mismo año

LOHMANN, Guillermo (1999a). *Inquisidores, virreyes y disidentes: el Santo Oficio y la sátira política*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.

LOHMANN, Guillermo (1999b). *Las minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Libro con varios autores

BURGA, Manuel y Alberto FLORES GALINDO (1979). *Apogeo y crisis de la República Aristocrática*. Lima: Ediciones Rikchay.

Artículo

CUETO, Marcos (1999). “Imágenes de la salud, la enfermedad y el desarrollo: fotografías de la Fundación Rockefeller en Latinoamérica”. *História, Ciências, Saúde*, Río de Janeiro, n° 5, pp. 679-704.

Artículos en volúmenes colectivos

ESPINOZA, Waldemar (2008). “Economía política y doméstica del Tahuantinsuyu”, en Carlos CONTRERAS (ed.), *Compendio de historia económica del Perú*, vol. 1, pp. 315-444, Lima: Banco Central de Reserva del Perú / Instituto de Estudios Peruanos.

Recursos en línea

ALJOVÍN, Cristobal (2013). “El bloque latino en el pensamiento de Francisco García Calderón”. *Investigaciones Sociales*, Lima, vol. 17, n° 30. Disponible en: <http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/sociales/article/view/7886/6862> (fecha de última consulta: 20-3-2017).

Tesis Doctoral

SULLÓN BARRETO, Gleydi (2015). “Vasallos y extranjeros. Portugueses en la Lima virreinal, 1570- 1680”. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid.

Cuando exista una diferencia significativa (superior a 10 años) entre la fecha de redacción del original, o su primera edición, y la fecha de la edición utilizada, se coloca entre corchetes de la siguiente forma:

PORRAS BARRENECHEA, Raúl (2014 [1962]). *Los cronistas del Perú*. Lima: Biblioteca Abraham Valdelomar / Instituto Raúl Porras Barrenechea / Academia Peruana de la Lengua.

Los autores deberán incluir el número DOI (*Digital Object Identified*) de las obras que dispongan de él.

- 1.4** Las notas bibliográficas deberán ir en tipo de letra Times New Roman 10, numeradas correlativamente y ubicadas a pie de página. El autor podrá incluir las explicaciones que considere pertinentes, así como las referencias documentales y bibliográficas, siguiendo las siguientes pautas:

- a) Libros, artículos de revista y trabajos en obras colectivas: primer apellido del autor o autores, año de publicación de la obra o del número de revista

y p./pp. En caso de coincidencias en el primer apellido de autores se escribirán los dos apellidos.

- b) Cuando se repita una referencia se utilizará el mismo sistema de los casos anteriores.
- c) Cuando las citas de una misma obra van en notas seguidas se utilizará la palabra «Ibidem», una coma y p./pp.
- d) Las referencias documentales deberán incluir procedencia (archivo, biblioteca, etc.), signatura completa, fondo, sección, serie, legajo, número del documento, lugar y fecha.

1.5 Las citas textuales se incluirán en el texto cuando sean de menos de dos líneas, escribiéndose entre comillas y con su referencia en nota a pie de página. Cuando sean de mayor extensión, se colocarán con sangría, sin comillas, en Times New Roman 11 y con su referencia en nota a pie de página.

1.6 Cuando los artículos lleven mapas, gráficos, cuadros, figuras, ilustraciones o fotografías, estas deberán estar insertadas en el texto, debidamente numeradas e identificadas. Las ilustraciones y fotografías deberán ser de alta calidad (300 dpi) y en formato tif o jpg.

- 2.** Las reseñas tendrán una extensión no superior a cinco páginas y se dedicarán al análisis de libros de historia y archivística publicados recientemente. Estos textos serán seleccionados por arbitraje doblemente ciego, con decisión final del Consejo Editorial.
- 3.** Las notas tendrán una extensión no superior a diez páginas referidas a noticias, investigaciones, acontecimientos y/o publicaciones referidas a las temáticas de historia y archivística. Estos textos serán seleccionados por arbitraje doblemente ciego, con decisión final del Consejo Editorial.
- 4.** El dossier estará conformado por artículos de investigación para números especiales dedicados a un tema específico. Serán seleccionados por arbitraje doblemente ciego.
- 5.** La *Revista del Archivo General de la Nación* acusará recibo de los originales, los cuales serán sometidos a una doble evaluación externa, ciega y anónima. Se comunicará al autor su aceptación, denegación o la conveniencia de introducir modificaciones, según corresponda. De ser necesario, se recurrirá al arbitraje a través de evaluación externa, notificándose a los autores las decisiones tomadas. Entre la recepción del original y la decisión sobre su publicación no mediarán más de seis meses.

REVISTA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

VOLUMEN 34, NÚMERO 2, JULIO - DICIEMBRE 2019

EDITORIAL

- Presentación 9

HISTORIA

- La relación del viaje de fray Diego de Ocaña por el virreinato del Perú (1599-1606): su crónica y los paratextos. *F. Javier Campos y Fernández de Sevilla* 11
- Una serie de cuadros de Bernardo Bitti: del Cuzco a Rondocan a través de sus fuentes documentales. *Andrea Giuliana Tejada Farfán* 43
- La maestranza naval en el Callao y Guayaquil coloniales. *Jorge Ortiz Sotelo* 61
- Diversiones públicas y reformismo Borbón: el juego de la pelota en la Lima del siglo XVIII. *Henry Barrera Camarena* 77
- Destituidos, pero no acabados: vigencia económica y política de una familia de caciques en la república (Ayacucho, siglo XIX). *David Quichua Chaico* 91
- La construcción de un Estado precario: una aproximación a la formación y despliegue de la fuerza policial de Lima durante la temprana República. *Carlos Jesús Ríos Rodríguez* 111

NOTA

- Nativos de Lunahuaná y Cañete residentes en la ciudad de Lima en 1613. *Luis Arana Bustamante* 125

RESEÑA

- Mark Rice, Making Machu Picchu: the Politics of Tourism in Twentieth-Century Peru. Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2018; 252. *Jesús J. Llerena Durand* 139

CATÁLOGO

- Índice del protocolo notarial de Pedro de Castañeda, 1537-1538 143



Protegiendo la memoria
escrita de todos los peruanos



BICENTENARIO
PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio de Cultura